

2023



ANTEPROYECTO PRESUPUESTO 2024

Departamento Financiero
Junio, 2023



ANTEPROYECTO DEL PRESUPUESTO 2024 MICITT



ÍNDICE

Fórmula 1	Información General del Título	1
Fórmula 2	Actividades	3-5
Fórmula 3	Resumen de Gasto Solicitado por Programa Presupuestario	6-7
Fórmula 4	Ponderación de Programas Presupuestarios	8-9
Fórmula 5	Resumen de Gasto Solicitado por Partida Presupuestaria y FF	10-11
Fórmula 6	Resumen del Gasto solicitado por Subpartida Presupuestaria	12-17
Fórmula 7	Información General del Programa	18-26
Fórmula 8	Detalle de Gasto Solicitado por Subprograma o Proyecto en el Nivel de Partida, Subpartida y Fuente de Financiamiento	27-48
Fórmula 9	Cuadro de Transferencias a Instituciones u Organizaciones	49-59
Fórmula 11	Cuadro Transferencias por Concepto de Cuotas a Organismos Internacionales	60-64
Artículo 12	Justificaciones subpartidas presupuestarias	65-112
Artículo 11	Anexo Metodología cálculo Coletillas RP	113-118
Artículo 18	Anexo sobre recursos presupuestados por región.....	119-120
Artículo 20	Anexo Cálculo Aguinaldo	121-123
Artículo 21	Anexo Cálculo de Salario Escolar	124-126
Artículo 23	Anexo Proyecciones de Servicios Básicos	127-129
Artículo 24 y 25	Anexo para la contratación de nuevos servicios o continuidad	130-158
Artículo 26	Anexo sobre Edificaciones Alquiladas	159-160
Artículo 27	Anexo sobre Alquiler de equipo de cómputo	161-162
Artículo 29	Anexo Transferencias nuevas	163-164
Artículo 40	Anexo Ficha técnica del indicador	165-190
Anexo Otros complementarios		191-260



FÓRMULA 1

Información General del Título

Sistema de Formulación de Presupuesto Fórmula 1

Información General del Título

MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES

Año: 2024

Instancia: 1

Escenario: 0

MISIÓN:

Somos la institución rectora que impulsa la ciencia, tecnología, innovación y telecomunicaciones a través de políticas públicas para el beneficio de la sociedad costarricense.

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS:

COORDINACIÓN Y DES. CIENTÍF.Y TECNOLÓGICO	8.750.298.037	81,35 %
RECTORÍA DEL SECTOR TELECOMUNICACIONES	2.005.961.963	18,65 %
Totales	10.756.260.000	100,00 %

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN PÚBLICA DEL PNDIP:

1. Propiciar que los principales actores que financian la innovación creen esquemas diferenciados para I+D+i y los emprendimientos innovadores y tecnológicos, ajustados a la ruta de vida de las empresas y al índice de madurez tecnológico.
2. Desarrollar un proceso de información y comunicación sobre ciberseguridad.
3. Promover la conectividad para alcanzar condiciones homogéneas a nivel nacional, mediante el despliegue ágil y oportuno de infraestructura de telecomunicaciones.
4. Medir el desarrollo de habilidades y competencias digitales en la población.



FÓRMULA 2

Actividades

Sistema de Formulación de Presupuesto
Actividades

Formula 2

MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA Y
TELECOMUNICACIONES

Año: 2024

Instancia: ANTEPROYECTO

Escenario: 0

Actividad	Ponderación	Unidad Ejecutora
-----------	-------------	------------------

Programa: 893 COORDINACIÓN Y DES. CIENTÍF.Y TECNOLÓGICO

1 APOYO Y ASESORAMIENTO ADMINISTRATIVO-SUSTANTIVO DE LAS DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO Y ENTES DEL SECTOR.	68,7500	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA.
2 APOYO Y SOPORTE DE SERVICIOS Y TECNOLOGIAS DE INFORMACION Y COMUNICACION PARA LAS DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO	16,8300	UNIDAD DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS.
3 ACCESO AL CONOCIMIENTO DIGITAL PARA EL DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO EN ÁREAS STEM	4,0600	DEPARTAMENTO DE TALENTO HUMANO EN CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN
4 PROMOCIÓN DE PROCESOS INNOVADORES PARA EL IMPULSO DE LA ECONOMÍA	9,2900	DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN.
5 PROMOCIÓN DE LA INVESTIGACIÓN Y EL DESARROLLO TECNOLÓGICO	0,4400	DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO.
6 RECTORIA Y DESARROLLO DE POLÍTICAS PÚBLICAS DEL SECTOR	0,6300	DESPACHO MINISTERIAL - UNIDADES STAFF

Sistema de Formulación de Presupuesto
Actividades

Formula 2

MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA Y
TELECOMUNICACIONES

Año: 2024

Instancia: ANTEPROYECTO

Escenario: 0

Actividad	Ponderación	Unidad Ejecutora
-----------	-------------	------------------

Programa: 899 RECTORÍA DEL SECTOR TELECOMUNICACIONES

1 ESPECTRO RADIOELÉCTRICO Y REDES DE TELECOMUNICACIONES.	36,0000	ESPECTRO RADIOELÉCTRICO Y REDES DE TELECOMUNICACIONES.
2 CONCESIONES Y NORMAS EN TELECOMUNICACIONES.	26,0000	DIRECCIÓN DE CONCESIONES Y NORMAS EN TELECOMUNICACIONES.
3 ANÁLISIS ECONÓMICO Y MERCADO DE TELECOMUNICACIONES.	38,0000	DIRECCIÓN EVOLUCIÓN Y MERCADO.



FÓRMULA 3

Resumen del Gasto Solicitado por Programa Presupuestario

Sistema de Formulación de Presupuesto
Resumen del Gasto Solicitado por Programa y
Subprograma Presupuestario

Fórmula 3

**MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA Y
TELECOMUNICACIONES**

Año: 2024

Instancia: ANTEPROYECTO

Escenario: 0

Programa	Subprograma	Solicitud de Gastos
893 COORDINACIÓN Y DES. CIENTÍF.Y TECNOLÓGICO		
	Total Programa	8.750.298.037,00
899 RECTORÍA DEL SECTOR TELECOMUNICACIONES		
	Total Programa	2.005.961.963,00
	Total Título	10.756.260.000,00



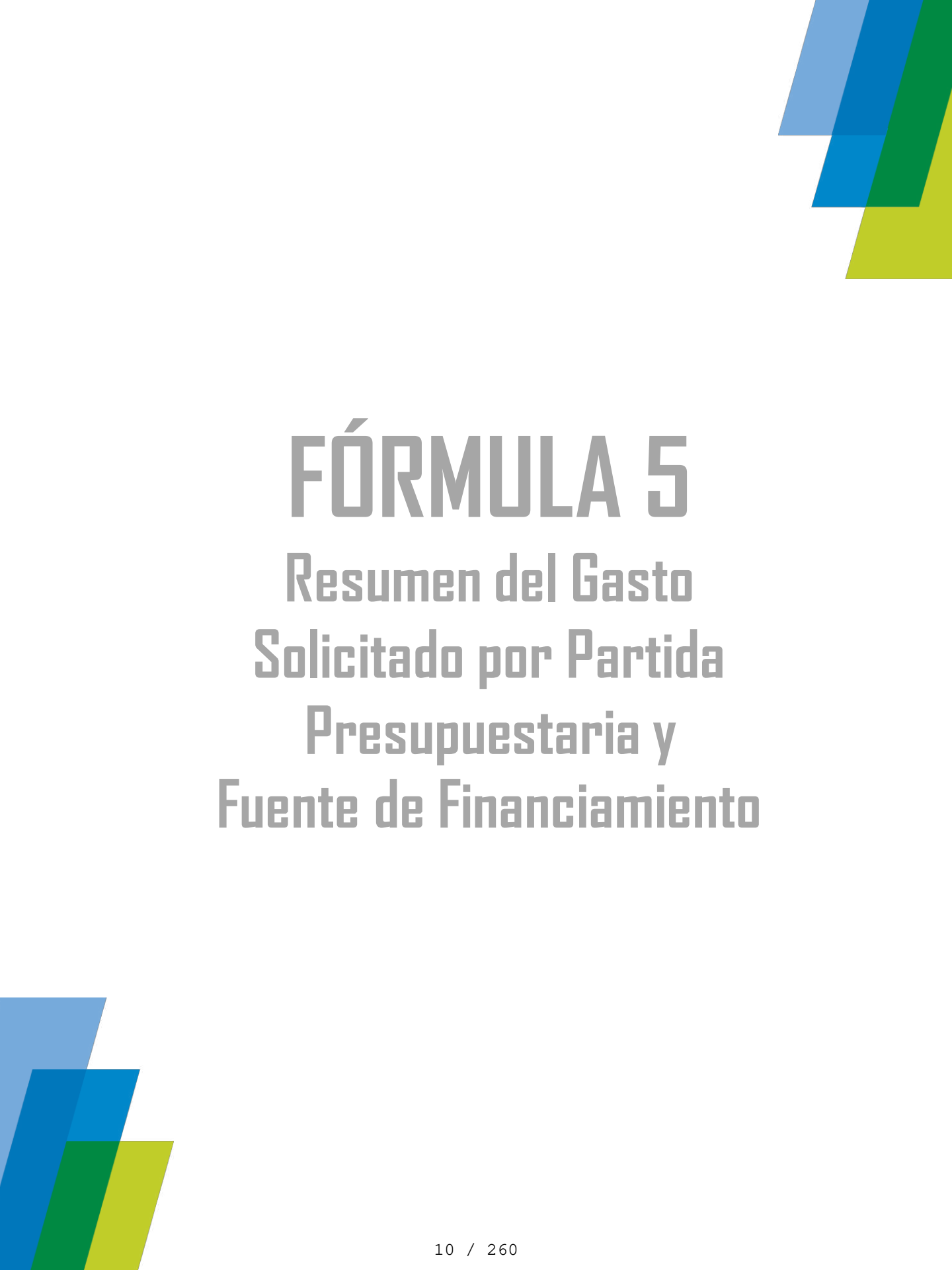
FÓRMULA 4

Ponderación de Programas Presupuestarios

Ponderación de Programas y Subprogramas Presupuestarios

**MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA Y
TELECOMUNICACIONES****Año: 2024**

Programa / Subprograma	Ponderación
893 COORDINACIÓN Y DES. CIENTÍF.Y TECNOLÓGICO	82,17
899 RECTORÍA DEL SECTOR TELECOMUNICACIONES	17,83
TOTAL GENERAL:	100,00



FÓRMULA 5

Resumen del Gasto Solicitado por Partida Presupuestaria y Fuente de Financiamiento

Sistema de Formulación de Presupuesto
Resumen del Gasto Solicitado por Partida
Presupuestaria y Fuente de Financiamiento

Fórmula 5

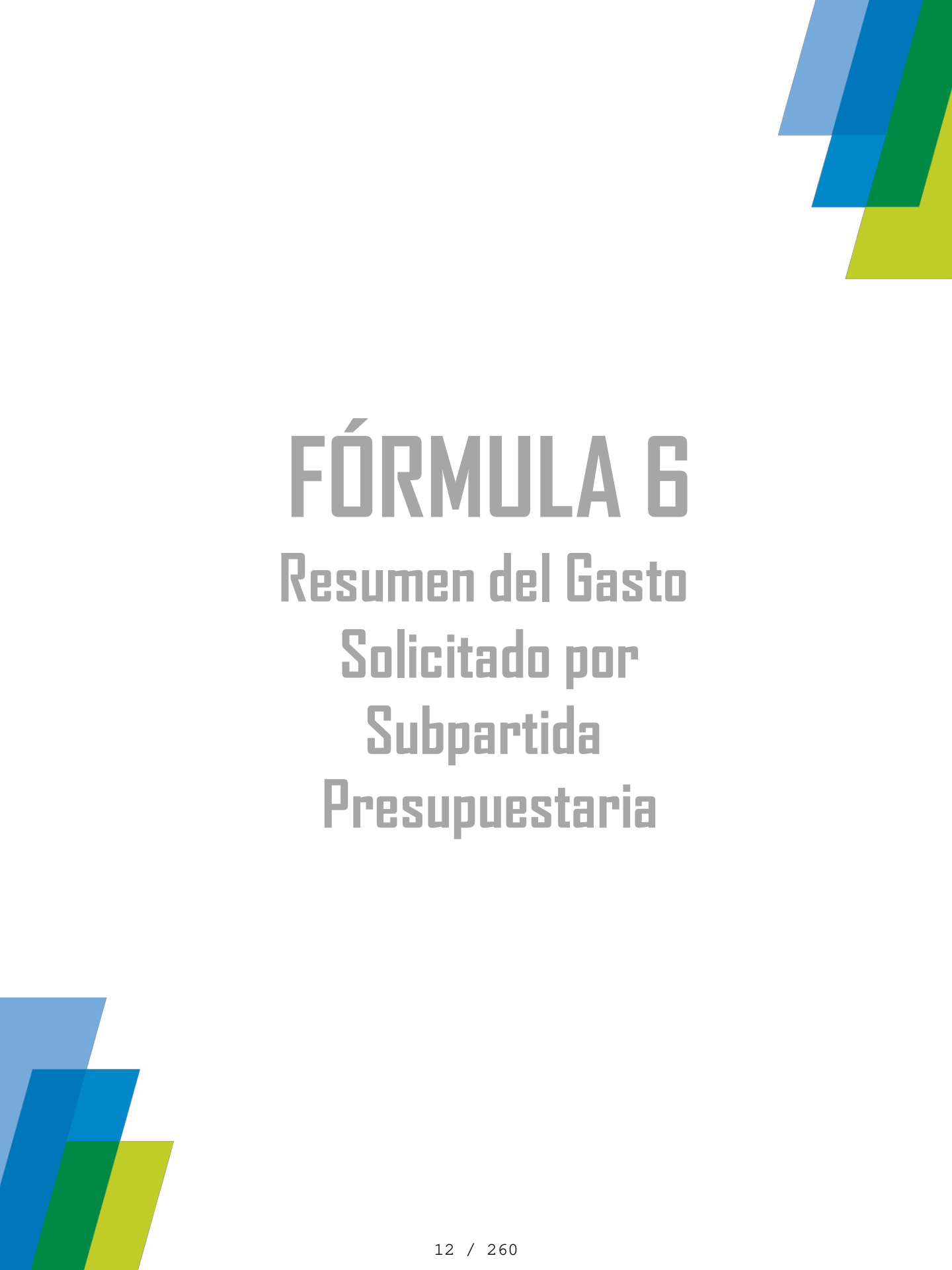
**MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA Y
TELECOMUNICACIONES**

Año: 2024

Instancia: ANTEPROYECTO

Escenario: 0

Partida	Fuente de Financiamiento	Solicitud de Gastos
0 REMUNERACIONES		
1 INGRESOS CORRIENTES		4.958.210.489,00
Total Partida		4.958.210.489,00
1 SERVICIOS		
1 INGRESOS CORRIENTES		1.405.920.634,00
Total Partida		1.405.920.634,00
2 MATERIALES Y SUMINISTROS		
1 INGRESOS CORRIENTES		165.534.146,00
Total Partida		165.534.146,00
5 BIENES DURADEROS		
280 COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		2.187.316.222,00
Total Partida		2.187.316.222,00
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
1 INGRESOS CORRIENTES		2.039.278.509,00
Total Partida		2.039.278.509,00
Total Titulo		10.756.260.000,00



FÓRMULA 6

Resumen del Gasto Solicitado por Subpartida Presupuestaria

Sistema de Formulación de Presupuesto Fórmula 6
Resumen del Gasto Solicitado por Subpartida Presupuestaria

**MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA Y
TELECOMUNICACIONES**

Año: 2024		Instancia: ANTEPROYECTO	Escenario: 0
Subpartida	Descripción	Solicitud de Gastos	
001	REMUNERACIONES BÁSICAS		
00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	2.417.815.380,00	
	Total Subpartida	2.417.815.380,00	
002	REMUNERACIONES EVENTUALES		
00201	TIEMPO EXTRAORDINARIO	4.000.000,00	
	Total Subpartida	4.000.000,00	
003	INCENTIVOS SALARIALES		
00301	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	386.072.712,00	
00302	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	561.870.630,00	
00303	DECIMOTERCER MES	308.708.126,00	
00304	SALARIO ESCOLAR	214.579.788,00	
00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	117.641.388,00	
	Total Subpartida	1.588.872.644,00	
004	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL		
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	342.433.141,00	
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	18.509.899,00	
	Total Subpartida	360.943.040,00	
005	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN		
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	200.647.311,00	
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	111.059.397,00	
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	55.529.699,00	
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	219.343.018,00	
	Total Subpartida	586.579.425,00	

Sistema de Formulación de Presupuesto Fórmula 6
Resumen del Gasto Solicitado por Subpartida Presupuestaria
**MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA Y
TELECOMUNICACIONES**

Año: 2024		Instancia: ANTEPROYECTO	Escenario: 0
Subpartida	Descripción	Solicitud de Gastos	
101	ALQUILERES		
	10101 ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS		546.109.510,00
	10103 ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO		4.208.943,00
	Total Subpartida		550.318.453,00
102	SERVICIOS BÁSICOS		
	10201 SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO		70.300.000,00
	10202 SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA		35.800.000,00
	10203 SERVICIO DE CORREO		20.000,00
	10204 SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES		73.333.341,00
	Total Subpartida		179.453.341,00
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS		
	10301 INFORMACIÓN		11.500.000,00
	10302 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA		6.000.000,00
	10306 COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES		6.760.000,00
	10307 SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN		106.226.879,00
	Total Subpartida		130.486.879,00
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO		
	10403 SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA		20.000.000,00
	10404 SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES		143.000.000,00
	10405 SERVICIOS INFORMÁTICOS		50.551.778,00
	10406 SERVICIOS GENERALES		48.486.222,00
	10499 OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO		2.642.525,00
	Total Subpartida		264.680.525,00
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE		
	10501 TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS		784.905,00
	10502 VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS		29.427.704,00
	10503 TRANSPORTE EN EL EXTERIOR		34.260.000,00

Sistema de Formulación de Presupuesto Fórmula 6
Resumen del Gasto Solicitado por Subpartida Presupuestaria
**MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA Y
TELECOMUNICACIONES**

Año: 2024		Instancia: ANTEPROYECTO	Escenario: 0
Subpartida	Descripción	Solicitud de Gastos	
	10504 VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	51.500.000,00	
	Total Subpartida	115.972.609,00	
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES		
	10601 SEGUROS	31.326.021,00	
	Total Subpartida	31.326.021,00	
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO		
	10701 ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	80.560.000,00	
	Total Subpartida	80.560.000,00	
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN		
	10805 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	9.794.000,00	
	10806 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	3.931.283,00	
	10808 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	37.397.523,00	
	10899 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	1.000.000,00	
	Total Subpartida	52.122.806,00	
199	SERVICIOS DIVERSOS		
	19902 INTERESES MORATORIOS Y MULTAS	100.000,00	
	19905 DEDUCIBLES	900.000,00	
	Total Subpartida	1.000.000,00	
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS		
	20101 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	11.043.736,00	
	20104 TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	2.080.000,00	
	Total Subpartida	13.123.736,00	
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO		
	20304 MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	35.300.000,00	

Sistema de Formulación de Presupuesto Fórmula 6
Resumen del Gasto Solicitado por Subpartida Presupuestaria
**MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA Y
TELECOMUNICACIONES**

Año: 2024		Instancia: ANTEPROYECTO	Escenario: 0
Subpartida	Descripción	Solicitud de Gastos	
	20306 MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	43.650.000,00	
	Total Subpartida	78.950.000,00	
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS		
	20401 HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	26.775.000,00	
	20402 REPUESTOS Y ACCESORIOS	11.250.000,00	
	Total Subpartida	38.025.000,00	
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS		
	29901 ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	300.000,00	
	29903 PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	25.250.000,00	
	29905 ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	4.460.000,00	
	29999 OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	5.425.410,00	
	Total Subpartida	35.435.410,00	
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO		
	50101 MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	269.850.000,00	
	50103 EQUIPO DE COMUNICACIÓN	84.223.348,00	
	50104 EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	45.000.000,00	
	50105 EQUIPO DE CÓMPUTO	491.610.394,00	
	50199 MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	133.715.000,00	
	Total Subpartida	1.024.398.742,00	
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS		
	59903 BIENES INTANGIBLES	1.162.917.480,00	
	Total Subpartida	1.162.917.480,00	
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO		
	60103 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	1.798.597.429,00	
	Total Subpartida	1.798.597.429,00	

Sistema de Formulación de Presupuesto Fórmula 6
Resumen del Gasto Solicitado por Subpartida Presupuestaria
**MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA Y
TELECOMUNICACIONES**

Año: 2024		Instancia: ANTEPROYECTO	Escenario: 0
Subpartida	Descripción	Solicitud de Gastos	
602	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS		
	60299 OTRAS TRANSFERENCIAS A PERSONAS		14.750.000,00
	Total Subpartida		14.750.000,00
603	PRESTACIONES		
	60301 PRESTACIONES LEGALES		38.450.000,00
	60399 OTRAS PRESTACIONES		22.000.000,00
	Total Subpartida		60.450.000,00
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO		
	60601 INDEMNIZACIONES		100.000,00
	Total Subpartida		100.000,00
607	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO		
	60701 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES		165.381.080,00
	Total Subpartida		165.381.080,00
	Total Título		10.756.260.000,00



FÓRMULA 7

Información General Del Programa

Sistema de Formulación de Presupuesto Formula 7

Información General del Programa

**MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA Y
TELECOMUNICACIONES**

Año: 2024

Instancia: 1

Escenario: 0

PROGRAMA: 893 COORDINACIÓN Y DES. CIENTÍF.Y TECNOLÓGICO

MISIÓN:

Somos el programa responsable de promover el desarrollo de la ciencia, tecnología y la innovación en la población costarricense, por medio de programas de apropiación social del conocimiento en áreas científico tecnológicas, de la innovación, la investigación y desarrollo y la gobernanza digital, para el avance y bienestar de la población.

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN PÚBLICA DEL PNDIP:

1. Propiciar que los principales actores que financian la innovación creen esquemas diferenciados para I+D+i y los emprendimientos innovadores y tecnológicos, ajustados a la ruta de vida de las empresas y al índice de madurez tecnológico.
2. Desarrollar un proceso de información y comunicación sobre ciberseguridad.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)
PF.01.	Gestión para la aprobación social del conocimiento	Población en general

Fuente de Datos: MICITT. Sistema Institucional SYGA.

Supuestos: Son todas las actividades que se refieren a las empresas apoyadas con esquemas de financiamientos diferenciados, cantidad de personas capacitadas en programas cortos y formación en habilidades digitales y cantidad de personas usuarias atendidas en los LINC.

#	Producto	Usuarios (as)		
PF.02.	Gestión para el estímulo de la innovación, investigación y desarrollo en ciencia y tecnología	Población en general.		
	Unidad de	Cantidad		
	Medida	2024	2025	2026
	Gestión realizada.	2	2	2

Fuente de Datos: MICITT. Sistema Institucional SYGA.

Notas Técnicas: Se refiere a las gestiones necesarias para lograr usuarios registrados en Sistema de Información Nacional de Ciencia y Tecnología (SINCYT) con aprovechamiento de la plataforma

#	Producto	Usuarios (as)
PF.03.	Gestión para la ciberseguridad	Población en general.

Fuente de Datos: MICITT. Sistema Institucional SYGA.

Formula 7

**MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA Y
TELECOMUNICACIONES**

Escenario: 0

INDICADORES DE GESTIÓN:

Notas Técnicas: Esta intervención inicia en el 2024, considerando que en el 2023 se estará trabajando en el diseño y seguimiento a una Mesa Ejecutiva para determinar las necesidades de financiamiento en las áreas temáticas del PNCTI. Entre los actores se encuentran: Promotora de Innovación e Investigación, PROCOMER, INA, agencias operadoras e SBD, etc.

Los recursos externos para el diseño y ejecución de los mecanismos de financiamiento deberán ser calculados con los actores para los años 2024-2026, sin embargo, se realiza una estimación de recursos considerando el ticket promedio para emprendimientos y pymes.

Información General del Programa

**MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA Y
TELECOMUNICACIONES**

Año: 2024 **Instancia: 1** **Escenario: 0**

#	Tipo	Dimensión	Indicador			
PF.01.02.	Gestión	Eficacia	Cantidad de personas capacitadas anualmente en Programas cortos de Capacitación y formación en habilidades digitales para la empleabilidad.			
Metas						
Línea Base		2024	2025	2026	2027	
-		132.00	188.00	226.00	272.00	

Fuente de Datos: Plataforma CECI: www.cecigo.cr, MICITT, Departamento de Centros Comunitarios.

Supuestos: Que se lleve a cabo la transformación de los CECI actuales a un nuevo modelo de gestión de estos.

Notas Técnicas: Se refiere a la cantidad total de personas que cada año acceden a los procesos de formación disponibles en los Centros Comunitarios del territorio nacional, que por medio del acceso a dichos procesos de formación obtienen las habilidades y competencias que se requieren para mejorar sus perfiles de empleabilidad.

#	Tipo	Dimensión	Indicador			
PF.01.03.	Gestión	Eficacia	Cantidad de personas usuarias atendidas en los Laboratorios de Innovación Comunitaria (LINC).			
Metas						
Línea Base		2024	2025	2026	2027	
-		250.00	250.00	250.00	250.00	

Fuente de Datos: Registros de asistencia a los LINC, proporcionados por el Departamento Análisis de la Innovación de la Dirección de Innovación, MICITT.

Supuestos: Que la comunidad muestre interés en el proyecto. Se verán beneficiados los sectores en condición de vulnerabilidad: personas con discapacidad, población indígena, agricultores, niños(as) y jóvenes, mujeres en riesgo o jefas de hogar, así como personas desempleadas, clasificadas como en condición de pobreza o pobreza extrema, pequeños(as) productores(as), pequeños(as) empresarios(as) y emprendedores(as) de zonas de menor desarrollo social.

Notas Técnicas: Los datos obtenidos servirán para producir información que sea referencia para la elaboración de política pública.
Los LINC son espacios equipados que proporcionarán condiciones para que tanto los empresarios, emprendedores, estudiantes, educadores, y la sociedad en general den un salto hacia el uso de tecnologías de primer orden y reciban formación de avanzada en las principales tecnologías emergentes.

Formula 7

**MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA Y
TELECOMUNICACIONES**

Escenario: 0

Fuente de Datos:	Registros del SINCYT, MICITT, Dirección de Investigación y Desarrollo Tecnológico.
Supuestos:	El SINCYT opera con normalidad, sin incidentes, gracias al continuo soporte y mantenimiento que se le brinda a través de mecanismos de contratación administrativa con el ICE y sus servicios de infotelecomunicaciones especializados.
Notas Técnicas:	Este indicador se establece en la intervención estratégica del PNCTI: Fortalecimiento del Sistema de Información Nacional de Ciencia y Tecnología (SINCYT) para el desarrollo estratégico del Sistema Nacional de Ciencia Tecnología e Innovación (SNCTI). Se estima crecimiento orgánico de unos 100 usuarios nuevos por año, pero se puede planificar un crecimiento mayor si se incorpora el registro de los gestores de innovación como requisito para acreditarse como tales; esto se ha discutido con la Dirección de Innovación de MICITT y podría ser muy factible de realizar durante la vigencia de este PNCTI 2022-2027. Se estima un presupuesto de unos 20 millones de colones anuales para soporte, mantenimiento y desarrollos del SINCYT contemplados para toda la intervención estratégica.

Sistema de Formulación de Presupuesto Formula 7

Información General del Programa

MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES

Año: 2024 Instancia: 1 Escenario: 0

#	Tipo	Dimensión	Indicador			
PF.03.01.	Gestión	Eficacia	Cantidad de personas que participan en los espacios de fomento de la ciberseguridad.			
Metas						
Línea Base		2024	2025	2026	2027	
-		5.693,00	6.959,00	8.857,00		

Fuente de Datos: Datos recopilados por la Dirección de Gobernanza Digital y Certificadores de Firma Digital ofrecidos por actores ejecutores: Cluster de CyberSec, Universidades, Colegios Profesionales, Cámaras y eventos especializados, contenidos en el respectivo informe de rendición de cuentas.

Supuestos: Se cuenta con medios para la difusión de las actividades para el fomento de la ciberseguridad.

Notas Técnicas: Se entiende por espacios actividades como eventos, webminars, charlas, cursos o talleres.
Fomento de ciberseguridad se refiere a temas que van desde cultura informática en ciberseguridad, alfabetización digital, consejos, buenas prácticas, vida en línea, incluyendo acciones especializadas en temas de incidentes, respuestas, redes, desarrollo de software, analítica y aspectos legales.

Sistema de Formulación de Presupuesto Formula 7

Información General del Programa

**MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA Y
TELECOMUNICACIONES**

Año: 2024

Instancia: 1

Escenario: 0

PROGRAMA: 899 RECTORÍA DEL SECTOR TELECOMUNICACIONES

MISIÓN:

Somos el programa responsable de planificar, administrar y controlar, la política nacional de telecomunicaciones, mediante el diseño, seguimiento y fiscalización de la normativa estratégica y planes que regulan la actividad, en aras de garantizar el acceso a los servicios de espectro radioeléctrico, redes y tecnologías digitales a la población.

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN PÚBLICA DEL PNDIP:

3. Promover la conectividad para alcanzar condiciones homogéneas a nivel nacional, mediante el despliegue ágil y oportuno de infraestructura de telecomunicaciones.
4. Medir el desarrollo de habilidades y competencias digitales en la población.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)
PF.01.	Gestión para el estímulo de la evolución y mercado de las telecomunicaciones	Población en general.

Fuente de Datos: MICITT. Sistema Institucional SYGA.

Notas Técnicas: Se refiere a las gestiones que se realizan para el análisis de los datos obtenidos en la ENAHO realizada por el INEC y en la Encuesta de Acceso y uso de los servicios de telecomunicaciones que realiza el MICITT.

Información General del Programa

**MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA Y
TELECOMUNICACIONES**

Año: 2024

Instancia: 1

Escenario: 0

INDICADORES DE GESTIÓN:

#	Tipo	Dimensión	Indicador			
PF.01.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de viviendas a nivel nacional con acceso a Internet.			
Metas						
	Línea Base	2024	2025	2026	2027	
	81.30	88.20	90.40	92.70		-

Fuente de Datos: Informes de resultados de la Encuesta Nacional de Hogares (ENAH) del INEC, elaborados por la Dirección de Análisis Económico y Mercado de Telecomunicaciones del Viceministerio de Telecomunicaciones.

Supuestos:

- Interés de la población por adquirir servicios de Internet.
- Compromiso de las instituciones, operadores y proveedores de servicios de telecomunicaciones, y demás actores del ecosistema digital.
- Reducción en el costo del servicio de Internet.
- Despliegue ágil y oportuno de infraestructura de telecomunicaciones.
- Interés de los diferentes actores por impulsar capacidades en el uso de las TIC que generen mayor demanda de conexiones.
- Viviendas con Internet incluye conexión ADSL, cable, fibra óptica, inalámbrica, etc.

Notas Técnicas: La intervención se logra a partir de la suma de esfuerzos de múltiples actores, desde el MICITT se habilitan las condiciones para que los otros actores del ecosistema puedan realizar sus aportes. Los datos se obtienen de la ENAH. Línea base corresponde al 2021.
Los datos tienen como fuente la ENAH realizada por el INEC, la encuesta se realiza anual, por ello, se plantea el reporte anualmente, no es posible tener datos semestrales. La estimación presupuestaria está sujeta a la aprobación del presupuesto nacional por año, por lo cual requerirá ajustes.

Formula 7

**MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA Y
TELECOMUNICACIONES**

Escenario: 0

Línea Base	2024	2025	2026	2027
17.40	21.20	21.70	22.70	-

Supuestos:

- Interés de la población por adquirir servicios de Internet.
- Compromiso de las instituciones, operadores y proveedores de servicios de telecomunicaciones, y demás actores del ecosistema digital.
- Reducción en el costo del servicio de Internet.
- Despliegue ágil y oportuno de infraestructura de telecomunicaciones.
- Interés de los diferentes actores por impulsar capacidades en el uso de las TIC que generen mayor demanda de conexiones.
- Viviendas con Internet incluye conexión ADSL, cable, fibra óptica, inalámbrica, etc.
- Se cuenta con oferta programática de contenidos para el desarrollo de destrezas y habilidades digitales.

Notas Técnicas: La intervención se logra a partir de la suma de esfuerzos de múltiples actores, desde el MICITT se habilitan las condiciones para que los otros actores del ecosistema puedan realizar sus aportes. No se tiene una medición nacional sobre las habilidades computacionales de la población, por ello, es relevante contar con información y datos estadísticos para la orientación de las políticas públicas. El dato de la línea base se obtiene de la Encuestas de Acceso y Uso de los Servicios de Telecomunicaciones que realiza MICITT. Esta encuesta va dirigida a una muestra de aproximadamente 2.800 personas residentes en el país, con edades entre los 18 y 65 años distribuidas en las regiones del país.



FÓRMULA 8

Detalle Gasto Solicitado
nivel partida, subpartida
y fuente de financiamiento

Sistema de Formulación de Presupuesto

Detalle de Gasto Solicitado por Subprograma o Proyecto

en el Nivel de Partida, Subpartida y Fuente de Financiamiento

Fórmula 8

MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES

Año: 2024 Instancia: ANTEPROYECTO Escenario: 0

Código	IP	FF	CF	CE		Monto	Extralímite	Destino	Obligaciones	Total
PROGRAMA:	893 COORDINACIÓN Y DES. CIENTÍF.Y TECNOLÓGICO									
PARTIDA:	0 REMUNERACIONES									
001	REMUNERACIONES BÁSICAS									
101	1	1160	1111	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS		1.197.415.192,00	0,00	0,00	0,00	1.197.415.192,00
TOTAL GRUPO:						1.197.415.192,00	0,00	0,00	0,00	1.197.415.192,00
002	REMUNERACIONES EVENTUALES									
201	1	1160	1111	TIEMPO EXTRAORDINARIO		4.000.000,00	0,00	0,00	0,00	4.000.000,00
TOTAL GRUPO:						4.000.000,00	0,00	0,00	0,00	4.000.000,00
003	INCENTIVOS SALARIALES									
301	1	1160	1111	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS		375.798.804,00	0,00	0,00	0,00	375.798.804,00
302	1	1160	1111	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN		541.887.030,00	0,00	0,00	0,00	541.887.030,00
303	1	1160	1111	DECIMOTERCER MES		196.127.806,00	0,00	0,00	0,00	196.127.806,00
304	1	1160	1111	SALARIO ESCOLAR		117.787.958,00	0,00	0,00	0,00	117.787.958,00
399	1	1160	1111	OTROS INCENTIVOS SALARIALES		114.586.476,00	0,00	0,00	0,00	114.586.476,00
TOTAL GRUPO:						1.346.188.074,00	0,00	0,00	0,00	1.346.188.074,00

Sistema de Formulación de Presupuesto

Detalle de Gasto Solicitado por Subprograma o Proyecto

en el Nivel de Partida, Subpartida y Fuente de Financiamiento

Fórmula 8

MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES

Año: 2024		Instancia: ANTEPROYECTO					Escenario: 0			
Código	IP	FF	CF	CE		Monto	Extralímite	Destino	Obligaciones	Total
004	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL									
401		1	1160	1112	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	217.511.480,00	0,00	0,00	0,00	217.511.480,00
200		1	1160	1112	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	217.511.480,00	0,00	0,00	0,00	217.511.480,00
					COLETILLA: (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147					
405		1	1160	1112	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	11.757.377,00	0,00	0,00	0,00	11.757.377,00
200		1	1160	1112	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC)	11.757.377,00	0,00	0,00	0,00	11.757.377,00
					COLETILLA: (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur.: 4-000-042152					
TOTAL GRUPO:						229.268.857,00	0,00	0,00	0,00	229.268.857,00

Sistema de Formulación de Presupuesto

Fórmula 8

Detalle de Gasto Solicitado por Subprograma o Proyecto en el Nivel de Partida, Subpartida y Fuente de Financiamiento

MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES

Año: 2024 Instancia: ANTEPROYECTO Escenario: 0

Código	IP	FF	CF	CE		Monto	Extralímite	Destino	Obligaciones	Total
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN					
501		1	1160	1112	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	127.449.970,00	0,00	0,00	0,00	127.449.970,00
200		1	1160	1112	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	127.449.970,00	0,00	0,00	0,00	127.449.970,00
					COLETILLA: (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147					
502		1	1160	1112	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	70.544.264,00	0,00	0,00	0,00	70.544.264,00
200		1	1160	1112	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	70.544.264,00	0,00	0,00	0,00	70.544.264,00
					COLETILLA: (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147					
503		1	1160	1112	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	35.272.132,00	0,00	0,00	0,00	35.272.132,00
200		1	1160	1112	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	35.272.132,00	0,00	0,00	0,00	35.272.132,00
					COLETILLA: (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147					

Sistema de Formulación de Presupuesto

Detalle de Gasto Solicitado por Subprograma o Proyecto

en el Nivel de Partida, Subpartida y Fuente de Financiamiento

Fórmula 8

MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES

Año: 2024					Instancia: ANTEPROYECTO			Escenario: 0		
Código	IP	FF	CF	CE		Monto	Extralímite	Destino	Obligaciones	Total
505		1	1160	1112	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	219.343.018,00	0,00	0,00	0,00	219.343.018,00
200		1	1160	1112	ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA (ASEMICIT).	219.343.018,00	0,00	0,00	0,00	219.343.018,00
COLETILLA: (APORTE PATRONAL, SEGÚN LEY No. 6970 DEL 07/11/1984). Céd. Jur.: 3-002-463644										
TOTAL GRUPO:						452.609.384,00	0,00	0,00	0,00	452.609.384,00
TOTAL PARTIDA:						3.229.481.507,00	0,00	0,00	0,00	3.229.481.507,00
PARTIDA: 1 SERVICIOS										
101	ALQUILERES									
10101		1	1160	1120	ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	546.109.510,00	0,00	0,00	0,00	546.109.510,00
10103		1	1160	1120	ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	4.208.943,00	0,00	0,00	0,00	4.208.943,00
TOTAL GRUPO:						550.318.453,00	0,00	0,00	0,00	550.318.453,00
102	SERVICIOS BÁSICOS									
10201		1	1160	1120	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	70.300.000,00	0,00	0,00	0,00	70.300.000,00
10202		1	1160	1120	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	35.800.000,00	0,00	0,00	0,00	35.800.000,00
10203		1	1160	1120	SERVICIO DE CORREO	20.000,00	0,00	0,00	0,00	20.000,00
10204		1	1160	1120	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	73.333.341,00	0,00	0,00	0,00	73.333.341,00
TOTAL GRUPO:						179.453.341,00	0,00	0,00	0,00	179.453.341,00
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS									
10301		1	1160	1120	INFORMACIÓN	3.500.000,00	0,00	0,00	0,00	3.500.000,00
10302		1	1160	1120	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	6.000.000,00	0,00	0,00	0,00	6.000.000,00

Sistema de Formulación de Presupuesto

Detalle de Gasto Solicitado por Subprograma o Proyecto

en el Nivel de Partida, Subpartida y Fuente de Financiamiento

Fórmula 8

MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES

Año: 2024					Instancia: ANTEPROYECTO			Escenario: 0		
Código	IP	FF	CF	CE		Monto	Extralímite	Destino	Obligaciones	Total
10306		1	1160	1120	COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	6.740.000,00	0,00	0,00	0,00	6.740.000,00
10307		1	1160	1120	SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN	106.226.879,00	0,00	0,00	0,00	106.226.879,00
TOTAL GRUPO:						122.466.879,00	0,00	0,00	0,00	122.466.879,00
104 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO										
10403		1	1160	1120	SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA	20.000.000,00	0,00	0,00	0,00	20.000.000,00
		1	1160	1120	COLETILLA: (CONSULTORÍAS EN MATERIA DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO EN CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACIÓN, CONFORMACIÓN DE METODOLOGIAS PARA CAPACITACIÓN, SERVICIOS EN LOS LABORATORIOS DE INVESTIGACIÓN LINC, FORMACIÓN EN PROYECTOS PILOTO Y PROTOTIPADO, EVENTOS Y NETWORKING).					
10404		1	1160	1120	SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES	80.000.000,00	0,00	0,00	0,00	80.000.000,00
		1	1160	1120	COLETILLA: (CONSULTORÍAS EN MATERIA DE INGENIERIA AGRÍCOLA; CONTRATACIÓN DE CONSULTORÍA EN CIENCIAS POLÍTICAS PARA LA CONSTRUCCIÓN PARTICIPATIVA DEL II PLAN DE ACCIÓN DE LA POLÍTICA PARA LA IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES EN LA FORMACIÓN DE EMPLEO Y EL DISFRUTE DE LOS PRODUCTOS DE LA CIENCIA, LA TECNOLOGÍA, LAS TELECOMUNICACIONES Y LA INNOVACIÓN (PICTTI); CONTRATACION DE LA ENCUESTA DE INNOVACION EMPRESARIAL).					

Sistema de Formulación de Presupuesto

Detalle de Gasto Solicitado por Subprograma o Proyecto

en el Nivel de Partida, Subpartida y Fuente de Financiamiento

Fórmula 8

MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES

Año: 2024 Instancia: ANTEPROYECTO Escenario: 0

Código	IP	FF	CF	CE		Monto	Extralímite	Destino	Obligaciones	Total
10405		1	1160	1120	SERVICIOS INFORMÁTICOS	50.551.778,00	0,00	0,00	0,00	50.551.778,00
		1	1160	1120	COLETILLA: (CONTINUIDAD DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA (SINCYT); SERVICIOS PROFESIONALES PARA DIAGNOSTICAR LA IMPLEMENTACIÓN DEL MARCO DE GESTIÓN DE TI).					
10406		1	1160	1120	SERVICIOS GENERALES	31.243.502,00	0,00	0,00	0,00	31.243.502,00
		1	1160	1120	COLETILLA: (RECARGA DE EXTINTORES, SERVICIO DE LIMPIEZA Y REAJUSTE DE PRECIOS).					
10499		1	1160	1120	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	2.602.525,00	0,00	0,00	0,00	2.602.525,00
		1	1160	1120	COLETILLA: (INTERPRETACIÓN SIMULTANEA Y TRADUCCIÓN DE ACTIVIDADES DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL 2024; TRADUCCIÓN DE DOCUMENTOS PARA CUCumplir con compromisos internacionales 2024; PAGO DE REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR).					
TOTAL GRUPO:						184.397.805,00	0,00	0,00	0,00	184.397.805,00
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE									
10501		1	1160	1120	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	714.905,00	0,00	0,00	0,00	714.905,00
10502		1	1160	1120	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	27.927.704,00	0,00	0,00	0,00	27.927.704,00
10503		1	1160	1120	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	20.260.000,00	0,00	0,00	0,00	20.260.000,00

Fórmula 8

Año: 2024 **Instancia: ANTEPROYECTO** **Escenario: 0**

Fecha: 15/06/2023 12:38:16 Reporte: SFM0011RS Página 7 de 14

Sistema de Formulación de Presupuesto

Detalle de Gasto Solicitado por Subprograma o Proyecto

en el Nivel de Partida, Subpartida y Fuente de Financiamiento

Fórmula 8

MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES

Año: 2024		Instancia: ANTEPROYECTO					Escenario: 0			
Código	IP	FF	CF	CE		Monto	Extralímite	Destino	Obligaciones	Total
10806		1	1160	1120	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	3.931.283,00	0,00	0,00	0,00	3.931.283,00
10808		1	1160	1120	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	37.397.523,00	0,00	0,00	0,00	37.397.523,00
10899		1	1160	1120	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	1.000.000,00	0,00	0,00	0,00	1.000.000,00
TOTAL GRUPO:						50.122.806,00	0,00	0,00	0,00	50.122.806,00
199 SERVICIOS DIVERSOS										
19902		1	1160	1120	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS	100.000,00	0,00	0,00	0,00	100.000,00
19905		1	1160	1120	DEDUCIBLES	500.000,00	0,00	0,00	0,00	500.000,00
TOTAL GRUPO:						600.000,00	0,00	0,00	0,00	600.000,00
TOTAL PARTIDA:						1.257.647.914,00	0,00	0,00	0,00	1.257.647.914,00
PARTIDA: 2 MATERIALES Y SUMINISTROS										
201 PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS										
20101		1	1160	1120	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	8.543.736,00	0,00	0,00	0,00	8.543.736,00
20104		1	1160	1120	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	2.080.000,00	0,00	0,00	0,00	2.080.000,00
TOTAL GRUPO:						10.623.736,00	0,00	0,00	0,00	10.623.736,00
203 MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO										
20304		1	1160	1120	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	33.300.000,00	0,00	0,00	0,00	33.300.000,00
20306		1	1160	1120	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	43.650.000,00	0,00	0,00	0,00	43.650.000,00
TOTAL GRUPO:						76.950.000,00	0,00	0,00	0,00	76.950.000,00
204 HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS										
20401		1	1160	1120	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	26.775.000,00	0,00	0,00	0,00	26.775.000,00

Sistema de Formulación de Presupuesto

Detalle de Gasto Solicitado por Subprograma o Proyecto

en el Nivel de Partida, Subpartida y Fuente de Financiamiento

Fórmula 8

MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES

Año: 2024		Instancia: ANTEPROYECTO					Escenario: 0			
Código	IP	FF	CF	CE		Monto	Extralímite	Destino	Obligaciones	Total
20402		1	1160	1120	REPUESTOS Y ACCESORIOS	11.250.000,00	0,00	0,00	0,00	11.250.000,00
TOTAL GRUPO:						38.025.000,00	0,00	0,00	0,00	38.025.000,00
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS									
29901		1	1160	1120	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	300.000,00	0,00	0,00	0,00	300.000,00
29903		1	1160	1120	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	25.250.000,00	0,00	0,00	0,00	25.250.000,00
29905		1	1160	1120	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	4.460.000,00	0,00	0,00	0,00	4.460.000,00
29999		1	1160	1120	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	5.425.410,00	0,00	0,00	0,00	5.425.410,00
TOTAL GRUPO:						35.435.410,00	0,00	0,00	0,00	35.435.410,00
TOTAL PARTIDA:						161.034.146,00	0,00	0,00	0,00	161.034.146,00
PARTIDA:		5 BIENES DURADEROS								
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO									
50101		280	1160	2210	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	269.850.000,00	0,00	0,00	0,00	269.850.000,00
50103		280	1160	2210	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	84.223.348,00	0,00	0,00	0,00	84.223.348,00
50104		280	1160	2210	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	45.000.000,00	0,00	0,00	0,00	45.000.000,00
50105		280	1160	2210	EQUIPO DE CÓMPUTO	491.610.394,00	0,00	0,00	0,00	491.610.394,00
50199		280	1160	2210	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	133.715.000,00	0,00	0,00	0,00	133.715.000,00
TOTAL GRUPO:						1.024.398.742,00	0,00	0,00	0,00	1.024.398.742,00
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS									
59903		280	1160	2240	BIENES INTANGIBLES	1.162.917.480,00	0,00	0,00	0,00	1.162.917.480,00
TOTAL GRUPO:						1.162.917.480,00	0,00	0,00	0,00	1.162.917.480,00
TOTAL PARTIDA:						2.187.316.222,00	0,00	0,00	0,00	2.187.316.222,00

Fórmula 8

Año: 2024 **Instancia:** ANTEPROYECTO **Escenario:** 0

Fecha: 15/06/2023 12:38:16 Reporte: SFM0011RS Página 10 de 14

Sistema de Formulación de Presupuesto

Fórmula 8

Detalle de Gasto Solicitado por Subprograma o Proyecto en el Nivel de Partida, Subpartida y Fuente de Financiamiento

MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES

Año: 2024 Instancia: ANTEPROYECTO Escenario: 0

Código	IP	FF	CF	CE		Monto	Extralímite	Destino	Obligaciones	Total
205	1	1160	1310		COMISIÓN DE ENERGÍA ATÓMICA DE COSTA RICA	95.012.957,00	0,00	0,00	0,00	95.012.957,00
					COLETILLA: (PARA GASTOS DE OPERACIÓN SEGÚN LEY No. 4383 DEL 18/08/1969, ARTÍCULO 40 Y SEGÚN LOS ARTÍCULOS No. 22, 23 Y 24 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 “LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS” DEL 03/12/2018). Céd. Jur.: 3-007-045538-02					
210	1	1160	1310		PROMOTORA COSTARRICENSE DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN	1.153.508.437,00	0,00	0,00	0,00	1.153.508.437,00
					COLETILLA: (PARA GASTOS OPERATIVOS SEGÚN ARTÍCULO 17 INCISO 1) DE LA LEY NO. 9971 “CREACIÓN DE LA PROMOTORA COSTARRICENSE DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN” DEL 11/05/2021 Y SEGÚN LOS ARTÍCULOS NO. 22, 23 Y 24 DEL TÍTULO IV DE LA LEY NO. 9635 “FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS” Y SUS REFORMAS DEL 03/12/2018). Céd. Jur.: 3-007-045446-07					

Sistema de Formulación de Presupuesto

Fórmula 8

Detalle de Gasto Solicitado por Subprograma o Proyecto en el Nivel de Partida, Subpartida y Fuente de Financiamiento

MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES

Año: 2024 Instancia: ANTEPROYECTO Escenario: 0

Código	IP	FF	CF	CE		Monto	Extralímite	Destino	Obligaciones	Total
211	1	1160	1310		PROMOTORA COSTARRICENSE DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN	300.000.000,00	0,00	0,00	0,00	300.000.000,00
					COLETILLA: (PARA EL FONDO DE INCENTIVOS, EMPRESAS PRODUCTIVAS DE BIENES Y SERVICIOS, PÚBLICAS Y PRIVADAS, PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS Y UNIVERSIDADES ESTATALES SEGÚN ARTÍCULO 39 INCISO A) DE LA LEY NO. 7169 DEL 26/6/1990, “LEY DE PROMOCIÓN DEL DESARROLLO CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO”, LEY NO. 9971 “CREACIÓN DE LA PROMOTORA COSTARRICENSE DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN” DEL 11/05/2021 Y SEGÚN LOS ARTÍCULOS NO. 22, 23 Y 24 DEL TÍTULO IV DE LA LEY NO. 9635 “FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS” Y SUS REFORMAS DEL 03/12/2018). Céd. Jur.: 3-007-045446-07					
212	1	1160	1310		PROMOTORA COSTARRICENSE DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN	118.000.000,00	0,00	0,00	0,00	118.000.000,00
					COLETILLA: (PARA FONDO CONCURSABLE PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN PARA PYMES Y GASTOS OPERATIVOS SEGÚN TRANSITORIO XIII DE LA LEY NO. 8262 “LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS” DEL 2/5/2002 Y LOS ARTÍCULOS NO. 22, 23 Y 24 DEL TÍTULO IV DE LA LEY NO. 9635 “FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS” Y SUS REFORMAS DEL 03/12/2018). Céd. Jur.: 3-007-045446-07					

Sistema de Formulación de Presupuesto

Detalle de Gasto Solicitado por Subprograma o Proyecto

en el Nivel de Partida, Subpartida y Fuente de Financiamiento

Fórmula 8

MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES

Año: 2024		Instancia: ANTEPROYECTO					Escenario: 0			
Código	IP	FF	CF	CE		Monto	Extralímite	Destino	Obligaciones	Total
214	1	1160	1310		ACADEMIA NACIONAL DE CIENCIAS	64.700.000,00	0,00	0,00	0,00	64.700.000,00
					COLETILLA: (PARA GASTOS OPERATIVOS Y FORTALECIMIENTO DE PROGRAMAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA SEGÚN LEY No. 7169 DEL 26/6/1990 ARTÍCULO 66 Y LEY No. 7544 DEL 21/9/1995 Y SEGÚN LOS ARTÍCULOS No. 22, 23 Y 24 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 “LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS” DEL 03/12/2018). Céd. Jur.: 3-007-154845-22					
TOTAL GRUPO:						1.774.018.248,00	0,00	32.400.000,00	0,00	1.806.418.248,00
602	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS									
60299	1	1160	1320		OTRAS TRANSFERENCIAS A PERSONAS	14.750.000,00	0,00	0,00	0,00	14.750.000,00
	1	1160	1320		COLETILLA: (RECONOCIMIENTO ECONÓMICO PREMIOS NACIONALES CLODOMIRO PICADO TWIGHT CATEGORÍAS CIENCIA Y TECNOLOGÍA EDICIÓN 2024).					
TOTAL GRUPO:						14.750.000,00	0,00	0,00	0,00	14.750.000,00
603	PRESTACIONES									
60301	1	1160	1320		PRESTACIONES LEGALES	22.150.000,00	0,00	0,00	0,00	22.150.000,00
60399	1	1160	1320		OTRAS PRESTACIONES	15.800.000,00	0,00	0,00	0,00	15.800.000,00
	1	1160	1320		COLETILLA: (PARA EL PAGO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDAD).					
TOTAL GRUPO:						37.950.000,00	0,00	0,00	0,00	37.950.000,00

Fórmula 8

MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES

Escenario: 0

Fecha: 15/06/2023 12:38:16 Reporte: SFM0011RS Página 14 de 14

Sistema de Formulación de Presupuesto

Detalle de Gasto Solicitado por Subprograma o Proyecto

en el Nivel de Partida, Subpartida y Fuente de Financiamiento

Fórmula 8

MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES

Año: 2024 Instancia: ANTEPROYECTO Escenario: 0

Código	IP	FF	CF	CE		Monto	Extralímite	Destino	Obligaciones	Total
PROGRAMA:	899 RECTORÍA DEL SECTOR TELECOMUNICACIONES									
PARTIDA:	0 REMUNERACIONES									
001	REMUNERACIONES BÁSICAS									
101	1	2161	1111	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS		1.220.400.188,00	0,00	0,00	0,00	1.220.400.188,00
TOTAL GRUPO:						1.220.400.188,00	0,00	0,00	0,00	1.220.400.188,00
003	INCENTIVOS SALARIALES									
301	1	2161	1111	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS		10.273.908,00	0,00	0,00	0,00	10.273.908,00
302	1	2161	1111	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN		19.983.600,00	0,00	0,00	0,00	19.983.600,00
303	1	2161	1111	DECIMOTERCER MES		112.580.320,00	0,00	0,00	0,00	112.580.320,00
304	1	2161	1111	SALARIO ESCOLAR		96.791.830,00	0,00	0,00	0,00	96.791.830,00
399	1	2161	1111	OTROS INCENTIVOS SALARIALES		3.054.912,00	0,00	0,00	0,00	3.054.912,00
TOTAL GRUPO:						242.684.570,00	0,00	0,00	0,00	242.684.570,00
004	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL									
401	1	2161	1112	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S		124.921.661,00	0,00	0,00	0,00	124.921.661,00
200	1	2161	1112	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)		124.921.661,00	0,00	0,00	0,00	124.921.661,00
COLETILLA: (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147										

Sistema de Formulación de Presupuesto

Detalle de Gasto Solicitado por Subprograma o Proyecto

en el Nivel de Partida, Subpartida y Fuente de Financiamiento

Fórmula 8

MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES

Año: 2024 Instancia: ANTEPROYECTO Escenario: 0

Código	IP	FF	CF	CE		Monto	Extralímite	Destino	Obligaciones	Total
405		1	2161	1112	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	6.752.522,00	0,00	0,00	0,00	6.752.522,00
200		1	2161	1112	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC)	6.752.522,00	0,00	0,00	0,00	6.752.522,00
					COLETILLA: (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur.: 4-000-042152					
					TOTAL GRUPO:	131.674.183,00	0,00	0,00	0,00	131.674.183,00
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN					
501		1	2161	1112	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	73.197.341,00	0,00	0,00	0,00	73.197.341,00
200		1	2161	1112	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	73.197.341,00	0,00	0,00	0,00	73.197.341,00
					COLETILLA: (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147					
502		1	2161	1112	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	40.515.133,00	0,00	0,00	0,00	40.515.133,00
200		1	2161	1112	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	40.515.133,00	0,00	0,00	0,00	40.515.133,00
					COLETILLA: (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147					

Fórmula 8

MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES

Escenario: 0

PARTIDA: 1 SERVICIOS

SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS

104

SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO

Página 3 de 7

Sistema de Formulación de Presupuesto

Detalle de Gasto Solicitado por Subprograma o Proyecto

en el Nivel de Partida, Subpartida y Fuente de Financiamiento

Fórmula 8

MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES

Año: 2024		Instancia: ANTEPROYECTO					Escenario: 0			
Código	IP	FF	CF	CE		Monto	Extralímite	Destino	Obligaciones	Total
10406		1	2161	1120	SERVICIOS GENERALES	17.242.720,00	0,00	0,00	0,00	17.242.720,00
		1	2161	1120	COLETILLA: (CONTRATO SERVICIO DE LIMPIEZA Y ASEO DE LAS INSTALACIONES , REAJUSTES DE PRECIO).					
10499		1	2161	1120	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	40.000,00	0,00	0,00	0,00	40.000,00
		1	2161	1120	COLETILLA: (REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR).					
TOTAL GRUPO:						80.282.720,00	0,00	0,00	0,00	80.282.720,00
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE									
10501		1	2161	1120	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	70.000,00	0,00	0,00	0,00	70.000,00
10502		1	2161	1120	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	1.500.000,00	0,00	0,00	0,00	1.500.000,00
10503		1	2161	1120	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	14.000.000,00	0,00	0,00	0,00	14.000.000,00
10504		1	2161	1120	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	33.000.000,00	0,00	0,00	0,00	33.000.000,00
TOTAL GRUPO:						48.570.000,00	0,00	0,00	0,00	48.570.000,00
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES									
10601		1	2161	1120	SEGUROS	9.000.000,00	0,00	0,00	0,00	9.000.000,00
TOTAL GRUPO:						9.000.000,00	0,00	0,00	0,00	9.000.000,00
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN									
10805		1	2161	1120	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	2.000.000,00	0,00	0,00	0,00	2.000.000,00
TOTAL GRUPO:						2.000.000,00	0,00	0,00	0,00	2.000.000,00
199	SERVICIOS DIVERSOS									
19905		1	2161	1120	DEDUCIBLES	400.000,00	0,00	0,00	0,00	400.000,00
TOTAL GRUPO:						400.000,00	0,00	0,00	0,00	400.000,00

Sistema de Formulación de Presupuesto
Detalle de Gasto Solicitado por Subprograma o Proyecto
en el Nivel de Partida, Subpartida y Fuente de Financiamiento

Fórmula 8

MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES

Año: 2024 Instancia: ANTEPROYECTO Escenario: 0

Código	IP	FF	CF	CE		Monto	Extralímite	Destino	Obligaciones	Total
TOTAL PARTIDA:						148.272.720,00	0,00	0,00	0,00	148.272.720,00
PARTIDA: 2 MATERIALES Y SUMINISTROS										
201 PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS										
20101		1	2161	1120	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	2.500.000,00	0,00	0,00	0,00	2.500.000,00
TOTAL GRUPO:						2.500.000,00	0,00	0,00	0,00	2.500.000,00
203 MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO										
20304		1	2161	1120	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	2.000.000,00	0,00	0,00	0,00	2.000.000,00
TOTAL GRUPO:						2.000.000,00	0,00	0,00	0,00	2.000.000,00
TOTAL PARTIDA:						4.500.000,00	0,00	0,00	0,00	4.500.000,00
PARTIDA: 6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES										
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO										
60103		1	2161	1310	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	24.579.181,00	0,00	0,00	0,00	24.579.181,00
200		1	2161	1310	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	21.202.920,00	0,00	0,00	0,00	21.202.920,00
COLETILLA: (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147										

Fórmula 8

Año: 2024 **Instancia: ANTEPROYECTO** **Escenario: 0**

Fecha: 15/06/2023 12:40:22 Reporte: SFM0011RS Página 6 de 7

Fórmula 8

Año: 2024

Instancia: ANTEPROYECTO

Escenario: 0

Código	IP	FF	CF	CE		Monto	Extralímite	Destino	Obligaciones	Total
205	1	2161	1330	COMISIÓN TÉCNICA REGIONAL DE TELECOMUNICACIONES (COMTELCA).		23.779.000,00	0,00	0,00	0,00	23.779.000,00
				COLETILLA: (PAGO PARCIAL DE LA CUOTA ANUAL ORDINARIA PERIODO 2024, SEGÚN ART. 1 Y 10 DE LEY No. 8209 DEL 08/03/2002).						
				Céd. Jur.: 2-100-042014						
				TOTAL GRUPO:		77.381.080,00	0,00	0,00	0,00	77.381.080,00
				TOTAL PARTIDA:		124.460.261,00	0,00	0,00	0,00	124.460.261,00
				TOTAL PROGRAMA:		2.005.961.963,00	0,00	0,00	0,00	2.005.961.963,00
				TOTAL GENERAL:		2.005.961.963,00	0,00	0,00	0,00	2.005.961.963,00



FÓRMULA 9

Cuadro de Transferencias A Instituciones u Organizaciones

Sistema de Formulación de Presupuesto
Cuadro de Transferencias a Instituciones u Organizaciones

Formula 9

MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES

Año: 2024

Instancia: ANTEPROYECTO

Escenario: 0

FF	CF	CE	Base Legal	Transferencias Solicitadas			
					Remuneraciones		
				Total	Actual	Previsión Ingresos	Gastos Varios
PROGRAMA:			893 COORDINACIÓN Y DES. CIENTÍF.Y TECNOLÓGICO				
PARTIDA:			0 REMUNERACIONES				
Grupo Objeto Gasto:			004 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL				
Objeto Gasto:			00401 CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S				
	1	1160	1112				
Código Destino:		200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	217.511.480,00	0,00	0,00	0,00
			Céd. Jur.: 4-000-042147				
			TOTAL OBJETO GASTO:	217.511.480,00	0,00	0,00	0,00
Objeto Gasto:			00405 CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL				
	1	1160	1112				
Código Destino:		200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC)	11.757.377,00	0,00	0,00	0,00
			Céd. Jur.: 4-000-042152				
			TOTAL OBJETO GASTO:	11.757.377,00	0,00	0,00	0,00
			TOTAL GRUPO:	229.268.857,00	0,00	0,00	0,00

Fecha: 15/06/2023 12:41:33

Reporte: SFM0018RS

Página 1 de 6

Sistema de Formulación de Presupuesto
Cuadro de Transferencias a Instituciones u Organizaciones

Formula 9

MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES

Año: 2024

Instancia: ANTEPROYECTO

Escenario: 0

FF	CF	CE	Base Legal	Transferencias Solicitadas			
					Remuneraciones		
				Total	Actual	Previsión Ingresos	Gastos Varios
Grupo Objeto Gasto:			005 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN				
Objeto Gasto:			00501 CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.				
	1	1160	1112				
Código Destino:		200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	127.449.970,00	0,00	0,00	0,00
			Céd. Jur.: 4-000-042147				
			TOTAL OBJETO GASTO:	127.449.970,00	0,00	0,00	0,00
Objeto Gasto:			00502 APOORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.				
	1	1160	1112				
Código Destino:		200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	70.544.264,00	0,00	0,00	0,00
			Céd. Jur.: 4-000-042147				
			TOTAL OBJETO GASTO:	70.544.264,00	0,00	0,00	0,00
Objeto Gasto:			00503 APOORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL				
	1	1160	1112				

Sistema de Formulación de Presupuesto
Cuadro de Transferencias a Instituciones u Organizaciones

Formula 9

MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES

Año: 2024

Instancia: ANTEPROYECTO

Escenario: 0

FF	CF	CE	Base Legal	Transferencias Solicitadas			
					Remuneraciones		
				Total	Actual	Previsión Ingresos	Gastos Varios
Grupo Objeto Gasto:		005 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN					
Objeto Gasto:		00503 APOORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL					
Código Destino:		200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	35.272.132,00	0,00	0,00	0,00
		Céd. Jur.: 4-000-042147					
		TOTAL OBJETO GASTO:		35.272.132,00	0,00	0,00	0,00
Objeto Gasto:		00505 CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS					
1		1160	1112				
Código Destino:		200	ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA (ASEMICIT).	219.343.018,00	0,00	0,00	0,00
		Céd. Jur.: 3-002-463644					
		TOTAL OBJETO GASTO:		219.343.018,00	0,00	0,00	0,00
		TOTAL GRUPO:		452.609.384,00	0,00	0,00	0,00
		TOTAL PARTIDA:		681.878.241,00	0,00	0,00	0,00

Sistema de Formulación de Presupuesto
Cuadro de Transferencias a Instituciones u Organizaciones

Formula 9

MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES

Año: 2024

Instancia: ANTEPROYECTO

Escenario: 0

FF	CF	CE	Base Legal	Transferencias Solicitadas			
				Remuraciones			Gastos Varios
				Total	Actual	Previsión Ingresos	

PARTIDA: 6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Grupo Objeto Gasto: 601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO

Objeto Gasto: 60103 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES

	1	1160	1310				
Código Destino:		200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	36.918.165,00	0,00	0,00	0,00
			Céd. Jur.: 4-000-042147				
	1	1160	1310				
Código Destino:		202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	5.878.689,00	0,00	0,00	0,00
			Céd. Jur.: 4-000-042147				
	1	1160	1310 LEY N° 4383 DEL 18 DE AGOSTO DE 1969 ART. N°40.				
Código Destino:		205	COMISIÓN DE ENERGÍA ATÓMICA DE COSTA RICA	95.012.957,00	74.728.795,00	0,00	20.284.162,00
			Céd. Jur.: 3-007-045538-02				
	1	1160	1310 LEY N° 9971 DEL 11 DE MAYO DE 2021				

Sistema de Formulación de Presupuesto
Cuadro de Transferencias a Instituciones u Organizaciones

Formula 9

MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES

Año: 2024

Instancia: ANTEPROYECTO

Escenario: 0

FF	CF	CE	Base Legal	Transferencias Solicitadas			
					Remuraciones		
				Total	Actual	Previsión Ingresos	Gastos Varios
Grupo Objeto Gasto:	601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO					
Objeto Gasto:	60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES					
Código Destino:	210	PROMOTORA COSTARRICENSE DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN	1.153.508.437,00	973.659.303,00	38.495.904,00	141.353.230,00	
		Céd. Jur.: 3-007-045446-07					
	1	1160	1310 LEY N° 9971 DEL 11 DE MAYO DE 2021				
Código Destino:	211	PROMOTORA COSTARRICENSE DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN	300.000.000,00	0,00	0,00	300.000.000,00	
		Céd. Jur.: 3-007-045446-07					
	1	1160	1310 LEY N° 8262 DEL 17 DE MAYO DE 2002				
Código Destino:	212	PROMOTORA COSTARRICENSE DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN	118.000.000,00	0,00	0,00	118.000.000,00	
		Céd. Jur.: 3-007-045446-07					

Sistema de Formulación de Presupuesto
Cuadro de Transferencias a Instituciones u Organizaciones

Formula 9

MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES

Año: 2024

Instancia: ANTEPROYECTO

Escenario: 0

FF	CF	CE	Base Legal	Transferencias Solicitadas			
				Remuneraciones			Gastos Varios
				Total	Actual	Previsión Ingresos	

Grupo Objeto Gasto: 601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO

Objeto Gasto: 60103 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES

1 1160 1310 LEY N° 7169, ART. N° 66, LEY N° 7544

Código Destino: 214 ACADEMIA NACIONAL DE CIENCIAS 64.700.000,00 55.482.596,82 138.000,00 9.079.403,18

Céd. Jur.: 3-007-154845-22

TOTAL OBJETO GASTO:	1.774.018.248,00	1.103.870.694,82	38.633.904,00	588.716.795,18
----------------------------	------------------	------------------	---------------	----------------

TOTAL GRUPO:	1.774.018.248,00	1.103.870.694,82	38.633.904,00	588.716.795,18
---------------------	------------------	------------------	---------------	----------------

TOTAL PARTIDA:	1.774.018.248,00	1.103.870.694,82	38.633.904,00	588.716.795,18
-----------------------	------------------	------------------	---------------	----------------

TOTAL PROGRAMA:	2.455.896.489,00	1.103.870.694,82	38.633.904,00	588.716.795,18
------------------------	------------------	------------------	---------------	----------------

TOTAL GENERAL:	2.455.896.489,00	1.103.870.694,82	38.633.904,00	588.716.795,18
-----------------------	------------------	------------------	---------------	----------------

Sistema de Formulación de Presupuesto
Cuadro de Transferencias a Instituciones u Organizaciones

Formula 9

MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES

Año: 2024

Instancia: ANTEPROYECTO

Escenario: 0

FF	CF	CE	Base Legal	Transferencias Solicitadas			
					Remuneraciones		
				Total	Actual	Previsión Ingresos	Gastos Varios
PROGRAMA: 899 RECTORÍA DEL SECTOR TELECOMUNICACIONES							
PARTIDA: 0 REMUNERACIONES							
Grupo Objeto Gasto: 004 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL							
Objeto Gasto: 00401 CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S							
	1	2161	1112				
Código Destino:	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)		124.921.661,00	0,00	0,00	0,00
		Céd. Jur.: 4-000-042147					
		TOTAL OBJETO GASTO:		124.921.661,00	0,00	0,00	0,00
Objeto Gasto: 00405 CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL							
	1	2161	1112				
Código Destino:	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC)		6.752.522,00	0,00	0,00	0,00
		Céd. Jur.: 4-000-042152					
		TOTAL OBJETO GASTO:		6.752.522,00	0,00	0,00	0,00
		TOTAL GRUPO:		131.674.183,00	0,00	0,00	0,00

Fecha: 15/06/2023 12:42:26

Reporte: SFM0018RS

Página 1 de 4

Sistema de Formulación de Presupuesto
Cuadro de Transferencias a Instituciones u Organizaciones

Formula 9

MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES

Año: 2024

Instancia: ANTEPROYECTO

Escenario: 0

FF	CF	CE	Base Legal	Transferencias Solicitadas			
					Remuneraciones		
				Total	Actual	Previsión Ingresos	Gastos Varios
Grupo Objeto Gasto:			005 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN				
Objeto Gasto:			00501 CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.				
	1	2161	1112				
Código Destino:		200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	73.197.341,00	0,00	0,00	0,00
			Céd. Jur.: 4-000-042147				
			TOTAL OBJETO GASTO:	73.197.341,00	0,00	0,00	0,00
Objeto Gasto:			00502 APOORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.				
	1	2161	1112				
Código Destino:		200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	40.515.133,00	0,00	0,00	0,00
			Céd. Jur.: 4-000-042147				
			TOTAL OBJETO GASTO:	40.515.133,00	0,00	0,00	0,00
Objeto Gasto:			00503 APOORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL				
	1	2161	1112				

Sistema de Formulación de Presupuesto
Cuadro de Transferencias a Instituciones u Organizaciones

Formula 9

MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES

Año: 2024

Instancia: ANTEPROYECTO

Escenario: 0

FF	CF	CE	Base Legal	Transferencias Solicitadas			
					Remuraciones		
				Total	Actual	Previsión Ingresos	Gastos Varios
Grupo Objeto Gasto:		005 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN					
Objeto Gasto:		00503 APOORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL					
Código Destino:		200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	20.257.567,00	0,00	0,00	0,00
		Céd. Jur.: 4-000-042147					
		TOTAL OBJETO GASTO:		20.257.567,00	0,00	0,00	0,00
		TOTAL GRUPO:		133.970.041,00	0,00	0,00	0,00
		TOTAL PARTIDA:		265.644.224,00	0,00	0,00	0,00
PARTIDA:		6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES					
Grupo Objeto Gasto:		601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO					
Objeto Gasto:		60103 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES					
		1	2161 1310				
Código Destino:		200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	21.202.920,00	0,00	0,00	0,00
		Céd. Jur.: 4-000-042147					
		1	2161 1310				

Sistema de Formulación de Presupuesto
Cuadro de Transferencias a Instituciones u Organizaciones

Formula 9

MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES

Año: 2024

Instancia: ANTEPROYECTO

Escenario: 0

FF	CF	CE	Base Legal	Transferencias Solicitadas			
					Remuraciones		
				Total	Actual	Previsión Ingresos	Gastos Varios
Grupo Objeto Gasto:	601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO					
Objeto Gasto:	60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES					
Código Destino:	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)		3.376.261,00	0,00	0,00	0,00
		Céd. Jur.: 4-000-042147					
		TOTAL OBJETO GASTO:		24.579.181,00	0,00	0,00	0,00
		TOTAL GRUPO:		24.579.181,00	0,00	0,00	0,00
		TOTAL PARTIDA:		24.579.181,00	0,00	0,00	0,00
		TOTAL PROGRAMA:		290.223.405,00	0,00	0,00	0,00
		TOTAL GENERAL:		290.223.405,00	0,00	0,00	0,00



FÓRMULA 11

Cuadro Transferencias a Organismos Internacionales

Sistema de Formulación de Presupuesto
Cuadro de Transferencias por Concepto de
Cuotas a Organismos Internacionales

Formula 11

MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES

Año: 2024

Instancia: ANTEPROYECTO

Escenario: 0

FF	CF	CE	Base Legal	Transferencia Ajustada Año N	Cuota Anual del Convenio	Cuotas Atrasadas Acumuladas	Cuota Solicitada Año N+1		
				Dólares	Dólares	Dólares	Doláres	Colones	
PROGRAMA:		893	COORDINACIÓN Y DES. CIENTÍF.Y TECNOLÓGICO						
PARTIDA:		6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES						
Grupo Objeto Gasto:		607	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO						
Objeto Gasto:		60701	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES						
Código Destino:	1	1160	1330	DECRETO N° 3440 DEL 26/10/1964					
		200	ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DE ENERGÍA ATÓMICA		0,00	0,00	0,00	132.890,37	80.000.000,00
			Céd. Jur.: 2-100-098311						
Código Destino:	1	1160	1330	ACUERDO MARCO INTERINSTITUCIONAL IBEROAMERICANO, 11/MAYO/1984					
		204	Programa Iberoamericano de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo (CYTED)		13.289,04	13.289,04	0,00	13.289,04	8.000.000,00
			TOTAL OBJETO GASTO:		13.289,04	13.289,04	0,00	146.179,41	88.000.000,00
			TOTAL GRUPO:		13.289,04	13.289,04	0,00	146.179,41	88.000.000,00

Sistema de Formulación de Presupuesto
Cuadro de Transferencias por Concepto de
Cuotas a Organismos Internacionales

Formula 11

MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES

Año: 2024

Instancia: ANTEPROYECTO

Escenario: 0

FF	CF	CE	Base Legal	Transferencia Ajustada Año N Dólares	Cuota Anual del Convenio Dólares	Cuotas Atrasadas Acumuladas Dólares	Cuota Solicitada Año N+1	
							Doláres	Colones

Grupo Objeto Gasto: **607 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO**

Objeto Gasto: **60701 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES**

Céd. Jur.: 2-100-098311

TOTAL OBJETO GASTO:	13.289,04	13.289,04	0,00	146.179,41	88.000.000,00
TOTAL GRUPO:	13.289,04	13.289,04	0,00	146.179,41	88.000.000,00
TOTAL PARTIDA:	13.289,04	13.289,04	0,00	146.179,41	88.000.000,00
TOTAL PROGRAMA:	13.289,04	13.289,04	0,00	146.179,41	88.000.000,00
TOTAL GENERAL:	13.289,04	13.289,04	0,00	146.179,41	88.000.000,00

Sistema de Formulación de Presupuesto
Cuadro de Transferencias por Concepto de
Cuotas a Organismos Internacionales

Formula 11

MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES

Año: 2024

Instancia: ANTEPROYECTO

Escenario: 0

FF	CF	CE	Base Legal	Transferencia Ajustada Año N	Cuota Anual del Convenio	Cuotas Atrasadas Acumuladas	Cuota Solicitada Año N+1	
				Dólares	Dólares	Dólares	Doláres	Colones
PROGRAMA:		899	RECTORÍA DEL SECTOR TELECOMUNICACIONES					
PARTIDA:		6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					
Grupo Objeto Gasto:		607	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO					
Objeto Gasto:		60701	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES					
Código Destino:	1	2161	1330					
		200	UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES (UIT). Céd. Jur.: 2-100-042014	89.040,00	0,00	0,00	89.040,00	53.602.080,00
	1	2161	1330 (PAGO DE LA CUOTA ANUAL ORDINARIA, SEGÚN ART. 1 Y 10 DE LEY N° 8209 DEL 08/03/2002)					
Código Destino:		205	COMISIÓN TÉCNICA REGIONAL DE TELECOMUNICACIONES (COMTELCA).	39.500,00	0,00	0,00	39.500,00	23.779.000,00
TOTAL OBJETO GASTO:				128.540,00	0,00	0,00	128.540,00	77.381.080,00
TOTAL GRUPO:				128.540,00	0,00	0,00	128.540,00	77.381.080,00

Sistema de Formulación de Presupuesto
Cuadro de Transferencias por Concepto de
Cuotas a Organismos Internacionales

Formula 11

MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES

Año: 2024

Instancia: ANTEPROYECTO

Escenario: 0

FF	CF	CE	Base Legal	Transferencia Ajustada Año N Dólares	Cuota Anual del Convenio Dólares	Cuotas Atrasadas Acumuladas Dólares	Cuota Solicitada Año N+1	
							Doláres	Colones

Grupo Objeto Gasto: **607 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO**

Objeto Gasto: **60701 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES**

Céd. Jur.: 2-100-042014

TOTAL OBJETO GASTO:	128.540,00	0,00	0,00	128.540,00	77.381.080,00
TOTAL GRUPO:	128.540,00	0,00	0,00	128.540,00	77.381.080,00
TOTAL PARTIDA:	128.540,00	0,00	0,00	128.540,00	77.381.080,00
TOTAL PROGRAMA:	128.540,00	0,00	0,00	128.540,00	77.381.080,00
TOTAL GENERAL:	128.540,00	0,00	0,00	128.540,00	77.381.080,00



Artículo 12

Justificaciones

Subpartidas presupuestarias

Sistema de Formulación de Presupuesto
Justificaciones de las Subpartidas Presupuestarias

Año: 2024

Instancia: ANTEPROYECTO

Escenario: 0

**218 MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA Y
TELECOMUNICACIONES**

Código	IP	FF		Monto
PROGRAMA:			893 COORDINACIÓN Y DES. CIENTÍF.Y TECNOLÓGICO	
PARTIDA:			0 REMUNERACIONES	
	001		REMUNERACIONES BÁSICAS	
	101	1	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	1.197.415.192,00

Sistema de Formulación de Presupuesto

Justificaciones de las Subpartidas Presupuestarias

Año: 2024

Instancia: ANTEPROYECTO

Escenario: 0

Justificación: Para el cálculo de Salario Base, se toma como base los salarios que se presentan en el Sistema de Formulación Presupuestaria, Ley de Presupuesto aprobada para el ejercicio económico 2023. Estos montos se multiplicaron por los 12 meses del año, realizando una sumatoria total de los salarios de los funcionarios del Viceministerio de Ciencia Innovación Tecnología y Telecomunicaciones.

Base Legal: Retribución sobre sueldo mínimo (artículo 5º ley de salarios de la administración pública No. 6835) Resolución DG-074-2019 y Resolución DG-160-2019. Ambas emitidas por la Dirección General del Servicio Civil.

Retribución sobre sueldo mínimo (artículo 5º ley de salarios de la administración pública no. 6835) del 22/12/82 Para dar financiamiento a resoluciones de reasignaciones de salarios asignaciones y reajustes de salarios, emitidos por la DGSC, la Autoridad Presupuestaria.

En atención al correo electrónico de fecha 12 de junio del 2023 emitido por la Directora Administrativa y Financiera., la Sra. Yendry Rojas Araya; existen 3 aspectos fundamentales que justifican la necesidad de creación de plazas para el MICITT, quien actualmente cuenta únicamente con 147 plazas aprobadas para la atención de todas las áreas (telecomunicaciones, ciberseguridad, gobierno digital, ciencia, innovación, tecnología, administrativo, planificación, Despacho Ministerial, áreas de apoyo tecnológico, auditoría, comunicación, legal, relaciones internacionales.) Estos aspectos son:

1- Con la aprobación de la Ley N.º 9971 el Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones cambia su nombre a Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones y de igual forma, realiza reformas a la Ley N.º 7169, "Ley de Promoción del Desarrollo Científico y Tecnológico y Creación del MICITT". Al realizar estos ajustes se sustentó el cambio de funciones, nomenclaturas y en unidades administrativas, las cuales se han sujetado al Decreto Ejecutivo 41162-H en la cual se define la limitación de las reestructuraciones para que estas se enfoquen a la mejora de la eficiencia del Estado. Con estos cambios el Ministerio estará enfocado en el diseño, seguimiento y evaluación de la política pública y no en la ejecución, por ende, no participará, como hasta ahora, en los procesos de diseño, apertura, evaluación y/o aprobación de convocatorias de fondos no reembolsables y otras acciones de esta naturaleza y para ello se requiere contar con al menos 4 plazas más en ciencia, innovación y tecnología y 5 plazas en áreas de apoyo (legal, administrativo y planificación).

2- Declaratoria de Emergencia Nacional en temas de ciberseguridad. Al presentarse esta situación y activar correctamente los protocolos de análisis de incidentes con el apoyo de la Comisión Nacional de Emergencias, se logró contratar personal para que atienda 24/7 el Centro de Respuesta de Incidentes de Seguridad informática, que actualmente cuenta con un contrato de profesionales en informática que brindan el servicio de manera continua. No obstante, el MICITT no cuenta con la capacidad humana para brindar este servicio, por lo que, al finalizar el apoyo de la CNE, nuevamente el país estará en riesgo de ataques, por la falta de monitoreo. Debido a esta situación se requiere de manera urgente contar con los recursos para gestionar la aprobación de al menos 22 plazas para la Dirección de Gobernanza Digital, quienes en la actualidad cuentan actualmente con 5 plazas para temas de monitoreo, firma digital, gobernanza, normas técnicas entre otras funciones de seguimiento y control de dicha Dirección.

3- La Ley 9976, mediante la cual se creó la Agencia Nacional de Gobierno Digital del Estado costarricense (ANGD) y su relación con el ente rector en materia de gobierno digital. Para poner en marcha esta agencia y cumplir con lo ordenado en material de interoperabilidad en el país, es necesario contar con al menos 11 plazas nuevas, para la contratación de profesionales en áreas específicas para el cumplimiento de lo establecido. Para este proceso se cuenta con el apoyo de la CEPAL.

Coletilla 25 DIFERENCIAS SALARIALES POR CONCEPTO SALARIO BASE DE PERÍODOS ANTERIORES. Para el cálculo de las diferencias salariales por concepto de años anteriores, se visualiza el movimiento en esta coletilla de periodos pasados tomando en cuenta el costo de vida aplicado para el 2020.

Base Legal: Amparado en la Resolución Resolución DG-074-2019 emitida por la Dirección General del Servicio Civil, suscrito por Alfredo Hasbun Camacho, Director General, de fecha 22 de marzo del 2019

Detalle de la Asignación: Para el pago de las diferencias salariales por concepto de salario base de periodos anteriores de los funcionarios del Viceministerio de Ciencia Innovación Tecnología y Telecomunicaciones.

Coletilla 82 RECONOCIMIENTO DE INCREMENTO SALARIAL POR COSTO DE VIDA.

En cumplimiento con los Lineamientos Técnicos sobre el Presupuesto de la República, que establece que en atención a lo establecido en el Decreto 43.732-H-MTSS-MIDEPLAN, los órganos del gobierno de la República que no hayan aplicado el ajuste por costo de vida del 2020, deberán incluir en el ejercicio presupuestario del 2024 los recursos presupuestarios necesarios para realizar el pago retroactivo del aumento salarial, para hacer efectivo dicho pago a partir del 2024, el cual debe ser considerado dentro del gasto presupuestario máximo comunicado por el MH; el cual debe calcularse por 60 meses, considerando los 12 meses de los años 2021, 2022, 2023 y 2024.

Base Legal: Lineamientos Técnicos sobre el Presupuesto de la República y Decreto 43.732-H-MTSS-MIDEPLAN

Detalle de la Asignación: Para el cumplimiento del pago por costo de vida a los funcionarios del Viceministerio de Ciencia, Innovación Tecnología y Telecomunicaciones.

Coletilla 262 AJUSTE POR CAMBIOS ENTRE ESCALARAS SALARIALES En cumplimiento con la circular MH-DGPN-DG-CIR-0008-2023 Modificación parcial a los lineamientos Técnicos sobre el Presupuesto de la República 2024, que establece que para asegurar el contenido adicional que se requiera producto de un cambio entre escalas salariales, deben incorporar, en la coletilla 262 ""Ajuste por cambios entre Escalas Salariales"" los recursos que se estimen necesarios, como previsión para realizar el ajuste salarial que corresponda a la condición de pago de la escala salarial a la que tengan derecho las personas nombradas en cada número.

Base legal: Lineamientos Técnicos sobre el Presupuesto de la República, comunicados por esta Dirección General mediante la CIRCULAR MH-DGPN-DG-CIR-0005-2023 del 14 de abril de 2023, los cuales regirán para la formulación del presupuesto del 2024 en adelante, y modificación aplicada artículo 68 según circular MH-DGPN-DG-CIR-0008-2023.

Detalle de la Asignación: Para el cumplimiento del pago producto de un cambio entre escalas salariales de salario compuesto a salario global.

002 REMUNERACIONES EVENTUALES

201	1 TIEMPO EXTRAORDINARIO	4.000.000,00
-----	-------------------------	--------------

Sistema de Formulación de Presupuesto

Justificaciones de las Subpartidas Presupuestarias

Año: 2024

Instancia: ANTEPROYECTO

Escenario: 0

Justificación: Retribución eventual al personal que presta sus servicios en horas adicionales a la jornada ordinaria de trabajo, cuando necesidades impostergables de la entidad así lo requiera, ajustándose a las disposiciones legales y técnicas vigentes.

De acuerdo con los lineamientos de presupuesto para el ejercicio económico 2024, no aparece restricción en cuanto "Racionalización de recursos públicos" en dicha partida, motivo por el cual se incorporan recursos para el pago de horas extras a los funcionarios del Viceministerio de Ciencia Innovación Tecnología y Telecomunicaciones.

003 INCENTIVOS SALARIALES

301 1 RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS 375.798.804,00

Justificación: Coletilla 125 RETRIBUCION SOBRE SUELDO MÍNIMO: Para el cálculo de esta coletilla se toma la base de la escala salarial, la cual contiene puestos de diferentes clases salariales, por esta razón varían las anualidades según el tipo de puesto. Por tanto, se toma cada salario base con el dato que le corresponde de anualidades según la escala salarial de profesionales y no profesionales y se multiplica el monto mensual por los 12 meses del año. Asimismo, se procede a realizar el aumento de una anualidad de la Ley 9635, pasando de cinco a seis anuales. Además, se toma un recuento de los aumentos acumulados de cada funcionario mensuales y se multiplican entre los 12 meses del año 2023; más las previsiones de este rubro adeudados de periodos anteriores a los funcionarios que han tenido cambios en la Relación de Puestos. La sumatoria de ambos rubros es el total a solicitar.

Base Legal: Artículo 3° del Título III de la Ley N° 9635 Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, Circular MIDEPLAN-AME-UEP-CIRC-0001-2023, Ley Marco de Empleo Público, No. 10159, y Artículo 12 de la Ley de Salarios de la Administración Pública

Detalle de la Asignación: Retribución adicional al salario base que se paga cada vez que el trabajador cumple aniversario de laborar en una institución pública, de acuerdo con la categoría de salarios en que esté ubicado su puesto. A dicha remuneración, también se le denomina ""antigüedad"", ""aumentos anuales"", ""reconocimientos anuales"", ""retribuciones por antigüedad"", pasos, entre otros. Por lo tanto, la incorporación de recursos se da en cumplimiento para el pago de anualidades de los funcionarios del MICITT conforme a la normativa vigente.

302 1 RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN 541.887.030,00

Justificación: Coletilla 103 RETRIBUCIÓN POR DEDICACIÓN EXCLUSIVA

Fórmula de cálculo: Para el cálculo de esta coletilla se aplica el 55% o 20% las personas que tengan nombramiento vigente e ininterrumpido antes del 4 de diciembre de 2018 y los funcionarios de nuevo ingreso a partir de la publicación de la Ley 9635, corresponde el porcentaje de un el 25% o 10%; el porcentaje según corresponda se aplicará sobre la base salarial de los funcionarios que cumplen con los requisitos y tienen la autorización del Ministro para el reconocimiento de este incentivo. Luego se multiplica el monto mensual por los 12 meses del año.

Base Legal: Artículo 3 del Título III de la Ley Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, N° 9635, Resolución DG-254-2009 y Resolución DG-127-2019.

Detalle de la Asignación: Compensación económica que se otorga a un servidor en virtud de que amparado en un reglamento, acepta mediante un contrato firmado con la institución respectiva, prestar su servicio únicamente al órgano público que lo contrató, quedando inhibido para ejercer en forma particular -remunerado o ad honorem- la profesión que sirve de requisito para desempeñar el puesto que ostenta, así como para llevar a cabo actividades relacionadas con ese puesto. Para compensarlo, se retribuye al funcionario con un porcentaje sobre su salario base, que está en relación directa con el título académico que posee.

Por lo tanto, el pago del incentivo dedicación exclusiva se da en cumplimiento de las obligaciones contraídas entre las partes por medio de contratos y adendum a los funcionarios del Viceministerio de Ciencia Innovación Tecnología y Telecomunicaciones.

Coletilla 115 RETRIBUCIÓN POR LA PROHIBICIÓN DEL EJERCICIO PROFESIONAL

Fórmula de cálculo: Para el cálculo de esta coletilla se le aplica el 65% o 30% a las personas que tengan nombramiento vigente e ininterrumpido antes del 4 de diciembre de 2018 y los funcionarios de nuevo ingreso a partir de la publicación de la Ley 9635, corresponde el porcentaje del 30% o el 15% según corresponda sobre la base salarial de los funcionarios que cumplen con los requisitos para el reconocimiento de este incentivo. Luego se multiplica el monto mensual por los 12 meses del año.

Base Legal: Ley de compensación por pago de Prohibición N° 5867, artículo 36 de la Ley de Salarios de la Administración Pública No.2166 de 9 de octubre de 1957, reformada por artículo 3 (Título III) de la Ley para el Fortalecimiento de las Finanzas Públicas No.9635.

Detalle de la Asignación: Compensación económica que se asigna a un servidor público, al que por vía de ley se le prohíbe ejercer en forma particular o privada la profesión que ostenta. Este reconocimiento es excluyente del reconocimiento por dedicación exclusiva.

Por lo tanto, para la retribución del pago de la prohibición a los funcionarios del Viceministerio de Ciencia Innovación Tecnología y Telecomunicaciones que cumplen con lo indicado en la Ley N°5867 Ley De Prohibición y la Ley N°8422 Ley Contra la Corrupción y Enriquecimiento Ilícito en La Función Pública.

303 1 DECIMOTERCER MES 196.127.806,00

Justificación: El porcentaje a utilizar para su cálculo es el 8,33%, es decir, el equivalente de un doceavo del total acumulado de los salarios estimados a pagar en los niveles de programa y subprograma, en el periodo que va desde el 1 de noviembre del año que se encuentra en ejecución, al 31 de octubre del año que se encuentra en proceso de formulación. El cálculo incluye las 43 plazas solicitadas al Ministerio de Hacienda mediante oficios MICITT-DM-OF-498-2022 Ministerio de Hacienda. Adición oficio MICITT-DM-OF-462-2023-codigos temporales y MICITT-DM-OF-462-2022 Solicitud de creación de códigos temporales para plazas.

304 1 SALARIO ESCOLAR 117.787.958,00

Justificación: Para su cálculo se aplicará un porcentaje del 8,33% al total acumulado de los salarios devengados y proyectados en los niveles de programa y subprograma del año anterior al que se está formulando (no incluye el devengado del aguinaldo).

399 1 OTROS INCENTIVOS SALARIALES 114.586.476,00

Sistema de Formulación de Presupuesto

Justificaciones de las Subpartidas Presupuestarias

Año: 2024

Instancia: ANTEPROYECTO

Escenario: 0

Justificación: Coletilla 97 RETRIBUCIÓN POR CARRERA PROFESIONAL: Para el cálculo del reconocimiento de la Carrera Profesional se toma en cuenta los puestos que posiblemente estarían presentando cambios en el puntaje de carrera profesional, aumentando a cada uno de ellos un punto de carrera profesional se multiplica por ₡2,273 colones según lo indicado en la Resolución DG-014-2018 de la DGSC. Este monto mensual se multiplica por los 12 meses del año 2023.

004 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL

401 CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S

200	1	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	Ced. Jur.: 4-000-042147	217.511.480,00
-----	---	---	-------------------------	----------------

Justificación: Contribución Patronal al Seguro de Salud de la CCSS - E. y M. Se aplica el 9,25% a la base salarial.

COLETILLA: (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS).

405 CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL

200	1	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC)	Ced. Jur.: 4-000-042152	11.757.377,00
-----	---	---	-------------------------	---------------

Justificación: Contribución al Banco Popular. Se aplica el 0,50% a la base salarial.

COLETILLA: (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.).

005 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN

501 CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.

200	1	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	Ced. Jur.: 4-000-042147	127.449.970,00
-----	---	---	-------------------------	----------------

Justificación: Aporte Patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS IVM (Cuota Patronal BCOPOP; aporte PAT. BCO POP y Cuota PAT INS LPT). Se aplica el 5,42% a la base salarial.

COLETILLA: (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS).

502 APOORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.

200	1	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	Ced. Jur.: 4-000-042147	70.544.264,00
-----	---	---	-------------------------	---------------

Justificación: Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones. Se aplica el 3% a la base salarial.

COLETILLA: (APOORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).

503 APOORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL

200	1	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	Ced. Jur.: 4-000-042147	35.272.132,00
-----	---	---	-------------------------	---------------

Justificación: Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal (Fondo de Pensiones Complementario). Se aplica el 1,50% a la base salarial.

COLETILLA: (APOORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).

Sistema de Formulación de Presupuesto

Justificaciones de las Subpartidas Presupuestarias

Año: 2024

Instancia: ANTEPROYECTO

Escenario: 0

505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS			
200	1	ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA (ASEMICIT).	Ced. Jur.: 3-002-463644	219.343.018,00

Justificación: Se toman los datos del costo del periodo 2023 a pleno empleo para obtener el monto promedio mensual, el cual se proyecta en los otros doce meses para completar el año 2022, con este dato se proyecta el dato para el gasto en el periodo 2023; luego y se ingresa una provisión de nuevos posibles ingresos para el 2024.

COLETILLA: (APORTE PATRONAL, SEGÚN LEY No. 6970 DEL 07/11/1984).

PARTIDA: 1 SERVICIOS

101 ALQUILERES

10101	1	ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS		546.109.510,00
-------	---	---	--	----------------

Justificación: Necesidad: El Departamento de Servicios Generales requiere dar continuidad a la Contratación Directa 2017CD-000010-0009300001, número de contrato 0432017001700007-00, correspondiente al alquiler del edificio MIRA por un área total de 2.657.70 m2, suscrito con el Fondo de Inversión Inmobiliario INS S.A, cédula 3-110-525249, ubicado en San José, distrito Zapote, 200 metros oeste de las instalaciones de Casa Presidencial.

Beneficio: Dar continuidad a los servicios que ofrece el MICITT tanto internos como externos y mantener en un lugar seguro los bienes de este ministerio.

Finalidad: Satisfacer la necesidad de arrendamiento de edificio para uso de oficina para las funciones que realiza el Ministerio

Consecuencia: no se podría resguardar, los bienes y brindar servicios a los usuarios internos y externos del MICITT.

10103	1	ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO		4.208.943,00
-------	---	-------------------------------	--	--------------

Justificación: Necesidad: El departamento de Servicios Tecnológicos requiere del arriendo o Leasing de cinco Impresoras Multifuncionales. Dar continuidad al contrato para el servicio de Impresoras Multifuncionales.

Beneficio: evitar compra de equipo para este servicio y realizar las impresiones imprescindibles para la institución en áreas claves como los Despachos, Asesoría legal, Recursos Humanos y Direcciones, haciendo un uso eficiente y controlado de los recursos.

Finalidad: Cumplir con la Directriz No. 053-H-MICITT para el uso eficiente de recursos, el servicio es una llave en mano que incluye:

Mantenimiento preventivo y correctivo, consumibles y tintas, software de control de impresiones e informes, visita técnica, repuestos y mejora tecnológica durante el contrato, además de sustitución por equipo nuevo en caso de fallo. Además, se garantiza la continuidad y disponibilidad de servicio 24/7 los 365 días del año, bajo una modalidad de servicio anual prorrogable según recursos institucionales. Consecuencia: Volvería el MICITT a la modalidad de compra de equipo, compra de consumibles y repuestos, tóner y contratos de mantenimiento encareciendo los procesos de compra, siendo poco eficientes y generando una carga de trabajo adicional a personal administrativo y técnico al estar pendiente de cada compra en forma separada.

102 SERVICIOS BÁSICOS

10201	1	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO		70.300.000,00
-------	---	-----------------------------------	--	---------------

Justificación: Necesidad: El Departamento de Servicios Generales requiere atender las necesidades de agua potable y congelada del MICITT. La proyección se realiza con base en la facturación pagada en los primeros meses del 2023, tomando como referencia la factura más alta y más un incremento del encendido de los aires acondicionados que requieren agua congelada. Para el año 2024 el programa 893 asume el 100% de este gasto.

Necesidad: El Departamento de Servicios Generales requiere atender las necesidades de agua potable y congelada del MICITT. La proyección se realiza con base en la facturación pagada en los primeros meses del 2023, tomando como referencia la factura más alta, más un incremento del encendido de los aires acondicionados que requieren agua congelada, tomando en consideración también las nuevas 43 plazas para el 2024. Para el año 2024 el programa 893 asume el 100% de este gasto.

Beneficio: Resguarda la salud de los funcionarios y los visitantes, y se utiliza para mantener el edificio libre de gérmenes que pueden generar enfermedades.

Finalidad: Consumo de utilidad pública para el buen funcionamiento de la institución.

Consecuencia: de no contar con este servicio de agua no se mantendría hidratados a los funcionarios y visitantes, ni el aseo y limpieza en el edificio así como vehículos institucionales.

10202	1	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA		35.800.000,00
-------	---	-------------------------------	--	---------------

Justificación: Necesidad: El Departamento de Servicios Generales requiere atender las necesidades de electricidad del MICITT. La proyección se realiza con base en la facturación pagada en los primeros meses del 2023, tomando como referencia la factura más alta, considerando también las nuevas 43 plazas para el 2024. Para el año 2024 el programa 893 asume el 100% de este gasto.

Beneficio: Es la principal fuente de iluminación y se utiliza para el funcionamiento de la mayor parte del equipo que utiliza el MICITT.

Finalidad: Se utiliza para que los funcionarios y visitantes puedan hacer uso de los equipos y además que cuenten con iluminación para poder ejercer sus funciones.

Consecuencia: no se podría dar continuidad a la operativa relacionada con todo lo que requiera la energía eléctrica.

Sistema de Formulación de Presupuesto

Justificaciones de las Subpartidas Presupuestarias

Año: 2024

Instancia: ANTEPROYECTO

Escenario: 0

10203 1 SERVICIO DE CORREO 20.000,00

Justificación: Necesidad: El Departamento de Servicios Generales requiere dar continuidad al servicio de correo del MICITT, este servicio es indispensable para mantener el apartado postal debido que ahí es donde ingresa la correspondencia del exterior e interior del país.

Beneficio: Recibir toda clase de correspondencia tanto nacional como internacional.

Finalidad: Disponer de un apartado postal donde se pueda recibir la correspondencia física tanto nacional como internacional

Consecuencia: no se podría recibir y resguardar con confidencialidad y seguridad la correspondencia física recibida por el MICITT tanto nacional como internacional.

10204 1 SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES 73.333.341,00

Justificación: Necesidad: El Departamento de Servicios Generales requiere atender las necesidades de servicio de telecomunicaciones del MICITT. La proyección se realiza con base a la facturación pagada en los primeros meses del 2023, tomando como referencia la factura más alta y considerando también las nuevas 43 plazas para el 2024.

Beneficio: tener y dar continuidad a telefonía fija, telefonía móvil e internet.

Finalidad: Facilitar la comunicación entre las personas de manera confiable y oportuna.

Consecuencia: no se podría mantener la transmisión de información entre funcionarios, otras instituciones, usuarios y visitantes.

103 SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS

10301 1 INFORMACIÓN 3.500.000,00

Justificación: Necesidad: La Dirección Administrativa Financiera requiere contar con el servicio de publicación de documentos oficiales emitidos por este Ministerio que la legislación establezca requerir esta información. Beneficio: Cumplir en tiempo y forma con la publicación de los actos a fin de que entren en vigor. Finalidad: para publicar en el Diario Oficial La Gaceta decretos ejecutivos, resoluciones, leyes y demás documentos para que sean de conocimiento de la ciudadanía y cumplir con su oficialización. Consecuencia: En caso de no contar con los recursos todos los actos que requieran publicación no podrían tener la validez jurídica necesaria para su ejecución.

10302 1 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA 6.000.000,00

Justificación: Necesidad 1: El departamento de Comunicación Institucional requiere para la elaboración de banners que identifiquen al MICITT en la realización de actividades y eventos a fin de cumplir con los requerimientos de Imagen Institucional establecidos en la Política de Comunicación del MICITT. Los banners con los que se cuenta actualmente están en mal estado y tienen más de 6 años de uso.

Beneficio: Facilitará visibilizar la participación del MICITT en eventos y actividades a fin de fortalecer su imagen y por ende mejorar la percepción de la población costarricense de las actividades de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones

Finalidad: Dar visibilidad a las labores que realiza el MICITT con una imagen gráfica acorde a los lineamientos establecidos en la Política de Comunicación Institucional el nombre correcto del ministerio, considerando que los banners actuales tienen mal el nombre del ministerio y están deteriorados.

Consecuencia: El no adquirirlos generaría un incumplimiento en las Políticas Institucionales de Comunicación ya que los actuales banner están en mal estado y no se pueden utilizar.

Necesidad 2: El departamento de respuesta a incidentes informáticos necesita la confección de material de difusión y publicitario en ciberseguridad. Beneficio: Difundir y masificar el tema de la ciberseguridad en la población y en usuarios. Finalidad: Desarrollar habilidades en materia de ciberseguridad en las personas. Consecuencias: De no contar con el material, se podría limitar el fomento de la ciberseguridad a nivel nacional.

10306 1 COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES 6.740.000,00

Justificación: Necesidad 1: El Departamento de Servicios Generales requiere cubrir el mantenimiento de los gastos de Quick Pass para la flotilla vehicular del MICITT.

Beneficio: El servicio del mantenimiento permite disponer de dispositivos que pueden ser utilizados en los peajes de las carreteras nacionales.

Finalidad: con el fin de satisfacer necesidades de transporte para cubrir eventos como: reuniones, ferias científicas.

Consecuencia: sin el dispositivo se requeriría efectivo y no mejorarían los tiempo de llegada a los eventos importantes.

Necesidad 2: La Proveduría Institucional necesita realizar el pago de uso de plataforma de SICOP por medio de contratación, de acuerdo con la ley No. 9986 y su Reglamento de uso obligatorio para compras públicas.

Beneficio: cumplir y gestionar las compras de acuerdo con el ordenamiento jurídico.

Finalidad: Para uso del SISTEMA UNIFICADO DE COMPRAS PÚBLICAS (SICOP)

Consecuencia: no se pueden realizar las compras de acuerdo con el ordenamiento jurídico.

10307 1 SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN 106.226.879,00

Justificación: Necesidad 1: el Departamento de comunicación Institucional requiere el acceso digital a contenido de interés institucional.

Mediante la suscripción a periódicos en sus ediciones digitales. Esta herramienta forma parte fundamental de las tareas de monitoreo y seguimiento que realiza la Unidad de Comunicación Institucional.

Beneficio: Contar con acceso de fuentes primarias y de acceso directo sin intermediarios para uso institucional, sin mediación de pago por servicios de monitoreo que son mucho más elevados.

Finalidad: Se requiere de suscripciones digitales de ejemplares de cada uno de los periódicos de circulación nacional (El Financiero, La Nación, La República, Semanario Universidad, Diario Extra y La Teja), para uso institucional con el propósito de respaldar y dar seguimiento a noticias

Sistema de Formulación de Presupuesto

Justificaciones de las Subpartidas Presupuestarias

destacadas del sector e instituciones y/o temas de interés.

Consecuencia: No contar con dicho recurso ocasionaría no tener insumos de fuentes primarias que permitan completar monitoreo en medios de comunicación en su totalidad.

Necesidad 2: Se requiere contar con dispositivos de firmas digitales para dotar al personal de las herramientas para el cumplimiento de su función. Específicamente la emisión y/o realización de procedimientos digitales.

Beneficio: Cumplir con el ordenamiento jurídico vigente en temas de seguridad digital, acceso a portales seguros, entre otros.

Finalidad: Dotar a todos los funcionarios de las herramientas necesarias para el cumplimiento de sus funciones.

Consecuencia: En caso de no contar con estos recursos muchos funcionarios no podrían cumplir con sus funciones y se perdería el control digital establecido.

Necesidad 3: El departamento de Servicios Tecnológicos requiere un Proyecto de digitalización de documentos para conformar expedientes completos e íntegros. Digitalización de convenios con valor permanente para el ministerio.

Descripción: Consiste en escanear documentos que conformaran expedientes institucionales.

Beneficio: Mejora en la consulta, acceso y recuperación de los documentos por los usuarios internos.

Finalidad: Acceso y consulta de manera ágil y rápida de los expedientes administrativos y convenios.

Consecuencia: Pérdida de información, deterioro de los documentos físicos, ineficiencia en el acceso a la información.

Necesidad 4: El departamento de Servicios Tecnológicos requiere disponer de correo electrónico institucional para todos los funcionarios de MICITT en nube y comunicación con herramientas colaborativas, chat, almacenamiento y videollamadas que facilite las labores diarias, operativas y estratégicas.

Descripción: Servicio de Correo Electrónico en Nube que abarca 300 cuentas de funcionarios, cuantas departamentales, de grupo y de contacto.

Beneficio: El correo electrónico es uno, si no el principal medio de comunicación e intercambio de datos a nivel institucional, permitiendo la comunicación fluida entre los funcionarios y la comunidad o clientes de MICITT.

Finalidad: Dotar a la institución de una plataforma de correo, chat y video para ayudar al trabajo de comunicación institucional.

Consecuencia: No disponer del servicio, implicaría que la administración tenga que adquirir equipo, licencias de software y capacitación para mantener su propia plataforma lo que con lleva mayores costos y gestión de TI, sin que se pueda garantizar su continuidad y servicios como los que se obtienen actualmente, además de adquirir licencias de office y herramientas de video conferencia en contratos independientes lo que hace que sea más caro para el MICITT.

Necesidad 5: El departamento de Servicios Tecnológicos requiere adquirir infraestructura como servicio (IaaS) virtualizada, alojada en nube privada y de pago mensual mediante contrato anual prorrogable, que garantice una continuidad de nuestros sitios web institucionales.

Descripción: La infraestructura como servicio (IaaS) es un tipo de servicio de informática en la nube que ofrece recursos esenciales de proceso, almacenamiento y redes a petición que son de pago por uso.

Beneficio: Mantener siempre en línea los servicios que se le brindan al público y reducir la pérdida de continuidad por ataques cibernéticos, daños de hardware o mantenimiento de la red eléctrica del edificio donde se ubica MICITT, lo cual impacta negativamente en la imagen de MICITT y la afectación a sus usuarios.

Finalidad: Garantizar la disponibilidad de los servicios más valiosos de la institución en caso de fallo de la red o de equipos críticos del centro de Datos de MICITT o en caso de Ciberataque recuperarse lo antes posible mediante equipos alojados en centro de datos externo. Dicho servicio se desea contratar para mantener los siguientes sitios web:

<http://www.ceci.go.cr/>

<https://www.mifirmadigital.go.cr/>

<https://www.gob.go.cr/>

<https://micit.go.cr/>

<https://sitiosoficiales.gob.go.cr/>

<https://consultapublica.gob.go.cr/>

<https://aprendedigital.gob.go.cr/>

<https://www.gobiernoabierto.go.cr/>

<https://talentocr.sincyt.go.cr/>

<https://www.chegueodigital.go.cr/>

Consecuencia: 1. Ante un evento natural, vandalismo, terrorismo, o simplemente un mantenimiento o caída del fluido eléctrico en la zona donde se ubica el MICITT, todos esos sitios web se ven afectados, por cuanto no hay un sitio alterno o activo fuera de la institución, situaciones que ya se han presentado anteriormente, por tanto, es importante contar con una contingencia que permita tener disponible los servicios que estos portales brindan al público y afectarlos directamente. 2. La imagen de MICITT puede verse afectada por cuanto la no disponibilidad de estos sitios web, origina incertidumbre, comentarios y mal informaciones sobre que la institución fue atacada, siendo que no hay energía en el sector o se tienen mantenimientos programados por el arrendador del edificio donde se sitúa el MICITT.

Necesidad 6: el departamento de Proyectos de Gobernanza Digital requiere gestionar la contratación del servicio de servidores en la nube, con la finalidad de habilitar el intercambio seguro de información que promueva la eficiencia, transparencia y participación por medio de mejores servicios y trámites digitales a los ciudadanos, de una forma simple, ágil, segura y transparente que responda a las necesidades de las personas físicas y jurídicas.

Beneficio: Mejora en la competitividad, el servicio al ciudadano, otras entidades del Gobierno y entidades internacionales, la Disponibilidad de información, la

Confiablez en las comunicaciones, el acceso seguro a la información, mejoras en los procesos administrativos, eficiencia para las organizaciones, empresas y ciudadanos, escalabilidad, genera mayor transparencia del Estado, ahorro en tiempo y simplificación en los trámites y servicios que las instituciones brindan a las personas, ahorro en materiales de oficina, ahorro en espacio físico para el almacenamiento de los documentos y

disminución del presupuesto destinado a Tecnología de Información en las instituciones.

Finalidad: Intercambiar información de forma segura y ágil de las instituciones públicas para brindar trámites o servicios de manera eficiente a los ciudadanos, manteniendo su disponibilidad e integridad.

Minimizar tiempos de respuesta por medio de un mecanismo único, centralizado y seguro para el uso colaborativo de la información apeguándose

Sistema de Formulación de Presupuesto

Justificaciones de las Subpartidas Presupuestarias

a la normativa correspondiente de protección de datos vigente, que además incorpore componentes normativos, organizacionales, semánticos y técnicos, a través de una institucionalidad comprometida, competente y sostenible.

Consecuencia: La consecuencia negativa de no ejecutar el proyecto sería tanto para la administración pública como para los ciudadanos. En el caso de la administración pública, será técnicamente más complejo y menos eficiente el intercambio de información; de modo que será más difícil promover la eficiencia, transparencia y participación por medio de mejores servicios y trámites digitales a los ciudadanos.

Adicionalmente, la ausencia de mecanismos de interoperabilidad como los propuestos, hacen más complejo el asegurar que los datos se intercambian de manera confidencialidad, integra, manteniendo la disponibilidad requerida por los servicios brindados. Finalmente los ciudadanos se ven privados de los beneficios que se derivan del uso de la tecnología.

104 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO

10403

1 SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA

20.000.000,00

Justificación: Necesidad: El Departamento de Análisis de la Innovación requiere: entendiéndose que la economía basada en el conocimiento y la Cuarta Revolución Industrial exige a los habitantes, competencias digitales más avanzadas para el aprovechamiento completo de la tecnología y el disfrute de sus beneficios, el Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones (MICITT) se encuentra trabajando en el proyecto que gestiona e instala Laboratorios de Innovación Comunitaria (LINC), con el fin de transformar los Centros Comunitarios Inteligentes en Laboratorios de Innovación Necesidad: es necesario contar con consultorías para planificar las necesidades y posibilidades de que se realice una articulación entre instituciones y beneficiarios. Con una consultoría se tendrán diseñadas nuevas oportunidades de mejora, se podrán alinear a las personas de la organización para obtener un mayor rendimiento y los LINC por medio de sus servicios podrán aumentar la productividad e incrementar la competitividad, ya que en los Laboratorios es necesario desarrollar al menos: 1. Colaboraciones de investigación y desarrollo: colaboraciones con empresas u organizaciones para; llevar a cabo proyectos de investigación y desarrollo conjuntos. 2. Proyectos piloto y prototipado: Las empresas pueden utilizar los espacios para llevar a cabo proyectos piloto y prototipado. Desarrollar y probar rápidamente nuevos productos o soluciones antes de su implementación a gran escala. 3. Capacitación y formación: abarcar desde el aprendizaje de habilidades técnicas específicas hasta la capacitación en procesos de fabricación y diseño. 4. Consultoría y asesoramiento: brindar servicios de consultoría y asesoramiento a empresas y organizaciones en áreas relacionadas con la fabricación digital, el diseño y la tecnología. 5. Eventos y networking: actividades que fomenten la interacción y el networking entre empresas y organizaciones. Esto puede incluir conferencias, talleres, encuentros temáticos y ferias de innovación, donde las empresas pueden presentar sus productos o servicios y establecer conexiones con otros actores del ecosistema.

Beneficios: las consultorías diseñarán los ejes de acción, mapeando los actores que recibirán los servicios que ofrecen los LINC y también las instituciones que articularán para que se logre la ejecución del proyecto, alcanzando a la mayor cantidad de beneficiarios. por ejemplo 1. Empresas (pymes-multinacionales) de la zona para el desarrollo de competencias y mejoramiento de productos. 2. Grupo organizados con necesidades en investigación, prototipados (instituciones públicas o privadas, ONGs) guiados por una estrategia; 3. Interesados en experiencias de innovación y tecnología que impacten en el desarrollo de la comunidad.

Finalidad: la finalidad de las consultorías es definir una metodología general para todos los LINC que incluya:

- Definición de beneficiarios; • Levantamiento de información y análisis de datos; • Protocolos de atención
- Servicios complementarios; • Indicadores de impacto;
- Dar las pautas para que se dé una estructura adecuada que acompañe la gobernanza de los LINC, por ejemplo las funciones del Consejo Asesor, de los equipos de gestión, del personal técnico y asesores externos. La articulación entre entes.
- Que analice la viabilidad de un nuevo modelo de la LINC portátiles para dar adaptabilidad y flexibilidad y que el servicio llegue a más personas, porque el LINC portátil ofrecería: acceso a comunidades de difícil acceso donde la infraestructura de fabricación digital no está disponible. Pueden ser configurados para atender demandas específicas.

Consecuencia: no contar con consultorías que integren y articulen la totalidad del proyecto llevaría a que la gestión de los LINC no contemple de forma planificada que un mayor número de personas puedan hacer uso de equipos y aprendizaje de acuerdo a las necesidades reales por zona. Llevaría a que la articulación entre instituciones no se realice eficientemente y el servicio de los intereses de las comunidades. Por otro lado, no se contaría con asesoramiento experto en materia de gestión de los LINC y muchas de las acciones planificadas no se lograrían ejecutar o se ejecutarían sin diseños y metodologías adecuadas.

COLETILLA: (CONSULTORÍAS EN MATERIA DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO EN CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, CONFORMACIÓN DE METODOLOGÍAS PARA CAPACITACIÓN, SERVICIOS EN LOS LABORATORIOS DE INVESTIGACIÓN LINC, FORMACIÓN EN PROYECTOS PILOTO Y PROTOTIPADO, EVENTOS Y NETWORKING).

10404

1 SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES

80.000.000,00

Justificación: Necesidad 1: El departamento de Análisis de la Innovación requiere contratar expertos en el tema de tecnologías de precisión en la agricultura y economía circular, que formen, capaciten y creen habilidades a grupos de agricultores, emprendedores y otros organizados, utilizando la infraestructura de los LINC. Este requerimiento surge de las propuestas de valor realizadas en las regiones donde están instalados los Laboratorios.

Beneficio: grupos del sector agrícola y agroindustrial con conocimientos en tecnología de precisión agrícola y economía circular, quienes podrán incorporar ese conocimiento a los proyectos que se estén ejecutando o en nuevas iniciativas. Los beneficiados podrán aprender a recabar datos en tiempo real sobre las variables que se dan en los campos de cultivo; reducir el uso de insumos que en la actualidad representan un problema grave en el sector agrícola; aumentar la calidad del producto; mejorar la productividad de los cultivos y disminuir el impacto medioambiental, sin afectar a su calidad.

Finalidad: que los expertos influyan en la toma de decisiones y desarrollo de proyectos mediante la transferencia de conocimiento sobre los beneficios de usar equipo tecnológico avanzado en el sector. Que den a conocer casos de éxito a nivel mundial. Se requiere que los expertos capaciten al menos en los siguientes temas:

1. Herramientas y servicios inteligentes necesarios para desarrollar una auténtica agricultura de precisión.

Sistema de Formulación de Presupuesto

Justificaciones de las Subpartidas Presupuestarias

2. Multiplicación de la productividad en las explotaciones e incorporan técnicas agro-digitales para mejorar los cultivos.
3. Ahorro, mejora en la utilización de los recursos, contribución al mantenimiento del medio ambiente, aumento de beneficios económicos de los agricultores.
4. Optimizan las explotaciones agrícolas mediante el conocimiento preciso que aporta la tecnología, así como el monitoreo permanente, cuantitativo y cualitativo.

La agricultura de precisión es una revolución con gran potencial porque realiza el despliegue hacia el futuro del campo.

Se permitirá el acceso de la población a espacios tecnológicos y de innovación para el desarrollo de habilidades, conocimientos y destrezas relacionadas con la industria 4.0, de manera que se potencie el uso productivo y significativo de las tecnologías digitales para un mayor desarrollo económico y social sostenibles en las regiones donde se encuentran instalados y equipados los Laboratorios. Esta es la razón principal por la cual es fundamental que expertos capaciten a la población involucrada.

De acuerdo con las propuestas de valor ya establecidas, los expertos visitarán los Laboratorios que dentro de sus necesidades hayan establecidos al sector agrícola como primordial a apoyar e impartirán las capacitaciones a grupos previamente seleccionados. La labor desde el MICITT es reducir la brecha digital y garantizar un mayor acceso y una mejor y mayor educación y uso de las nuevas tecnologías. En este sentido, cobra especial importancia la capacitación digital, es decir, se trata de dotar a las personas de las zonas donde se encuentran los Laboratorios, de los conocimientos, competencias, habilidades y equipos necesarios para lograrlo y para entrar en un mercado laboral dominado por las tecnologías digitales. De no poderse contratar a los expertos requeridos, los conocimientos no podrán socializarse en las regiones fuera de GAM y perderán la oportunidad de mejorar sus condiciones de vida y quizá crear empleabilidad, generar nuevos productos y servicios que aumentarán la productividad y el bienestar de la población.

Consecuencia: De no contar con el recurso solicitado, la brecha entre grupos de productores del mismo sector será mayor porque impedirá que las personas con menos recursos o posibilidades tengan las mismas oportunidades de aprendizaje e impedirá que haya igualdad de acceso al uso de nuevas tecnologías. Una de las desigualdades provocadas por la existencia de capacitación es la económica, por el alto costo de tener acceso al conocimiento de primer nivel. En este caso, los emprendedores, pymes, población en general, no podrán capacitarse de no ser por este tipo de iniciativas, que a su vez articulan con los equipos que se estarán instalando en los Laboratorios y representan herramientas tecnológicas que inciden exponencialmente en los procesos productivos, proyectos, iniciativas o para despertar el interés en el uso de las tecnologías.

Necesidad 2: El departamento de Centros comunitarios requiere la contratación de una consultoría en ciencias políticas para la construcción participativa del II plan de acción de la Política para la Igualdad entre hombres y mujeres en la formación de empleo y el disfrute de los productos de la ciencia, la tecnología, las telecomunicaciones y la innovación (Pictti) Decreto Ejecutivo N° 41149-MICITT.

Beneficio: Reducción de brecha de género en el campo de Ciencia y la Tecnología.

Finalidad: El objetivo general de la Pictti es promover la igualdad en la participación de las mujeres respecto de los hombres en la atracción, la permanencia, la formación, la capacitación, el empleo de calidad y la investigación, en los diferentes campos de la ciencia, la tecnología y la innovación, para facilitar el disfrute de los avances científicos y tecnológicos.

Consecuencia: Se destaca que actualmente el seguimiento de la política se encuentra asignado a una única persona funcionaria, la cual no podría realizar el proceso de construcción del Plan sola, en tanto se requiere ir a las regiones, convocar y articular con los diferentes sectores relacionados con la PICTTI y sistematizar los resultados de dichos talleres, para lograr un plan de acción conjunto en el que todas las partes participen y se involucren, lo que favorecerá el compromiso y fortalecerá el trabajo colaborativo a partir de la suma de esfuerzos.

Necesidad 3: La Secretaría de Planificación Institucional y Sectorial del Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones (MICITT) inició en el año 2008 el programa “Consulta Nacional de Indicadores de Ciencia, Tecnología e Innovación” (Consulta Nacional), dentro del marco del Decreto No. 34278-MICIT de creación del Subsistema de Indicadores de Ciencia, Tecnología e Innovación y cuyo objetivo general es elaborar los indicadores en dicha temática y en especial, el indicador de la Inversión Nacional en Investigación y Desarrollo.

Beneficio: Dar seguimiento a metas, e indicadores propuestos en los dos documentos de política pública vigentes, a saber: la “Política Nacional de Sociedad y Economía Basada en el Conocimiento (PNSEBC) 2022-2050” y el “Plan Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (PNCTI) 2022-2027”. Además de cumplir con las obligaciones del comité NESTI de la OCDE en el que se establece la obligatoriedad de generar estadísticas de ciencia, tecnología e innovación.

Finalidad: Contratar los servicios profesionales para el levantamiento de información mediante una encuesta probabilística en la temática de Innovación e Investigación y Desarrollo en el sector empresarial. Existen diversas razones que justifican el llevar a cabo “la encuesta nacional de innovación empresarial” y “la encuesta nacional de investigación y desarrollo empresarial”, entre ellas destaca el hecho de que el MICITT es la única institución a nivel nacional que realiza la medición de innovación e investigación y desarrollo en el país, información requerida por diversos actores nacionales e internacionales. Del mismo modo la encuesta está incluida dentro del Plan Estadístico Nacional (PEN) elaborado por el INEC, como organización rectora del Sistema Estadístico Nacional según lo establecido en la Ley 9694.

Consecuencia: No poder dar seguimiento a las metas e indicadores establecidos en el PNCTI 2022-2027, en la PNSEBC 2022-2050 y en el Plan Estadístico Nacional 2024, lo que implicaría que lo establecido en ambas herramientas de política pública quedarían a la deriva y sin uso debido a la ausencia de información para determinar su estado de situación.

Además se incumpliría ante la OCDE en el requisito de actualización de información anual sobre estadísticas de Innovación e Investigación y Desarrollo, lo que generaría sanciones formales por parte de este organismo.

COLETILLA: (CONSULTORÍAS EN MATERIA DE INGENIERIA AGRÍCOLA; CONTRATACIÓN DE CONSULTORÍA EN CIENCIAS POLÍTICAS PARA LA CONSTRUCCIÓN PARTICIPATIVA DEL II PLAN DE ACCIÓN DE LA POLÍTICA PARA LA IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES EN LA FORMACIÓN DE EMPLEO Y EL DISFRUTE DE LOS PRODUCTOS DE LA CIENCIA, LA TECNOLOGÍA, LAS TELECOMUNICACIONES Y LA INNOVACIÓN (PICTTI); CONTRATACION DE LA ENCUESTA DE INNOVACION EMPRESARIAL).

10405

1 SERVICIOS INFORMÁTICOS

50.551.778,00

Sistema de Formulación de Presupuesto

Justificaciones de las Subpartidas Presupuestarias

Año: 2024

Instancia: ANTEPROYECTO

Escenario: 0

Justificación: NECESIDAD 1: El departamento de Servicios Tecnológicos del MICITT requiere Implementar las Normas Técnicas para la Gestión y el Control de las Tecnologías de Información, según el Decreto Ejecutivo No. 41187-MP-MIDEPLAN. Servicio que consiste en un Diagnóstico de los procesos de tecnología de información e implementación del marco de gestión de tecnologías de información en el MICITT por etapas según demanda.

BENEFICIO: El Marco Normativo de Gobierno y Gestión de las Tecnologías de Información orienta a la institución en la implementación de buenas prácticas que permiten la adecuada gestión de los procesos requeridos para brindar de forma oportuna y efectiva los servicios brindados a través del uso y administración de los recursos tecnológicos de forma tal que garanticen la continuidad de las operaciones institucionales, la salvaguarda de la información gestionada, la entrega de valor y el cumplimiento normativo.

FINALIDAD: Cumplir con el Decreto Ejecutivo No. 41187-MP-MIDEPLAN

CONSECUENCIA: El marco gestión de TI es de acatamiento obligatorio para las instituciones y órganos sujetos a la fiscalización de la Contraloría General de la República, y su inobservancia generará las responsabilidades que correspondan de conformidad con el marco jurídico que resulte aplicable.

Necesidad 2: La Dirección de Investigación y Desarrollo requiere dar continuidad a los servicios de desarrollo de sistemas informáticos para mantenerlos actualizados y que respondan a las necesidades de los usuarios: Soporte y mantenimiento del Sistema de Información Nacional de Ciencia y Tecnología (SINCYT), el módulo de Indicadores Nacionales de Ciencia, Tecnología e Innovación del MICITT y el Observatorio de Bioeconomía.

Beneficio: El SINCYT permite la integración de datos nacionales de investigaciones, publicaciones, capital humano, proyectos de investigación, centros de investigación y equipos tecnológicos de laboratorios, según los servicios existentes en los países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), esto permite a la población el acceso abierto a datos relevantes y la centralización de dicha información a nivel nacional. Asimismo, eleva el nivel de comunicación e interacción entre los actores de ciencia y tecnología del país, capitalizando las mejores prácticas de otros países y visibilizando la inversión en investigación y desarrollo del país y su potencial proceso innovador.

Finalidad: Lo anterior para dar cumplimiento a los artículos 25 y 26 de la Ley No. 7169, en que asigna al MICITT la organización y administración de este sistema, además, el SINCYT forma parte del Plan Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación 2022-2027, el Plan Anual Operativo y el Programa de Adquisición Institucional para el año 2024.

Consecuencia: La falta de soporte y mantenimiento de la plataforma causaría la desactualización de los datos científicos tecnológicos incluidos, lo cual pondrá en riesgo el uso de la información y obsolescencia de la herramienta. Es necesario contar con los recursos necesarios para que se incluya información proporcionada por las partes interesadas.

COLETILLA: (CONTINUIDAD DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA (SINCYT); SERVICIOS PROFESIONALES PARA DIAGNOSTICAR LA IMPLEMENTACIÓN DEL MARCO DE GESTIÓN DE TI).

10406

1 SERVICIOS GENERALES

31.243.502,00

Justificación: Necesidad 1: El Departamento de Servicios Generales requiere dar continuidad a la contratación del servicio de mantenimiento y recarga de extintores.

Beneficio: dar mantenimiento a los extintores y cumplir con las normas de seguridad ocupacional.

Finalidad: para asegurar la integridad de los funcionarios del MICITT.

Consecuencia: de no contar con estos recursos se estaría en riesgo a los funcionarios y visitantes ante eventuales emergencias en donde se requiera de estos dispositivos.

Necesidad 2: Se requiere el servicio de limpieza mediante el convenio marco, número 2018-LN-000008-000910001, cancelar el reajuste de precios y realizar la contratación nueva para los meses de febrero a diciembre 2023.

Beneficio: El servicio de limpieza es una necesidad básica para el funcionamiento del Ministerio. mejora la imagen de la institución y mantiene en buen estado el mobiliario.

Finalidad: para asegurar la integridad de los funcionarios del MICITT.

Consecuencia: no se podría tener las instalaciones en condiciones óptimas, es necesaria para evitar bacterias, parásitos y virus y contribuye con la salud física y mental de los funcionarios y visitantes.

COLETILLA: (RECARGA DE EXTINTORES, SERVICIO DE LIMPIEZA Y REAJUSTE DE PRECIOS).

10499

1 OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO

2.602.525,00

Sistema de Formulación de Presupuesto

Justificaciones de las Subpartidas Presupuestarias

Año: 2024

Instancia: ANTEPROYECTO

Escenario: 0

Justificación: Necesidad 1: El Departamento de Cooperación Internacional requiere los servicios de traducción simultánea, debido a que muchas de las acciones realizadas en el marco de los proyectos de cooperación internacional son con países amigos y organismos cuyo idioma oficial es distinto al español.

Beneficio: brindar oportunidades de implementación de los proyectos de cooperación, mediante nuevos conocimientos y capacitaciones a los actores del sistema Nacional de Ciencia, Innovación, y Tecnología. Así mismo lograr concretar cooperación técnica y financiera para el desarrollo de acciones prioridades del ministerio.

Finalidad: Llegar a la mayor cantidad de gente en el país para que comprendan y tengan impacto las acciones.

Consecuencia: Si esto no se hace el impacto sería menor, y no inclusivo, se perderían oportunidades de cooperación.

Necesidad 2: Cumplir con los compromisos internacionales que tiene el MICITT tanto a nivel de organismos multilaterales como con países amigos, se requiere traducción de documentos de manera oficial, además de la necesidad de traducir los planes y políticas, y prioridades del MICITT, tales como convenios, memorando de entendimiento u otros instrumentos de cooperación. Adicionalmente, con el ingreso de Costa Rica a la OCDE los documentos generados deben presentarse en idioma inglés para rendir cuentas ante ese organismo.

Beneficio: brindar al Ministerio nuevos instrumentos de cooperación oficializados en los idiomas requeridos por las entidades cooperantes, así como promocionar las acciones generadas ante actores internacionales con idioma diferente al español.

Finalidad: Contar con instrumentos de cooperación y documentos prioritarios del Micitt traducidos oficialmente para cumplir con los compromisos establecidos en Organismos multilaterales y países amigos, así como poder negociar y buscar mayor cooperación con entidades que trabajan en algún idioma diferente al español.

Consecuencia: La consecuencia puede ser que no se firme un instrumento de cooperación, que no podamos dar a conocer nuestras acciones en otros idiomas y que organismos como la OCDE no cuenten con los insumos y estudios generados por Costa Rica lo que implicaría el no cumplimiento de los compromisos asumidos con la adhesión.

Necesidad 3: El Departamento de Servicios Generales requiere realizar el pago de la Revisión Técnica vehicular para toda la flotilla del Ministerio.

Beneficio: Revisión de la flotilla vehicular para evitar accidentes y cumpliendo con la normativa.

Finalidad: La revisión garantiza que los vehículos de la flotilla del MICITT cumplen con los requisitos mínimos de seguridad y contaminación a la vez es un requisito para poder transitar.

Consecuencia: Si los vehículos no cuentan con la revisión técnica vehicular incurrir en una falta grave y puede generar infracciones de tránsito.

COLETILLA: (INTERPRETACIÓN SIMULTANEA Y TRADUCCIÓN DE ACTIVIDADES DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL 2024; TRADUCCIÓN DE DOCUMENTOS PARA CUMPLIR CON COMPROMISOS INTERNACIONALES 2024; PAGO DE REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR).

105 GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE

10501 1 TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS

714.905,00

Justificación: Necesidad: El Departamento de Servicios Generales requiere cubrir los pagos correspondientes a peajes de las giras que realicen los funcionarios del MICITT para atender eventos como: reuniones, ferias científicas, asistencia a CECIS entre otras giras a todo el país.

Beneficio: Cobertura de las necesidades que requieren los funcionarios para desplazarse dentro del país para cumplir sus funciones.

Finalidad: Atender giras que realicen los funcionarios a reuniones, ferias científicas y asistencia a los CECIS a nivel nacional pudiendo transitar por todas las rutas nacionales que requieran hacer este pago.

Consecuencia: no proporcionar el derecho de tránsito por las carreteras para que los funcionarios pueden atender sus funciones fuera de la institución.

10502 1 VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS

27.927.704,00

Justificación: Necesidad 1: El Departamento de Servicios Generales requiere cubrir los pagos correspondientes a viáticos requeridos para la atención de las giras que realicen los funcionarios del MICITT.

Beneficio: Dotar al funcionario de hospedaje, alimentación y gastos menores cuando tengan que prestar sus servicios fuera de la institución.

Finalidad: atender eventos como: reuniones, ferias científicas, asistencia a CECIS entre otras giras a todo el país.

Consecuencia: no se podría brindar el desplazamiento de un funcionario fuera de la institución y que por motivos laborales debe contemplar los gastos de alojamiento y manutención que va a generar.

Necesidad 2: La Proveeduría Institucional requiere para las giras y mantener actualizado el inventario con que cuenta cada Centro comunitario (CECI).

Beneficio: dar información precisa en cuanto a toma de activos y patrimonio de Gobierno.

Finalidad: para cumplir lo estipulado en el Reglamento para la administración y control de bienes de la administración central 40797-H, y la NICSP No. 12.

Consecuencia: se expone a procesos administrativos con repercusiones sancionatorias ante la Contraloría General de la Republica y el Ministerio de Hacienda.

10503 1 TRANSPORTE EN EL EXTERIOR

20.260.000,00

Sistema de Formulación de Presupuesto

Justificaciones de las Subpartidas Presupuestarias

Año: 2024

Instancia: ANTEPROYECTO

Escenario: 0

Justificación: Necesidad: El Departamento de Servicios Generales requiere atender la contratación de una agencia de viajes para la compra de boletos aéreos en el exterior del país para los funcionarios del MICITT.

Beneficio: Cobertura de las necesidades que requieren los funcionarios para desplazarse fuera del país para cumplir sus funciones.

Finalidad: para trasladarse a diferentes lugares para atender las necesidades, reuniones y requerimientos de Organismos Internacionales, comités, comisiones y órganos en los que se ha solicitado la representación del MICITT y que es propia de las actividades y funciones de su plan de trabajo.

Consecuencia: no se podría asistir a eventos oficiales fuera del país por medios aéreos.

10504

1 VIÁTICOS EN EL EXTERIOR

18.500.000,00

Justificación: Necesidad: El Departamento de Servicios Generales requiere cubrir los viáticos en el exterior para los funcionarios del MICITT.

Beneficio: Dotar al funcionario de hospedaje, alimentación y gastos menores cuando tengan que prestar sus servicios fuera del país.

Finalidad: para trasladarse a diferentes lugares para atender las necesidades, reuniones y requerimientos de Organismos Internacionales, comités, comisiones y órganos en los que se ha solicitado la representación del MICITT y que es propia de las actividades y funciones de su plan de trabajo.

Consecuencia: no se podría cubrir el desplazamiento de un funcionario fuera del país y que por motivos laborales debe contemplar los gastos de alojamiento y manutención que va a generar.

106

SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES

10601

1 SEGUROS

22.326.021,00

Justificación: Necesidad 1: El departamento de Gestión Institucional de Recursos Humanos requiere de una póliza de Riesgos de trabajo para los funcionarios del MICITT. Descripción: Es una póliza para proteger a sus trabajadores ante los riesgos de trabajo que puedan sufrir a consecuencia de una labor realizada. Beneficios: Aporta a los trabajadores y patronos, los beneficios de compensación económica para cubrir las prestaciones médicas y económicas que se deriven de un accidente o enfermedad laboral. Finalidad: Cubrir a los trabajadores ante riesgos de trabajo que puedan sufrir a consecuencia de una labor realizada. Consecuencia: Según el Reglamento de General de Riesgos de Trabajo en el artículo 2. Indica "Todo patrono está obligado a asegurar, por su cuenta, a sus trabajadores contra riesgos del Trabajo, sean accidentes o enfermedades en los términos en que los define el artículo 195 del Código del Trabajo.

Necesidad 2: El Departamento de Servicios Generales requiere atender el pago de la póliza semestral de seguros para la flota vehicular del MICITT de los vehículos institucionales, con número de Póliza: 4-000-001902-22. Beneficio: Cubre los daños a los que pueden estar expuestos los vehículos de la flota institucional sean parciales y totales, pérdida parcial o total por robo, gastos médicos a ocupantes del auto, grúa y transporte, entre otros. Finalidad: mantener un seguro y minimizar el riesgo ante eventos, tanto para los vehículos como para los funcionarios. Consecuencia: no se podrían administrar los riesgos que tienen que ver con el uso de los vehículos como accidentes, robos, gastos médicos de los ocupantes y hasta gastos legales los asuma la aseguradora.

Necesidad 3: El Departamento de Servicios Generales requiere realizar el pago del seguro SOA de los vehículos. Beneficio: Estar al día con la normativa y poder circular legalmente. Finalidad: cumplir con requisito para adquirir el derecho de circulación de los automóviles del Micitt. Consecuencia: no se podría transitar legalmente y por ende realizar las diligencias que requiere el personal del Micitt.

Necesidad 4: el Departamento de Servicios Tecnológicos requiere "Seguro TODO RIESGO" para equipo Electrónico Fijo y Móvil, que cubre año de seguro para Equipo laptop, servidores, equipo de comunicación y periféricos. Beneficio: Mantener asegurado el Equipo Electrónico fijo y móvil de cómputo del Programa 893 del Viceministerio de Ciencia y Tecnología. Finalidad: Mantener una póliza de seguro en caso de robo, daño o siniestro natural que sufra el equipo a nivel de usuario e infraestructura de servidores y redes de comunicación del MICITT.

Consecuencia: 1- En caso de robo la institución y el gobierno no tendría una reposición económica del bien, lo hace que se materialice la pérdida. 2- En caso de siniestro provocado por la naturaleza, de igual forma no habría reposición económica del bien.

Necesidad 5: asegurar los vehículos aéreos no tripulados (VANT o drones) tanto para protegerlo como para cumplir con la responsabilidad civil, puesto que los drones profesionales tienen un precio alto y hacer uso de ellos implica una gran responsabilidad.

Beneficios: proteger equipo costo y a la sociedad civil. Finalidad: cubrir la responsabilidad del operador en caso de que se produzcan daños a la propiedad de terceros o lesiones a otras personas como consecuencia de la operación del dron. Obtener un seguro para drones no solo es una buena idea, sino que, en algunos casos, es incluso obligatorio. Consecuencia de no contar con el servicio: en caso de no contar con un seguro y al ocurrir un accidente, no se cubriría inmuebles, estructuras, aviones, o personas, porque no estarían cubiertos gastos médicos y de reconstrucción, dependiendo del accidente que pueda ocasionar el dron.

107

CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO

10701

1 ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN

80.560.000,00

Sistema de Formulación de Presupuesto

Justificaciones de las Subpartidas Presupuestarias

Año: 2024

Instancia: ANTEPROYECTO

Escenario: 0

Justificación: Necesidad 1: El departamento de Centros Comunitarios requiere brindar oportunidades de capacitación para todas las personas que asisten a los Centros comunitarios con opción de certificación de las competencias digitales adquiridas, principalmente a población vulnerable; este tipo de certificaciones tienen un costo, por ello se están procurando los recursos necesarios que permitan a dichos Centros ofrecer de manera completa las oportunidades de capacitación y certificación.

Beneficio: La obtención de las certificaciones permite el mejoramiento del perfil de empleabilidad de poblaciones vulnerables que se benefician de los servicios de los Centros Comunitarios (CECI) conforme a las demandas actuales del mercado laboral.

Finalidad: apoyar con acciones concretas la disminución del desempleo en poblaciones vulnerables.

Consecuencia: De no contar con estos recursos se corre el riesgo de que la capacitación brindada al no ser posible certificarla, la persona beneficiaria no pueda acreditar como corresponde sus conocimientos y por lo tanto, no tenga posibilidad de acceder a puestos de trabajo vacantes.

Necesidad 2: el departamento de Respuesta a Incidentes requiere gestionar la contratación de servicios de capacitación para los funcionarios del Centro de Respuestas en Incidentes informáticos para mejorar las habilidades en temas forenses, inteligencia de amenazas, seguridad de la información, temas forenses y de investigación, entre otros, relacionados con la ciberseguridad. El país ha sufrido ataques en sus instituciones públicas durante el último año, los costos de respuesta se estiman en \$15.949 millones; la interrupción de los sistemas informáticos afectó las labores ordinarias de al menos 45.535 personas funcionarias, además, afectó 49 tipos de trámites y servicios. En términos generales los riesgos son: Información no disponible; pérdida de integridad de la información pública y divulgación de información sensible o confidencial. Las amenazas son resultado de procesos de digitalización que se han ejecutado durante los años sin contar con el presupuesto, o el personal humano capacitado, para atender la ciberseguridad como un elemento integral del proceso. Existen amenazas por vulnerabilidades en sistemas; por ausencia de procesos y controles; por implementación inadecuada de políticas de gestión de contraseñas, mal manejo de bitácoras, desactualización de sistemas operativos y software, para mencionar algunas.

La tecnología y la información digital se han convertido en el centro de casi todas las operaciones empresariales y gubernamentales. Esto ha llevado a un aumento exponencial en la cantidad y variedad de datos que se generan y se guardan a diario. Al mismo tiempo, los ataques cibernéticos se han vuelto más frecuentes y sofisticados, lo que representa un riesgo significativo para las empresas y las instituciones públicas. Es vital que todas las organizaciones comprendan y manejen estos riesgos de manera efectiva, lo que hace que la capacitación en ciberseguridad sea esencial.

Beneficio: La capacitación en ciberseguridad ofrece numerosos beneficios. Aumenta la conciencia de la ciberseguridad y mejora las habilidades prácticas para proteger los sistemas y los datos. Las instituciones con colaboradores capacitados en ciberseguridad pueden prevenir, detectar y responder a los ataques cibernéticos de manera más eficaz, reduciendo los costos y el tiempo de inactividad asociado con los incidentes de seguridad. También puede ayudar a cumplir con las regulaciones y estándares de seguridad de la información, lo que puede minimizar los riesgos de seguridad.

Finalidad: La finalidad de la capacitación en ciberseguridad es proporcionar a los colaboradores el conocimiento y las habilidades necesarias para proteger los sistemas y datos de amenazas cibernéticas. Esto incluye entender cómo funcionan los ataques cibernéticos, cómo prevenirlos y cómo responder si se producen. El objetivo final es fortalecer la seguridad de la información de las instituciones y reducir el riesgo de violaciones de datos y otros incidentes de seguridad.

Consecuencia: Si no se ofrece capacitación en ciberseguridad, las instituciones pueden enfrentarse a una serie de consecuencias negativas. Esto puede incluir violaciones de datos costosas, pérdida de información confidencial, interrupción de las operaciones comerciales y daño a la reputación. Por otro lado, la capacitación efectiva en ciberseguridad puede resultar en un ambiente de trabajo más seguro, con empleados que están mejor equipados para manejar las amenazas cibernéticas.

Necesidad 3: La Dirección de innovación requiere: tras la pandemia es necesario gestionar acciones y actividades que mitiguen las consecuencias generadas para lograr una pronta dinamización económica, basados en procesos científicos-tecnológicos. Una de las herramientas es el financiamiento y capacitación para adoptar nuevos esquemas de financiamiento de iniciativas dirigidas a gestionar la ejecución de proyectos, diferenciados para el fomento de la I+D+i.

Beneficio: La capacitación y formación en ciencia, tecnología e innovación es clave para enfrentar los desafíos que se presentan en el sector productivo y la recuperación económica tras la pandemia, generando negocios innovadores de base tecnológica.

Finalidad: Establecer un esquema marco nacional de financiamiento de I+D+i articulado e innovador que atienda las necesidades y oportunidades del sector productivo; considerando los diferentes tamaños de empresa (startups, pymes, grandes) y ajustados a su ruta de vía y al índice de madurez tecnológica.

Consecuencia: De no contarse con la contratación para la capacitación:

No se logra un adecuado apoyo financiero a los procesos de I+D+i en emprendimientos de base tecnológica, PYMES, PYMPAs y otros tipos de organizaciones productivas.

Menor impulso de empresas innovadoras

El sector financiero no sabe cómo apoyar las iniciativas con esquemas diferenciados de I+D+i que generen impacto.

COLETILLA: (SERVICIOS DE CAPACITACIÓN PARA EL MEJORAMIENTO DEL PERFIL DE EMPLEABILIDAD DE POBLACIONES VULNERABLES DE LOS CENTROS COMUNITARIOS (CECI); CAPACITACIÓN PARA LOS FUNCIONARIOS DEL CENTRO DE RESPUESTAS EN INCIDENTES INFORMÁTICOS EN TEMAS FORENSES, ETHICAL HACKER, BLUE TEAM, RED TEAM, SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN, RESPUESTA ANTE INCIDENTES, INTELIGENCIA DE AMENAZAS; CONTRATACIÓN DE ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN PARA LA SENSIBILIZACIÓN Y LA TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO DE LAS MEJORES PRÁCTICAS INTERNACIONALES EN ESQUEMAS EFECTIVOS DE FINANCIAMIENTO DIFERENCIADO DE INICIATIVAS DE I+D+i.).

Sistema de Formulación de Presupuesto

Justificaciones de las Subpartidas Presupuestarias

Año: 2024

Instancia: ANTEPROYECTO

Escenario: 0

108 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN

10805 1 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE 7.794.000,00

Justificación: Necesidad: El Departamento de Servicios Generales requiere dar continuidad al servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos de la flotilla del MICITT. Número de Concurso licitación 2020LA-000001-0009300001. Así mismo, para la reparación y cambio de llantas de los vehículos del MICITT. La flotilla vehicular data del año 2005, siendo de hace más de 12 años, por lo que los vehículos por su uso han sufrido mucho desgaste y su vida útil va disminuyendo conforme pasan los años.

Beneficio: Extender la vida útil de los vehículos de la flotilla institucional y evitar daños por el desgaste del uso diario.

Finalidad: para mantener en buen estado la flotilla vehicular por cuanto se da el servicio tanto de bienes como de personas y por ende se debe velar por la integridad física de los usuarios.

Consecuencia: no se podría tener revisión regular para procurar un buen funcionamiento de los vehículos y evitar daños que puedan surgir a través del tiempo, reparar cualquier anomalía que tenga actualmente y que pueda presentar un riesgo mecánico que atente contra la integridad de los usuarios.

10806 1 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN 3.931.283,00

Justificación: Necesidad: El Departamento de Servicios Tecnológicos requiere de un Mantenimiento preventivo que se realiza mensualmente y mantenimiento correctivo de la Central telefónica con atención 8x5 de lunes a viernes por un año prorrogable y hasta por tres periodos iguales según el presupuesto disponible. Beneficio: Contar con un contrato de Mantenimiento Preventivo y Correctivo que permita mantener en funcionamiento en óptimas condiciones técnicas de operación y rendimiento la Central Telefónica del MICITT o atender en forma oportuna cualquier fallo que requiera cambio de partes, actualización de software o limpieza, sin afectar la comunicación del público con la institución.

Finalidad: Mediante un mantenimiento periódico, se prevén fallos por software o hardware. Se mantiene actualizado el licenciamiento, lo que evita fallos o ataques cibernéticos. Permite reemplazo de partes. Se realizar ajustes de necesidades institucionales, atales como configuraciones.

Se dispone de personal calificado para resolver problemas de emergencia. Consecuencia: De no disponer de un mantenimiento adecuado, la central corre el riesgo de fallo, lo que afecta a la institución y al público. La hace vulnerable a ataques cibernéticos, si el software no se actualiza. La interrupción de las comunicaciones vía telefónica, pueden generar atrasos en la atención del público. El reemplazo de la central puede generar costos mayores a los que se tienen si se da mantenimiento a los equipos. Se afecta la imagen institucional al no atender oportunamente al público.

10808 1 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN 37.397.523,00

Sistema de Formulación de Presupuesto

Justificaciones de las Subpartidas Presupuestarias

Año: 2024

Instancia: ANTEPROYECTO

Escenario: 0

Justificación: Necesidad 1: El Departamento de Servicios Tecnológicos requiere brindar actualizaciones al gestor documental para su óptimo funcionamiento. Beneficio: Mantenimiento y actualizaciones del gestor de documentos electrónicos del ministerio. Finalidad: Actualizaciones al gestor documental para contribuir a su correcto funcionamiento. Consecuencia: Deterioro en el funcionamiento del gestor documental SYSDOC y carencia en asistencia técnica para la solución de problemas dentro del sistema.

Necesidad 2: Mantener los recursos para el Mantenimiento del Sistema de Gestión Administrativa SYGA la cual es la Herramientas de Gestión Administrativa y de apoyo a las áreas estratégicas y operativas de la Institución. Descripción: Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Sistema de Gestión Administrativa que posee las siguientes actividades generales:

- 1) Mantenimiento Correctivo: Solución o corrección de problemas del sistema no identificados durante la fase de ejecución o implementación.
- 2) Mantenimientos para fines específicos: Adaptación de las opciones existentes o la incorporación de pequeñas características que ajusten la forma en que se presenta los módulos de sistema, menús o acciones.
- 3) Mantenimiento Preventivo: Con el fin de identificar e implementar los controles y filtros necesarios para evitar errores generados por datos incorrectos de la información.
- 4) Mantenimiento de la Seguridad: Limitar la ejecución únicamente a las operaciones que están permitidas y proteger la base de datos de usos mal intencionados o no autorizados, ligados a perfiles o exceso de privilegios, así como actualizaciones de código.
- 5) Recuperación y respaldo: En caso de desastre informático que se garantice la operación del sistema completo en un periodo no mayor a 24 horas, mediante respaldo de la aplicación y de la base de datos con información al día.
- 6) Tareas de mantenimiento del aplicativo en producción, aplicativo de pruebas e histórico en tareas de actualización de componentes, módulos, submódulos, versiones de sistemas, entre otros, residentes en la plataforma del MICITT.
- 7) Atención de Lunes a viernes de 08:00 a.m. a 05:00 p.m., o en su defecto horario diferente casos de criticidad de Nivel alto, para lo cual la empresa deberá atender y asignar el recurso necesario.

Beneficio: 1. Realizar correcciones a los incidentes de fallos funcionales del sistema.

2. Contar con soporte del desarrollador para pequeños desarrollos.

3. Soporte y consultas varias sobre las operaciones que realiza el sistema.

4. Permite que la herramienta brinde información más fiable.

5. Ayuda a la administración a tener un desglose del uso de los recursos presupuestarios y la ejecución del presupuesto en los centros de costos.

6. Permite la planificación institucional, control de riesgos y tareas operativas institucionales

Finalidad: La herramienta permite Apoyar al Ministro en la coordinación del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología, Innovación y Telecomunicaciones y el Subsistema Nacional de Indicadores de Ciencia, Tecnología e Innovación mediante, la formulación, seguimiento y evaluación sectorial e institucional, y la elaboración y seguimiento de los indicadores nacionales de ciencia, tecnología e innovación.

Considerando lo anterior el SYGA es la herramienta de planificación institucional mediante la cual se realizan los procedimientos de formulación, seguimiento y reprogramación de los planes para el logro de los propósitos institucionales.

Además, el área Financiera realiza en el sistema las actividades correspondientes a formulación del anteproyecto de presupuesto para el periodo económico siguiente de este Ministerio por medio de esta plataforma, la cual se enlaza con planificación para realizar una asignación de recursos de acuerdo con los Planes estratégicos y operativos, así como con los indicadores y tareas establecidos por los programas presupuestarios, centros de costos y con el aval del Despacho.

Consecuencia: Si el sistema no recibe mantenimiento Preventivo y Correctivo, el mismo dejaría de ser confiable, estaría más propenso a fallos, lo que interrumpe las funciones y continuidad de las áreas que lo utilizan, originando que la institución vuelva a herramientas manuales, donde los errores humanos serían más frecuentes, los datos serían inexactos y los atrasos en la gestión y toma de decisiones llevarían más tiempo, en otras palabras habría en retroceso en la automatización de procesos de esta institución.

Necesidad 3: Mantener soporte de fábrica con sustitución de partes en los equipos de comunicación Switches, ampliando la garantía anualmente, luego del tercer año de vencimiento, con el objeto de extender la vida útil de los equipos. Descripción: Renovación de Smart Net

Cisco anuales, para mantener vigente la garantía que da derecho a Mantenimiento Correctivo y Soporte Técnico de Switches Cisco del Ministerio. Beneficio: Permite o reduce la posibilidad de que los equipos interrumpan la operatividad de la red institucional, sus comunicaciones y los servicios que por ellos navegan, lo que se traduce en una red más segura, fiable y actualizada, ofreciendo calidad de servicios a los funcionarios y usuarios externos de MICITT.

Finalidad: 1. Ampliar la vida útil de los equipos de comunicación switches.

2. Disponer de soporte técnico especializado del fabricante.

3. Ahorrar en costos de compra de switches finalizado el periodo de garantía acudiendo a extensión de esta a un menor precio.

Consecuencia: La extensión de garantía viene a ampliar las garantías de equipos que ya la habían perdido posterior a los tres años de comprado el equipo, por tanto, si la misma no se renueva en caso de fallo, el equipo habría que darlo de baja y podría provocar afectación a la red interna y verse afectados los servicios que se brindan al público MICITT.

- Los tiempos de reemplazo podrían ser extensos y por ende el tiempo de afectación.

- El MICITT tendría que presupuestar en la próxima compra nuevos equipos que sustituyan los dañados.

10899

1 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS

1.000.000,00

Justificación: Necesidad: El Departamento de Servicios Generales requiere el servicio de mantenimiento de los electrodomésticos que utilizan los funcionarios del MICITT.

Beneficio: Mantener en buen estado los electrodomésticos de uso de los funcionarios y aumentar la vida útil de los aparatos.

Finalidad: Mantenimiento preventivo y correctivo de los electrodomésticos que se utilizan los funcionarios del MICITT los cuales deben estar en buen estado para no interrumpir las funciones o generar pérdidas de tiempo en espera.

Consecuencia: no se podría tener en buen funcionamiento los electrodomésticos para mantener el rendimiento de los aparatos y disminuir el riesgo de averías.

Sistema de Formulación de Presupuesto

Justificaciones de las Subpartidas Presupuestarias

Año: 2024

Instancia: ANTEPROYECTO

Escenario: 0

199 SERVICIOS DIVERSOS

19902 1 INTERESES MORATORIOS Y MULTAS 100.000,00

Justificación: Necesidad: La Dirección Administrativa Financiera requiere contar con recursos para el pago de intereses y/o multas.
Beneficio: Realizar oportunamente los pagos que demanden otras instancias.
Finalidad: Con estos recursos se podrán hacer pagos mínimos de intereses y/o multas en las que incurra el Ministerio.
Consecuencia: En caso de contar con los recursos los pagos se retrasan con la consecuencia de aumentar el monto establecido.

19905 1 DEDUCIBLES 500.000,00

Justificación: "Necesidad: El Departamento de Servicios Generales requiere atender el pago de posibles deducibles de la póliza semestral de seguros para la flotilla vehicular del MICITT de los vehículos institucionales.
Beneficio: poderle hacer frente a las condiciones de las pólizas de seguro.
Finalidad: Se utilizan en el momento de una indemnización por alguna pérdida.
Consecuencia: no se podría tener recursos por si se presenta un percance y se debe pagar el deducible que indique la Aseguradora según la contratación del seguro."

PARTIDA: 2 MATERIALES Y SUMINISTROS

201 PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS

20101 1 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES 8.543.736,00

Justificación: Necesidad: El Departamento de Servicios Generales requiere cubrir los gastos de combustible para la flotilla vehicular del MICITT.
Beneficio: utilizar Los vehículos instituciones utilizan diésel o gasolina para poder ser utilizados como medio de transporte
Finalidad: con el fin de satisfacer necesidades de transporte para cubrir eventos como: reuniones, ferias científicas, asistencia a CECIS, Así mismo se toma en consideración el aumento en el precio de los combustibles y aumento en la cantidad de salidas, según los primeros meses del 2023.
Consecuencia: no se podrían utilizar los vehículos, ya que son instrumentos de trabajo que se necesitan para poder transportarse a diferentes lugares dentro del país.

20104 1 TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES 2.080.000,00

Justificación: Necesidad: El Departamento de Talento Humano requiere, como parte de la articulación MICITT MEP para el impulso de la estrategia de Bilingüismo, brindar consumibles (tonner) para las impresoras que se utilizarán en dicha estrategia.
Beneficio: El aprendizaje del idioma inglés se convierte en un elemento integral en la formación de la persona, pues procura mejores oportunidades en el desarrollo de habilidades y competencias para el desempeño de carreras STEM.
Finalidad: Dotar de los insumos necesarios para el adecuado funcionamiento de los equipos que se utilizarán en el desarrollo de la Estrategia de Bilingüismo.
Consecuencia: Sin los consumibles podría ponerse en riesgo el adecuado funcionamiento de los equipos, lo cual puede afectar los resultados de la implementación de la Estrategia.

203 MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO

20304 1 MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO 33.300.000,00

Sistema de Formulación de Presupuesto

Justificaciones de las Subpartidas Presupuestarias

Año: 2024

Instancia: ANTEPROYECTO

Escenario: 0

Justificación: Necesidad: El departamento de Análisis de la Innovación requiere arduinos, tarjetas electrónicas de código abierto y kit de robótica, este tipo de equipos para desarrollar proyectos prácticos y funcionales en el sector productivo y para que la formación de estudiantes de todos los niveles se fortalezca con instrumentos que se usan a nivel mundial diariamente. Se necesitan equipos electrónicos para que la población de las regiones pueda construir prototipos y que se trasformen posteriormente en un negocio rentable de beneficio regional. 2. Con este equipo se podrán integrar sistemas y componentes entre sí para que haya funcionalidad a nivel de prototipo y hacerlo escalable posteriormente. 3. Comprar equipo electrónico es necesario para inducir a los beneficiarios hacia carreras profesionales y emprendimientos en el campo de la tecnología. 4. El equipo electrónico es necesario debido a que permite la creatividad y la exploración de nuevas ideas para el diseño de dispositivos propios, crear interacciones únicas entre software y hardware. 5. En el ámbito académico es necesario generar experiencia a través de la práctica para comprender los conceptos. Al hacer uso de equipos electrónicos los beneficiarios de las regiones pueden realizar experimentos, probar ideas y ver resultados en tiempo real y a futuro.

Beneficios: 1. Arduinos: al ser los arduinos y tarjetas electrónicas de código abierto, se pueden construir gran cantidad de proyectos y posibilidades de desarrollo, con menos límites, ya que se puede combinar con otras plataformas o diferentes funciones como crear drones y más, también tienen alta flexibilidad. Se puede trabajar en todas las plataformas informáticas, o casi todas. 2. kit de robótica: la robótica ayuda a resolver problemas y trabajos difíciles. También estos equipos electrónicos proporcionan plataformas para que los estudiantes aprendan a resolver problemas utilizando la tecnología, el diseño, la ingeniería y las matemáticas. Estos equipos permitirán que la ejecución de proyectos del sector productivo de las zonas sea más eficiente y puedan producir en mayor cantidad y mejor calidad.

La población que no tenga la posibilidad de adquirir estos equipos se verán altamente beneficiadas porque pueden hacer uso de ellos en los LINC de forma eficiente y con gestores que los capacitarán y asesorarán.

Finalidad: tanto los arduinos como tarjetas y kits de robótica representan una ciencia o rama de la tecnología, que se encarga de estudiar el diseño y construcción de máquinas que tengan la capacidad de realizar tareas que son desarrolladas por el ser humano o que requieren del uso de inteligencia, por lo que los estudiantes de prekindergarten, primaria, secundaria y universitaria se verán altamente beneficiados al poder complementar sus estudios con equipos tecnológicos que marcarán ventajas a futuro. Por su parte para el sector productivo serán una herramienta para fortalecer sus proyectos / actividades o para crear nuevas.

Consecuencia: no contar con este equipo, restringe la capacidad de desarrollar proyectos prácticos que involucran el uso de otros componentes que estarán también a disposición en el Laboratorio. Se pierde la oportunidad de explorar la robótica, el internet de las cosas y otros campos que requieren la conexión y control de dispositivos electrónicos para uso práctico en beneficios de las personas. La programación es una disciplina práctica, el no contar con experiencia práctica puede limitar la comprensión de los conceptos y habilidades relacionadas que colaboran en la solución de problemas reales en los lugares donde se encuentran los Laboratorios. Si no se trabaja con equipo electrónico es probable que encuentren dificultades al intentar integrar diferentes sistemas y componentes que son esenciales en la ejecución de muchos proyectos.

Igualmente, el no contar con estos equipos, se crearán desventajas en el ámbito profesional pues se requiere de profesionales que tengan experiencia en equipo electrónico. Si se está interesado en emprender negocio propio en el ámbito tecnológico, la falta de experiencia puede dificultar el desarrollo prototipos y productos finales. Por último, las personas que no pueden adquirir este equipo o capacitarse no contarán con otro espacio para poderse desarrollar.

20306

1 MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO

43.650.000,00

Justificación: Necesidad: El Departamento de Análisis de la Innovación requiere para el uso de cortadoras láser y cortadoras 3D de filamentos y láminas, son bienes complementarios. Los filamentos son los rollos especiales de plástico para colocar en las impresoras y las láminas el material que corta la Cortadora.

Beneficios: que los productores, estudiantes, emprendedores y grupos organizados puedan hacer uso de los equipos que están instalados en algunos LINC y otros que se están solicitando. Ambos son instrumentos que se usan para hacer prototipos escalables, lo cual es un objetivo principal de la instalación y gestión de los LINC.

Finalidad: el propósito de la creación de prototipos es ponerlo a prueba, recoger la información, y mejorarlo antes de fabricar el nuevo producto para comercializar o para el requerimiento se tenga, este es el servicio que se quiere dar en regiones a los actores que se han mencionado.

Consecuencia : no se podrían usar las impresoras ni las cortadoras láser debido a que estos productos son la materia prima para el uso de ese equipo. De no contar con el organizador plástico las piezas, filamentos, herramientas, se podrían perder a falta de orden y organización. Los empresarios y emprendedores no tendrían el recurso para realizar prototipado y los estudiantes de diferentes niveles no aprenderían a usar el equipo.

204

HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS

20401

1 HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS

26.775.000,00

Sistema de Formulación de Presupuesto

Justificaciones de las Subpartidas Presupuestarias

Año: 2024

Instancia: ANTEPROYECTO

Escenario: 0

Justificación: Necesidad: El Departamento de Análisis de la Innovación requiere la compra de herramientas manuales porque son fundamentales para trabajar de manera precisa y eficiente, se puede desarmar, reparar, y ensamblar dispositivos electrónicos de manera más efectiva, mejorando la calidad del trabajo, que se realiza dentro de los LINC. Agregado a esto, cuando se trabaja con componentes electrónicos se deben tener herramientas que permitan el manejo correcto de los componentes; con estas herramientas se trabaja de manera segura, minimizando el riesgo de dañar los componentes y la posibilidad de accidentes o lesiones. Al ser tan versátiles la variedad de dispositivos y componentes y siendo que cada uno de ellos ocupa herramientas específicas para su manipulación, al invertir en esta compra se tendrá la posibilidad de trabajar en una variedad de proyectos y reparaciones.

Beneficios: el uso de estas herramientas como parte del trabajo que se realice con el resto de los componentes de los LINC, tendrán autonomía y empoderamiento, dado que podrán resolver problemas técnicos y reduce la dependencia de terceros para el desarrollo de proyectos. Los beneficiarios podrán controlar y solucionar sus propios problemas tecnológicos. El impacto que esto traerá en las poblaciones vulnerables, estudiantes y técnicos en desarrollo, pymes y emprendedores, es importante dado que no cuentan con los recursos económicos para comprarlas, y esto limita su ámbito de aprendizaje y expertiz. Sin duda, esto dará resultados positivos al aprovechar al máximo la inversión. Se estará fomentando la creatividad y la innovación dado que los beneficiarios, podrán crear sus propios proyectos, construirlos de manera personalizada, diseñarán prototipos y darán vida a sus ideas. Se fomentará el espíritu emprendedor, ya que las ideas se pueden traducir a la realidad y potencialmente desarrollar productos o soluciones tecnológicas únicas. Finalmente, esto contribuirá al desarrollo tecnológico, porque se verán aumentadas las capacidades de la población beneficiaria, impulsando la innovación local y contribuyendo al avance tecnológico en general.

Finalidad: Promover la creatividad, la experimentación y el desarrollo de proyectos innovadores. Se fomenta la colaboración y trabajo en equipo, los LINC son espacios propicios para que los participantes puedan compartir conocimientos, habilidades, y recursos para desarrollar proyectos conjuntos, impulsando el intercambio de ideas y la co- creación; lo que permitirá abordar problemas y desafíos. Se busca que los beneficiarios se familiaricen con tecnologías emergentes, aprender sobre electrónica, robótica, programación, diseño de productos, preparando a las personas para los desafíos del mundo laboral. También se busca que los emprendedores tengan la posibilidad de prototipar y validar ideas, experimentar con modelos de negocios y recibir retroalimentación para mejorar sus proyectos, lo cual impulsará la creación de startups y contribuirá al desarrollo económico y social.

Consecuencia: El no contar con estas herramientas puede traer varias consecuencias negativas: 1. Limitación a la creatividad y la experimentación, ya que restringe la capacidad de los beneficiarios a materializar sus ideas y llevar a cabo experimentos, no tendrán los recursos necesarios para probar y prototipar sus proyectos.; 2. Sin las herramientas necesarias, los innovadores enfrentarán obstáculos y limitaciones técnicas que dificultarán la construcción de prototipos, las pruebas y las iteraciones necesarias para mejorar sus ideas, esto frenará el avance y la calidad de proyectos en el Laboratorio; 3. Los LINC son espacios de aprendizaje activo, donde las personas pueden adquirir nuevas habilidades técnicas, sin las herramientas adecuadas se reduce la oportunidad de aprender y practicar con tecnologías y técnicas relevantes lo cual minimiza la formación de los beneficiarios; 4. Desmotivación y pérdida de interés entre los usuarios de los laboratorios, al no tener acceso a las herramientas necesarias es probable que se sientan frustrados y desanimados, esto resultará en una disminución de la participación y pérdida de oportunidades para la innovación y el aprendizaje, 5. Menor impacto y oportunidades de emprendimiento siendo que si los recursos son limitados o no existen no se podrán generar proyectos ni soluciones innovadoras que tengan impacto significativo, lo cual limita oportunidades de emprendimiento y la capacidad de generar resultados tangibles que beneficien a la comunidad y a la economía.

20402

1 REPUESTOS Y ACCESORIOS

11.250.000,00

Sistema de Formulación de Presupuesto

Justificaciones de las Subpartidas Presupuestarias

Año: 2024

Instancia: ANTEPROYECTO

Escenario: 0

Justificación: Necesidad: El Departamento de Análisis de la Innovación que los beneficiarios de los Laboratorios de Innovación cuenten con accesorios para soldar por las siguientes razones: 1. Son fundamentales para reparar y modificar componentes electrónicos. Permiten realizar conexiones eléctricas sólidas y confiables, lo que es esencial para el funcionamiento adecuado de los dispositivos electrónicos; 2. Son indispensables para la construcción y el prototipado de circuitos electrónicos, al unir resistencias, condensadores, transistores y otros elementos en una placa de circuito impreso, la soldadura permite crear conexiones eléctricas duraderas y estables; 3. Los accesorios para soldar brindan la capacidad de personalizar y adaptar dispositivos electrónicos según las necesidades específicas de un proyecto. Al soldar cables, conectores y otros componentes se pueden modificar dispositivos existentes para agregar nuevas funcionalidades o integrarlos en sistemas más complejos, 4. Los accesorios para soldar son válidos en entornos educativos y de aprendizaje, como los laboratorios de innovación, ya que permite a los beneficiarios aprender sobre las técnicas de soldadura, entender los principios detrás de las conexiones eléctricas y adquirir habilidades prácticas en electrónica. La soldadura es una habilidad fundamental en el campo de la electrónica, y contar con accesorios para soldar facilita su enseñanza y práctica; 5. La soldadura ofrece a los innovadores y creadores una forma de explorar, experimentar y dar vida a sus ideas. Al contar con accesorios para soldar, los laboratorios de innovación proporcionan a los usuarios la oportunidad de materializar sus proyectos electrónicos y llevar a cabo experimentos prácticos, sin duda esto estimula la creatividad y el espíritu de innovación.

Beneficios: Los beneficiarios de los LINC, tendrán más autonomía y capacidad de prototipado, podrán experimentar y probar diferentes configuraciones y diseños de circuitos de manera más ágil y eficiente, puede generar ahorro de dinero y prologar la vida útil de los dispositivos que utilizan, esto fomenta la actitud de reparación en lugar de reemplazo, promoviendo la sostenibilidad y el consumo responsable. Los beneficiarios aprenderán a usar el soldador, a realizar conexiones adecuadas y a trabajar con componentes electrónicos, lo que les brinda una base sólida para futuros proyectos y oportunidades laborales relacionadas. Se verá estimulada la creatividad y se fomentará el pensamiento innovador, ya que los usuarios pueden diseñar y construir sus propios dispositivos y sistemas electrónicos. La soldadura se convierte en un punto de encuentro para la colaboración, la retroalimentación y el trabajo en equipo.

Finalidad: La finalidad de los laboratorios de innovación al contar con accesorios de soldadura para uso de los beneficiarios es fomentar la creatividad, el aprendizaje y la experimentación en el campo de la soldadura, con el objetivo de impulsar la innovación y el desarrollo de nuevas soluciones y productos. Al contar con accesorios de soldadura, los beneficiarios pueden desarrollar habilidades técnicas en soldadura, aprender a manejar diferentes tipos de soldadoras, practicar diversas técnicas de unión de metales y experimentar con diferentes materiales. Esto les permite adquirir conocimientos prácticos y experiencia en soldadura, lo cual puede ser aplicado en la creación de prototipos, la fabricación de productos o la resolución de problemas en diversos campos, como la ingeniería, la arquitectura, la industria automotriz, la construcción y muchos otros.

Consecuencia: La falta de accesorios para soldar en los laboratorios de innovación puede tener varias consecuencias negativas, que limitarían el potencial y las oportunidades de los beneficiarios. Algunas de estas consecuencias podrían ser: 1. La soldadura es una habilidad técnica que requiere práctica y experiencia para dominarla. Sin accesorios de soldadura, los beneficiarios no podrían adquirir conocimientos prácticos ni desarrollar las habilidades necesarias en este campo. Esto limitaría su capacidad para aprender y aplicar técnicas de soldadura, lo que a su vez restringiría su crecimiento profesional y su capacidad para innovar en este ámbito; 2. Los accesorios de soldadura permiten a los beneficiarios explorar diferentes ideas, prototipos y proyectos que involucran la unión de metales. Sin acceso a estos accesorios, se reduciría la capacidad de los beneficiarios para materializar sus ideas y llevar a cabo experimentos prácticos, lo que limitaría su creatividad e innovación; 3. Los laboratorios de innovación suelen ser espacios donde se llevan a cabo investigaciones y desarrollos tecnológicos. La soldadura es ampliamente utilizada en diversos campos, como la fabricación de productos, la ingeniería y la construcción. Sin los accesorios de soldadura necesarios, los beneficiarios no podrían participar en investigaciones o proyectos que requieran de esta técnica, perdiendo así oportunidades de contribuir al avance de la tecnología y la innovación en esos campos. Es esencial contar con los recursos adecuados para permitir un entorno de innovación y crecimiento efectivo.

299 ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS

29901	1 ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	300.000,00
-------	--	------------

Justificación: Necesidad: El Departamento de Proveeduría requiere comprar por medio de convenio marco lapiceros, goma en barra, tijeras.

Beneficio: contribuir con la operativa de las necesidades de los usuarios y funcionarios del MICITT.

Finalidad: para proveer de suministros a todos los centros de costos de la institución.

Consecuencia: no tener insumos necesarios para poder cumplir con funciones en tiempo y forma sin afectación en la operativa diaria.

29903	1 PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	25.250.000,00
-------	---	---------------

Justificación: Necesidad 1: El Departamento de análisis de la innovación requiere: para usar el equipo impresoras es necesario contar con papel, tinta plotter y cartón), porque son bienes complementarios.

Beneficios: uso eficiente y eficaz de os equipo.

Finalidad: la finalidad del uso de equipos y sus respectivos materiales es lograr que el aprendizaje se realice de acuerdo a lo programa y métodos eficaces. El prototipado tiene como propósito poner a prueba, recoger la información, y mejorarlo antes de fabricar el nuevo producto, con la finalidad de incursionar nuevos y variedad de mercados y también para este fin se requiere otros equipos y materiales que lo permitan. También se usará para fines académicos y aprendizaje para estudiantes.

Consecuencia: si no se cuenta con el papel y el cartón e impresos los equipos no se podrían usar porque son la materia prima para tal fin. Las personas o grupos no podrían hacer uso de los equipos para sus fines particulares que hemos descrito con anterioridad: prototipar, crear habilidades, capacitarse, ejecutar proyectos.

Necesidad 2: La Proveeduría Institucional requiere la compra por medio de convenio marco de papel bond y cartulina.

Beneficio: contribuir con la operativa de las necesidades de los usuarios y funcionarios del MICITT.

Finalidad: para proveer de suministros de papel a las impresoras.

Consecuencia: no tener insumos necesarios para poder cumplir con funciones en tiempo y forma sin afectación en la operativa diaria.

29905	1 ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	4.460.000,00
-------	-----------------------------------	--------------

Sistema de Formulación de Presupuesto

Justificaciones de las Subpartidas Presupuestarias

Año: 2024

Instancia: ANTEPROYECTO

Escenario: 0

Justificación: Necesidad: El Departamento de Servicios Generales requiere adquirir (cera de carro, lysol, limpiador de muebles, limpiador de llantas, champú de carro, lavaplatos y franela para carros, desinfectante, cloro, alcohol en gel, bolsas de basura, jabón de manos, jabón crema para lavaplatos, esponja para lavaplatos, detergente en polvo, líquido limpiador sustituto de cloro, desodorante ambiental en pastilla, papel higiénico tipo jumbo y toallas de manos, entre otros)

Beneficio: mantener la buena imagen del Ministerio, así como para contribuir en el mantenimiento adecuado de la limpieza de oficinas.

Finalidad: de que la flotilla vehicular y el edificio se encuentre en condiciones presentables, limpias y cómodas para los usuarios internos y contribuir con ello a mantener la salud de las personas.

Consecuencia: no se podría mantener en óptimas condiciones de aseo y limpieza las instalaciones y vehículos, esto es necesario para evitar bacterias, parásitos y virus y contribuye con la salud física y mental de los funcionarios y visitantes, mejora la imagen de la institución y mantiene en buen estado el mobiliario.

29999

1 OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS

5.425.410,00

Justificación: Necesidad 1: El Departamento de análisis de la innovación requiere: los bloques de Lego en un Laboratorio de Innovación proporcionan una herramienta versátil que fomenta la creatividad, el aprendizaje práctico, la colaboración y el prototipado rápido. Ayudan a los beneficiarios a materializar sus ideas de manera tangible y a explorar nuevas soluciones en un entorno de laboratorio. Los bloques de Lego permiten el prototipado rápido. Dado que los bloques son modulares y se pueden ensamblar y desmontar fácilmente, los beneficiarios pueden iterar rápidamente en sus diseños, probar diferentes configuraciones y evaluar la viabilidad de sus ideas. Esto es especialmente útil en la etapa inicial de un proyecto de innovación, ya que permite realizar ajustes y mejoras de manera ágil y económica antes de pasar a la fabricación de prototipos más avanzados. A través de la experimentación con los bloques de Lego, los beneficiarios pueden aprender sobre la mecánica, la geometría, la física y otros conceptos relacionados, lo que contribuye a un aprendizaje práctico y significativo.

Beneficios: los usuarios de un laboratorio de innovación se benefician de diversas formas al contar con bloques de Lego. Algunos de los beneficios que obtienen son: 1. estimulación de la creatividad: Los bloques de Lego ofrecen a los usuarios la oportunidad de explorar su creatividad y expresar ideas de manera tangible. Al manipular los bloques y construir diferentes estructuras, se les anima a pensar de forma imaginativa y a encontrar soluciones innovadoras a los desafíos que enfrentan; 2. aprendizaje práctico: Los bloques de Lego proporcionan una experiencia de aprendizaje práctica y activa. Los usuarios pueden experimentar con diferentes configuraciones, probar ideas y observar directamente los resultados de sus acciones.; 3. desarrollo de habilidades STEM: Los bloques de Lego son una excelente herramienta para el desarrollo de habilidades STEM (ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas). Al utilizar los bloques, los usuarios pueden explorar conceptos matemáticos y científicos, desarrollar habilidades de pensamiento lógico y mejorar su comprensión de los principios de ingeniería y mecánica. Esto les proporciona una base sólida para futuros estudios o carreras en campos STEM; 4. fomento del trabajo en equipo y la colaboración: Los bloques de Lego promueven el trabajo en equipo y la colaboración entre los usuarios. Al trabajar juntos en proyectos de construcción, deben comunicarse, compartir ideas, negociar soluciones y combinar sus habilidades individuales para lograr un objetivo común. Este entorno colaborativo les ayuda a desarrollar habilidades de comunicación, resolución de problemas en equipo y trabajo en grupo efectivo; 5. prototipado rápido y experimentación: Los bloques de Lego permiten a los usuarios realizar prototipos rápidos y experimentar con ideas de manera ágil y flexible. Pueden construir y reconstruir diferentes configuraciones para probar diferentes enfoques y soluciones. Esto les permite evaluar la viabilidad de sus ideas, realizar ajustes y mejoras rápidamente, y obtener retroalimentación temprana sobre sus conceptos.

Finalidad: La finalidad de invertir en la compra de bloques de Lego para un laboratorio de innovación es promover y facilitar el desarrollo de habilidades clave en los beneficiarios, así como fomentar la creatividad, la colaboración y el aprendizaje práctico. Proporciona a los beneficiarios una herramienta versátil que estimule la creatividad, fomente el aprendizaje práctico, promueva el trabajo en equipo y el desarrollo de habilidades STEM, y facilite el prototipado rápido y la experimentación. Estos objetivos ayudan a los beneficiarios a desarrollar habilidades y competencias necesarias para la resolución de problemas, la creatividad y la innovación en diversos ámbitos.

Consecuencia: La falta de bloques de Lego en un laboratorio de innovación podría limitar la creatividad, el aprendizaje práctico, la colaboración, el prototipado y las oportunidades de aprendizaje en STEM. Es esencial contar con los recursos adecuados para permitir un entorno de innovación efectivo y brindar a los beneficiarios las herramientas necesarias para desarrollar habilidades clave y potenciar su creatividad e innovación.

Necesidad 2: el Departamento de Talento Humano requiere realizar la compra del reconocimiento (pergamino) a entregar a la Científica Destacada Edición 2024. Beneficio: Con la entrega de este reconocimiento, se promueve la investigación de mujeres científicas, lo cual conlleva a que exista un mejor desarrollo en su campo y motive a las otras mujeres a participar en estas carreras y de esta manera disminuir la brecha de género existente. Finalidad: Entregar un reconocimiento a las mujeres científicas que se destacan en su campo de estudio, por su trayectoria, investigaciones y avances realizados, con el propósito de motivar la participación de mujeres en estos espacios. Consecuencia: Considerando que el premio no implica un reconocimiento económico, el pergamino representa el único aporte en especie que se entrega en el país para galardonar específicamente a las mujeres científicas, no entregar el reconocimiento vendría en detrimento del trabajo que se realiza en Micitt para incentivar a que las mujeres se desarrollen en el campo de la Ciencia y la Tecnología como parte de los esfuerzos y acciones de la Política Nacional para la igualdad entre mujeres y hombres en la formación, el empleo y el disfrute de los productos de la Ciencia, la Tecnología, las Telecomunicaciones y la Innovación 2018-2027 (Pictti).

Necesidad 3: el Departamento de Talento Humano requiere la compra de medallas y trofeos las cuales se utilizarán para otorgar a los ganadores de los diferentes procesos de Olimpiadas (Física – Ciencias – Química – Biología – Matemáticas) y en la Feria Nacional, a efecto de darle un estímulo y reconocimiento a las personas estudiantes que participan y logran resultar mejor calificadas en estos espacios de competición.

Beneficio: La participación de la población estudiantil en espacios de acercamiento a la ciencia y a la tecnología, permite que las personas estudiantes pueden desarrollar valiosas habilidades y competencias para el SXXI y de esta manera, promover e incentivar las vocaciones científico - tecnológicas. Finalidad: Otorgar un reconocimiento a las personas estudiantes que participan en los diferentes procesos, sean estos Olimpiadas o Ferias de Ciencia y Tecnología, como estímulo al aprendizaje obtenido. Consecuencia: No apoyar la participación y reconocimiento en estos procesos de competición debilita estos espacios, en tanto, los mismos constituyen semilleros de vocaciones científicas y tecnológicas, que son altamente demanda laboralmente y necesarias para el desarrollo económico y social del país.

Sistema de Formulación de Presupuesto
Justificaciones de las Subpartidas Presupuestarias

Año: 2024

Instancia: ANTEPROYECTO

Escenario: 0

PARTIDA:

5 BIENES DURADEROS

501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	
50101	280 MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	269.850.000,00

Sistema de Formulación de Presupuesto

Justificaciones de las Subpartidas Presupuestarias

Año: 2024

Instancia: ANTEPROYECTO

Escenario: 0

Justificación: Necesidad: el departamento de Análisis de la Innovación requiere el siguiente equipo: , Cortadoras Láser (máquina grabadora superficie), Routers CNC (fresadora), PVC-Acrílico-Madera, Grabados en Aluminio-Cobre-Bronce, Maquinas de depurado acabado resina, Estaciones de soldadura.

Entendiendo que la economía basada en el conocimiento y la Cuarta Revolución Industrial exigen a los habitantes, competencias digitales más avanzadas para el aprovechamiento completo de la tecnología y el disfrute de sus beneficios, el Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones (MICITT) se encuentra trabajando en el proyecto que gestiona e instala Laboratorios de Innovación Comunitaria (LINC), con el fin de transformar los Centros Comunitarios Inteligentes en Laboratorios de Innovación Comunitaria (LINC), para lograr la alfabetización digital para la sociedad y economía basada en el conocimiento.

Beneficios:

Los beneficios que ofrecen los laboratorios equipados son múltiples, porque en ellos se desarrollarán modelos de abordaje y servicios enfocados en aprender, fabricar y emprender. Explicándose cada uno de la siguiente forma:

1. Aprender: contempla los cursos y talleres habilitadores enfocados en las competencias digitales establecidas por la UNESCO tales como:

- Construcción de capacidades para el desarrollo, prototipado y validación de innovaciones: se debe capacitar a los beneficiarios en procesos y metodologías de innovación que les permite identificar problemas y necesidades en sus comunidades /sectores, y diseñar soluciones de alto valor agregado para sus comunidades y sectores, haciendo uso de las tecnologías digitales.

- Construcción de capacidades tecnológicas: se debe enseñar a los beneficiarios sobre el uso de tecnologías exponenciales, especialmente aquellas relacionadas con fabricación digital, robótica, inteligencia artificial, internet de las cosas, redes; a fin de que las poblaciones beneficiadas puedan experimentar con dichas tecnologías para diseñar y crear soluciones a las necesidades de sus comunidades y sectores hacia el desarrollo sostenible e inclusivo.

- Construcción de habilidades esenciales: se debe buscar crear una oferta formativa para asegurar que las poblaciones adquieran habilidades más relevantes para la economía y sociedad digital, tales como resolución de problemas, pensamiento crítico y creativo, entre otras.

2. Fabricar: Se deberá brindar servicios de asesoría para el desarrollo de ideas y prototipos bajo una metodología de trabajo de relación de cercanía con los beneficiarios del laboratorio, bajo diversas metodologías de innovación. Por ejemplo, los jóvenes de escuelas y colegios podrán trabajar sus proyectos científicos en los Laboratorios, asesorados por sus profesores.

3. Emprender: Mediante los procesos de aprender y fabricar se deberá promover la creación de una mentalidad emprendedora que impulse la innovación a nivel territorial y conectar a los beneficiarios con entidades públicas y privadas que puedan apoyar el crecimiento de sus propuestas, escalando las mismas.

Finalidad: Los LINC buscan facilitar el acceso de la población a espacios tecnológicos y de innovación para el desarrollo de habilidades, conocimientos y destrezas relacionadas con la industria 4.0, de manera que se potencie el uso productivo y significativo de las tecnologías digitales para un mayor desarrollo económico y social sostenibles en las regiones. Esta es la razón principal por la cual es fundamental dotar de los equipos solicitados a los Laboratorios.

El proyecto beneficiaría en general a la sociedad costarricense, especialmente al sector productivo nacional, pymes, emprendedores, grupos organizados, agricultores, niños, jóvenes mujeres, personas desempleadas, de diferentes zonas del territorio nacional.

El MICITT tiene como objetivos apoyar la conformación de los LINC con equipos y la infraestructura que las personas de las regiones puedan usar, sean estudiantes, empresarios, académicos, emprendedores, grupos organizados. Una vez equipados, se pondrá en práctica el modelo de servicio y productos, considerando la vocación y fortalezas de cada región y la satisfacción de las necesidades detectadas. En esta misma línea, es importante indicar que los servicios que ofrecerá cada Laboratorio con los equipos aquí señalados son diferenciados dependiendo de las necesidades en la región en la que se encuentre instalado. Por otro lado, con estos equipos, se podrá actualizar periódicamente las necesidades de las comunidades cercanas a cada uno de los LINC, para modificar y poner al día, las propuesta de valor por Laboratorio (determinar el público meta de cada uno, con base en el análisis de problemas y necesidades); realizar un mapeo de socios estratégicos como incubadoras, aceleradoras, centros de emprendimiento, cámaras empresariales, academia, instituciones educativas, etc. y algunos recursos que permitan fortalecer y dar sostenibilidad a las acciones de los Laboratorios, con un enfoque territorial; definir los productos y servicios más atinentes que deberá ofrecer cada laboratorio; facilitar procesos de creación y captura de valor para la innovación y el emprendimiento en el sistema regional.

Con el equipo solicitado se abarcará más población atendida en las regiones.

Consecuencia: La brecha digital provoca desigualdades e impide que las personas con menos recursos o posibilidades tengan las mismas oportunidades, impide que haya igualdad de acceso, uso de nuevas tecnologías entre diferentes grupos sociales. Una de las desigualdades provocadas por la existencia de brecha digital, es la económica por el alto costo de adquirir tecnología. En este caso, los emprendedores, pymes, niños, y en general los diferentes grupos de la sociedad de las diferentes regiones del país, no pueden hacer uso de estas herramientas tecnológicas para incidir fuertemente en los procesos productivos, proyectos, iniciativas o para despertar el interés en el uso de las tecnologías. Las consecuencias de no disminuir la brecha digital son varias, por ejemplo, barrera al desarrollo personal o profesional, aumento en las diferencias económicas entre las regiones y grupos sociales, siempre que los menos educados digitalmente no pueden formar parte del actual mercado de la información.

Por lo anterior, la labor desde el MICITT en reducir esta desigualdad y garantizar un mayor acceso y una mejor y mayor educación y uso de las nuevas tecnologías. Esto lo puede lograr por medio de la instalación de equipos para uso de la población y para apoyar las iniciativas por región. En este sentido, cobra especial importancia la capacitación digital en la población, es decir, se trata de dotar a las personas de las zonas donde se encuentran los Laboratorios, de los conocimientos, competencias, habilidades y equipos necesarios para lograrlo y para entrar en un mercado laboral dominado por las tecnologías digitales. Tanto el desarrollo de habilidades como dotar del equipo solicitado a los LINC, permitirá el desarrollo de iniciativas, proyectos, procesos, que repercutirá en el aumento de la competitividad y por consiguiente más oportunidades de empleabilidad y desarrollo económico en las regiones.

De no contar con este equipo, lo anterior no sucederá y la población no podrá contar con la capacitación, desarrollo de habilidades ni con el equipo necesario para ejecutar iniciativa y proyectos cuyos resultados permitirán generar nuevos productos y servicios que mejorarán la productividad y el bienestar de la población. Código de Proyecto 003131.

50103

280 EQUIPO DE COMUNICACIÓN

84.223.348,00

Sistema de Formulación de Presupuesto

Justificaciones de las Subpartidas Presupuestarias

Año: 2024

Instancia: ANTEPROYECTO

Escenario: 0

Justificación: Necesidad 1: el departamento de Análisis de la Innovación requiere en la era digital acceder al mundo tecnológico desde un solo dispositivo, es la principal función de los Smart TVs, apoyando el rendimiento académico y proyectos en su rendimiento. Estos televisores satisfacen la necesidad de estar conectados tecnológicamente a varios sistemas, como redes sociales, medios informativos, aplicaciones y más. **Beneficios:** La televisión como recurso educativo bien utilizado puede ser uno de los mejores instrumentos de trabajo, ya que se juega con la ventaja de captar la completa atención de los alumnos. A diferencia del TV tradicional que es principalmente un medio para acceder a la TV lineal, los smart TV cumplen una serie de funciones y fomentan un abanico de usos que va más allá de la clásica experiencia de entretenimiento a la vista, permitiendo un aumento de los aprendizajes, tanto de tipo conceptual como actitudinal, porque la capacitación es más interactiva. **Finalidad:** la posibilidad de contar con el recurso de pantallas smart TV, se transforma en un recurso educativo, un instrumento de aprendizaje y trabajo para jóvenes, empresarios, emprendedores y otros grupos porque permite aumentar el aprendizaje, tanto de tipo conceptual como actitudinal. Los beneficiarios que reciben capacitaciones podrán observar con mayor nitidez las imágenes expuestas y también un mayor número de personas podrán observar y aprender en mismo lugar y momento. Además de que se tiene acceso a internet.

Consecuencia: La falta de dotación de pantallas Smart TV en los LINC puede llevar a limitaciones en la visualización y comunicación, dificultades en la colaboración y el trabajo en equipo, limitaciones en la experimentación y la simulación, falta de apoyo en la presentación de proyectos y menor atractivo para los usuarios. Estas consecuencias pueden afectar la eficacia y el potencial de éxito de los proyectos de innovación y limitar las oportunidades de colaboración y difusión de resultados. Código de Proyecto 003131.

Necesidad 2: El departamento de Talento humano requiere como parte de la articulación MICITT- MEP para el impulso de la estrategia de Bilingüismo, la compra de diademas con micrófono para tareas de escucha en la enseñanza de idiomas que se utilizarán en dicha estrategia.

Beneficio: El aprendizaje del idioma inglés se convierte en un elemento integral en la formación de la persona, pues procura mejores oportunidades en el desarrollo de habilidades y competencias para el desempeño de carreras STEM.

Finalidad: Dotar de los elementos necesarios para el adecuado desarrollo de la Estrategia de Bilingüismo.

Consecuencia: Sin estos dispositivos se dificulta el proceso de enseñanza del idioma, lo cual puede afectar los resultados de la implementación de la Estrategia. Código de Proyecto 003131.

Necesidad 3: El departamento de Talento humano requiere como parte de la articulación MICITT -MEP para el impulso de la estrategia de Bilingüismo, la compra de equipo de comunicación para utilizar en tareas de enseñanza de idiomas que se utilizarán en dicha estrategia.

Beneficio: El aprendizaje del idioma inglés se convierte en un elemento integral en la formación de la persona, pues procura mejores oportunidades en el desarrollo de habilidades y competencias para el desempeño de carreras STEM.

Finalidad: Dotar de los elementos necesarios para el adecuado desarrollo de la Estrategia de Bilingüismo.

Consecuencia: Sin estos dispositivos se dificulta el proceso de enseñanza del idioma, lo cual puede afectar los resultados de la implementación de la Estrategia. Código de Proyecto No. 003131.

Necesidad 4: El Departamento de Servicios Tecnológicos requiere adquirir tres radios de comunicación con su respectivo mano libres, para su uso dentro de los eventos institucionales realizados dentro y fuera del edificio. Dichos instrumentos son necesarios para la comunicación entre los funcionarios encargados del proceso de grabación y/o transmisión del evento; mejorando tomas, comunicando imprevistos o alguna necesidad que surja durante una transmisión en vivo.

Descripción: RADIO PORTATIL DE DOS VÍAS (WALKIE TALKIE) DE VARIOS CANALES DE FRECUENCIA.

Beneficio: Mejorar la comunicación entre los técnicos, antes, durante y después de la realización de eventos en espacios amplios.

Además de agilizar los tiempos de reacción ante situaciones técnicas, que permitan resolver rápidamente gracias a la comunicación oportuna, con el personal staff que organiza los eventos dentro o fuera del MICITT.

Permite una gestión más organizada, transparente durante el evento, sin detalles distractorios.

Finalidad: Se busca brindar un mejor ambiente en el momento de ejecución de los eventos, así como comunicación clara entre los funcionarios que estén a cargo de la transmisión y/o grabación del evento. Evitando así el movimiento o algún accidente por movimiento de personas a cargo de los equipos

Consecuencia: En la atención de eventos debe existir una comunicación rápida y lo menos notoria entre los miembros del Staff técnico que atienden el evento, para coordinar aspectos como volumen de sonido, microfonía, puntos de vista de cámaras, estado de grabación, estado de transmisión y demás aspectos, por lo que si no se cuenta con este equipo, el staff técnico debe estar trasladándose entre posiciones, lo que produce desconcentración en asistentes y expositores de eventos. Código de Proyecto 003131.

Necesidad 5: El Departamento de Servicios Tecnológicos requiere adquirir cuatro (4) juegos de micrófonos dobles, que sean de frecuencia ajustable, para poder satisfacer las necesidades de los eventos solicitados por los diferentes departamentos institucionales, en los cuales pueden participar un amplio grupo de personas que requieran hacer efectiva alguna comunicación en el evento.

Descripción: JUEGO DE DOS MICROFONOS INALAMBRICOS DIGITALES DE FRECUENCIA CONFIGURABLE.

Beneficio: Facilitar al equipo STAFF técnico y organizativo, la gestión de los invitados, panelistas, entre otros, en eventos institucionales donde se requiere varias personas en un escenario, pero que los micrófonos no alcanzan y provocan distracción, falta de orden, que interrumpen y le quitan fluidez en el escenario a los participantes.

Finalidad: Se busca brindar calidad de audio en los eventos que solicitan dicho insumo, así como en eventos donde se requiera que varios participantes tengan comunicación.

Consecuencia: En caso de no adquirir los micrófonos adicionales, la atención de eventos en donde existan mesas principales y con panelistas deberá ser cubierta con un equipo que debe trasladarse entre uno y otro panelista o expositor y en caso de existir contraargumentación igualmente debe trasladarse entre consultante y expositor, por lo que en cierto tipo eventos la situación puede volverse engorrosa. Código de Proyecto 003131.

50104

280 EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA

45.000.000,00

Sistema de Formulación de Presupuesto

Justificaciones de las Subpartidas Presupuestarias

Año: 2024

Instancia: ANTEPROYECTO

Escenario: 0

Justificación: Necesidad: el departamento de Análisis de la Innovación requiere contar con equipo y mobiliario adecuados en un laboratorio de innovación es esencial para facilitar el desarrollo de proyectos, mejorar la eficiencia y la productividad, fomentar la creatividad y la experimentación, promover la colaboración y el intercambio de conocimientos, y garantizar la seguridad y el cumplimiento de normas. Estos elementos crean un entorno propicio para la innovación y el éxito de los proyectos de investigación y desarrollo.

Beneficios: Los usuarios de un laboratorio de innovación pueden beneficiarse de diversas maneras al contar con equipo y mobiliario adecuado. Algunos de los beneficios incluyen: 1.) mejora de la productividad y eficiencia: Contar con el equipo y mobiliario adecuado en un LINC puede aumentar la productividad y eficiencia de los usuarios. El uso de herramientas tecnológicas avanzadas y espacios de trabajo ergonómicos permite realizar tareas de manera más rápida, precisa y cómoda. Esto facilita la iteración rápida, el desarrollo ágil y la implementación efectiva de proyectos de innovación; 2.) colaboración y aprendizaje conjunto: El equipo y mobiliario en los LINC proporcionan espacios adecuados para la colaboración y el aprendizaje conjunto. Los usuarios pueden trabajar en equipos multidisciplinarios, compartir conocimientos y experiencia, y colaborar en proyectos de innovación. Los espacios de trabajo configurados de manera adecuada y las áreas de reunión favorecen la interacción y el intercambio de ideas, lo que enriquece el proceso de innovación; 3.) desarrollo de habilidades técnicas y profesionales: El uso del equipo y mobiliario en un laboratorio de innovación permite a los usuarios desarrollar y mejorar sus habilidades técnicas y profesionales. Al utilizar herramientas tecnológicas avanzadas, los usuarios adquieren experiencia en su manejo y se familiarizan con las últimas tecnologías. Además, trabajar en un entorno colaborativo les brinda la oportunidad de fortalecer habilidades de comunicación, trabajo en equipo y liderazgo, lo que es valioso para su desarrollo profesional; 4.) reducción de riesgos y garantía de seguridad: El equipo y mobiliario adecuados en un laboratorio de innovación contribuyen a la reducción de riesgos y garantizan la seguridad de los usuarios. Contar con equipos de protección personal, mobiliario ergonómico y espacios adecuados para manipular materiales peligrosos o equipos de alta tecnología garantiza un entorno de trabajo seguro y saludable.

Finalidad: La finalidad de dotar de equipo y mobiliario a los LINC es fomentar la innovación, impulsar la investigación y el desarrollo tecnológico, promover la colaboración y el intercambio de conocimientos, facilitar la transferencia de tecnología, estimular la formación y el desarrollo de habilidades, y promover la competitividad y el emprendimiento. Estos objetivos contribuyen a potenciar el impacto y el éxito de los Laboratorios en la generación de soluciones creativas y tecnológicas.

Consecuencia: La falta de dotación de equipo y mobiliario en los LINC puede resultar en limitaciones en el desarrollo de proyectos, reducción de la eficiencia y la productividad, dificultades en la colaboración y el intercambio de conocimientos, restricciones en la adquisición de habilidades, riesgos para la seguridad y la salud, y pérdida de competitividad y oportunidades. Es fundamental contar con los recursos adecuados para garantizar un entorno propicio para la innovación y el éxito de los proyectos de investigación y desarrollo. Código de Proyecto 003131.

50105

280 EQUIPO DE CÓMPUTO

491.610.394,00

Justificación: Necesidad 1: El Departamento de Servicios Tecnológicos requiere una Estación de cómputo para transmisiones de stream y/o grabación de eventos institucionales. Estación de cómputo dedicada y confeccionada con los insumos necesarios para la realización de transmisiones de eventos, solicitados por los diferentes departamentos institucionales.

Beneficio: realizar dichas transmisiones y/o grabaciones de manera fluida y con almacenamiento suficiente para respaldar y almacenar todos los programas e insumos necesarios para la realización de los eventos.

Finalidad: Se busca brindar una mejor calidad de video y comunicación a las transmisiones de stream solicitadas por los diferentes departamentos institucionales, dando como resultado una transmisión limpia y más detallada.

Consecuencia: En caso de no adquirir dicho equipo, la Administración debe minimizar los requerimientos en calidad que solicite para las transmisiones, grabaciones, ediciones de los eventos que programe. Código de Proyecto No. 003131

NECESIDAD 2: El Departamento de Servicios Tecnológicos requiere dar continuidad al contrato N. 0432021001700002-00 Compra de equipo de cómputo según demanda que se tiene con la empresa CENTRAL DE SERVICIOS PC S.A, con un periodo de vigencia de 4 años para la renovación del equipo de cómputo paulatino de 150 funcionarios en ese periodo. Compra de equipo de cómputo mediante un contrato según demanda, donde hay una expectativa de compra de al menos 50 laptops al año, que incluye laptop de 15", mouse, maletín, soporte y garantía técnica de fábrica de 3 años.

BENEFICIO: Modernizar y reemplazar los equipos de cómputo de los funcionarios, que cumplieron su vida útil ya presentan obsolescencia tecnológica y presenta problemas técnicos de hardware que requieren sustitución de partes por cuanto ya no están en garantía y el seguro ya no los cubre por la depreciación en línea recta ya cumplida.

FINALIDAD: Renovación del parque de equipo de cómputo de los funcionarios mediante compra según demanda hasta alcanzar al menos 120 equipos en un periodo de 4 años bajo un solo proceso de compra. Renovar equipo que ya tiene 5 o hasta 7 años de uso en el MICITT. Minimizar los problemas de rendimiento o fallo de los equipos más viejos aún en uso. Evitar la pérdida de información y tiempo en el personal, producto de equipo que presentan fallos continuos, y dotar de equipo a plazas nuevas para el 2024.

CONSECUENCIA: 1. Los equipos al estar más propenso a fallos provocarían atraso en las labores de los funcionarios, tareas y procesos institucionales. 2. Podría darse daño o pérdida de información. 3. El ambiente laboral se vería afectado. 4. El personal no podría realizar teletrabajo o inclusive laborar en la oficina. 5. La obsolescencia tecnológica haría el equipo esta propenso a ciberataques, dado que el software y hardware esta fuera del mercado, sin soporte, ni actualizaciones de software. 6. Habría personal ocioso al no tener equipo para trabajar. Código de Proyecto No. 003131

Necesidad 3: El Departamento de Servicios Tecnológicos requiere de dos switches de comunicación para reemplazar switches que ya están fuera del mercado, no poseen soporte, ni garantía y no se integran a los más modernos que se tienen, lo que impiden realizar configuraciones de red requeridas a nivel institucional para asegurar la red institucional.

Descripción: Switch de 48 puertos POE+ 4X10G, con soporte de fábrica y módulo stack, instalación incluida y garantía de 3 años.

Beneficio: Mantener la continuidad de la red informática institucional en operación en caso de un daño con los equipos actuales, respondiendo rápidamente para que los servicios al público y usuarios de MICITT no se vean afectados o interrumpidos, pudiendo responder rápidamente a un cambio, como lo dicen las buenas prácticas y Marcos de Gestión de las TI.

Finalidad: 1-Garantizar la continuidad de la red informática institucional, que en caso de fallo de uno de los equipos de comunicación, se disponga de un reemplazo inmediato.

2-Minimizar el impacto y tiempo de interrupción de la red al contar con un equipo en sitio.

Sistema de Formulación de Presupuesto

Justificaciones de las Subpartidas Presupuestarias

3- Brindar seguridad a la red al disponer de equipos modernos de reciente fabricación y con soporte y garantía vigentes.

4- Eliminar la obsolescencia tecnológica de algunos de los equipos switch de red.

Consecuencia: 1- Como todo equipo que funciona los 365 días del año, sufre desgaste, por lo tanto lo hace vulnerable a un fallo de hardware o de software, por falta de soporte o mantenimiento de fábrica, esto hace que los segmentos de red institucional conectados a estos equipos, pierdan comunicación y provoquen una desconexión de sus usuarios, servicios, sistemas o redes, afectando la red en general, en la actualidad algunos equipos ya deben ser sustituidos antes de que se presente el fallo.

2- Lo anterior puede originar retrasos, problemas de red y malestar en los usuarios al no tener acceso a los servicios o sistemas institucionales.

Código de Proyecto No. 003131

Necesidad 4: El Departamento de Servicios Tecnológicos requiere el reemplazo de cinco (5) AP wireless ubicados en el PISO 1 del edificio que se alquila, por cuanto los recursos aprobados 2022 no fueron suficientes y de esta forma eliminar parte de la red wifi vieja que aún queda operando y que es obsoleta e insegura.

Descripción: Compra de cinco (5) AP Wireless, con licenciamiento y garantía de 3 años.

Beneficio: Eliminar los riesgos de ciberataque al mantener una red Wireless obsoleta, sin garantía y sin soporte, reducir o eliminar los problemas de acceso inalámbrico, mejorar la cobertura, estandarizar los equipos.

Finalidad: 1- Eliminar posibles ataques cibernéticos por medio de la red wireless, la cual ya es obsoleta en 5 equipos que aún quedan reemplazar para eliminar del todo la red wifi vieja.

2- Completar la red nueva con los equipos que hacían falta, con el objeto de estandarizar, simplificar administración, brindar mayor seguridad y calidad de servicio al visitante y personal institucional.

Consecuencia: 1- La institución tendría un riesgo potencial de acceso indebido a la red institucional, debido a que los equipos que aún brindan servicio ya son obsoletos tecnológicamente, no poseen soporte de fábrica, ni repuestos y ya salieron del mercado.

2- Son un foco para ciberataques. Código de Proyecto No. 003131

Necesidad 5: El Departamento de Servicios Tecnológicos requiere reemplazar 2 servidores físicos, uno gestiona el sistema de cámaras institucional y el otro es un servidor de red (Active Directory) y ambos ya están trabajando sobre su vida útil al tener 10 años de trabajo continuo, lo que los hace propensos a fallo en cualquier momento afectando el trabajo operativo institucional.

Descripción: Dos servidores para el cuarto de datos institucional.

Beneficio: Reducir el riesgo de fallo de 2 servidores que pueden fallar en cualquier momento y afectar la red institucional debido a que ya han cumplido su vida útil, reducir el riesgo de pérdida de información dado que los equipos ya venció la garantía hace más de 8 años, ya no hay soporte de fábrica, ni partes y por ende se deben sustituir, antes de que fallen.

Finalidad: 1- Un servidor tiene la función de mantener el sistema de cámaras, el sistema actualmente está limitado a grabar sólo 15 días de video en sus discos y es necesario poder grabar más días dado que se han dado eventos que superan los 25 días y los mismos no quedan grabados debido a la limitación de almacenamiento de video, por tanto, un servidor de mayor capacidad solventa el problema.

2- El sistema es propenso a fallo, por cuanto ambos servidores tienen ya 10 años de operar, no tienen soporte, garantía ni repuestos, siendo un riesgo identificado, se deben reemplazar para evitar pérdidas de datos, en la actualidad dichos equipos ya no poseen repuestos o discos que se les pueda conseguir en el mercado y por lo tanto ya se deben reemplazar.

Consecuencia: 1. No se tendría servidor para instalar sistema de cámaras institucional, el cual requiere de espacio independiente al del ambiente de virtualización, para no afectar los sistemas internos que también requieren su propio espacio.

2. Como medio de contingencia es necesario que se tenga un servidor de red de respaldo, ante un fallo del servidor virtualizado, por tanto, sin esa contingencia, cualquier fallo de la red virtual, inhabilita toda red.

3. El tiempo de recuperación de ante un fallo del ambiente virtual podría ser muy extenso lo que desconecta a todos los funcionarios, sistemas, servicios, telefonía de la red principal Active Directory y por ende se busca disponer de otro servidor que no dependa únicamente de la virtualización. Código de Proyecto No. 003131.

Necesidad 6: El departamento de Talento humano requiere como parte de la articulación MICITT- MEP para el impulso de la estrategia de Bilingüismo, se requiere la compra de equipo de cómputo para utilizar en tareas de enseñanza de idiomas que se utilizarán en dicha estrategia.

Beneficio: El aprendizaje del idioma inglés se convierte en un elemento integral en la formación de la persona, pues procura mejores oportunidades en el desarrollo de habilidades y competencias para el desempeño de carreras STEM.

Finalidad: Dotar de los elementos necesarios para el adecuado desarrollo de la Estrategia de Bilingüismo.

Consecuencia: Sin estos dispositivos se dificulta el proceso de enseñanza del idioma, lo cual puede afectar los resultados de la implementación de la Estrategia. Código de Proyecto No. 003131.

Necesidad 7: El departamento de Análisis de la Innovación requiere contar con equipos de cómputo y un escáner 3D en los LINC es necesario por varias razones: 1. diseño asistido por computadora (CAD): El equipo de cómputo permite a los usuarios utilizar software de diseño asistido por computadora (CAD) para crear modelos digitales en 2D y 3D. Estos programas brindan herramientas avanzadas para la creación, modificación y visualización de diseños, lo que facilita el proceso de diseño en el laboratorio de innovación. Los usuarios pueden diseñar prototipos virtuales, probar diferentes configuraciones y realizar modificaciones antes de pasar a la fabricación física; 2. Simulaciones y análisis: Los equipos de cómputo permiten realizar simulaciones y análisis avanzados. Utilizando software especializado, los usuarios pueden simular el comportamiento y rendimiento de sus diseños en diversas condiciones. Esto ayuda a evaluar la viabilidad y eficiencia de los productos o soluciones antes de invertir en su fabricación. Por ejemplo, en ingeniería estructural, los análisis por elementos finitos pueden predecir el comportamiento de una estructura bajo diferentes cargas y condiciones. 3. fabricación aditiva (impresión 3D): El escáner 3D es una herramienta fundamental para la fabricación aditiva, como la impresión 3D. Permite capturar la geometría de objetos físicos y convertirlos en modelos digitales tridimensionales. Estos modelos se utilizan luego para imprimir réplicas físicas en 3D mediante tecnologías de impresión aditiva. El escáner 3D es esencial para capturar la información necesaria para la fabricación y el prototipado rápido; 4. prototipado rápido y fabricación: Los equipos de cómputo y el escáner 3D facilitan el proceso de prototipado rápido y fabricación. Los usuarios pueden diseñar sus productos o soluciones en el software CAD, realizar simulaciones y análisis, y luego utilizar el escáner 3D para capturar la geometría de los prototipos físicos existentes. Posteriormente, pueden utilizar tecnologías de fabricación aditiva para imprimir prototipos físicos en 3D de manera rápida y precisa; 5. optimización y mejora continua: Los equipos de cómputo permiten realizar iteraciones en el diseño y llevar a cabo mejoras continuas en los productos o soluciones. Los usuarios pueden realizar modificaciones en el diseño digital, simular y analizar las mejoras propuestas, y luego fabricar versiones actualizadas utilizando el escáner 3D y la impresión 3D. Esto permite un ciclo de retroalimentación rápido y eficiente para optimizar los diseños y lograr productos finales de mayor calidad.

Beneficios: contar con equipo de cómputo y escáner 3D en los LINC ofrece beneficios como un diseño y desarrollo más eficientes, prototipado rápido, personalización y adaptabilidad, análisis y optimización avanzados, así como fomento de la innovación y experimentación. Estas

Sistema de Formulación de Presupuesto

Justificaciones de las Subpartidas Presupuestarias

capacidades impulsan la creatividad, la eficiencia y la calidad en el proceso de innovación, permitiendo a los usuarios materializar sus ideas y llevar a cabo proyectos exitosos.

Finalidad: adoptar de equipo de cómputo y escáner 3D en un Laboratorio de Innovación puede variar, pero principalmente se busca fomentar y apoyar la creatividad, la investigación y el desarrollo de soluciones innovadoras. Algunas de las finalidades principales son: 1.) promover la innovación: La institución busca fomentar un entorno propicio para la generación de ideas y la innovación. Al proporcionar equipos de cómputo y escáner 3D, se brindan herramientas tecnológicas que permiten a los usuarios explorar, diseñar, prototipar y materializar sus ideas de manera más eficiente; 2.) estimular la creatividad y la experimentación: El equipo de cómputo y el escáner 3D permiten a los usuarios expresar su creatividad y llevar a cabo experimentos en el proceso de innovación. Estas herramientas tecnológicas les proporcionan la capacidad de crear diseños digitales, simular escenarios, analizar resultados y realizar pruebas físicas con prototipos. Esto fomenta la experimentación y la búsqueda de soluciones innovadoras; 3.) impulsar la investigación y el desarrollo: La institución busca fomentar la investigación y el desarrollo de nuevas tecnologías, productos o servicios. El equipo de cómputo y el escáner 3D brindan a los usuarios la capacidad de realizar investigaciones más profundas, analizar datos, modelar y simular diferentes escenarios, y crear prototipos físicos. Esto facilita el desarrollo de soluciones innovadoras que pueden tener un impacto significativo en diversos campos; 4.) facilitar la colaboración y el intercambio de conocimientos: Al contar con equipos de cómputo y escáner 3D en un laboratorio de innovación, se crea un entorno propicio para la colaboración y el intercambio de conocimientos entre los usuarios. Estas herramientas tecnológicas permiten a los equipos trabajar de manera conjunta en proyectos, compartir información, revisar diseños y realizar mejoras de manera colaborativa; 5.) mejorar la eficiencia en el proceso de diseño y fabricación: El equipo de cómputo y el escáner 3D permiten agilizar el proceso de diseño y fabricación de productos o soluciones. Al utilizar software de diseño asistido por computadora, se reducen los tiempos de diseño y se pueden realizar iteraciones rápidas. El escáner 3D, por su parte, facilita la captura precisa de la geometría de objetos físicos para su posterior reproducción en 3D. Esto mejora la eficiencia en el proceso de desarrollo y reduce los costos asociados con la fabricación de prototipos; 5.) mejorar la eficiencia en el proceso de diseño y fabricación: El equipo de cómputo y el escáner 3D permiten agilizar el proceso de diseño y fabricación de productos o soluciones. Al utilizar software de diseño asistido por computadora, se reducen los tiempos de diseño y se pueden realizar iteraciones rápidas. El escáner 3D, por su parte, facilita la captura precisa de la geometría de objetos físicos para su posterior reproducción en 3D. Esto mejora la eficiencia en el proceso de desarrollo y reduce los costos asociados con la fabricación de prototipos.

Consecuencia: La falta de equipo de cómputo y escáner 3D en los LINC puede limitar el proceso de diseño, dificultar los prototipos y las pruebas, disminuir la capacidad de investigación y desarrollo, afectar la colaboración y el intercambio de conocimientos, y reducir la eficiencia y competitividad del laboratorio. Por lo tanto, es importante contar con estos recursos tecnológicos para maximizar el potencial de innovación y desarrollo de soluciones de vanguardia. Código de Proyecto 003131.

50199

280 MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO

133.715.000,00

Sistema de Formulación de Presupuesto

Justificaciones de las Subpartidas Presupuestarias

Año: 2024

Instancia: ANTEPROYECTO

Escenario: 0

Justificación: Necesidad 1: El Departamento de Análisis de la Innovación requiere adquirir drones a fin de poder capacitar a diferentes grupos de la sociedad en el uso de estos, particularmente a jóvenes estudiantes para quienes el uso de drones, tanto dentro como fuera del aula, representa una motivación muy alta, además de complementar una metodología de carácter práctico y activo, un aprendizaje manipulativo, learning by doing, design thinking o aprendizaje por descubrimiento, como tengamos a bien denominarlo. Se podrán desarrollar otras actividades, como cálculo de recorridos, distancias, formas geométricas o gráficos temporales; grabación de eventos culturales, escolares o deportivos: pudiendo formar parte de un periódico, un blog o una televisión escolar; contacto con otras clases y cursos..

En la agricultura: el sector agrícola enfrenta muchos problemas, tanto que muchos agricultores han cerrado sus actividades y otros se encuentran a punto de quebrar. Esta es la razón por la cual se está trabajando en el MICITT para apoyar al sector por medio de los equipos que se instalen en los LINC para colaborar al que aumente el rendimiento de las actividades agrícolas.

Beneficios: un beneficio muy relevante que aportan los drones en la enseñanza es que la motivación de niños y niñas aumenta, debido a que lo ven como un juego y no como un aprendizaje. Utilizarlos en gamificación (técnica de aprendizaje que traslada la mecánica de los juegos al ámbito educativo-profesional con el fin de conseguir mejores resultados) hace que los niños obtengan un aprendizaje extra y adquieran habilidades que no obtendrían de otro modo. En el ámbito de la agricultura el uso de drones colabora con el mapeo de campos, la vigilancia y monitoreo de los cultivos, plagas y enfermedades, la eficiencia de irrigación, y la aplicación de plaguicidas, entre otros. También son eficientes en situaciones límites, especialmente en áreas que quedan aisladas o son de difícil acceso.

Finalidad: que se usen para el ámbito académico en niños y jóvenes; desarrollo de un proyecto para establecer programas de capacitación en uso de drones y georreferenciación de fincas en los lugares donde se encuentran los LINC. Mediante este programa, se brindará a los participantes las habilidades y conocimientos necesarios para operar drones de forma segura y eficiente, así como para georreferenciar las fincas de un territorio definido. Esto permitirá la creación de una base de

datos geoespaciales. De igual forma se capacitará a los productores para que interpreten la información generada. Los resultados esperados sería: Georreferenciación con drones; muestreo de fincas y productos, creación de mapas, sesión de interpretación y recomendaciones para la empresa productora.

Consecuencia: de no contarse con la posibilidad de dotar a los LINC de drones, provocaría que esta tecnología no llegaría a niños, jóvenes, productores, emprendedores porque la adquisición de estas naves, es casi imposible económicamente hablando y estos serían los únicos espacios en los que los beneficiarios podrían interactuar y recibir las destrezas y la capacitación adecuada, de lo contrario no tendrían la oportunidad. El proyecto de georreferenciación en las fincas tampoco podría realizarse porque los empresarios no tendrían el instrumento principal para llevarlo a cabo, impactando de forma negativa al sector. Código de Proyecto 003131.

Necesidad 2: El departamento de Servicios Tecnológicos requiere CÁMARA DE VIDEO PORTÁTIL 4K, 48MP, WiFi CON MICRÓFONO INCLUIDO, 128 GB DE ALMACENAMIENTO, 48 MP, ALTA VELOCIDAD CLASE 10, TARJETA SD/SDHC, VISIÓN NOCTURNA, SALIDA HDMI, SALIDA CÁMARA WEB, ZOOM DIGITAL DE 16x, ROTACIÓN DE 270°, PANTALLA TÁCTIL HD DE 7,62 cm Marca SONY MODELO PXW-Z150 Modelo SONY MODELO PXW-Z150. Se requiere adquirir dos (2) cámaras de video con el fin de tener una mejor cobertura de los eventos realizados por los diferentes departamentos institucionales, y que los mismos requieran transmisión en medios digitales (redes sociales y canal de Youtube), así como únicamente grabación para uso interno. Beneficio: cubrir diferentes ángulos de dichos eventos, mejor calidad de video. Finalidad: Se busca brindar una mejor calidad de video y cobertura a los eventos que solicitan (requieren) los distintos departamentos institucionales, así como facilidad de necesidades de cobertura que posean dichos eventos. Consecuencia: En caso de no adquirir estas cámaras, se deberá trabajar con un limitado campo de visión y de cobertura en los eventos que programen las Jefaturas o Departamentos que solicitan los servicios de grabación y transmisión. Código de Proyecto No. 003131.

Necesidad 3: El Departamento de Comunicación Institucional requiere la producción de materiales que impacten de forma positiva la divulgación de información que realiza el MICITT. Para ello se requiere de compra de equipo audiovisual para mejorar la calidad de los productos de comunicación que se producen en el MICITT. Se recomienda la adquisición de un Telepronter y tableta para su uso específico, así como los accesorios que aseguren el máximo uso de dicha herramienta (tarjetas de memoria, luces, micrófonos para celular, entre otros para el adecuado desempeño, etc).

Beneficio: Contar con equipo de calidad propio para producciones audiovisuales propias del quehacer de comunicación lo que mejorará la calidad de los materiales y por ende el impacto del mensaje.

Finalidad: Brindar mejores producciones y resguardo de contenidos institucionales para usuarios y públicos del ministerio.

Consecuencia: Los productos de comunicación actuales tendrán menos calidad lo que afecta su impacto en los públicos de interés. Código de Proyecto No. 003131

599 BIENES DURADEROS DIVERSOS

59903 280 BIENES INTANGIBLES

1.162.917.480,00

Justificación: Necesidad 1: El Departamento de análisis de la innovación tiene la necesidad de adquirir licencias se puede resumir de la siguiente manera:

1. Acceso a contenido específico: Algunas aplicaciones de realidad virtual requieren licencia para acceder a su contenido completo. Estas licencias permiten utilizar y disfrutar plenamente de las experiencias y características ofrecidas por un software particular. 2. Protección de derechos de autor: Ayudan a proteger los derechos de autor y propiedad intelectual de los desarrolladores y creadores de contenido de realidad virtual. Agregado a esto se obtiene el derecho legal de utilizar softwares específicos de acuerdo con los términos y condiciones establecidas por los propietarios del contenido.; 3. Algunas licencias pueden desbloquear funciones o características adicionales en los lentes de realidad virtual. Por ejemplo, obtener acceso a herramientas de desarrollo avanzadas, soporte técnico, prioritario o características especiales diseñadas para entornos empresariales.

Beneficios: facilitar a los usuarios la innovación del mercado virtual como herramienta para ejecutar proyectos y materializar iniciativas de los emprendedores, colabora en la enseñanza moderna a los jóvenes y niños. La población beneficiaria podrá recibir conferencias virtuales que reúnen en un mismo espacio digital a diferentes personas sin importar su localización real. También, se crea el desarrollo de experiencias únicas para mostrar espacios inmersivos dentro de diferentes sectores como por ejemplo la agricultura y la industria.

Finalidad: regular y controlar el acceso y uso del software y contenido relacionado con la realidad virtual. Se establecen términos y condiciones bajo los cuales los usuarios pueden utilizar el software y garantizan que se respeten los derechos y propiedad intelectual de los desarrolladores y

Sistema de Formulación de Presupuesto

Justificaciones de las Subpartidas Presupuestarias

creadores de contenido. También garantizar acceder y utilizar el software de manera legal y ética, protegiendo los derechos de los creadores. Consecuencia: algunas consecuencias de no adquirir las licencias son las siguientes: 1. caer en la práctica ilegal de la piratería y como consecuencia en una ciber amenaza. 2. falta de soporte técnico: sin una licencia válida, es probable que no puedas recibir soporte técnico por parte de los desarrolladores o proveedores del software. Esto significa que no podrás obtener asistencia en caso de problemas técnicos, actualizaciones de seguridad o soluciones a errores o fallas del sistema. 3. restricción en el acceso a funciones y actualizaciones porque es posible que no se pueda acceder a funciones y actualizaciones importantes del software de realidad virtual, esto limitaría el uso y capacidad en la experiencia de uso. 4. Violación de derechos de autor, se podrían generar acciones legales que obliguen a cesar el uso del software o contenido no autorizado. Código de Proyecto 003132.

Necesidad 2: El departamento de Proyectos de Gobernanza Digital requiere desarrollar un sistema bajo la siguiente descripción: Contar con los servicios de una empresa integradora para el desarrollo de un sistema y que se haga cargo del manejo de todo el proyecto, para ello se requiere contratar, en diferentes etapas, a diversos tipos de personas consultoras y empresas especializadas. Si bien no todos los diferentes perfiles de personas y empresas son requeridos de manera continua, las contrataciones deberían planificarse meticulosamente para evitar ausencia de profesionales y capacidades en tiempos críticos. La planificación de las diversas contrataciones debería definirse a partir del establecimiento de un equipo técnico multidisciplinario e interinstitucional para estos fines, de manera que pueda formularse un calendario y hoja de ruta concretos para los debidos procesos de manera eficiente. En las etapas subsiguientes en este archivo, se mencionan las profesiones y tipos de empresas que proyecta serían necesarios y en la columna de presupuesto el monto aproximado que cada proceso requiere, incluyendo el pago a profesionales consultores y empresas.

Persona experta y con experiencia internacional en integración de sistemas y arquitectura, a cargo de supervisar el proyecto en todo su proceso, así como servir de intermediaria entre las empresas, personas consultoras e instituciones en cuanto a la arquitectura e integración de sistemas. Esta persona vela por los intereses del Estado en el desarrollo del proyecto y ejecuta algunas de las actividades técnicas en diferentes etapas, reporta a las instituciones, monitorea la planificación del proyecto y ejecuta toma de decisiones en coordinación con la persona encargada de IA, el PMO y las instituciones involucradas (INA, MICITT y MTSS).

Para iniciar el proyecto se requiere contratar a una persona experta, de alto nivel y experiencia internacional sobre IA y sus funcionalidades para Sistemas Públicos de Empleo a cargo de supervisar el proyecto en todo su proceso, así como servir de intermediaria entre las empresas, personas consultoras e instituciones en cuanto al desarrollo, implementación y testing de IA. Esta persona vela por los intereses del Estado en el desarrollo del proyecto y ejecuta algunas de las actividades técnicas en diferentes etapas, reporta a las instituciones, monitorea la planificación del proyecto y ejecuta toma de decisiones en coordinación con la persona encargada de arquitectura, el PMO y las instituciones involucradas (INA, MICITT y MTSS).

El INA se encuentra con el acompañamiento técnico del BID, formulando la Arquitectura empresarial para la institución y para la Agencia Nacional de Empleo (ANE) en sus módulos de procesos y sistemas de información. A partir de la entrega de esta arquitectura (I trimestre 2024), se requiere detallar la arquitectura y supervisión para la plataforma ane.cr, en el marco de la IA a integrar. Al terminar la arquitectura se obtiene claridad sobre los macroprocesos a desarrollar y sistemas de información requeridos (incluido CRM). Esta fase incluye diseño de la arquitectura y la supervisión del seguimiento lógico de la misma durante todo el proyecto. A partir de este trabajo se contará con claridad de decisión sobre cuáles motores se necesitan y sobre la visión a largo plazo para la incorporación de módulos paulatina, sin afectar escalabilidad, modularidad y consistencia del sistema, el flujo de datos y la infraestructura.

Durante esta etapa, mediante el trabajo de una persona especialista en PMI o PMO de alto nivel, se definen los elementos indispensables y se logran los requerimientos más importantes para el desarrollo del proyecto, a saber: 1. Definición de Alcance 2. Definición de metas 3. Definición de objetivos 4. Definición de Premisas 5. Diagnóstico de la plataforma Las premisas se refieren a las definiciones previas relevantes (marco de trabajo), algunos ejemplos son: 1) se define que se contratará una empresa de desarrollo, otra de inspectoria o aseguramiento de la calidad y otra de gestión del cambio por un tema de segregación e funciones 2) se define que se usaran los mismos lenguajes (APEX) que hoy ya se usan para que sea sostenible. 3) las bases de datos serán "X" y "Y" 4) los motores de IA serán comprados o desarrollados según la calidad de la data, se fija como mínimo que se debería contar con 1.000.000 de registros válidos para el aprendizaje del motor como límite. 5) se hará un RFI (Request for information) y luego un RFP (Request for proposal) para evaluar las alternativas 6) se conformaran los comités de conducción que tendrán como fin "X" y de gestión del proyecto que tendrá como funciones "X" y "Y".

En esta etapa se evalúa y valida la data de la plataforma ane.cr para el entrenamiento posterior del motor/ desarrollo de algoritmos. Para el adecuado desarrollo y funcionamiento de los motores/algoritmos, es requerida data abundante, enriquecida y confiable para que el motor de IA aprenda y produzca resultados adecuados. Si la calidad y cantidad de la data es insuficiente.

De acuerdo con la evaluación y validación, de ser necesario, se ejecuta un plan de mejora para la data, posibilitando el subsecuente desarrollo de IA. Esta sub-fase podría extender plazos y costos.

Diseño y construcción de los procesos de negocio para uso del motor; esto es, establecimiento de la secuencia de experiencia de usuario, a partir de la arquitectura. No todas las funcionalidades y reportes son de IA, el diseño de procesos a partir de macroprocesos se realiza en esta etapa, para saber cuáles procesos consume cada motor (especificaciones funcionales que, además, definen al proveedor de software de procesos), esto se traduce en una secuencia de tareas que el programador debe codificar.

Beneficios: 1. Brindar a la población usuaria más y mejores oportunidades de visualizar, comprender y solucionar sus necesidades para el desarrollo de la empleabilidad, la intermediación laboral, el desarrollo y permanencia en el empleo y desarrollo del talento humano colaborador. 2. Facilitar las múltiples funciones de las personas Agentes de Empleo de la Agencia Nacional de Empleo (ANE) y la Red de Unidades de Empleo (RUE), y por lo tanto mejorar los servicios del SNE. 3. Contar, de manera incremental, con más y mejor información, organizada y pertinente, para que los componentes de inteligencia y mejora continua puedan proveer valiosos insumos a las instancias tomadoras de decisiones en temas tan relevantes como el empleo y la formación para el empleo. 4. Fortalecer el modelo de Ventanilla Única multicanal propuesto por el SNE.

Finalidad:

Desarrollar los perfiles profesionales y capacidades empresariales para el adecuado desarrollo del proyecto de manera que se pueda:

Contar con:

1. Macroprocesos que guíen el proceso del proyecto y sistemas y a partir de los cuales sea posible desarrollar procesos.
2. Detalle de la arquitectura a desarrollar, incluyendo módulos y sistemas.
3. Claridad de decisión sobre cuáles motores se necesitan y sobre la visión a largo plazo para la incorporación de módulos paulatina, sin afectar escalabilidad, modularidad y consistencia del sistema, el flujo de datos y la infraestructura.
4. Claridad sobre módulos a incorporar. Como ejemplos, los módulos por donde los procesos van pasando, entre otros son: (i) procesos de apoyo

Sistema de Formulación de Presupuesto

Justificaciones de las Subpartidas Presupuestarias

on line a buscadores de empleo, con contenido relevante, assesments, tests en linea etc. que lo apoyan. (ii) procesos de apoyo en que complete adecuadamente y en forma enriquecida sus datos (smart forms) con apoyo semántico relevante (iii) sistemas de reportera y BI (iv) sistema de gestión de empleadores (v) CRM o ventanilla única entre otros. Estos módulos dan soporte a los procesos donde la IA hace una parte.

5. Acompañamiento a lo largo del proyecto para asegurar el seguimiento de la arquitectura.

6. Juicio de persona experta para asegurar la adecuada implementación del proyecto.

7. Trazabilidad y sostenibilidad en el tiempo en independencia de proveedores.

Contar con:

1-Definir aspectos indispensables para el desarrollo del proyecto, mediante la formulación del proyecto a detalle y que este sea monitoreado por una persona con alto nivel en manejo de proyectos.

2. Obtener, para el adecuado desarrollo del proyecto, los siguientes elementos: (i). Definición de Alcance (ii). Definición de metas (iii).

Definición de objetivos (iv). Definición de Premisas (v). Diagnóstico de la plataforma

3. Actualización de línea base para facilitar subsecuentes etapas.

4. Desarrollo de un proyecto trazable, confiable y coherente, a partir de la definición de los diferentes componentes con participación colectiva de interesados.

Contar con:

1-Definir, de acuerdo con la calidad de la data y /o su mejora, los tipos de motores a adquirir o construir, y calidad de la data para entrenarlos.

Por ejemplo: (i) el job match use son hojas de vida vs vacancias de donde salen las brechas , como uno de los entrañables (ii) el train match de donde sale como la capacitación cubre la brecha (iii) motor de balanceo de pesos relativos de poblaciones específicas si se quiere (iv) apoyo con IA al orientador laboral etc. hay varios motores q se pueden usar.

2. Asegurar que la incorporación de IA traerá los resultados esperados y que el entrenamiento se hará con datos de alta calidad para estos fines.

3. Posibilitar la decisión a tomar sobre adquisición o no de los diversos tipos de motores.

4. Mejorar la data en cantidad y calidad para el adecuado funcionamiento de la solución IA.

Consecuencias de no contar con el servicio:

1. Un sistema público de empleo rezagado, sin las capacidades pertinentes con las demandas del mercado laboral actual, 2. Una plataforma informática en estado incipiente e incapaz de solventar las necesidades de vinculación de la oferta y la demanda, así como de la brecha de capacitación y el desarrollo de empleabilidad y posicionamiento en el empleo de las personas usuarias. 3. Incapacidad del SNE de solventar necesidades de intermediación laboral y acompañamiento en la gestión del talento humano para el desarrollo productivo nacional. 4. Ausencia de agilidad en la prestación de los servicios del SNE a través de su plataforma informática, acorde con las demandas del mercado laboral actual y los cambios tecnológicos que lo caracterizan.

Código de proyecto: 003132

Necesidad 3: el Departamento de Respuesta a Incidentes Informáticos requiere adquirir nuevas herramientas de software (licencias para pentest y gestión) y licenciamientos para mejorar las capacidades del CSIRT y con ello ejecutar de trabajos especializados, investigaciones de ciberseguridad; así como Infraestructura (licencias en la nube) para procesamiento e investigación realizados en el CSIRT para las instituciones públicas.

Un Equipo de Respuesta a Incidentes de Seguridad Informática (CSIRT, por sus siglas en inglés) es un componente vital de cualquier organización moderna debido a la creciente cantidad y gravedad de las amenazas cibernéticas. Para responder efectivamente a estas amenazas, el CSIRT necesita herramientas de ciberseguridad que le permitan monitorear, detectar, analizar y mitigar los incidentes de seguridad. Sin estas herramientas, el CSIRT estaría limitado en su capacidad para proteger la organización y su información.

Beneficio: La adquisición de nuevas herramientas de ciberseguridad para el CSIRT ofrecen los beneficios de que estas herramientas permiten mejorando las capacidades en identificar y responder rápidamente a los incidentes de seguridad, minimizando así el daño y las interrupciones a las operaciones comerciales. Las herramientas también pueden ayudar a recopilar y analizar información sobre incidentes de seguridad, lo que puede mejorar la capacidad de la organización para prevenir incidentes futuros. Además, algunas herramientas pueden facilitar la cooperación con otros CSIRTs y las partes interesadas en la seguridad de la información.

Finalidad: La finalidad de adquirir herramientas de ciberseguridad para un CSIRT es mejorar la capacidad del equipo para proteger la organización contra las amenazas cibernéticas. Esto incluye mejorar la detección de incidentes de seguridad, acelerar la respuesta a estos incidentes, y mejorar la capacidad para prevenir y mitigar futuros incidentes. Dependiendo de las necesidades específicas del CSIRT, las herramientas de ciberseguridad pueden incluir soluciones de gestión de incidentes, sistemas de detección de intrusiones, herramientas de análisis forense digital, y software de inteligencia de amenazas, entre otros.

Consecuencia: Si un CSIRT decide no adquirir las herramientas de ciberseguridad adecuadas, podría enfrentarse a consecuencias significativas. Estas pueden incluir una mayor vulnerabilidad a las amenazas cibernéticas, una respuesta más lenta y menos eficaz a los incidentes de seguridad, y una menor capacidad para prevenir incidentes futuros. Además, podría limitar la capacidad del CSIRT para cooperar eficazmente con otros equipos y partes interesadas. Código de Proyecto No. 002132.

Necesidad 4: El departamento de Archivo Institucional requiere adquirir e implementar un sistema de gestión de documentos electrónicos, de acuerdo con los requerimientos tecnológicos, archivísticos y técnicos necesarios para la correcta ordenación, clasificación y conservación de la información que se genera en las distintas instancias del ministerio en el quehacer diario de sus funciones.

Beneficio: Dentro de los principales beneficios encontramos los siguientes:

Automatización de la información. Sistema acorde a los requerimientos tecnológicos, técnicos y archivísticos necesarios para la correcta gestión documental dentro de la institución.

Mejoramiento en la trazabilidad de la información elaborada, resguardada y recibida en las distintas instancias de la institución. Conservación de los documentos en un entorno seguro y asequible. Mayor control en el cumplimiento de las tareas en el plazo requerido y normado. Eficiencia, eficacia y calidad en los procesos administrativos, toma de decisiones y transparencia administrativa. Centralización de la información para favorecer a su acceso y recuperación en el momento que sea necesario. Expedientes administrativos conformados de acuerdo con directrices y lineamientos. Ordenación y clasificación de la información acorde con los procedimientos, políticas y buenas prácticas archivísticas institucionales. Resguardo de la información en un ambiente estable, controlado y con los requerimientos de seguridad necesarios para evitar su pérdida o manipulación. Cumplimiento de normas jurídicas. Generación de informes diarios, semanales y mensuales de la información

Sistema de Formulación de Presupuesto

Justificaciones de las Subpartidas Presupuestarias

elaborada. Control y acceso a la información de manera remota en cualquier lugar con conexión a internet.

Finalidad: Adquirir e implementar un sistema de gestión de documentos electrónicos, con el objetivo de facilitar la comunicación, acceso y recuperación de la información de trámites administrativos, a fin de fortalecer la transparencia administrativa y favorecer la rendición de cuentas.

Consecuencias: Dentro de las consecuencias de no contar con un sistema de gestión de documentos electrónicos podemos encontrar:

Incumplimiento en los plazos de las tareas asignadas. Incumplimiento de políticas, procedimientos y normativa en materia de gestión documental. Incumplimiento en los tiempos de respuesta a solicitudes de usuarios externos. Inexistencia de instrumentos de control que permitan el acceso y recuperación a la información electrónica de manera fácil y expedita. Conservación de documentos electrónicos en un ambiente inestable y sin control (discos duros, dispositivos usb, googledrive personal, entre otros). Eliminación de documentos sin los mecanismos y controles necesarios. Problemas en el acceso y recuperación a la información a corto, mediano y largo plazo. Código de Proyecto 002132.

Necesidad 5: El CSIRT requiere realizar el monitoreo de portales web de las instituciones de Gobierno con el objeto de detectar y prevenir eventuales ataques de ciberseguridad, según responsabilidades asignadas.

Descripción: Suscripción de Licencia de Software de Ciberseguridad (PRTG) para 1000 sensores. Nota: se va a contratar en el II semestre del 2023.

Beneficio: La herramienta permite monitorear el estado de las infraestructuras de TI para alertar incidentes de ciberseguridad que estén ocurriendo o estén propensas a ocurrir en un sitio web de las instituciones del gobierno, con el objeto de que se tomen las medidas de seguridad correctivas. Es una herramienta esencial para que el CSIRT pueda cumplir sus funciones y tareas.

Finalidad: Este sistema es de suma importancia para apoyar las labores diarias del CSIRT-CR, así como poder detectar amenazas que permiten informar a las demás instituciones para que puedan tomar las acciones correctivas ante eventuales ataques de ciberseguridad. La herramienta realiza un análisis de las vulnerabilidades que presentan los sitios web y brinda recomendaciones de solución, así como link de buenas prácticas de sitios oficiales y fabricantes.

Consecuencia: Le impediría al Centro de Respuesta de Incidentes de Seguridad Informática CSIRT cumplir con los objetivos que le fueron conferidos bajo el decreto ejecutivo N° 37052-MICIT, para el mejoramiento general de la seguridad cibernética e informática del país, los cuales son:

- Promover a nivel nacional la cultura de la seguridad cibernética e informática.
- Coordinar, a nivel nacional acciones que permitan el mejoramiento general de la seguridad cibernética e informática.
- Apoyar a las autoridades administrativas y judiciales en los casos que corresponda para la investigación y procesamiento de perpetradores de delitos cibernéticos e informáticos.
- Coordinar con el Comité Interamericano contra el terrorismo (CICTE), y otras entidades nacionales e internacionales sobre el diseño y aplicación de políticas, estrategias y lineamientos en la adquisición de bienes y servicios en materia de la seguridad de las tecnologías de la información y la comunicación, con los estándares que observen las normativas vigentes internacionales para la implementación y/o aplicación en el sector público.
- Incentivar, orientar y promover las iniciativas públicas y privadas conducentes a lograr un adecuado desarrollo del país en el campo de la seguridad de las tecnologías de la información y la comunicación, esfuerzos orientados a lograr una mayor protección del ciudadano.
- Promover la adopción de políticas públicas que promuevan la mayor eficiencia y eficacia en los recursos informáticos de las entidades públicas.
- Promover y velar por el establecimiento de planes de contingencia en materia de seguridad de las tecnologías de la información y la comunicación en el sector público.
- Proponer las guías para la evaluación de los programas interinstitucionales en materia de seguridad de tecnologías de la información y la comunicación.
- Asesorar y proponer a la Presidencia de la República la normativa en materia de seguridad de las tecnologías de la información y la comunicación, que se requiera para el cumplimiento de las políticas públicas en la materia.
- Promover proyectos y actividades de investigación, capacitación y difusión en materia de seguridad de tecnologías de la información y la comunicación.
- Impulsar entre las entidades públicas y privadas el desarrollo y ejecución de políticas y estrategias nacionales en el campo de la seguridad de las tecnologías de la información y la comunicación.
- Además de no adquirir la herramienta de monitoreo se pone en riesgo el estado del servicio de las páginas institucionales afectando el servicio a la ciudadanía que administra cada Ministerio o Institución del gobierno central. Código de Proyecto 002132.

Necesidad 6: El CSIRT requiere realizar el monitoreo de portales web de las instituciones de Gobierno con el objeto de detectar y prevenir ataques de ciberseguridad, no sólo con una herramienta, si no con varias para detectar vulnerabilidades que otras herramientas dejen pasar o no detectar.

Descripción: Suscripción de licencia de Software Tenable.io

Nota: se va a contratar en el II semestre del 2023

Beneficios: Le permite al CSIRT realizar una gestión de vulnerabilidades basada en la nube para alertar a las instituciones objeto de análisis sobre las potenciales debilidades que se detectan en los portales web institucionales y así poder tomar las medidas correctivas a tiempo, antes de ser objeto de ataques cibernéticos, permitiendo tener una visibilidad continua realizando un seguimiento continuo de los activos conocidos y desconocidos, así como de sus vulnerabilidades. También Identifica amenazas y cambios de red inesperados antes de que se conviertan en filtraciones de datos. Tiene la ventaja de ejecutarse en menos de 5 minutos, sin la carga de hardware de TI o de mantenimiento. Permite un retorno de inversión al eliminar la doble o el triple conteo de activos que tienen múltiples direcciones IP reduciendo así los tiempos de análisis. Finalidad: Este sistema es de suma importancia para apoyar las labores diarias del CSIRT-CR, así como poder detectar amenazas que permiten informar a las demás instituciones para que puedan tomar las acciones correctivas ante eventuales ataques de Ciberseguridad. La herramienta realiza un análisis vulnerabilidades que presentan los sitios web y brinda recomendaciones de solución, así como link de buenas prácticas de sitios oficiales y fabricantes.

Consecuencia: 1. Le impediría al Centro de Respuesta de Incidentes de Seguridad Informática CSIRT cumplir con los objetivos que le fueron conferidos bajo el decreto ejecutivo N° 37052-MICIT, para el mejoramiento general de la seguridad cibernética e informática del país, de acuerdo con las responsabilidades conferidas.

2. Además, estaría limitado para realizar su trabajo al contar con pocas herramientas de análisis.

3. No podría responder en forma oportuna la atención de un ciberataque.

4. No tendría herramientas de análisis que le ayuden asesorando a las instituciones como actuar ante un ataque.

Sistema de Formulación de Presupuesto

Justificaciones de las Subpartidas Presupuestarias

5. Las instituciones no tendrían apoyo del CSIRT y podría verse expuestas al no contar con los servicios que el MICITT brinda en materia de Ciberseguridad. Código de Proyecto 002132.

Necesidad 7: El Departamento de Servicios tecnológicos requiere dar continuidad a una suscripción de licencia de software para el Seguimiento y Asignación de Tareas de las dependencias institucionales, llamada Zoho ONE, que tiene como objetivo:

1. Dotar a la dirección de gobernanza del Core de herramientas CRM, para la gestión, control y seguimiento de proyectos, iniciativas, compromisos y enlaces institucionales.
2. Dotar al CSIRT nacional de una herramienta Help desk para el seguimiento de los diferentes incidentes y solicitudes que ingresen a este departamento.

3. Dotar de herramientas como base de datos de conocimiento, formularios, encuestas, sites, chat bots así como tools de analítica y administradores de proyectos, para la continuidad de las funciones de las diferentes dependencias de la dirección.

Descripción: Suscripción de Licenciamiento de Software Zoho ONE ya está en uso, pero se desea contratar nuevamente por cuanto sólo se adquirió por un año como plan piloto en la Dirección de Gobernanza Digital.

Nota: se va a contratar en el II semestre del 2023.

Beneficios: Le permite a la Dirección de Gobernanza y al MICITT, gestionar los incidentes, tareas, correos y proyectos asignados a las diferentes áreas de apoyo, teniendo trazabilidad del estado de una solicitud de información o asignación

Finalidad: Con el software las dependencias pueden:

- 1) Dar continuidad de proyectos de la Dirección.
- 2) Tener el seguimiento y porcentajes de avances de tareas asignadas a los miembros de la Dirección.
- 3) Puede elaborar tickets.
- 4) Dar seguimiento y finalización de correos electrónicos.
- 5) Permite la creación de documentación que permita darle trazabilidad a todas las funciones inherentes a los puestos de trabajo de cada departamento de la Dirección.
- 6) Dar integración de proyectos departamentales.

Consecuencia: 1- Se perdería la trazabilidad de los proyectos, documentos y correos que actualmente se tiene configurados en la herramienta, en ausencia de esta se volvería a procesos de seguimiento manual, siendo contraproducentes con el Decreto N.019-MP-MICITT Desarrollo del Gobierno Digital del Bicentenario, donde se busca crear los mecanismos necesarios en las instituciones de gobierno para que digitalicen y transformen sus procesos.

2- La herramienta también lleva el control de tiquetes sobre casos o incidentes cibernéticos, por tanto, sin esa automatización, se llevaría manual o mediante herramientas menos adecuadas.

3- Por otro lado, el seguimiento de las tareas y casos permite orientar recursos para mejores tiempos de respuesta o solución, sin ella se podría perder el control de los seguimientos.

4- Incrementa la complejidad de los modelos de gestión, retroceso en la tecnificación y digitalización de la dirección, retroceso en términos de transformación digital. Código de Proyecto 002132.

Necesidad 8: El Departamento de Servicios tecnológicos requiere los sitios web institucionales deben ser protegidos contra ataques de Phishing de sitios web, mediante certificados SSL de seguridad, en la actualidad la suscripción vence este año y es requerido realizar un contrato de pago anual y por ende se debe disponer de los recursos para darle a la protección de doce (12) sitios web institucionales.

DESCRIPCIÓN: Los certificados SSL requeridos son para los sitios web siguientes, con una suscripción anual:

Certificado de Seguridad SSL/TLS GlobalSign - Organization Validation (OV) WildCard por 12 meses: *.www.micitt.go.cr +03 SANs (soporte, sed, sysdoc)

Certificado de Seguridad SSL/TLS GlobalSign - Organization Validation WildCard por 12 meses: *.www.gob.go.cr + 03 SANs (chequeodigital, consultapublica, sitiosoficiales)

Certificado de Seguridad SSL/TLS GlobalSign - Organization Validation (OV) WildCard por 12 meses: *.www.sincyt.go.cr + 01 SAN (talentocr).

Certificado de Seguridad SSL/TLS GlobalSign – Domain Validation (DV) CN: mifirmadigital.go.cr

Certificado de Seguridad SSL/TLS GlobalSign – Domain Validation (DV) CN: bioeconomia.go.cr

Beneficio: Evitan la suplantación de identidad de los sitios web institucionales.

Brindan seguridad al visitante de que esta accediendo un sitio web seguro.

Permite identificar a quien pertenece el sitio web.

Garantiza que las comunicaciones estén cifradas.

Finalidad: Los certificados de seguridad SSL autentican la identidad de un sitio web y habilita la comunicación en forma cifrada entre el MICITT y el visitante.

Protege al sitio para que este no sufra suplantación de identidad.

Informa al visitante que el sitio es propiedad de la institución y no de un hacker.

Indemniza a la institución en caso de una suplantación de identidad como garantía del servicio.

Consecuencia: Los piratas informáticos pueden acceder a toda la información confidencial de un sitio web. Esto puede provocar la filtración de datos personales de nuestros visitantes, por otro lado, es deber institucional cumplir con las obligaciones que establece la Ley N.º8968, de

Protección de la Persona frente al Tratamiento de sus Datos Personales y por lo tanto la institución debe tomar las medidas técnicas y económicas que aseguren dicha protección. Código de Proyecto 002132.

Necesidad 8: El Departamento de Servicios tecnológicos requiere: el Firewall institucional utiliza suscripción de software que se debe renovar anualmente para mantener la protección al día con las nuevas variantes de amenazas.

Descripción: Licenciamiento por 1 año PA-460, Professional Subscription Bundle (Advanced Threat Prevention, Advanced URL Filtering, Wildfire, DNS Security and SDWAN), PA-460, Premium support, 1 year (12 months), term, que protegen a la institución y a su red de interna.

Nota: El mismo ya se contrató mediante 2023LD-000002-0009300001, con un año de licencias, pero hay que darle continuidad cada año.

Beneficio: El firewall le permite a la institución proteger su red mediante políticas de seguridad por usuarios o grupos de usuarios, aplicar políticas de filtro de datos, si como crear redes encriptadas y restringir el ancho de banda, aplicar filtrado de contenido web, protección mediante IPS y IDS, además antivirus y anti-spyware, DNS, con soporte y licencias de fábrica por al menos un año. Si el software por suscripción no se mantiene actualizado ante una nueva amenaza el equipo y la red institucional quedan desprotegidas ante ataques cibernéticos.

Finalidad: Mantener actualizado el software del Firewall institucional que protege al MICITT contra ataques cibernéticos o software malicioso.

Mantener vigente el soporte de fábrica y la garantía del equipo, con el objeto de recibir atención especializada, sustitución de partes, asesoría y

Sistema de Formulación de Presupuesto

Justificaciones de las Subpartidas Presupuestarias

apoyo técnico, en la implementación y uso del equipo y programas que posee el firewall, inherentes al fabricante.

Consecuencias: 1- Si el licenciamiento no se renueva, el Firewall pierde la protección contra nuevas amenazas que surgen día a día.

2- La institución puede verse atacada por Hackers los cuales se aprovechan de las vulnerabilidades no identificadas por el Firewall.

3- Una intrusión a la red institucional puede provocar:

- Encriptación de información
- Borrado de información
- Robo de información
- Extorsión por recuperar o liberar información
- Exposición de información personal
- Inhabilitación de servidores, red de datos, telefonía, entre otros.
- Dañar la imagen institucional.
- Provocar pérdida de tiempo.
- Inhabilitar servicios esenciales al público.
- Generar altos costos económicos en la recuperación.
- Detener el trabajo operativo, funcional y estratégico de los funcionarios. Código de Proyecto 002132.

Necesidad 9: El Departamento de Servicios tecnológicos requiere: dar continuidad a la contratación de suscripción de la Herramienta de Software Adobe Suscripción de Licencias de Adobe Creative Cloud para diseño gráfico. Nota: se va a contratar en el II semestre del 2023.

BENEFICIO: Ahorrar en compras de servicios de diseño gráfico dotando a la institución de una herramienta para uso de los funcionarios con destrezas en este campo y así elaboren sus propias artes gráficas sin incurrir en gastos a la administración.

FINALIDAD: -Tener las herramientas de diseño gráfico para la elaboración de material publicitario institucional.

-Contar con una herramienta que permita brindar mantenimiento al sitio web institucional. Facilitar la elaboración de material electrónico por medio de personal interno sin tener que contratar empresas cuando se trata de publicidad no compleja.

CONSECUENCIAS: 1. No se dispondría de software con licencia que permita trabajar material gráfico y publicitario, como brochares, panfletos, material digital, acudiendo a software poco seguro, sin soporte y sin licencia.

2. De igual forma es necesario herramientas para trabajar en el mantenimiento de los sitios web institucionales. Código de Proyecto 002132.

Necesidad 10: El Departamento de Servicios tecnológicos requiere dar continuidad al contrato que finaliza de licenciamiento de Adobe y es necesario poder dar continuidad al mismo licenciamiento que permita la conversión, creación y edición de documentos en PDF en áreas sensibles tales como Asesoría Legal, Despachos y Direcciones, además del Archivo institucional, por cuanto es muy riesgoso emplear herramientas gratuitas, que pueden estar infectadas por software malicioso o dañino pudiendo eliminar, borrar, modificar información además de afectar el equipo informático institucional.

BENEFICIO: Ayudar en el cumplimiento de la Directriz N°019-MP-MICITT sobre la Transformación Digital de las instituciones y la Simplificación de Trámites al público.

FINALIDAD: El MICITT requiere dar continuidad al contrato de licenciamiento de Adobe que permita la conversión, creación y edición de documentos en PDF en áreas sensibles tales como Asesoría Legal, Despachos y Direcciones, además del Archivo institucional, por cuanto es muy riesgoso emplear herramientas gratuitas, que pueden estar infectadas por software malicioso o dañino pudiendo eliminar, borrar, modificar información además de afectar el equipo informático institucional.

CONSECUENCIA: 1- Se estaría retrocediendo en la carrera de Transformación Digital de las instituciones según Directriz N°019-MP-MICITT, ya que el software facilita con conversión de documentos a formato editable y el empleo de firma digital, sin ella se volvería a los documentos de Word y pdf sin acciones de edición o captura de información.

2- Se tendría que emplear software gratuito, poco seguro y potencialmente vulnerable, poniendo en riesgo la institución ante ataques de ransomware. Código de Proyecto 002132.

Necesidad 11: El Departamento de Servicios tecnológicos requiere Suscripción de Licencia de Software Anual de Aranda Inventory, CMDB y Aranda Metrix para la gestión de inventarios de Hardware y Software Institucional, el MICITT ya cuenta con la suscripción, pero vence el contrato de 4 años y se desea darle continuidad.

Nota: se va a contratar en el II semestre del 2023.

BENEFICIO: Llevar control del inventario de software y hardware, bajo una herramienta automatizada.

FINALIDAD: Suscripción de Licencia de Software Anual de Aranda Inventory, CMDB, Aranda Metrix y Aranda Virtual Support para la gestión de inventarios de Hardware, Software Institucional y soporte remoto con el objeto de atender las necesidades institucionales de control interno, normas técnicas de gestión de las TI y soporte del departamento técnico, por otra parte facilitar la toma de decisiones en el área de soporte técnico y de jefatura para la gestión de inventarios de hardware, software, soporte técnico, gestión de cambio, control y monitoreo de uso de licencias, así como generación de informes para el decreto decreto 37549-JP Reglamento para la Protección de los Programas de Cómputo en los Ministerios e Instituciones Adscritas al Gobierno Central y las normas de Control interno de la Contraloría General de República enfocado hacia los sistemas de información.

CONSECUENCIA: 1- Se llevarían procesos manuales de control, lo que origina mayor trabajo y descontrol.

2- No se podría consultar en tiempo real el software instalado.

3- Conllevaría más tiempo generar los informes que responden al decreto decreto 37549-JP

4- Se podría incurrir en instalaciones de software con licencia por encima de los permitidos en los contratos, por cuanto no se tendría la posibilidad de consultarlo en línea. Código de Proyecto 002132.

Necesidad 12: El Departamento de Servicios tecnológicos requiere suscripción de licencia de Software Burp Suite Enterprise es una solución local y basada en la web.

BENEFICIO: Realizar el monitoreo de portales web de las instituciones de Gobierno con el objeto de detectar y prevenir ataques de ciberseguridad y cumplir así la misión del CSIRT-CR.

FINALIDAD: El software permite al CSIRT predecir, detectar, analizar, prevenir y responder con medidas o recomendaciones a las instituciones sobre las amenazas de ciberseguridad que se detecta en los portales web de cada institución.

CONSECUENCIA: 1. Le impediría al Centro de Respuesta de Incidentes de Seguridad Informática CSIRT cumplir con los objetivos que le fueron conferidos bajo el decreto ejecutivo N° 37052-MICIT, para el mejoramiento general de la seguridad cibernética e informática del país, de acuerdo con las responsabilidades conferidas.

2. Además, estaría limitado para realizar su trabajo al contar con pocas herramientas de análisis.

3. No podría responder en forma oportuna la atención de un ciberataque.

Sistema de Formulación de Presupuesto

Justificaciones de las Subpartidas Presupuestarias

4. No tendría herramientas de análisis que le ayuden asesorando a las instituciones como actuar ante un ataque.
5. Las instituciones no tendrían apoyo del CSIRT y podría verse expuestas al no contar con los servicios que el MICITT brinda en materia de Ciberseguridad

. Código de Proyecto 002132.

Necesidad 13: El Departamento de Servicios tecnológicos requiere suscripción de Software de protección Microclaudia. Nota: fué adquiridos por medo de la Comisión Nacional de Emergencia amparado al Decreto 43542-MICITT de Emergencia Nacional por los ataques cibernéticos, en el año 2022, por tanto, las instituciones deben adquirir la solución con recursos propios para el año 2024.

BENEFICIO: Proteger al MICITT de los ataques cibernéticos provocados por software Ransomware.

FINALIDAD: 1. Prevenir la ejecución de software maliciosos o Ransomware que tome control de los equipos informáticos institucionales de usuario o servidores.

2. Mitigar o prevenir la encriptación de información sensible.

3. Prevenir ataques de imagen corporativa exponiendo a la institución públicamente.

4. Minimizar impacto en las labores institucionales por detener sus servicios o dejarlos fuera del aire afectando al público MICITT.

5. Evitar gastos importantes en restablecer servicios o dar de baja a los mismos.

CONSECUENCIA: La herramienta de software Microclaudia es un programa que se instala en cada computadora de usuario y mediante una base de datos de programas maliciosos identificada, evita que cualquier programa en la lista se pueda ejecutar y tomar posesión del equipo, a falta de este, el equipo está menos protegido ante un ataque cibernético como el sucedido en 2022.

Dicha herramienta protege equipos con sistemas operativo Windows y pueden presentarse las siguientes situaciones como las sucedidas en Hacienda y CCSS.:

-Encriptación de información

-Borrado de información

-Robo de información

-Extorsión por recuperar o liberar información

-Exposición de información personal

-Inhabilitación de servidores, red de datos, telefonía, entre otros.

-Afectación general de la imagen institucional. Código de Proyecto 002132.

Necesidad 14: El Departamento de Servicios tecnológicos requiere suscripción de

Software de protección Umbrella. Nota: fue adquiridos por medo de la Comisión Nacional de Emergencia amparado al Decreto 43542-MICITT de Emergencia Nacional por los ataques cibernéticos, en el año 2022, por tanto, las instituciones deben adquirir la solución con recursos propios para el año 2024.

BENEFICIO: Detiene los ataques de DNS proveniente de un visitante malicioso.

FINALIDAD: Dar continuidad a suscripción de Software de protección Umbrella con el objeto de brindar protección a los sistemas DNS (nombre de dominio) ante los ciberataques de los cuales el gobierno está siendo objeto desde abril de 2022. Dicho licenciamiento fue adquirido por medio de la Comisión Nacional de Emergencia amparado al Decreto 43542-MICITT de Emergencia Nacional por los ataques cibernéticos, en el año 2022, por tanto, las instituciones deben adquirir la solución con recursos propios para el año 2024. El software permite tener visibilidad completa de la actividad que se registra en Internet en todas las ubicaciones, dispositivos y usuarios, y detiene las amenazas antes de que lleguen a la red o endpoints institucionales.

CONSECUENCIA: La suscripción de software Umbrella recibe una solicitud DNS (una consulta de un sitio web), utiliza inteligencia para determinar si es segura, maliciosa o peligrosa, lo que significa que el dominio tiene tanto contenido malicioso como legítimo. Las solicitudes seguras y maliciosas son enviadas de forma normal o son bloqueadas, según sea el caso, la ausencia de una solución de este tipo puede dar entrada a ciberataques que buscan ingresar a las redes de datos institucionales y apoderarse de esta con intenciones de extorsión o daño. Código de Proyecto 002132.

Necesidad 15: El Departamento de Servicios tecnológicos requiere suscripción de Software de protección Cortex XDR. Nota: fue adquirido mediante cooperación del proveedor del Firewall institucional durante los ataques y como medida tomada en apego al Decreto 43542-MICITT de Emergencia Nacional por los ataques cibernéticos, en el año 2022, por tanto, la institución debe adquirir la solución con recursos propios para el año 2024.

BENEFICIO:

Proteger al MICITT de los ataques cibernéticos provocados por software Ransomware que afecta sistemas linux y mac.

FINALIDAD: La suscripción del software utiliza el aprendizaje automático para establecer un perfil del comportamiento y detectar anomalías que indiquen ataques. La analítica permite detectar a los adversarios que intentan mezclarse con los usuarios auténticos institucionales y de esa forma detener un ataque cibernético.

CONSECUENCIA: La herramienta de software CorteXDR es un programa que se instala en cada computadora de usuario y mediante una base de datos de programas maliciosos identificada, evita que cualquier programa en la lista se pueda ejecutar y tomar posesión del equipo, a falta de este, el equipo está menos protegido ante un ataque cibernético como el sucedido en 2022.

Dicha herramienta protege equipos con sistemas operativo Windows y Linux, sin una herramienta de este tipo pueden presentarse situaciones como las sucedidas en Hacienda y CCSS.:

-Encriptación de información

-Borrado de información

-Robo de información

-Extorsión por recuperar o liberar información

-Exposición de información personal

-Inhabilitación de servidores, red de datos, telefonía, entre otros.

-Afectación general de la imagen institucional. Código de Proyecto 002132.

Necesidad 16: El Departamento de Servicios tecnológicos requiere diez Licencias de Software Windows Server 2022 Standard 16 Core.

BENEFICIO: Se requiere licencias de Software Windows para servidores, año con año la institución desarrolla proyectos institucionales que implican instalar servidores virtuales bajo sistema operativo Windows o en su defecto para ir migrando versiones más antiguas, uno de los eslabones que ponen en riesgo las infraestructuras de TI son los sistemas operativos desactualizados, sin soporte de fábrica y con

Sistema de Formulación de Presupuesto

Justificaciones de las Subpartidas Presupuestarias

vulnerabilidades conocidas, por tal razón se debe ir modernizando y actualizando conforme el mercado y la seguridad de estos avanza.

FINALIDAD: 1. Permite a la institución instalar nuevos servidores virtuales para la implementación de proyectos o servicio orientados al público meta de MICITT.

2. Permite renovar versiones de Sistemas operativos a los cuales el fabricante Microsoft les deja de dar soporte y actualizaciones, lo que permite tener sistemas más actualizados, seguros y modernos.

3. Permite cumplir con el Decreto 37549-JP Reglamento para la Protección de los Programas de Cómputo en los Ministerios e Instituciones Adscritas al Gobierno Central y las normas de Control interno de la Contraloría General de República enfocado hacia los sistemas de información, con el objeto de no utilizar un número mayor de instalaciones por licencia permitida.

CONSECUENCIA: 1- Se podría incurrir en violación del decreto en cuanto a tener software ilegal con mayores instalaciones a la permitida.

2- La institución podría verse obligada a usar software gratuito, confiable o seguro, poniendo en riesgo la información de los sistemas que gestiona y los datos de los usuarios.

3- La continuidad de los servicios podría verse afectada ante errores de programas por falta de mantenimiento y actualización.

4- Cumplir con las obligaciones que establece la Ley N.º8968, de Protección de la Persona frente al Tratamiento de sus Datos Personales y por lo tanto la institución debe tomar las medidas técnicas y económicas que aseguren dicha protección. Código de Proyecto 002132.

Necesidad 17: El Departamento de Servicios tecnológicos requiere suscripción de Software de protección de sitios web tipo CDN+WAF+Email Gateway. Nota: fué adquiridos por medio de la Comisión Nacional de Emergencia mediante la contratación N. 2023PX-000012-000650000 amparado al Decreto 43542-MICITT de Emergencia Nacional por los ataques **BENEFICIO:**

Mitigar los ataques a los portales web institucionales, además de ofrecer una protección contra ataques por correo electrónico y por otro lado ofrecer una optimización de la navegación facilitando la entrega de las páginas más rápido al visitante, aumentando la experiencia del usuario.

FINALIDAD:

Se trata de una suscripción de solución en Nube que brinda protección a los sitios web y API, detecta y mitiga amenazas de aplicaciones en el tráfico HTTP y HTTPS antes de que lleguen a los servidores web institucionales. Protegiendo de:

-Bloqueo georreferenciado

-Protección contra ataques de denegación de servicio Dos.

-Protección de Acceso Web:

? Reglas CRS

? Grupos de riesgo

? Reglas KRS

-Controles de reputación de clientes

-Controles de administración de robot, entre otros y de esta forma minimizar nuevos ataques de hackers a los sitios de MICITT de los cuales fue objeto en el 2022.

CONSECUENCIA:

1. El sitio web podría ser hackeado, por cuanto ya no contaría con las protecciones que se adquirieron producto de los ataques cibernéticos del 2022.

2. La imagen institucional podría nuevamente ser afectada y la reputación del MICITT y del CSIRT verse afectada significativamente.

3. Se podría presentar:

-Encriptación de información

-Borrado de información

-Robo de información

-Extorsión por recuperar o liberar información

-Exposición de información personal

-Inhabilitación de servidores, red de datos, telefonía, entre otros. Código de Proyecto 002132.

PARTIDA:

6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

601

TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO

60103

TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES

200

1 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)

Ced. Jur.: 4-000-042147

36.918.165,00

Justificación: Transferencia a instituciones descentralizadas Caja Costarricense de Seguro Social Contribución Estatal al Seguro de Pensiones. Se aplica el 1,57% a la base salarial.

COLETILLA: (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS).

202

1 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)

Ced. Jur.: 4-000-042147

5.878.689,00

Justificación: Transferencia a instituciones descentralizadas Caja Costarricense de Seguro Social distribución estatal al seguro de salud. Se aplica el 0,25% a la base salarial.

Sistema de Formulación de Presupuesto

Justificaciones de las Subpartidas Presupuestarias

Año: 2024

Instancia: ANTEPROYECTO

Escenario: 0

60103		TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES		
202	1	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	Ced. Jur.: 4-000-042147	5.878.689,00

COLETILLA: (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS).

205	1	COMISIÓN DE ENERGÍA ATÓMICA DE COSTA RICA	Ced. Jur.: 3-007-045538-02	95.012.957,00
-----	---	---	----------------------------	---------------

Justificación: Recursos para La Comisión de Energía Atómica (CEA), institución del Estado, creada mediante Ley de la República No. 4383 "Ley Básica de

Energía Atómica para Usos Pacíficos" del 18 de agosto de 1969" y reformada mediante Ley No.6518 del 25 de setiembre de 1980. Es un ente con personería jurídica y patrimonio propio, bajo la superior dirección del Poder Ejecutivo, de igual forma su naturaleza jurídica se indica en el Dictamen emitido por la Procuraduría General de la República No.C-048-93 del 6 de abril de 1993 que concluye: "la naturaleza jurídica de la Comisión de Energía Atómica es la de ente descentralizado, como tal con personería jurídica y patrimonio propio.

COLETILLA: (PARA GASTOS DE OPERACIÓN SEGÚN LEY No. 4383 DEL 18/08/1969, ARTÍCULO 40 Y SEGÚN LOS ARTÍCULOS No. 22, 23 Y 24 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 03/12/2018).

210	1	PROMOTORA COSTARRICENSE DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN	Ced. Jur.: 3-007-045446-07	1.153.508.437,00
-----	---	---	----------------------------	------------------

Justificación: Para gastos de operación, según ley 9971 del 11/05/2021.

COLETILLA: (PARA GASTOS OPERATIVOS SEGÚN ARTÍCULO 17 INCISO 1) DE LA LEY NO. 9971 "CREACIÓN DE LA PROMOTORA COSTARRICENSE DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN" DEL 11/05/2021 Y SEGÚN LOS ARTÍCULOS NO. 22, 23 Y 24 DEL TÍTULO IV DE LA LEY NO. 9635 "FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" Y SUS REFORMAS DEL 03/12/2018).

211	1	PROMOTORA COSTARRICENSE DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN	Ced. Jur.: 3-007-045446-07	300.000.000,00
-----	---	---	----------------------------	----------------

Justificación: Para fondo de Incentivos, empresas productivas de bienes y servicios, públicas y privadas, personas físicas o jurídicas y universidades estatales según ley No. 7169 del 26/06/1990, y ley No. 9971 Creación de la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación.

COLETILLA: (PARA EL FONDO DE INCENTIVOS, EMPRESAS PRODUCTIVAS DE BIENES Y SERVICIOS, PÚBLICAS Y PRIVADAS, PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS Y UNIVERSIDADES ESTATALES SEGÚN ARTÍCULO 39 INCISO A) DE LA LEY NO. 7169 DEL 26/6/1990, "LEY DE PROMOCIÓN DEL DESARROLLO CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO", LEY NO. 9971 "CREACIÓN DE LA PROMOTORA COSTARRICENSE DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN" DEL 11/05/2021 Y SEGÚN LOS ARTÍCULOS NO. 22, 23 Y 24 DEL TÍTULO IV DE LA LEY NO. 9635 "FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" Y SUS REFORMAS DEL 03/12/2018).

212	1	PROMOTORA COSTARRICENSE DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN	Ced. Jur.: 3-007-045446-07	118.000.000,00
-----	---	---	----------------------------	----------------

Justificación: Recursos para fondo Propyme, fondo concursable para el desarrollo tecnológico e innovación para las pequeñas y medianas empresas y gastos operativos, según ley No. 8262 del 02/05/2002, y ley No. 9971 Creación de la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación.

COLETILLA: (PARA FONDO CONCURSABLE PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN PARA PYMES Y GASTOS OPERATIVOS SEGÚN TRANSITORIO XIII DE LA LEY NO. 8262 "LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS" DEL 2/5/2002 Y LOS ARTÍCULOS NO. 22, 23 Y 24 DEL TÍTULO IV DE LA LEY NO. 9635 "FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" Y SUS REFORMAS DEL 03/12/2018).

214	1	ACADEMIA NACIONAL DE CIENCIAS	Ced. Jur.: 3-007-154845-22	64.700.000,00
-----	---	-------------------------------	----------------------------	---------------

Justificación: Para gastos operativos y fortalecimiento de programas de ciencia y tecnología según ley no. 7169 del 26/6/1990 artículo 66 y ley no. 7544 del 21/9/1995 y según los artículos no. 22, 23 y 24 del título iv de la ley No. 9635 "ley fortalecimiento de las finanzas públicas" del 03/12/2018.

COLETILLA: (PARA GASTOS OPERATIVOS Y FORTALECIMIENTO DE PROGRAMAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA SEGÚN LEY No. 7169 DEL 26/6/1990 ARTÍCULO 66 Y LEY No. 7544 DEL 21/9/1995 Y SEGÚN LOS ARTÍCULOS No. 22, 23 Y 24 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 03/12/2018).

602		TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS		
60299	1	OTRAS TRANSFERENCIAS A PERSONAS		14.750.000,00

Sistema de Formulación de Presupuesto

Justificaciones de las Subpartidas Presupuestarias

Año: 2024

Instancia: ANTEPROYECTO

Escenario: 0

Justificación: Necesidad: Los recursos serán utilizados en el pago por parte del MICITT del reconocimiento económico otorgado a las personas ganadoras de los Premios Nacionales de Ciencia y Tecnología ""Clodomiro Picado Twight"". El contenido económico de cada galardón equivaldrá a diez veces el salario base de un Profesional del Servicio Civil 2, el cual será financiado por el MICITT, atendiendo a los propósitos de la Ley No. 7169 de Promoción del Desarrollo Científico y Tecnológico, sujeto a disponibilidad presupuestaria.

Beneficio: Los premios fortalecen al Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación y posicionan al MICITT como rector de la ciencia y la tecnología en el país. Estos Premios honran la trayectoria del desarrollo profesional en áreas de investigación científica y desarrollo tecnológico, y evidencian el impacto, influencia, innovación, alcance de sus trabajos y aportes que se extienden tanto a nivel internacional, como en el ámbito nacional.

Finalidad: Según el Decreto Ejecutivo No. 41128-MICITT, los Premios Nacionales de Ciencia y Tecnología ""Clodomiro Picado Twight"" consisten en: a) una estatua conmemorativa; b) un pergamino acreditativo; y c) un incentivo económico. Los recursos solicitados serán utilizados para la transferencia del incentivo a las personas ganadoras en cumplimiento de la legislación vigente.

Consecuencia: La falta de presupuesto para el pago del incentivo significa un incumplimiento de la legislación vigente, y un desestímulo a las actividades científicas y tecnológicas desarrolladas en el país por parte de profesionales destacados.

COLETILLA: (RECONOCIMIENTO ECONÓMICO PREMIOS NACIONALES CLODOMIRO PICADO TWIGHT CATEGORÍAS CIENCIA Y TECNOLOGÍA EDICIÓN 2024).

603 PRESTACIONES

60301	1 PRESTACIONES LEGALES	22.150.000,00
-------	------------------------	---------------

Justificación: Sumas que asignan las instituciones públicas para cubrir el pago por concepto de preaviso y cesantía, además de otros pagos a que tengan derecho los funcionarios una vez concluida la relación laboral con la entidad de conformidad con las regulaciones establecidas. Esta obligación se deriva de una resolución administrativa o sentencia judicial.

Por lo tanto, las estimaciones de recursos económicos se efectuaron analizando las posibles desvinculaciones de personal en la institución tanto por renuncia, cese de funciones, término de nombramiento y por fallecimiento.

60399	1 OTRAS PRESTACIONES	15.800.000,00
-------	----------------------	---------------

Justificación: Para el pago de la indemnización por concepto de incapacidades de los funcionarios en el Programa 893; se realizaron con los montos de incapacidades presentadas los tres primeros meses del periodo 2023.

COLETILLA: (PARA EL PAGO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDAD).

606 OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO

60601	1 INDEMNIZACIONES	100.000,00
-------	-------------------	------------

Justificación: Necesidad: Contar con recursos para el pago de indemnizaciones según mandatos judiciales.

Beneficio: Cancelar oportunamente a las partes correspondientes los montos que se establezcan por concepto de indemnizaciones menores.

Finalidad: Cumplir en tiempo y forma con el pago de gestiones por concepto de indemnizaciones de baja cuantía.

Consecuencia: En caso de no contar con recursos mínimos no se podrían pagar indemnizaciones menores en tiempo y forma.

COLETILLA: (PAGO DE SENTENCIAS).

Sistema de Formulación de Presupuesto

Justificaciones de las Subpartidas Presupuestarias

Año: 2024

Instancia: ANTEPROYECTO

Escenario: 0

607	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO			
60701	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES			
200	1	ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DE ENERGÍA ATÓMICA	Ced. Jur.: 2-100-098311	80.000.000,00

Justificación: Necesidad: la asociación con este Organismo genera al país un millón de euros anuales los cuales permiten realizar proyectos de medicina nuclear entre otros.

Beneficio: Costa Rica como Estado Miembro tiene derecho a voz y voto en la Asamblea General (máximo cuerpo decisorio), así como acceso al conocimiento científico, intercambio de experiencias, transferencia tecnológica, servicios de laboratorios, recursos para participar en los programas de cooperación nacionales, regionales, interregionales y a sus beneficios. Y también participación en el marco de las Regulaciones, Seguridad Internacional, nacional, y a la posición país en la No proliferación de Armas Nucleares y otros instrumentos de regulación internacional, por lo que la cuota ordinaria debe ser pagada debido a que, si no se hace, el país no tendría derecho a voto en las Asambleas de esta instancia. La cuota país de la OIEA se compone de 2 rubros principales: 1. Cuota ordinaria anual (Presupuesto Ordinario). 2. Fondo de Cooperación Técnica.

En el caso de la cuota para el fondo de cooperación técnica para el desarrollo de la ciencia y tecnología nuclear con fines pacíficos, debe ser pagadas debido a que, con el pago de esta cuota, la organización retribuye al país en cooperación para proyectos de investigación nuclear en áreas como: Salud humana (diagnóstico y tratamiento del cáncer, entre otras), Agricultura y Seguridad Alimentaria, Tecnología de radiaciones, Seguridad radiológica, Medio Ambiente, Industria, Investigación.

Finalidad: La Asamblea Legislativa costarricense adoptó el Estatuto del Organismo Internacional de Energía Atómica, mediante la Ley No. 3440 desde el año 1964, por lo que desde ese año Costa Rica forma parte de Este Organismo.

Al adoptar este Estatuto, se adoptan todos los artículos que en él se indican, por lo que en los artículos XIV y XIX se establece que: "Artículo XIV. Disposiciones Financieras: (...) d. La Junta de Gobernadores prorrateará entre los miembros, con arreglo a una escala que será fijada por la Conferencia General, los gastos o que se refiere el apartado 1 del párrafo B. Al fijar la escala, la Conferencia General se guiará por los principios adoptados por las Naciones Unidas para calcular las cuotas con que los Estados Miembros contribuyen a su presupuesto ordinario. (...)

ARTICULO XIX. Suspensión de Privilegios.

A. El miembro que esté en mora en el pago de sus cuotas financieras al Organismo no tendrá voto en el Organismo cuando la suma adeudada sea igual o superior al total de las cuotas adeudadas por los dos años anteriores.

La Conferencia General podrá, sin embargo, permitir que dicho miembro vote si llegare a la conclusión de que la ora se debe a circunstancias ajenas a la voluntad de dicho miembro.

Consecuencia: El país recibe alrededor de un millón de euros anuales, si la cuota no se cancela ese monto disminuye inclusive pueden no dar cooperación al país, lo que implicaría el no poder realizar proyectos de alta necesidad como todos los relacionados con medicina nuclear, entre otros. Y se perdería de recibir las capacitaciones especiales de alto nivel donde se aprovecha para poder actualizarse en los avances de la Tecnología Nuclear.

COLETILLA: (PAGO PARCIAL DE LA CUOTA ANUAL ORDINARIA DEL PRESUPUESTO REGULAR 2024 Y SALDO PENDIENTE DEL PERIODO 2022 y 2021, SEGÚN LEY No. 3440 DEL 26/10/1964).

204	1	Programa Iberoamericano de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo (CYTED)	Ced. Jur.: 2-100-098311	8.000.000,00
-----	---	--	-------------------------	--------------

Justificación: Necesidad: Cumplir con el pago al programa Iberoamericano de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo.

Beneficio: Con el pago de esta cuota Costa Rica podrá seguir beneficiándose de los apoyos del Programa CYTED a las distintas actividades financiadas.

Finalidad: CYTED está financiado integralmente por las cuotas aportadas por los 21 países asignatarios de la Región Iberoamericana, y estos fondos son utilizados para financiar Redes de Investigación, Proyectos Estratégicos y Foros de Empresarios dentro de las distintas Áreas Temáticas en que el Programa desarrolla sus actividades.

Consecuencia: En los últimos 5 años Costa Rica no ha tenido ningún aporte financiero al Programa situación que reduce el apoyo del programa en materia de Ciencia y Tecnología en la región, por lo que la Desde la Secretaría General del Programa CYTED, han solicitado a las autoridades tomar las medidas necesarias correspondientes para que Costa Rica pueda actualizar su situación y poder considerarse al corriente de pago, lo que le permitirá tener derecho a voto en la próxima Asamblea General.

COLETILLA: (CUOTA ANUAL DEL PROGRAMA CYTED).

Sistema de Formulación de Presupuesto

Justificaciones de las Subpartidas Presupuestarias

Año: 2024

Instancia: ANTEPROYECTO

Escenario: 0

218 MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES

Código	IP	FF		Monto
--------	----	----	--	-------

PROGRAMA: 899 RECTORÍA DEL SECTOR TELECOMUNICACIONES

PARTIDA: 0 REMUNERACIONES

001 REMUNERACIONES BÁSICAS

101 1 SUELDOS PARA CARGOS FIJOS 1.220.400.188,00

Justificación: Para el cálculo de salario base, se toma como base los salarios que se presentan en el Sistema de Formulación Presupuestaria, Ley de Presupuesto aprobada para el ejercicio económico 2023. Estos montos se multiplicaron por los 12 meses del año, realizando una sumatoria total de los salarios de los funcionarios del Viceministerio de Telecomunicaciones.

Base Legal: Retribución sobre sueldo mínimo (artículo 5° ley de salarios de la administración pública No. 6835) Resolución DG-074-2019 y Resolución DG-160-2019. Ambas emitidas por la Dirección General del Servicio Civil.

Detalle de la Asignación: Retribución sobre sueldo mínimo (artículo 5° ley de salarios de la administración pública No. 6835) del 22/12/82 Para dar financiamiento a resoluciones de reasignaciones de salarios asignaciones y reajustes de salarios, emitidas por la DGSC, la Autoridad Presupuestaria.

Para el cálculo de las diferencias salariales por concepto de años anteriores, se visualiza el movimiento en esta coetilla de periodos pasados tomando en cuenta el costo de vida aplicado para el 2020.

Base Legal: Amparado en la Resolución DG-074-2019 emitida por la Dirección General del Servicio Civil, suscrito por Alfredo Hasbun Camacho, Director General, de fecha 22 de marzo del 2019.

Detalle de la Asignación: Para el pago de las diferencias salariales por concepto de salario base de periodos anteriores de los funcionarios del Viceministerio de Telecomunicaciones

En cumplimiento con los Lineamientos Técnicos sobre el Presupuesto de la República, que establece que en atención a lo establecido en el Decreto 43.732-H-MTSS-MIDEPLAN, los órganos del gobierno de la República que no hayan aplicado el ajuste por costo de vida del 2020, deberán incluir en el ejercicio presupuestario del 2024 los recursos presupuestarios necesarios para realizar el pago retroactivo del aumento salarial, para hacer efectivo dicho pago a partir del 2024, el cual debe ser considerado dentro del gasto presupuestario máximo comunicado por el MH; el cual debe calcularse por 60 meses, considerando los 12 meses de los años 2021, 2022, 2023 y 2024.

Base Legal: Lineamientos Técnicos sobre el Presupuesto de la República y Decreto 43.732-H-MTSS-MIDEPLAN

Detalle de la Asignación: Para el cumplimiento del pago por costo de vida a los funcionarios del Viceministerio de Telecomunicaciones.

003 INCENTIVOS SALARIALES

301 1 RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS 10.273.908,00

Justificación: Para el cálculo de esta coetilla se toma la base de la escala salarial, la cual solo se aplica este rubro al puesto de Viceministro, ya que los demás puestos son por Salario Único y se multiplica el monto mensual por los 12 meses del año. Asimismo, se procede a realizar el aumento de una anualidad de la Ley 9635, pasando de cinco a seis anuales. Además, se toma un recuento de los aumentos acumulados de cada funcionario mensuales y se multiplican entre los 12 meses del año 2023; más las previsiones de este rubro adeudados de periodos anteriores a los funcionarios que han tenido cambios en la Relación de Puestos. La sumatoria de ambos rubros es el total a solicitar.

302 1 RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN 19.983.600,00

Justificación: Para el cálculo de esta coetilla se le aplica el 65% o 30% a las personas que tengan nombramiento vigente e ininterrumpido antes del 4 de diciembre de 2018 y los funcionarios de nuevo ingreso a partir de la publicación de la Ley 9635, corresponde el porcentaje del 30% o el 15% según corresponda; lo anterior únicamente aplica sobre el puesto del Viceministro, dado que los demás puestos del Viceministerio poseen salario único. Posteriormente, se multiplica el monto mensual por los 12 meses del año.

Base Legal: Ley de compensación por pago de Prohibición No. 5867, artículo 36 de la Ley de Salarios de la Administración Pública No.2166 de 9 de octubre de 1957, reformada por artículo 3 (Título III) de la Ley para el Fortalecimiento de las Finanzas Públicas No.9635 y Ley Contra la Corrupción y Enriquecimiento Ilícito en La Función Pública.

Compensación económica que se asigna a un servidor público, al que por vía de ley se le prohíbe ejercer en forma particular o privada la profesión que ostenta. Este reconocimiento es excluyente del reconocimiento por dedicación exclusiva.

Por lo tanto, para la retribución del pago de la prohibición al Viceministro de

Telecomunicaciones cumple con lo indicado en la Ley No. 5867 Ley De Prohibición y la Ley No. 8422 Ley Contra la Corrupción y Enriquecimiento Ilícito en La Función Pública.

303 1 DECIMOTERCER MES 112.580.320,00

Justificación: Cálculo del décimo tercer mes (aguinaldo). El porcentaje por utilizar para su cálculo es el 8,33%, es decir, el equivalente de un doceavo del total acumulado de los salarios estimados a pagar en los niveles de programa y subprograma, en el periodo que va desde el 1 de noviembre del año que se encuentra en ejecución, al 31 de octubre del año que se encuentra en proceso de formulación.

304 1 SALARIO ESCOLAR 96.791.830,00

Sistema de Formulación de Presupuesto

Justificaciones de las Subpartidas Presupuestarias

Año: 2024

Instancia: ANTEPROYECTO

Escenario: 0

Justificación: Cálculo del Salario Escolar. Para su cálculo se aplicará un porcentaje del 8,33% al total acumulado de los salarios devengados y proyectados en los niveles de programa y subprograma del año anterior al que se está formulando (no incluye el devengado del aguinaldo).

399	1	OTROS INCENTIVOS SALARIALES		3.054.912,00
-----	---	-----------------------------	--	--------------

Justificación: Para el cálculo del reconocimiento de la Carrera Profesional se toma como referencia los puntos asignados en el puesto de Viceministro, único posible en presentar cambios en el puntaje de carrera profesional, al poseer los demás puestos del Viceministerio salario único. Para ello, se incrementa un punto de carrera profesional y se multiplica por €2,273 colones según lo indicado en la Resolución DG-014-2018 de la DGSC. Este monto mensual se multiplica por los 12 meses del año 2023.

004 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL

401 CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S

200	1	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	Ced. Jur.: 4-000-042147	124.921.661,00
-----	---	---	-------------------------	----------------

Justificación: Contribución Patronal al Seguro de Salud de la CCSS - E. y M. Se aplica el 9,25% a la base salarial.

COLETILLA: (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS).

405 CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL

200	1	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC)	Ced. Jur.: 4-000-042152	6.752.522,00
-----	---	---	-------------------------	--------------

Justificación: Contribución al Banco Popular. Se aplica el 0,50% a la base salarial.

COLETILLA: (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.).

005 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN

501 CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.

200	1	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	Ced. Jur.: 4-000-042147	73.197.341,00
-----	---	---	-------------------------	---------------

Justificación: Aporte Patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS IVM (Cuota Patronal BCOPOP; aporte PAT. BCO POP y Cuota PAT INS LPT). Se aplica el 5,42% a la base salarial.

COLETILLA: (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS).

502 APOORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.

200	1	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	Ced. Jur.: 4-000-042147	40.515.133,00
-----	---	---	-------------------------	---------------

Justificación: Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones. Se aplica el 3% a la base salarial.

COLETILLA: (APOORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).

503 APOORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL

200	1	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	Ced. Jur.: 4-000-042147	20.257.567,00
-----	---	---	-------------------------	---------------

Justificación: Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal (Fondo de Pensiones Complementario). Se aplica el 1,50% a la base salarial.

COLETILLA: (APOORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).

Sistema de Formulación de Presupuesto

Justificaciones de las Subpartidas Presupuestarias

Año: 2024

Instancia: ANTEPROYECTO

Escenario: 0

PARTIDA:

1 SERVICIOS

103

SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS

10301

1 INFORMACIÓN

8.000.000,00

Justificación: Necesidad: El Departamento de Evaluación y Seguimiento de Proyectos requiere PUBLICACIONES DE ACTOS ADMINISTRATIVOS Y NORMATIVA EN EL DIARIO OFICIAL LA GACETA Estos recursos corresponden a la contratación bajo la figura de consumo según demanda que se realiza con la Junta Nacional de la Imprenta Nacional. Realizar las publicaciones en el Diario Oficial La Gaceta de actos administrativos emitidos por el Poder Ejecutivo o Jerarcas Ministeriales, para el cumplimiento del procedimiento legal de las atribuciones sustantivas asignadas por el artículo 39 de la Ley de Fortalecimiento y Modernización de las Entidades Públicas del Sector Telecomunicaciones, Ley N° 8660 a la Rectoría de Telecomunicaciones, relacionadas con la formulación y actualización de la normativa que rige el sector de telecomunicaciones. Asimismo, se requiere la publicación o notificación mediante publicación de dichos actos administrativos en el Diario Oficial La Gaceta. Lo anterior de conformidad con el artículo 240 inciso 1, 241 y 242, 243, 246 y 247 de la Ley General de la Administración Pública, artículo 4° de la Ley de Protección al Ciudadano del Exceso de Requisitos y Trámites Administrativos (Ley No. 8220 de fecha 4 de abril de 2002 Beneficio: Cumplir con las atribuciones que por ley le corresponde al Viceministerio de Telecomunicaciones, en cumplimiento del debido proceso dentro de los diferentes trámites que requieren publicación y notificación de los actos administrativos. Finalidad: Cumplir con el bloque de legalidad a fin mantener informados a los usuarios y ciudadanos de las gestiones llevadas a cabo por parte de este ministerio, conforme al Principios de legalidad y Publicidad, evitando que la comunicación hecha por un medio inadecuado, o fuera del lugar debido, u omisa cuales nulidad. Consecuencia: No cumplir con el requisito legal de comunicar los actos administrativos emitidos, podría afectar la legalidad de las acciones llevadas a cabo en caso de no poder hacer la respectiva notificación y publicación conforme a la Ley General de Administración Pública No. 6227.

10306

1 COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES

20.000,00

Justificación: Necesidad: El Departamento de Evaluación y Seguimiento de Proyectos requiere del pago de administración del Quick Pass (peajes). El Viceministerio de Telecomunicaciones tiene asignado un vehículo para uso del Jerarca, cubrir el costo mensual de administración del dispositivo Quick Pass que se utiliza para el pago de los peajes en las autopistas producto de la asistencia a giras, eventos, reuniones, visitas a municipalidades, entre otras, en todo el país. Beneficios: Contar con el dispositivo Quick Pass habilitado para que el vehículo asignado pueda transitar por las vías en las que se brinda el servicio de peaje para atender las giras y que se registren los costos del pago correspondiente a peajes. Finalidad: Cumplir con lo establecido en el convenio del gobierno y el BCR en el uso de la Tarjeta Institucional para el pago de los peajes electrónicos. Consecuencia: Al no contar con los recursos suficientes para el pago de las comisiones bancarias por el uso del Quick Pass llevaría al uso de efectivo, asimismo, se tendría que incurrir en procesos más extensos para autorizar el pago de los peajes.

104

SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO

10404

1 SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES

63.000.000,00

Justificación: Necesidad: El Departamento de Evaluación y Seguimiento de Proyectos requiere realizar encuestas de acceso y uso de los servicios de telecomunicaciones en hogares; encuesta para medir el acceso y uso de los dispositivos móviles e internet en niños, niñas y adolescentes. Realizar ambas encuestas son de gran importancia para la definición de la política pública en telecomunicaciones con base en datos confiables y actualizados, pues son encuestas a nivel nacional que permiten mantener actualizadas las estadísticas del comportamiento, evolución y desarrollo de la prestación de los servicios de telecomunicaciones en el país, así como monitorear los indicadores y metas del PNDT. Beneficios: Estas encuestas permiten analizar las brechas digitales existentes por género, edad, nivel educativo, zona y región. Adicionalmente, como parte de los requisitos de la incorporación de Costa Rica a la OCDE. Finalidad: Contar con indicadores de uso de las Tecnologías de Información y Comunicación a nivel de hogar e individual, los cuales no son posibles de obtener de fuentes como la Encuesta Nacional de Hogares del INEC o del informe de Estadísticas del Sector de Telecomunicaciones de SUTEL, sino únicamente de estas encuestas. Consecuencia: No poder tomar decisiones en la definición de la política pública y la ruta que el país debe seguir.

COLETILLA: (ENCUESTA DE ACCESO Y USO DE LOS SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES EN HOGARES; ENCUESTA PARA PARA MEDIR EL ACCESO Y USO DE LOS DISPOSITIVOS MÓVILES E INTERNET EN NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES).

10406

1 SERVICIOS GENERALES

17.242.720,00

Justificación: Necesidad: El Departamento de Evaluación y Seguimiento de Proyectos requiere: como parte del costo del servicio de limpieza de las instalaciones, el programa 899 cubre la limpieza de un área de 1000 metros cuadrados, se proyecta un monto superior mensual al no tener presente cual podría ser el costo para dicho periodo. Continuidad del Contrato Marco 2018LN-000008-0009100001 para contar con los servicios de limpieza de las instalaciones que alberga el viceministerio, y realizar una nueva contratación a raíz del vencimiento del Convenio Marco del Ministerio de Hacienda para el Servicio de limpieza y aseo de las instalaciones que alberga al viceministerio de telecomunicaciones el 5 de febrero del 2024 Beneficio: contar con instalaciones adecuadas y en buen estado de orden, aseo y limpieza para los funcionarios y la atención público que hacen uso de nuestras instalaciones. Finalidad: instalaciones adecuadas para el personal y ciudadanía según los protocolos del Ministerio de Salud. Consecuencia: Ante la falta de limpieza, desinfección y aseo se estarían incumpliendo los protocolos establecidos por el Ministerio de Salud y el Protocolo sectorial e institucional, además nos estaríamos exponiendo al cierre de las instalaciones por no cumplir los protocolos indicados.

Sistema de Formulación de Presupuesto

Justificaciones de las Subpartidas Presupuestarias

Año: 2024

Instancia: ANTEPROYECTO

Escenario: 0

COLETILLA: (CONTRATO SERVICIO DE LIMPIEZA Y ASEO DE LAS INSTALACIONES , REAJUSTES DE PRECIO).

10499

1 OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO

40.000,00

Justificación: Necesidad: El Departamento de Evaluación y Seguimiento de Proyectos requiere Revisión técnica de vehículo institucional asignado al programa 899, contar con los recursos para cubrir los pagos correspondientes al Servicio de Revisión Técnica Vehicular y Re-inspección del vehículo asignado al Viceministro de Telecomunicaciones. Beneficio: cumplir con la normativa vinculante que permita la circulación de la flota vehicular para poder circular. Finalidad: Cumplir con la normativa nacional para la circulación de vehículos. Consecuencia: Ante la falta del pago de la Revisión Técnica Vehicular no podrían circular en derecho los vehículos de la flota del MICITT.

COLETILLA: (REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR).

105

GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE

10501

1 TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS

70.000,00

Justificación: Necesidad: El Departamento de Evaluación y Seguimiento de Proyectos requiere cubrir los costos respectivos al pago de los peajes, taxis, ferris entre otro producto del uso del vehículo asignado al viceministro de telecomunicaciones, así como el cobro de los mismos rubros por las giras que realizan los funcionarios de la Rectoría de Sector Telecomunicaciones. Realizar el pago por concepto de peaje del vehículo oficial en caso de usar rutas que requieran esta erogación, así como el posible pago de taxi, ferry entre otros en el desplazamiento de funcionarios en las giras que deben realizar a diferentes zonas del país. Beneficio: poder llegar a los ciudadanos, municipalidades y otras organizaciones fuera del área metropolitana. Finalidad: cubrir eventos como reuniones, en cumplimiento de metas. Consecuencia: No atención a las actividades propias del viceministerio.

10502

1 VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS

1.500.000,00

Justificación: Necesidad: El Departamento de Evaluación y Seguimiento de Proyectos requiere realizar el pago por concepto de viáticos del Viceministro del chofer asignado, así como del resto del personal de la Rectoría de Sector Telecomunicaciones en caso de giras oficiales a diferentes zonas del país donde es requerido en algunos casos por la lejanía que los funcionarios pernocten o que por un tema de distancia deban tener acceso a la alimentación. Es importante indicar que la Dirección de Espectro Radioeléctrico y Redes de Telecomunicaciones, tiene como potestad, conferida mediante Decreto Ejecutivo No. 38166-MICITT, el planificar, administrar y gestionar el uso del espectro radioeléctrico, lo que implica la realización de estudios técnicos que aseguren el cumplimiento de esas funciones, donde resulta necesario desplazarse a diferentes zonas geográficas del territorio nacional y así realizar las acciones que correspondan técnicamente. Las acciones relativas a la planificación, administración y gestión del espectro son labores continuas en el tiempo, lo que implica el traslado de funcionarios del departamento durante el año y así atender las diferentes actividades relacionadas a estas labores. El Departamento de Redes de Telecomunicaciones requiere contar con recursos económicos suficientes para visitar las municipalidades por parte de los equipos técnicos y jurídicos del viceministerio de telecomunicaciones, para habilitar las acciones que permitan agilizar el despliegue de infraestructura, con el fin último de reducir la brecha digital y hacer de Costa Rica una sociedad conectada, específicamente, durante las visitas se presenta a cada municipalidad una propuesta de mejora en el reglamento que utiliza para tramitar las solicitudes de construcción de infraestructura de telecomunicaciones (torres auto soportadas, arriostradas, mono polo), el cual ha entorpecido el desarrollo de las redes de telecomunicaciones durante los últimos años, pues presenta imprecisiones técnicas. Adicionalmente, se aprovecha la visita para recordar que la infraestructura de soporte no es un fin en sí mismo, sino, un elemento habilitador fundamental para la construcción de ciudades inteligentes. Realizar visitas a sitios en los cuales se requiera hacer un análisis de infraestructura de telecomunicaciones existente y articular con las otras instituciones como: CNE, SUTEL, SINAC. Beneficio: coordinar y articular con diferentes instancias públicas procurar el despliegue ágil de la infraestructura de telecomunicaciones y sensibilizar a la población sobre la relevancia de las TIC y su uso para el desarrollo del país. Por otra parte la Dirección de Evolución de Mercado de Telecomunicaciones requiere recursos para realizar la fiscalización del proceso de las encuestas de acceso y uso de las telecomunicaciones en hogares. Finalidad: asesorar y brindar información relacionada a infraestructura de telecomunicaciones, verificar el cumplimiento de metas, dar charlas y capacitación en temas de Seguridad en Línea, revisión de infraestructura de telecomunicaciones, realizar análisis de uso del espectro. Consecuencia: no lograr asesorar a instituciones en temas de Infraestructura de Telecomunicaciones, a las visitas y acompañamiento a los gobiernos locales son parte del plan de trabajo de la Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones, así como no ejecutar una fiscalización en el proceso de la contratación de las encuestas, no atender las denuncias de los ciudadanos con respecto a frecuencias de radio y televisión y dejar de realizar las coordinaciones por el Señor Viceministro de Telecomunicaciones.

10503

1 TRANSPORTE EN EL EXTERIOR

14.000.000,00

Justificación: El Departamento de Evaluación y Seguimiento de Proyectos requiere recursos para la representación de los funcionarios del Programa 899 Rectoría del Sector Telecomunicaciones en reuniones, seminarios y congresos, de carácter estratégico, en atención al mandato establecido en la Ley 8660 representar al país en los diferentes foros internacionales. Vinculación con las prioridades institucionales: Costa Rica es miembro de varios Organismos Internacionales: la Unión Internacional de Telecomunicaciones "UIT", la Comisión Interamericana de Telecomunicaciones "CITEL" y la Comisión Técnica Regional de Telecomunicaciones "COMTELCA" y la OCDE entre otras. La UIT, es el máximo organismo que regula las telecomunicaciones del mundo, es parte de la Organización de Naciones Unidas y se compone por 191 Estados Miembros y más de 700 miembros de sector. La labor de la UIT tiene un alcance mundial. Algunos de sus objetivos o funciones son las de comunicar entre sí y de forma eficaz a todo el mundo, el control de las Tecnologías para la Información y Comunicación "TIC", los acuerdos globales de cooperación, la seguridad en el ciberespacio, el uso eficiente del espectro radioeléctrico y de las órbitas de los satélites, fomentar el

Sistema de Formulación de Presupuesto

Justificaciones de las Subpartidas Presupuestarias

desarrollo de la infraestructura con el fin de reducir la brecha digital, el aprovechamiento de las TIC a fin de mitigar las consecuencias del cambio climático y el establecimiento de normas aceptables que permitan que todos puedan hacer uso de las telecomunicaciones globales. Costa Rica forma parte de la UIT desde 1932. Así mismo se requiere la participación en los foros de discusión organizados por la ONU y sus Agencias como: Congreso Mundial de Móviles, Reuniones Ordinarias de Junta Directiva de COMTELCA, Reuniones del CCP I, Reuniones del CCP II, Reuniones del Committee on Digital Economy Policy (CDEP) y sus grupos de trabajo, ITU Telecom World 2023, Asamblea de Radiocomunicaciones (AR-23), Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones (CMR-23), Reunión del COM/CITEL, WSIS- Foro de la Sociedad de la Información, entre otros eventos que se programan por los entes, a continuación de indican algunos de los eventos:

Comité de Radiocomunicaciones, de la Comisión Técnica Regional de Telecomunicaciones (COMTELCA)

Necesidad 1: En cumplimiento con lo establecido en el artículo 36 de la Ley de Fortalecimiento y Modernización de las Entidades Públicas del Sector Telecomunicaciones, No. 8660 es una de las funciones de la Rectoría de las Telecomunicaciones: (...) h) Representar al país ante las organizaciones y foros internacionales de telecomunicaciones y en aquellos relacionados con la Sociedad de la Información. (...)

Específicamente, en lo referente a la representación ante COMTELCA, el artículo 52 de la misma ley indica: La Superintendencia de Telecomunicaciones acreditará a los miembros designados por Costa Rica ante la Comisión Técnica Regional de Telecomunicaciones (COMTELCA), de conformidad con el artículo 6 inciso a) del Protocolo al Tratado centroamericano de telecomunicaciones, aprobado por la Ley N.º 8209, de 8 de marzo de 2002. Labor que ha sido realizada por el Rector de las telecomunicaciones, en coordinación con la SUTEL, desde el año 2008, en su calidad de representante de Costa Rica ante la Junta Directiva de COMTELCA, y por parte de los equipos técnicos de la Rectoría en el comité de Radiocomunicaciones. De este modo, la representación ante el comité mencionado de COMTELCA requiere de la dotación presupuestaria para poder atender lo establecido mediante la ley.

Beneficio: La participación tiene por objeto la representación oficial de Costa Rica para involucrar al país en el análisis de documentos de carácter técnico relacionados con diversas áreas y tecnologías en materia de espectro radioeléctrico. Algunos de los elementos que son regularmente parte de la agenda son:

- Bandas de frecuencia de uso libre, como lo es la banda de 6 GHz.
- Televisión digital
- Implementación de las IMT en los países miembros de COMTELCA
- Sistemas satelitales como las ESIM
- Espectro radioeléctrico no explotado (ocioso)
- Uso eficiente del espectro radioeléctrico
- Posible Despliegue de sistemas que utilicen espacios en blanco
- Determinar alternativas de uso secundario
- Identificación de mecanismos para la compartición de servicios de radiocomunicaciones.
- Entre otros temas relevantes

Lo que redundará en la consecución de recomendaciones y lineamientos técnicos en materia de espectro que permite un marco habilitador del uso armonizado del espectro radioeléctrico en la región.

Finalidad: Representación oficial de Costa Rica en cumplimiento con lo establecido en la Ley de Fortalecimiento y Modernización de las Entidades Públicas del Sector Telecomunicaciones, N° 8660.

Consecuencia: No contar con los recursos financieros para llevar a cabo la representación del país ante el comité de Radiocomunicaciones de COMTELCA, derivaría en un incumplimiento de lo establecido en la Ley, privaría al país de participar en la discusión y decisión regional en torno a temas que benefician al país, así como consistir en un obstáculo en la obtención de colaboración regional e impulso de temas en los cuales Costa Rica tenga necesidad en materia de espectro y conectividad.

Comité Consultivo Permanente II – Radiocomunicaciones, incluyendo radiodifusión (CCP.II) de la Comisión Interamericana de Telecomunicaciones

Necesidad 2: En cumplimiento con lo establecido en el artículo 36 de la Ley de Fortalecimiento y Modernización de las Entidades Públicas del Sector Telecomunicaciones, N° 8660 es una de las funciones de la Rectoría de las Telecomunicaciones: "(...) h) Representar al país ante las organizaciones y foros internacionales de telecomunicaciones y en aquellos relacionados con la Sociedad de la Información. (...)"

Específicamente, en lo referente a la representación del país ante el CCP.II de la CITEL, el artículo 57 de la misma ley indica: "(...) La representación oficial de Costa Rica ante la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT) de las Naciones Unidas, la Comisión Interamericana de Telecomunicaciones (CITEL) de la Organización de Estados Americanos, la Organización Internacional de Satélites Móviles (INMARSAT) y la Organización Internacional de Telecomunicaciones por Satélite (INTELSAT) corresponde al Ministro de Ambiente, Energía y Telecomunicaciones, la Superintendencia de Telecomunicaciones en las áreas de su competencia, o sus respectivos representantes. (...)" De este modo, la representación ante los mencionados organismos requiere de la dotación presupuestaria para poder atender lo establecido mediante la ley.

Beneficio: La participación tiene por objeto la representación oficial de Costa Rica para involucrar al país en el análisis de documentos de carácter técnico relacionados con diversas áreas y tecnologías en materia de espectro radioeléctrico. Algunos de los elementos que son regularmente parte de la agenda son: bandas de frecuencia de uso libre, televisión digital, implementación de las IMT en los países miembros de CITEL, sistemas satelitales, entre otros, lo que redundará en la consecución de recomendaciones y lineamientos técnicos en materia de espectro que permite un marco habilitador del uso armonizado del espectro radioeléctrico en la región.

Para el caso particular del CCP.II de la CITEL, adicionalmente se participa en la discusión de Proyectos de Propuestas Interamericanas (DIAP) y la aprobación de Propuestas Interamericanas (IAP) las cuales forman parte finalmente de las discusiones que se realizan en las reuniones de las Conferencias Mundiales de Radiocomunicaciones de la Unión Internacional de las Telecomunicaciones.

Finalidad: Representación oficial de Costa Rica en cumplimiento con lo establecido en la Ley de Fortalecimiento y Modernización de las Entidades Públicas del Sector Telecomunicaciones, N° 8660.

Consecuencia: No contar con los recursos financieros para llevar a cabo la representación del país ante el CCP.II de la CITEL, derivaría en un incumplimiento de lo establecido en la Ley, y se privaría al país de participar de una forma directa y activa en el seguimiento y apoyo de propuestas regionales, de cara a la realización de las Conferencias Mundiales de Radiocomunicaciones, alineado a la gestión del espectro realizada por el MICITT y al cumplimiento de los lineamientos de política pública en materia de espectro radioeléctrico.

Comité de Normalización, de la Comisión Técnica Regional de Telecomunicaciones (COMTELCA) Necesidad 3: En cumplimiento con lo establecido en el artículo 36 de la Ley de Fortalecimiento y Modernización de las Entidades Públicas del Sector Telecomunicaciones, N° 8660 es

Sistema de Formulación de Presupuesto

Justificaciones de las Subpartidas Presupuestarias

una de las funciones de la Rectoría de las Telecomunicaciones: (...) h) Representar al país ante las organizaciones y foros internacionales de telecomunicaciones y en aquellos relacionados con la Sociedad de la Información. (...) Específicamente, en lo referente a la representación ante COMTELCA, el artículo 52 de la misma ley indica: La Superintendencia de Telecomunicaciones acreditará a los miembros designados por Costa Rica ante la Comisión Técnica Regional de Telecomunicaciones (COMTELCA), de conformidad con el artículo 6 inciso a) del Protocolo al Tratado centroamericano de telecomunicaciones, aprobado por la Ley N.º 8209, de 8 de marzo de 2002. Labor que ha sido realizada por el Rector de las telecomunicaciones, en coordinación con la SUTEL, desde el año 2008, en su calidad de representante de Costa Rica ante la Junta Directiva de COMTELCA, y por parte de los equipos técnicos de la Rectoría en el comité de Radiocomunicaciones. De este modo, la representación ante el comité mencionado de COMTELCA requiere de la dotación presupuestaria para poder atender lo establecido mediante la ley.

Beneficio: La participación tiene por objeto la representación oficial de Costa Rica para involucrar al país en el análisis de documentos de carácter técnico relacionados con diversas áreas y tecnologías en materia de redes de telecomunicaciones, infraestructura y normalización.

Algunos de los elementos que son regularmente parte de la agenda son:

- Infraestructura de soporte para redes de Telecomunicaciones
- Banda Ancha
- Puntos Neutros de Intercambio de Tráfico (IXP)
- Agotamiento de los Recursos de Numeración IP en Internet (IPv4) e implementación de recursos de numeración (IPv6)

Lo que redundará en la consecución de recomendaciones y lineamientos técnicos en materia de redes de telecomunicaciones que no usan espectro.

Finalidad: Representación oficial de Costa Rica en cumplimiento con lo establecido en la Ley de Fortalecimiento y Modernización de las Entidades Públicas del Sector Telecomunicaciones, N° 8660.

Consecuencia: No contar con los recursos financieros para llevar a cabo la representación del país ante el comité de Radiocomunicaciones de COMTELCA, derivaría en un incumplimiento de lo establecido en la Ley, privaría al país de participar en la discusión y decisión regional en torno a temas que benefician al país, así como consistir en un obstáculo en la obtención de colaboración regional e impulso de temas en los cuales Costa Rica tenga necesidad en materia redes y conectividad.

Comité Consultivo Permanente I – (CCP.I) de la Comisión Interamericana de Telecomunicaciones

Necesidad 4: En cumplimiento con lo establecido en el artículo 36 de la Ley de Fortalecimiento y Modernización de las Entidades Públicas del Sector Telecomunicaciones, N° 8660 es una de las funciones de la Rectoría de las Telecomunicaciones: “(...) h) Representar al país ante las organizaciones y foros internacionales de telecomunicaciones y en aquellos relacionados con la Sociedad de la Información. (...)”

Específicamente, en lo referente a la representación del país ante el CCP.II de la CITEL, el artículo 57 de la misma ley indica: “(...) La representación oficial de Costa Rica ante la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT) de las Naciones Unidas, la Comisión Interamericana de Telecomunicaciones (CITEL) de la Organización de Estados Americanos, la Organización Internacional de Satélites Móviles (INMARSAT) y la Organización Internacional de Telecomunicaciones por Satélite (INTELSAT) corresponde al Ministro de Ambiente, Energía y Telecomunicaciones, la Superintendencia de Telecomunicaciones en las áreas de su competencia, o sus respectivos representantes. (...)” De este modo, la representación ante los mencionados organismos requiere de la dotación presupuestaria para poder atender lo establecido mediante la ley.

Beneficio: La participación tiene por objeto la representación oficial de Costa Rica para involucrar al país en el análisis de documentos de carácter técnico relacionados con diversas áreas y tecnologías relacionadas con redes de telecomunicaciones. Algunos de los elementos que son regularmente parte de la agenda son: banda ancha, telecomunicaciones de emergencia, estandarización e implementación de tecnología como IPv6, entre otros, lo que redundará en la consecución de recomendaciones y lineamientos técnicos en materia de redes que no utilizan espectro radioeléctrico.

Para el caso particular del CCP.I de la CITEL, adicionalmente se participa en la discusión de Proyectos de Propuestas Interamericanas (DIAP) y la aprobación de Propuestas Interamericanas (IAP) las cuales forman parte finalmente de las discusiones que se realizan en las reuniones de las Conferencias Mundiales de Normalización, Desarrollo y Plenipotenciarios de la Unión Internacional de las Telecomunicaciones.

Finalidad: Representación oficial de Costa Rica en cumplimiento con lo establecido en la Ley de Fortalecimiento y Modernización de las Entidades Públicas del Sector Telecomunicaciones, No. 8660.

Consecuencia: No contar con los recursos financieros para llevar a cabo la representación del país ante el CCP.I de la CITEL, derivaría en un incumplimiento de lo establecido en la Ley, y se privaría al país de participar de una forma directa y activa en el seguimiento y apoyo de propuestas regionales, de cara a la realización de las Conferencias Mundiales de Normalización.”

10504

1 VIÁTICOS EN EL EXTERIOR

33.000.000,00

Justificación: El Departamento de Evaluación y Seguimiento de Proyectos requiere recursos para la representación de los funcionarios del Programa 899 Rectoría del Sector Telecomunicaciones en reuniones, seminarios y congresos, de carácter estratégico, en atención al mandato establecido en la Ley 8660 representar al país en los diferentes foros internacionales. Vinculación con las prioridades institucionales: Costa Rica es miembro de varios Organismos Internacionales: la Unión Internacional de Telecomunicaciones “UIT”, la Comisión Interamericana de Telecomunicaciones “CITEL” y la Comisión Técnica Regional de Telecomunicaciones “COMTELCA” y la OCDE entre otras. La UIT, es el máximo organismo que regula las telecomunicaciones del mundo, es parte de la Organización de Naciones Unidas y se compone por 191 Estados Miembros y más de 700 miembros de sector. La labor de la UIT tiene un alcance mundial. Algunos de sus objetivos o funciones son las de comunicar entre sí y de forma eficaz a todo el mundo, el control de las Tecnologías para la Información y Comunicación “TIC”, los acuerdos globales de cooperación, la seguridad en el ciberespacio, el uso eficiente del espectro radioeléctrico y de las órbitas de los satélites, fomentar el desarrollo de la infraestructura con el fin de reducir la brecha digital, el aprovechamiento de las TIC a fin de mitigar las consecuencias del cambio climático y el establecimiento de normas aceptables que permitan que todos puedan hacer uso de las telecomunicaciones globales. Costa Rica forma parte de la UIT desde 1932. Así mismo se requiere la participación en los foros de discusión organizados por la ONU y sus Agencias como: Congreso Mundial de Móviles, Reuniones Ordinarias de Junta Directiva de COMTELCA, Reuniones del CCP I, Reuniones del CCP II, Reuniones del Committee on Digital Economy Policy (CDEP) y sus grupos de trabajo, ITU Telecom World 2023, Asamblea de Radiocomunicaciones (AR-23), Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones (CMR-23), Reunión del COM/CITEL, WSIS- Foro de la Sociedad de la Información, entre otros eventos que se programan por los entes, a continuación de indican algunos de los eventos:

Comité de Radiocomunicaciones, de la Comisión Técnica Regional de Telecomunicaciones (COMTELCA)

Sistema de Formulación de Presupuesto

Justificaciones de las Subpartidas Presupuestarias

Necesidad 1: En cumplimiento con lo establecido en el artículo 36 de la Ley de Fortalecimiento y Modernización de las Entidades Públicas del Sector Telecomunicaciones, No. 8660 es una de las funciones de la Rectoría de las Telecomunicaciones: (...) h) Representar al país ante las organizaciones y foros internacionales de telecomunicaciones y en aquellos relacionados con la Sociedad de la Información. (...) Específicamente, en lo referente a la representación ante COMTELCA, el artículo 52 de la misma ley indica: La Superintendencia de Telecomunicaciones acreditará a los miembros designados por Costa Rica ante la Comisión Técnica Regional de Telecomunicaciones (COMTELCA), de conformidad con el artículo 6 inciso a) del Protocolo al Tratado centroamericano de telecomunicaciones, aprobado por la Ley No. 8209, de 8 de marzo de 2002. Labor que ha sido realizada por el Rector de las telecomunicaciones, en coordinación con la SUTEL, desde el año 2008, en su calidad de representante de Costa Rica ante la Junta Directiva de COMTELCA, y por parte de los equipos técnicos de la Rectoría en el comité de Radiocomunicaciones. De este modo, la representación ante el comité mencionado de COMTELCA requiere de la dotación presupuestaria para poder atender lo establecido mediante la ley.

Beneficio: La participación tiene por objeto la representación oficial de Costa Rica para involucrar al país en el análisis de documentos de carácter técnico relacionados con diversas áreas y tecnologías en materia de espectro radioeléctrico. Algunos de los elementos que son regularmente parte de la agenda son:

- Bandas de frecuencia de uso libre, como lo es la banda de 6 GHz.
- Televisión digital
- Implementación de las IMT en los países miembros de COMTELCA
- Sistemas satelitales como las ESIM
- Espectro radioeléctrico no explotado (ocioso)
- Uso eficiente del espectro radioeléctrico
- Posible Despliegue de sistemas que utilicen espacios en blanco
- Determinar alternativas de uso secundario
- Identificación de mecanismos para la compartición de servicios de radiocomunicaciones.
- Entre otros temas relevantes

Lo que redundará en la consecución de recomendaciones y lineamientos técnicos en materia de espectro que permite un marco habilitador del uso armonizado del espectro radioeléctrico en la región.

Finalidad: Representación oficial de Costa Rica en cumplimiento con lo establecido en la Ley de Fortalecimiento y Modernización de las Entidades Públicas del Sector Telecomunicaciones, No. 8660.

Consecuencia: No contar con los recursos financieros para llevar a cabo la representación del país ante el comité de Radiocomunicaciones de COMTELCA, derivaría en un incumplimiento de lo establecido en la Ley, privaría al país de participar en la discusión y decisión regional en torno a temas que benefician al país, así como consistir en un obstáculo en la obtención de colaboración regional e impulso de temas en los cuales Costa Rica tenga necesidad en materia de espectro y conectividad.

Comité Consultivo Permanente II – Radiocomunicaciones, incluyendo radiodifusión (CCP.II) de la Comisión Interamericana de Telecomunicaciones

Necesidad 2: En cumplimiento con lo establecido en el artículo 36 de la Ley de Fortalecimiento y Modernización de las Entidades Públicas del Sector Telecomunicaciones, No. 8660 es una de las funciones de la Rectoría de las Telecomunicaciones: “(...) h) Representar al país ante las organizaciones y foros internacionales de telecomunicaciones y en aquellos relacionados con la Sociedad de la Información. (...)” Específicamente, en lo referente a la representación del país ante el CCP.II de la CITEI, el artículo 57 de la misma ley indica: “(...) La representación oficial de Costa Rica ante la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT) de las Naciones Unidas, la Comisión Interamericana de Telecomunicaciones (CITEI) de la Organización de Estados Americanos, la Organización Internacional de Satélites Móviles (INMARSAT) y la Organización Internacional de Telecomunicaciones por Satélite (INTELSAT) corresponde al Ministro de Ambiente, Energía y Telecomunicaciones, la Superintendencia de Telecomunicaciones en las áreas de su competencia, o sus respectivos representantes. (...)” De este modo, la representación ante los mencionados organismos requiere de la dotación presupuestaria para poder atender lo establecido mediante la ley.

Beneficio: La participación tiene por objeto la representación oficial de Costa Rica para involucrar al país en el análisis de documentos de carácter técnico relacionados con diversas áreas y tecnologías en materia de espectro radioeléctrico. Algunos de los elementos que son regularmente parte de la agenda son: bandas de frecuencia de uso libre, televisión digital, implementación de las IMT en los países miembros de CITEI, sistemas satelitales, entre otros, lo que redundará en la consecución de recomendaciones y lineamientos técnicos en materia de espectro que permite un marco habilitador del uso armonizado del espectro radioeléctrico en la región.

Para el caso particular del CCP.II de la CITEI, adicionalmente se participa en la discusión de Proyectos de Propuestas Interamericanas (DIAP) y la aprobación de Propuestas Interamericanas (IAP) las cuales forman parte finalmente de las discusiones que se realizan en las reuniones de las Conferencias Mundiales de Radiocomunicaciones de la Unión Internacional de las Telecomunicaciones.

Finalidad: Representación oficial de Costa Rica en cumplimiento con lo establecido en la Ley de Fortalecimiento y Modernización de las Entidades Públicas del Sector Telecomunicaciones, No. 8660.

Consecuencia: No contar con los recursos financieros para llevar a cabo la representación del país ante el CCP.II de la CITEI, derivaría en un incumplimiento de lo establecido en la Ley, y se privaría al país de participar de una forma directa y activa en el seguimiento y apoyo de propuestas regionales, de cara a la realización de las Conferencias Mundiales de Radiocomunicaciones, alineado a la gestión del espectro realizada por el MICITT y al cumplimiento de los lineamientos de política pública en materia de espectro radioeléctrico.

Comité de Normalización, de la Comisión Técnica Regional de Telecomunicaciones (COMTELCA) Necesidad 3: En cumplimiento con lo establecido en el artículo 36 de la Ley de Fortalecimiento y Modernización de las Entidades Públicas del Sector Telecomunicaciones, No. 8660 es una de las funciones de la Rectoría de las Telecomunicaciones: (...) h) Representar al país ante las organizaciones y foros internacionales de telecomunicaciones y en aquellos relacionados con la Sociedad de la Información. (...) Específicamente, en lo referente a la representación ante COMTELCA, el artículo 52 de la misma ley indica: La Superintendencia de Telecomunicaciones acreditará a los miembros designados por Costa Rica ante la Comisión Técnica Regional de Telecomunicaciones (COMTELCA), de conformidad con el artículo 6 inciso a) del Protocolo al Tratado centroamericano de telecomunicaciones, aprobado por la Ley N.º 8209, de 8 de marzo de 2002. Labor que ha sido realizada por el Rector de las telecomunicaciones, en coordinación con la SUTEL, desde el año 2008, en su calidad de representante de Costa Rica ante la Junta

Sistema de Formulación de Presupuesto

Justificaciones de las Subpartidas Presupuestarias

Directiva de COMTELCA, y por parte de los equipos técnicos de la Rectoría en el comité de Radiocomunicaciones. De este modo, la representación ante el comité mencionado de COMTELCA requiere de la dotación presupuestaria para poder atender lo establecido mediante la ley.

Beneficio: La participación tiene por objeto la representación oficial de Costa Rica para involucrar al país en el análisis de documentos de carácter técnico relacionados con diversas áreas y tecnologías en materia de redes de telecomunicaciones, infraestructura y normalización.

Algunos de los elementos que son regularmente parte de la agenda son:

- Infraestructura de soporte para redes de Telecomunicaciones
- Banda Ancha
- Puntos Neutros de Intercambio de Tráfico (IXP)
- Agotamiento de los Recursos de Numeración IP en Internet (IPv4) e implementación de recursos de numeración (IPv6)

Lo que redundará en la consecución de recomendaciones y lineamientos técnicos en materia de redes de telecomunicaciones que no usan espectro.

Finalidad: Representación oficial de Costa Rica en cumplimiento con lo establecido en la Ley de Fortalecimiento y Modernización de las Entidades Públicas del Sector Telecomunicaciones, N° 8660.

Consecuencia: No contar con los recursos financieros para llevar a cabo la representación del país ante el comité de Radiocomunicaciones de COMTELCA, derivaría en un incumplimiento de lo establecido en la Ley, privaría al país de participar en la discusión y decisión regional en torno a temas que benefician al país, así como consistir en un obstáculo en la obtención de colaboración regional e impulso de temas en los cuales Costa Rica tenga necesidad en materia redes y conectividad.

Comité Consultivo Permanente I –(CCP.I) de la Comisión Interamericana de Telecomunicaciones

Necesidad 4: En cumplimiento con lo establecido en el artículo 36 de la Ley de Fortalecimiento y Modernización de las Entidades Públicas del Sector Telecomunicaciones, No. 8660 es una de las funciones de la Rectoría de las Telecomunicaciones: “(...) h) Representar al país ante las organizaciones y foros internacionales de telecomunicaciones y en aquellos relacionados con la Sociedad de la Información. (...)”

Específicamente, en lo referente a la representación del país ante el CCP.II de la CITEL, el artículo 57 de la misma ley indica: “(...) La representación oficial de Costa Rica ante la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT) de las Naciones Unidas, la Comisión Interamericana de Telecomunicaciones (CITEL) de la Organización de Estados Americanos, la Organización Internacional de Satélites Móviles (INMARSAT) y la Organización Internacional de Telecomunicaciones por Satélite (INTELSAT) corresponde al Ministro de Ambiente, Energía y Telecomunicaciones, la Superintendencia de Telecomunicaciones en las áreas de su competencia, o sus respectivos representantes. (...)” De este modo, la representación ante los mencionados organismos requiere de la dotación presupuestaria para poder atender lo establecido mediante la ley.

Beneficio: La participación tiene por objeto la representación oficial de Costa Rica para involucrar al país en el análisis de documentos de carácter técnico relacionados con diversas áreas y tecnologías relacionadas con redes de telecomunicaciones. Algunos de los elementos que son regularmente parte de la agenda son: banda ancha, telecomunicaciones de emergencia, estandarización e implementación de tecnología como IPv6, entre otros, lo que redundará en la consecución de recomendaciones y lineamientos técnicos en materia de redes que no utilizan espectro radioeléctrico.

Para el caso particular del CCP.I de la CITEL, adicionalmente se participa en la discusión de Proyectos de Propuestas Interamericanas (DIAP) y la aprobación de Propuestas Interamericanas (IAP) las cuales forman parte finalmente de las discusiones que se realizan en las reuniones de las Conferencias Mundiales de Normalización, Desarrollo y Plenipotenciarios de la Unión Internacional de las Telecomunicaciones.

Finalidad: Representación oficial de Costa Rica en cumplimiento con lo establecido en la Ley de Fortalecimiento y Modernización de las Entidades Públicas del Sector Telecomunicaciones, N° 8660.

Consecuencia: No contar con los recursos financieros para llevar a cabo la representación del país ante el CCP.I de la CITEL, derivaría en un incumplimiento de lo establecido en la Ley, y se privaría al país de participar de una forma directa y activa en el seguimiento y apoyo de propuestas regionales, de cara a la realización de las Conferencias Mundiales de Normalización”

106 SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES

10601	1 SEGUROS	9.000.000,00
-------	-----------	--------------

Justificación: Necesidad: El Departamento de Evaluación y Seguimiento de Proyectos requiere recursos para el pago correspondiente a: póliza semestral de vehículos asignado al Despacho del Viceministro de Telecomunicaciones, póliza de riesgos de trabajo del personal, póliza de viajero del personal, póliza para el equipo de electrónico y de cómputo. Contar con los seguros respectivos y resguardo de bienes y personal, así como los respectivos ajustes que se realizan durante el año. Beneficio: Contar con pólizas de seguro que cubran las necesidades según corresponda para la seguridad y resguardo de personal y los activos. Finalidad: Cumplir con parte de la seguridad social en pro de la protección de los funcionarios y activos contar con el aseguramiento del personal en sus labores, así como el equipo que se utilizan en caso de siniestros. Consecuencia: Al no contar con esta parte de la seguridad social se estaría exponiendo la seguridad de los funcionarios, así como se dejaría sin respaldo en caso de incapacidades de riesgos de trabajo a los funcionarios, así como los activos sin cobertura de reclamos por fallos.

108 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN

10805	1 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	2.000.000,00
-------	--	--------------

Justificación: Necesidad: El Departamento de Evaluación y Seguimiento de Proyectos requiere el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del vehículo institucional asignado al Viceministro de Telecomunicaciones. Finalidad: Contar con el servicio de mantenimiento correctivo y preventivo par el óptimo funcionamiento del vehículo asignado al Viceministro de Telecomunicaciones. Beneficio: Contar con el vehículo en óptimas condiciones sin poner en riesgo la integridad de los ocupantes y población. Consecuencia: Evitar el deterioro del activo, así como asegurar el buen funcionamiento para evitar accidentes ponga en riesgo la integridad del personal que viaja en el.

199 SERVICIOS DIVERSOS

19905	1 DEDUCIBLES	400.000,00
-------	--------------	------------

Sistema de Formulación de Presupuesto

Justificaciones de las Subpartidas Presupuestarias

Año: 2024

Instancia: ANTEPROYECTO

Escenario: 0

Justificación: Necesidad: El Departamento de Evaluación y Seguimiento de Proyectos requiere contar con los recursos para el pago del deducible en caso de colisiones del vehículo destinado para el uso del viceministro. Beneficio: Cubrir el costo respectivo por la reparación de vehículos manteniéndolo en operación para que no afecte las diferentes giras que realizan en el territorio nacional. Finalidad: Cubrir el costo del pago del deducible y mantener el vehículo en funcionamiento. Consecuencia: dejar sin operación el vehículo pudiendo cancelar eventos que llevan a informar a la ciudadanía en charlas y actividades sobre seguridad en línea, brecha digital, infraestructura de Telecomunicaciones.

PARTIDA: 2 MATERIALES Y SUMINISTROS

201 PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS

20101 1 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES 2.500.000,00

Justificación: Necesidad: El Departamento de Evaluación y Seguimiento de Proyectos requiere realizar el pago por concepto de combustible en caso de uso ordinario o en giras del Viceministro, así como el consumo de combustible de los funcionarios de Telecomunicaciones en las giras a diferentes zonas del país. Beneficio: Llegar a los ciudadanos, municipalidades y otras organizaciones fuera del área metropolitana, así como de asistir a las actividades oficiales del jerarca. Finalidad: Llegar hasta las comunidades para asesorar y brindar información relacionada a infraestructuras de telecomunicaciones y verificar el cumplimiento de metas. Consecuencia: no brindar la asesoría necesaria a las municipalidades, verificación de la infraestructura de telecomunicaciones o verificación del cumplimiento de metas.

203 MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO

20304 1 MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO 2.000.000,00

Justificación: Necesidad: Varios funcionarios del Viceministerio de Telecomunicaciones cuentan con equipo de cómputo con más de 5 años de antigüedad que requiere que se le sustituya tanto el disco duro, la batería, o el cable de alimentación esto a raíz de la imposibilidad de adquirir la totalidad de equipo nuevo, estos componentes internos permitirán aumentar un poco la vida útil de los equipos, ya que nos vemos limitados a sustituir de 4 a 6 equipos por año, de tal manera, requiere sustituir discos duro existente por nuevos de estado sólido de 2,5" con capacidad de almacenamiento de entre 500 GB a 2 TB, así como de baterías internas para equipos DELL, HP, MAC y Lenovo entre otros componentes, es importante señalar que considerando los años de uso de los equipos estos ya no cuentan con la garantía que brinda el fabricante lo cual también hacen que los equipos se vuelvan obsoletos, por tanto, ya no cuentan con soporte y reemplazo en caso de fallo, por tal razón es necesario cambiar algunos que ya muestran deterioro y mantener otros de repuestos propios para evitar pérdida de información. Beneficio: Aumentar la vida útil de los equipos con estos componentes ante la imposibilidad de poder adquirir equipo nuevo suficiente. Finalidad: Disponer de componentes para minimizar el riesgo de pérdida de información en los servidores de MICITT y disponer de un medio de respaldo de información, que facilite el transporte de datos y la recuperación, así como el mantener a los funcionarios con equipo operando. Consecuencia: Al no contar con estos componentes, es más probable que se dañe o pierda información institucional al fallar los discos duros y los tiempos de recuperación sean más extensos, repercutiendo en las labores de los funcionarios, viéndose afectado la entrega de insumos para la consecución de metas.

PARTIDA: 6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO

60103 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES

200 1 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) Ced. Jur.: 4-000-042147 21.202.920,00

Justificación: Transferencia a instituciones descentralizadas Caja Costarricense de Seguro Social Contribución Estatal al Seguro de Pensiones. Se aplica el 1,57% a la base salarial.

COLETILLA: (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS).

202 1 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) Ced. Jur.: 4-000-042147 3.376.261,00

Justificación: Transferencia a instituciones descentralizadas Caja Costarricense de Seguro Social distribución estatal al seguro de salud. Se aplica el 0,25% a la base salarial.

COLETILLA: (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS).

603 PRESTACIONES

60301 1 PRESTACIONES LEGALES 16.300.000,00

Sistema de Formulación de Presupuesto

Justificaciones de las Subpartidas Presupuestarias

Año: 2024

Instancia: ANTEPROYECTO

Escenario: 0

Justificación: Sumas que asignan las instituciones públicas para cubrir el pago por concepto de preaviso y cesantía, además de otros pagos a que tengan derecho los funcionarios una vez concluida la relación laboral con la entidad de conformidad con las regulaciones establecidas. Esta obligación se deriva de una resolución administrativa o sentencia judicial.

Por lo tanto, las estimaciones de recursos económicos se efectuaron analizando las posibles desvinculaciones de personal del Viceministerio de Telecomunicaciones tanto por renuncia, cese de funciones, termino de nombramiento y por fallecimiento.

60399	1	OTRAS PRESTACIONES		6.200.000,00
-------	---	--------------------	--	--------------

Justificación: Para el pago de la indemnización por concepto de incapacidades de los funcionarios en el Programa 899; se realizaron con los montos de incapacidades presentadas los tres primeros meses del periodo 2023.

COLETILLA: (PAGO DE INCAPACIDADES FUNCIONARIOS).

607	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO			
60701		TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES		
200	1	UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES (UIT).	Ced. Jur.: 2-100-042014	53.602.080,00

Justificación: "Necesidad: Realizar el pago correspondiente a la cuota anual de los organismos en los cuales se tienen la responsabilidad como país, conforme a la normativa aprobada.

Beneficio: mantener el derecho de voz y voto de los representantes de nuestro país ante este organismo, así como mantener las ayudas y cooperaciones que realizan a nuestro país.

Finalidad: Expresar y mantener la posición de Costa Rica en temas de discusión antes estos organismos.

Consecuencia: Incumplimiento de un tratado internacional, pérdida del derecho a voz y voto, pérdidas de beneficios económicos y en especie que otorgan estos organismos, pago de intereses por las sumas pendientes."

COLETILLA: (PAGO PARCIAL DE LA CUOTA ANUAL ORDINARIA 2024, SEGÚN ART. 1 DE LEY No. 8100 DEL 04/04/2002).

205	1	COMISIÓN TÉCNICA REGIONAL DE TELECOMUNICACIONES (COMTELCA).	Ced. Jur.: 2-100-042014	23.779.000,00
-----	---	---	-------------------------	---------------

Justificación: Necesidad: Realizar el pago correspondiente a la cuota anual.

Beneficio: mantener el derecho de voz y voto de los representantes de nuestro país ante este organismo, así como mantener las ayudas y cooperaciones que realizan a nuestro país.

Finalidad: Expresar y mantener la posición de Costa Rica en temas de discusión antes estos organismos.

Consecuencia: Perder el derecho a voz y voto, perder beneficios económicos y en especie que otorgan estos organismos, tener que pagar intereses por las sumas pendientes.

COLETILLA: (PAGO PARCIAL DE LA CUOTA ANUAL ORDINARIA PERIODO 2024, SEGÚN ART. 1 Y 10 DE LEY No. 8209 DEL 08/03/2002).



Artículo 11

Anexo Metodología

Coletilla RP

Artículo 11-Metodología de Cálculo de la Relación de Puestos. En la formulación de los anteproyectos institucionales de gasto se deberá indicar el monto de los salarios globales y los salarios compuestos, para estos últimos se debe desagregar en cada coetilla los diferentes componentes salariales asociados, así como indicar la metodología de cálculo utilizada para cada componente y explicarla en forma detallada, señalando las bases para su estimación.

El contenido económico de las plazas (salarios base, coetillas y efecto en contribuciones sociales, aguinaldo y salario escolar), debe estar financiado a 12 meses.

Artículo 12- Justificaciones y coetillas de los rubros de gasto. Los anteproyectos de presupuesto deberán obligatoriamente incluir en el SFP para todas las subpartidas, las respectivas justificaciones que de manera concisa contengan como mínimo la necesidad y descripción general de lo que se va a adquirir, los beneficios, la finalidad, así como indicar la consecuencia de no contar con esos recursos para contratar el bien o servicio. Esta información se ingresa en el menú de captura de partidas presupuestarias, campo “justificaciones de monto”. **La información de las coetillas debe ser ingresada en el SFP en letra mayúscula, entre paréntesis y con punto final.**

Artículo 20- Cálculo del décimo tercer mes (aguinaldo). El porcentaje a utilizar para su cálculo es el 8,33%, es decir, el equivalente de un doceavo del total acumulado de los salarios estimados a pagar en los niveles de programa y subprograma, en el periodo que va desde el 1 de noviembre del año que se encuentra en ejecución, al 31 de octubre del año que se encuentra en proceso de formulación. El cálculo incluye las 43 plazas solicitadas al Ministerio de Hacienda mediante oficios MICITT-DM-OF-498-2022 Ministerio de Hacienda_Adición oficio MICITT-DM-OF-462-2023-codigos temporales y MICITT-DM-OF-462-2022 Solicitud de creación de códigos temporales para plazas.

Artículo 21-Cálculo del Salario Escolar. Para su cálculo se aplicará un porcentaje del 8,33% al total acumulado de los salarios devengados y proyectados en los niveles de programa y subprograma del año anterior al que se está formulando (no incluye el devengado del aguinaldo). El monto solicitado es:

Artículo 30-Recursos para atender Resoluciones Administrativas y Judiciales. Las erogaciones en que deban incurrir los órganos del Gobierno de la República para atender resoluciones administrativas o judiciales, incluyendo la aplicación de la Ley 8508, Código Procesal Contencioso-Administrativo, deberán ser presupuestadas en las subpartidas correspondientes, de acuerdo con el clasificador por objeto del gasto vigente y conforme lo dispuesto en las Normas y Criterios Operativos para la Utilización de los Clasificadores Presupuestarios del Sector Público vigentes, que se pueden consultar en la siguiente dirección: <https://www.hacienda.go.cr/Presupuesto.html>

Estos pagos deberán presupuestarse en los distintos programas o subprogramas en que se tuviere la necesidad de atender tales rubros, o bien en los programas de actividades centrales o superiores, si con ello se agiliza la gestión de este tipo de pagos, sin perjuicio de la observancia de aspectos de control interno y legalidad existentes. Será responsabilidad de cada dependencia de Gobierno, la inclusión de recursos presupuestarios y atención oportuna de los pagos relativos a estos renglones de gasto, a efecto de evitar trastornos en la gestión normal de la institución.

Artículo 32-Cambios en la estructura programática. La DGPN valorará las propuestas de modificación a la estructura programática hasta que el “Manual de Orientaciones Metodológicas para la Revisión y Ajuste de las Estructuras Programáticas y la Construcción de Indicadores” se encuentre actualizado y las categorías programáticas puedan ser implementadas en el sistema Hacienda Digital para el Bicentenario.

Artículo 44-Ajuste de la RP. Previo al proceso de formulación, el Equipo de Relación de Puestos de la DGPN actualizará la RP de los órganos del Gobierno de la República con los siguientes ajustes únicamente:

- a)La revaloración general de salarios del I semestre del ejercicio presupuestario en ejecución, en los casos que corresponda.
- b)Las propuestas de cambios a la relación de puestos remitidas por las entidades.
- c)Otros ajustes autorizados en otras modificaciones presupuestarias.

Los ajustes incluidos en los incisos b) y c) deberán ingresar a la DGPN en la misma fecha que se realiza el cierre de planilla de la segunda quincena de abril de cada año, de acuerdo con el calendario remitido por la Tesorería Nacional, esto con el objetivo de que las modificaciones estén aplicadas en el sistema de pagos.

Artículo 46-Traslados de puestos programáticos o de nivel. Los traslados internos que se gestionen en la institución, deberán comunicarse mediante una resolución emitida por el jerarca de la institución.

Artículo 47-Traslados de puestos institucionales. Conforme la normativa legal y técnica vigente, los traslados de puestos entre ministerios requieren del respectivo comunicado de autorización por parte de la Autoridad Presupuestaria (AP) y el costo del puesto será asumido por el ministerio que lo recibe.

Artículo 49-Ajustes a la relación de puestos de las entidades posteriores a la presentación del anteproyecto de presupuesto ante la DGPN. Cualquier ajuste por revaloración general que se decreta en el II semestre de cada año, si corresponde, o modificaciones en los salarios base producto de aplicación de resoluciones de reasignaciones permitidas en las Directrices Presupuestarias o recalificaciones, de conformidad con la normativa vigente, será incluido por la DGPN, rebajando su costo de las coetillas respectivas.

Artículo 50-Resumen de las coetillas. Los ministerios y otros poderes de la República, deberán incluir en el anteproyecto de RP el reporte de las coetillas de la RP con el detalle de los montos presupuestados por programa y/o subprograma.

Resumen de las coetillas
Partida 101 SALARIO BASE
Fórmula de cálculo.
Para el cálculo de salario base, se toma como base los salarios que se presentan en el Sistema de Formulación Presupuestaria, Ley de Presupuesto aprobada para el ejercicio económico 2023. Estos montos se multiplicaron por los 12 meses del año, realizando una sumatoria total de los salarios de los funcionarios del Viceministerio de Ciencia Innovación Tecnología y Telecomunicaciones. Por un monto de:
Base Legal.
Retribución sobre sueldo mínimo (artículo 5° ley de salarios de la administración publica N°. 6835) Resolución DG-074-2019 y Resolución DG-160-2019. Ambas emitidas por la Dirección General del Servicio Civil.
Detalle de la Asignación

Retribución sobre sueldo mínimo (artículo 5° ley de salarios de la administración publica no. 6835) del 22/12/82 Para dar financiamiento a resoluciones de reasignaciones de salarios asignaciones y reajustes de salarios, emitidas por la DGSC, la Autoridad Presupuestaria. En atención al correo electrónico de fecha 12 de junio del 2023 emitido por la Directora Administrativa y Financiera., la Sra. Yendry Rojas Araya; existen 3 aspectos fundamentales que justifican la necesidad de creación de plazas para el MICITT, quien actualmente cuenta únicamente con 147 plazas aprobadas para la atención de todas las áreas (telecomunicaciones, ciberseguridad, gobierno digital, ciencia, innovación, tecnología, administrativo, planificación, Despacho Ministerial, áreas de apoyo tecnológico, auditoría, comunicación, legal, relaciones internacionales.) Estos aspectos son:

1- Con la aprobación de la Ley N.º 9971 el Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones cambia su nombre a Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones y de igual forma, realiza reformas a la Ley N.º 7169, "Ley de Promoción del Desarrollo Científico y Tecnológico y Creación del MICIT". Al realizar estos ajustes se sustentó el cambio de funciones, nomenclaturas y en unidades administrativas, las cuales se han sujetado al Decreto Ejecutivo 41162-H en la cual se define la limitación de las reestructuraciones para que estas se enfoquen a la mejora de la eficiencia del Estado. Con estos cambios el Ministerio estará enfocado en el diseño, seguimiento y evaluación de la política pública y no en la ejecución, por ende, no participará, como hasta ahora, en los procesos de diseño, apertura, evaluación y/o aprobación de convocatorias de fondos no reembolsables y otras acciones de esta naturaleza y para ello se requiere contar con al menos 4 plazas más en ciencia, innovación y tecnología y 5 plazas en áreas de apoyo (legal, administrativo y planificación).

2- Declaratoria de Emergencia Nacional en temas de ciberseguridad. Al presentarse esta situación y activar correctamente los protocolos de análisis de incidentes con el apoyo de la Comisión Nacional de Emergencias, se logró contratar personal para que atienda 24/7 el Centro de Respuesta de Incidentes de Seguridad informática, que actualmente cuenta con un contrato de profesionales en informática que brindan el servicio de manera continua. No obstante, el MICITT no cuenta con la capacidad humana para brindar este servicio, por lo que, al finalizar el apoyo de la CNE, nuevamente el país estará en riesgo de ataques, por la falta de monitoreo. Debido a esta situación se requiere de manera urgente contar con los recursos para gestionar la aprobación de al menos 22 plazas para la Dirección de Gobernanza Digital, quienes en la actualidad cuentan actualmente con 5 plazas para temas de monitoreo, firma digital, gobernanza, normas técnicas entre otras funciones de seguimiento y control de dicha Dirección.

3- La Ley 9976, mediante la cual se creó la Agencia Nacional de Gobierno Digital del Estado costarricense (ANGD) y su relación con el ente rector en materia de gobierno digital. Para poner en marcha esta agencia y cumplir con lo ordenado en material de interoperabilidad en el país, es necesario contar con al menos 11 plazas nuevas, para la contratación de profesionales en áreas específicas para el cumplimiento de lo establecido. Para este proceso se cuenta con el apoyo de la CEPAL.

Coletilla 25 DIFERENCIAS SALARIALES POR CONCEPTO SALARIO BASE DE PERÍODOS ANTERIORES.

Fórmula de cálculo.

Para el cálculo de las diferencias salariales por concepto de años anteriores, se visualiza el movimiento en esta coletilla de periodos pasados tomando en cuenta el costo de vida aplicado para el 2020. Asimismo se prevee un monto de:

Base Legal.

Amparado en la Resolución Resolución DG-074-2019 emitida por la Dirección General del Servicio Civil, suscrito por Alfredo Hasbum Camacho, Director General, de fecha 22 de marzo del 2019

Detalle de la Asignación

Para el pago de las diferencias salariales por concepto de salario base de períodos anteriores de los funcionarios del Viceministerio de Ciencia Innovación Tecnología y Telecomunicaciones.

Coletilla 82 RECONOCIMIENTO DE INCREMENTO SALARIAL POR COSTO DE VIDA.

Fórmula de cálculo.

En cumplimiento con los Lineamientos Técnicos sobre el Presupuesto de la República, que establece que en atención a lo establecido en el Decreto 43.732-H-MTSS-MIDEPLAN, los órganos del gobierno de la República que no hayan aplicado el ajuste por costo de vida del 2020, deberán incluir en el ejercicio presupuestario del 2024 los recursos presupuestarios necesarios para realizar el pago retroactivo del aumento salarial, para hacer efectivo dicho pago a partir del 2024, el cual debe ser considerado dentro del gasto presupuestario máximo comunicado por el MH; el cual debe calcularse por 60 meses, considerando los 12 meses de los años 2021, 2022, 2023 y 2024.

Base Legal.

Lineamientos Técnicos sobre el Presupuesto de la República y Decreto 43.732-H-MTSS-MIDEPLAN

Detalle de la Asignación

Para el cumplimiento del pago por costo de vida a los funcionarios del Viceministerio de Ciencia, Innovación Tecnología y Telecomunicaciones.

Coletilla 262 AJUSTE POR CAMBIOS ENTRE ESCALARAS SALARIALES

Fórmula de cálculo.

En cumplimiento con la circular MH-DGPN-DG-CIR-0008-2023 Modificación parcial a los lineamientos Técnicos sobre el Presupuesto de la República 2024, que establece que para asegurar el contenido adicional que se requiera producto de un cambio entre escalas salariales, deben incorporar, en la coletilla 262 "*Ajuste por cambios entre Escalas Salariales*", los recursos que se estimen necesarios, como previsión para realizar el ajuste salarial que corresponda a la condición de pago de la escala salarial a la que tengan derecho las personas nombradas en cada número

Base Legal.

Lineamientos Técnicos sobre el Presupuesto de la República, comunicados por esta Dirección General mediante la CIRCULAR MH-DGPN-DG-CIR-0005-2023 del 14 de abril de 2023, los cuales regirán para la formulación del presupuesto del 2024 en adelante, y modificación aplicada artículo 68 según circular MH-DGPN-DG-CIR-0008-2023.

Detalle de la Asignación

Para el cumplimiento del pago producto de un cambio entre escalas salariales de salario compuesto a salario global.

Partida 00399-OTROS INCENTIVOS SALARIALES

Coletilla 97 RETRIBUCIÓN POR CARRERA PROFESIONAL

Fórmula de cálculo.

Para el cálculo del reconocimiento de la Carrera Profesional se toma en cuenta los puestos que posiblemente estarían presentando cambios en el puntaje de carrera profesional, aumentando a cada uno de ellos un punto de carrera profesional se multiplica por ₡2,273 colones según lo indicado en la Resolución DG-014-2018 de la DGSC. Este monto mensual se multiplica por los 12 meses del año 2023. Se solicita un monto de. Monto:

Base Legal.

Resolución DG-014-2018 de la DGSC.

Detalle de la Asignación

Beneficio económico que se asigna a los funcionarios públicos con base en el número de puntos obtenidos por cada uno de los factores establecidos por la normativa vigente, tales como: grados académicos, experiencia laboral, publicaciones, cursos de formación recibidos o impartidos y experiencia docente. Se le denomina también "Asignación profesional". Por lo tanto, el monto incorporado corresponde para el cumplimiento del pago de carrera profesional a los funcionarios del Viceministerio de Ciencia Innovación Tecnología y Telecomunicaciones. El cálculo incluye las 43 plazas solicitadas al Ministerio de Hacienda mediante oficios MICITT-DM-OF-498-2022 Ministerio de Hacienda_Adición oficio MICITT-DM-OF-462-2023-codigos temporales y MICITT-DM-OF-462-2022 Solicitud de creación de códigos temporales para plazas.

Partida 00302-RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL

Coletilla 103 RETRIBUCIÓN POR DEDICACIÓN EXCLUSIVA

Fórmula de cálculo.

Para el cálculo de esta coletilla se aplica el 55% o 20% las personas que tengan nombramiento vigente e ininterrumpido antes del 4 de diciembre de 2018 y los funcionarios de nuevo ingreso a partir de la publicación de la Ley 9635, corresponde el porcentaje de un el 25% o 10%; el porcentaje según corresponda se aplicará sobre la base salarial de los funcionarios que cumplen con los requisitos y tienen la autorización del Ministro para el reconocimiento de este incentivo. Luego se multiplica el monto mensual por los 12 meses del año. Monto:

Base Legal.

Artículo 3 del Título III de la Ley Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, N° 9635, Resolución DG-254-2009 y Resolución DG-127-2019.

Detalle de la Asignación

Compensación económica que se otorga a un servidor en virtud de que amparado en un reglamento, acepta mediante un contrato firmado con la institución respectiva, prestar su servicio únicamente al órgano público que lo contrató, quedando inhibido para ejercer en forma particular -remunerado o ad honorem- la profesión que sirve de requisito para desempeñar el puesto que ostenta, así como para llevar a cabo actividades relacionadas con ese puesto. Para compensarlo, se retribuye al funcionario con un porcentaje sobre su salario base, que está en relación directa con el título académico que posee. Por lo tanto, el pago del incentivo dedicación exclusiva se da en cumplimiento de las obligaciones contraídas entre las partes por medio de contratos y adenndums a los funcionarios del Viceministerio de Ciencia Innovación Tecnología y Telecomunicaciones. El cálculo incluye las 43 plazas solicitadas al Ministerio de Hacienda mediante oficios MICITT-DM-OF-498-2022 Ministerio de Hacienda_Adición oficio MICITT-DM-OF-462-2023-codigos temporales y MICITT-DM-OF-462-2022 Solicitud de creación de códigos temporales para plazas.

Coletilla 115 RETRIBUCIÓN POR LA PROHIBICIÓN DEL EJERCICIO PROFESIONAL

Fórmula de cálculo.
Para el cálculo de esta coletilla se le aplica el 65% o 30% a las personas que tengan nombramiento vigente e ininterrumpido antes del 4 de diciembre de 2018 y los funcionarios de nuevo ingreso a partir de la publicación de la Ley 9635, corresponde el porcentaje del 30% o el 15% según corresponda sobre la base salarial de los funcionarios que cumplen con los requisitos para el reconocimiento de este incentivo.Luego se multiplica el monto mensual por los 12 meses del año. Monto:

Base Legal.
Ley de compensación por pago de Prohibición N° 5867, artículo 36 de la Ley de Salarios de la Administración Pública No.2166 de 9 de octubre de 1957, reformada por artículo 3 (Título III) de la Ley para el Fortalecimiento de las Finanzas Públicas No.9635.

Detalle de la Asignación
Compensación económica que se asigna a un servidor público, al que por vía de ley se le prohíbe ejercer en forma particular o privada la profesión que ostenta. Este reconocimiento es excluyente del reconocimiento por dedicación exclusiva. Por lo tanto, para la retribución del pago de la prohibición a los funcionarios del Viceministerio de Ciencia Innovación Tecnología y Telecomunicaciones que cumplen con lo indicado en la Ley N°5867 Ley De Prohibición y la Ley N°8422 Ley Contra la Corrupción y Enriquecimiento Ilícito en La Función Publica.

Partida 00301-RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS

Coletilla 125 RETRIBUCION SOBRE SUELDO MÍNIMO

Fórmula de cálculo.
Para el cálculo de esta coletilla se toma la base de la escala salarial, la cual contiene puestos de diferentes clases salariales, por esta razón varían las anualidades según el tipo de puesto. Por tanto, se toma cada salario base con el dato que le corresponde de anualidades según la escala salarial de profesionales y no profesionales y se multiplica el monto mensual por los 12 meses del año. Asimismo, se procede a realizar el aumento de una anualidad de la Ley 9635, pasando de cinco a seis anuales. Además se toma un recuento de los aumentos acumulados de cada funcionario mesuales y se multiplican entre los 12 meses del año 2023; más las previsiones de este rubro adeudados de periodos anteriores a los funcionarios que han tenido cambios en la Relación de Puestos. La sumatoria de ambos rubros es el total a solicitar . Monto:

Base Legal.
Artículo 3° del Título III de la Ley N° 9635 Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, Circular MIDEPLAN-AME-UEP-CIRC-0001-2023, Ley Marco de Empleo Público, No. 10159, y Artículo 12 de la Ley de Salarios de la Administración Pública

Detalle de la Asignación
Retribución adicional al salario base que se paga cada vez que el trabajador cumple aniversario de laborar en una institución pública, de acuerdo con la categoría de salarios en que esté ubicado su puesto. A dicha remuneración, también se le denomina "antigüedad", "aumentos anuales", "reconocimientos anuales", "retribuciones por antigüedad", pasos, entre otros. Por lo tanto, la incorporación de recursos se da en cumplimiento para el pago de anualidades de los funcionarios del MICITT conforme a la normativa vigente. El cálculo incluye las 43 plazas solicitadas al Ministerio de Hacienda mediante oficios MICITT-DM-OF-498-2022 Ministerio de Hacienda_Adición oficio MICITT-DM-OF-462-2023-codigos temporales y MICITT-DM-OF-462-2022 Solicitud de creación de códigos temporales para plazas.

PARTIDA '00201 TIEMPO EXTRAORDINARIO

Fórmula de cálculo.
Retribución eventual al personal que presta sus servicios en horas adicionales a la jornada ordinaria de trabajo, cuando necesidades impostergables de la entidad así lo requiera, ajustándose a las disposiciones legales y técnicas vigentes. De acuerdo con los lineamientos de presupuesto para el ejercicio económico 2024, no aparece restricción en cuanto "Racionalización de recursos públicos" en dicha partida, motivo por el cual se incorporan recursos para el pago de horas extras a los funcionarios del Viceministerio de Ciencia Innovación Tecnología y Telecomunicaciones.Monto:

Cálculo para las Bases para Contribuciones Sociales						
GO	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	%	
00401	001	1112	000	200	9.25%	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la CCSS - E. y M. Se aplica el 9,25% a la base salarial. Monto:
00405	001	1112	000	200	0.50%	Contribución al Banco Popular. Se aplica el 0,50% a la base salarial . Monto:
00501	001	1112	000	200	5.42%	Aporte Patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS IVM (Cuota Patronal BCOPOP; aporte PAT. BCO POP y Cuota PAT INS LPT). Se aplica el 5,42% a la base salarial . Monto:
00502	001	1112	000	200	3.00%	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones. Se aplica el 3% a la base salarial . Monto:
00503	001	1112	000	200	1.50%	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal (Fondo de Pensiones Complemetario). Se aplica el 1,50% a la base salarial . Monto:
Trans ctes a Inst Descent no empr						
60103	001	1310	000	200	1.57%	Transferencia a instituciones descentralizadas Caja Costarricense de Seguro Social Contribución Estatal al Seguro de Pensiones. Se aplica el 1,57% a la base salarial. Monto:
60103	001	1310	000	202	0.25%	Transferencia a instituciones descentralizadas Caja Costarricense de Seguro Social distribución estatal al seguro de salud. Se aplica el 0,25% a la base salarial. Monto:

00505 Contribución Patronal a Otros Fondos Administrados por Entes Privados (ASEMICITT)

Se toman los datos del costo del periodo 2023 a pleno empleo para obtener el monto promedio mensual, el cual se proyecta en los otros doce meses para completar el año 2022, con este dato se proyecta el dato para el gasto en el periodo 2023; luego y se ingresa una provisión de nuevos posibles ingresos para el 2024. El cálculo incluye las 43 plazas solicitadas al Ministerio de Hacienda mediante oficios MICITT-DM-OF-498-2022 Ministerio de Hacienda_Adición oficio MICITT-DM-OF-462-2023-codigos temporales y MICITT-DM-OF-462-2022 Solicitud de creación de códigos temporales para plazas.

6.03.99 Otras Prestaciones -Incapacidades

Para el pago de la indemnización por concepto de incapacidades de los funcionarios en el Programa 893; se realizaron con los montos de incapacidades presentadas los tres primero meses del periodo 2023. El cálculo incluye las 43 plazas solicitadas al Ministerio de Hacienda mediante oficios MICITT-DM-OF-498-2022 Ministerio de Hacienda_Adición oficio MICITT-DM-OF-462-2023-codigos temporales y MICITT-DM-OF-462-2022 Solicitud de creación de códigos temporales para plazas.

6.03.01 Prestaciones Legales

Sumas que asignan las instituciones públicas para cubrir el pago por concepto de preaviso y cesantía, además de otros pagos a que tengan derecho los funcionarios una vez concluida la relación laboral con la entidad de conformidad con las regulaciones establecidas. Esta obligación se deriva de una resolución administrativa o sentencia judicial. Por lo tanto, la estimaciones de recursos económicos se efectuó analizando las posibles desvinculaciones de personal en la institución tanto por renuncia, cese de funciones, termino de nombramiento y por fallecimiento. Monto:

Metodología de Cálculo Anteproyecto de Presupuesto 2024-Programa 899	
Artículo 11-Metodología de Cálculo de la Relación de Puestos. En la formulación de los anteproyectos institucionales de gasto se deberá indicar el monto de los salarios globales y los salarios compuestos, para estos últimos se debe desagregar en cada coetilla los diferentes componentes salariales asociados, así como indicar la metodología de cálculo utilizada para cada componente y explicarla en forma detallada, señalando las bases para su estimación. El contenido económico de las plazas (salarios base, coetillas y efecto en contribuciones sociales, aguinaldo y salario escolar), debe estar financiado a 12 meses.	
Artículo 12- Justificaciones y coetillas de los rubros de gasto. Los anteproyectos de presupuesto deberán obligatoriamente incluir en el SFP para todas las subpartidas, las respectivas justificaciones que de manera concisa contengan como mínimo la necesidad y descripción general de lo que se va a adquirir, los beneficios, la finalidad, así como indicar la consecuencia de no contar con esos recursos para contratar el bien o servicio. Esta información se ingresa en el menú de captura de partidas presupuestarias, campo “justificaciones de monto”. <u>La información de las coetillas debe ser ingresada en el SFP en letra mayúscula, entre paréntesis y con punto final.</u>	
	Monto
Artículo 20- Cálculo del décimo tercer mes (aguinaldo). El porcentaje a utilizar para su cálculo es el 8,33%, es decir, el doceavo del total acumulado de los salarios estimados a pagar en los niveles de programa y subprograma, en el periodo que va desde el 1 de noviembre del año que se encuentra en ejecución, al 31 de octubre del año que se encuentra en proceso de formulación.	112,580,320
	Monto
Artículo 21-Cálculo del Salario Escolar. Para su cálculo se aplicará un porcentaje del 8,33% al total acumulado de los salarios devengados y proyectados en los niveles de programa y subprograma del año anterior al que se está formulando (no incluye el devengado del aguinaldo).	96,791,830
Artículo 30-Recursos para atender Resoluciones Administrativas y Judiciales. Las erogaciones en que deban incurrir los órganos del Gobierno de la República para atender resoluciones administrativas o judiciales, incluyendo la aplicación de la Ley 8508, Código Procesal Contencioso-Administrativo, deberán ser presupuestadas en las subpartidas correspondientes, de acuerdo con el clasificador por objeto del gasto vigente y conforme lo dispuesto en las Normas y Criterios Operativos para la Utilización de los Clasificadores Presupuestarios del Sector Público vigentes, que se pueden consultar en la siguiente dirección: https://www.hacienda.go.cr/Presupuesto.html Estos pagos deberán presupuestarse en los distintos programas o subprogramas en que se tuviere la necesidad de atender tales rubros, o bien en los programas de actividades centrales o superiores, si con ello se agiliza la gestión de este tipo de pagos, sin perjuicio de la observancia de aspectos de control interno y legalidad existentes. Será responsabilidad de cada dependencia de Gobierno, la inclusión de recursos presupuestarios y atención oportuna de los pagos relativos a estos renglones de gasto, a efecto de evitar trastornos en la gestión normal de la institución.	
Artículo 32-Cambios en la estructura programática. La DGPN valorará las propuestas de modificación a la estructura programática hasta que el “Manual de Orientaciones Metodológicas para la Revisión y Ajuste de las Estructuras Programáticas y la Construcción de Indicadores” se encuentre actualizado y las categorías programáticas puedan ser implementadas en el sistema Hacienda Digital para el Bicentenario.	
Artículo 44-Ajuste de la RP. Previo al proceso de formulación, el Equipo de Relación de Puestos de la DGPN actualizará la RP de los órganos del Gobierno de la República con los siguientes ajustes únicamente: a)La revaloración general de salarios del I semestre del ejercicio presupuestario en ejecución, en los casos que corresponda. b)Las propuestas de cambios a la relación de puestos remitidas por las entidades. c)Otros ajustes autorizados en otras modificaciones presupuestarias. Los ajustes incluidos en los incisos b) y c) deberán ingresar a la DGPN en la misma fecha que se realiza el cierre de planilla de la segunda quincena de abril de cada año, de acuerdo con el calendario remitido por la Tesorería Nacional, esto con el objetivo de que las modificaciones estén aplicadas en el sistema de pagos.	
Artículo 46-Traslados de puestos programáticos o de nivel. Los traslados internos que se gestionen en la institución, deberán comunicarse mediante una resolución emitida por el jerarca de la institución.	
Artículo 47-Traslados de puestos institucionales. Conforme la normativa legal y técnica vigente, los traslados de puestos entre ministerios requieren del respectivo comunicado de autorización por parte de la Autoridad Presupuestaria (AP) y el costo del puesto será asumido por el ministerio que lo recibe.	
Artículo 49-Ajustes a la relación de puestos de las entidades posteriores a la presentación del anteproyecto de presupuesto ante la DGPN. Cualquier ajuste por revaloración general que se decrete en el II semestre de cada año, si corresponde, o modificaciones en los salarios base producto de aplicación de resoluciones de reasignaciones permitidas en las Directrices Presupuestarias o recalificaciones, de conformidad con la normativa vigente, será incluido por la DGPN, rebajando su costo de las coetillas respectivas.	
Artículo 50-Resumen de las coetillas. Los ministerios y otros poderes de la República, deberán incluir en el anteproyecto de RP el reporte de las coetillas de la RP con el detalle de los montos presupuestados por programa y/o subprograma.	
Resumen de las coetillas	
Partida 101 SALARIO BASE Fórmula de cálculo. Para el cálculo de salario base, se toma como base los salarios que se presentan en el Sistema de Formulación Presupuestaria, Ley de Presupuesto aprobada para el ejercicio económico 2023. Estos montos se multiplicaron por los 12 meses del año, realizando una sumatoria total de los salarios de los funcionarios del Viceministerio de Telecomunicaciones. Base Legal. Retribución sobre sueldo mínimo (artículo 5° ley de salarios de la administración publica N°. 6835) Resolución DG-074-2019 y Resolución DG-160-2019. Ambas emitidas por la Dirección General del Servicio Civil.	
	Monto
	1,192,510,188
Detalle de la Asignación Retribución sobre sueldo mínimo (artículo 5° ley de salarios de la administración publica no. 6835) del 22/12/82 Para dar financiamiento a resoluciones de reasignaciones de salarios asignaciones y reajustes de salarios, emitidas por la DGSC, la Autoridad Presupuestaria.	
Coetilla 25 DIFERENCIAS SALARIALES POR CONCEPTO SALARIO BASE DE PERÍODOS ANTERIORES. Fórmula de cálculo. Para el cálculo de las diferencias salariales por concepto de años anteriores, se visualiza el movimiento en esta coetilla de periodos pasados tomando en cuenta el costo de vida aplicado para el 2020. Asimismo se prevee un monto de: Base Legal. Amparado en la Resolución Resolución DG-074-2019 emitida por la Dirección General del Servicio Civil, suscrito por Alfredo Hasbum Camacho, Director General, de fecha 22 de marzo del 2019 Detalle de la Asignación Para el pago de las diferencias salariales por concepto de salario base de períodos anteriores de los funcionarios del Viceministerio de Telecomunicaciones	
	Monto
	2,660,000
Coetilla 82 RECONOCIMIENTO DE INCREMENTO SALARIAL POR COSTO DE VIDA. Fórmula de cálculo. En cumplimiento con los Lineamientos Técnicos sobre el Presupuesto de la República, que estalece que en atención a lo establecido en el Decreto 43.732-H-MTSS-MIDEPLAN, los órganos del gobierno de la República que no hayan aplicado el ajuste por costo de vida del 2020, deberán incluir en el ejercicio presupuestario del 2024 los recursos presupuestarios necesarios para realizar el pago retroactivo del aumento salarial, para hacer efectivo dicho pago a partir del 2024, el cual debe ser considerado dentro del gasto presupuestario máximo comunicado por el MH; el cual debe calcularse por 60 meses, considerando los 12 meses de los años 2021, 2022, 2023 y 2024. Base Legal. Lineamientos Técnicos sobre el Presupuesto de la República y Decreto 43.732-H-MTSS-MIDEPLAN Detalle de la Asignación Para el cumplimiento del pago por costo de vida a los funcionarios del Viceministerio de Telecomunicaciones.	
	Monto
	25,230,000
Coetilla 97 RETRIBUCIÓN POR CARRERA PROFESIONAL Fórmula de cálculo. Para el cálculo del reconocimiento de la Carrera Profesional se toma como referencia los puntos asignados en el puesto de Viceministro, único posible en presentar cambios en el puntaje de carrera profesional, al poseer los demás puestos del Viceministerio salario único. Para ello, se incrementa un punto de carrera profesional y se multiplica por ₡2,273 colones según lo indicado en la Resolución DG-014-2018 de la DGSC. Este monto mensual se multiplica por los 12 meses del año 2023. Se solicita un monto de. Monto: Base Legal. Resolución DG-014-2018 de la DGSC. Detalle de la Asignación	
	Monto
	3,054,912

Beneficio económico que se asigna a los funcionarios públicos con base en el número de puntos obtenidos por cada uno de los factores establecidos por la normativa vigente, tales como: grados académicos, experiencia laboral, publicaciones, cursos de formación recibidos o impartidos y experiencia docente. Se le denomina también "Asignación profesional". Por lo tanto, el monto incorporado corresponde para el cumplimiento del pago de carrera profesional a los funcionarios del Viceministerio de Telecomunicaciones.

Coletilla 115 RETRIBUCIÓN POR LA PROHIBICIÓN DEL EJERCICIO PROFESIONAL						Monto
Fórmula de cálculo.						
Para el cálculo de esta coletilla se le aplica el 65% o 30% a las personas que tengan nombramiento vigente e ininterrumpido antes del 4 de diciembre de 2018 y los funcionarios de nuevo ingreso a partir de la publicación de la Ley 9635, corresponde el porcentaje del 30% o el 15% según corresponda; lo anterior únicamente aplica sobre el puesto del Viceministro, dado que los demás puestos del Viceministerio poseen salario único. Posteriormente, se multiplica el monto mensual por los 12 meses del año. Monto:						19,983,600
Base Legal.						
Ley de compensación por pago de Prohibición N° 5867, artículo 36 de la Ley de Salarios de la Administración Pública No.2166 de 9 de octubre de 1957, reformada por artículo 3 (Título III) de la Ley para el Fortalecimiento de las Finanzas Públicas No.9635 y Ley Contra la Corrupción y Enriquecimiento Ilícito en La Función Publica.						
Detalle de la Asignación						
Compensación económica que se asigna a un servidor público, al que por vía de ley se le prohíbe ejercer en forma particular o privada la profesión que ostenta. Este reconocimiento es excluyente del reconocimiento por dedicación exclusiva. Por lo tanto, para la retribución del pago de la prohibición al Viceministro de Telecomunicaciones cumple con lo indicado en la Ley N°5867 Ley De Prohibición y la Ley N°8422 Ley Contra la Corrupción y Enriquecimiento Ilícito en La Función Publica.						
Coletilla 125 RETRIBUCION SOBRE SUELDO MÍNIMO						Monto
Fórmula de cálculo.						
Para el cálculo de esta coletilla se toma la base de la escala salarial, la cual solo se aplica este rubro al puesto de Viceministro, ya que los demás puestos son por Salario Único y se multiplica el monto mensual por los 12 meses del año. Asimismo, se procede a realizar el aumento de una anualidad de la Ley 9635, pasando de cinco a seis anuales. Además se toma un recuento de los aumentos acumulados de cada funcionario mensuales y se multiplican entre los 12 meses del año 2023; más las provisiones de este rubro adeudados de periodos anteriores a los funcionarios que han tenido cambios en la Relación de Puestos. La sumatoria de ambos rubros es el total a solicitar .						10,273,908
Base Legal.						
Artículo 3° del Título III de la Ley N° 9635 Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, Circular MIDEPLAN-AME-UEP-CIRC-0001-2023, Ley Marco de Empleo Público, No. 10159, y Artículo 12 de la Ley de Salarios de la Administración Pública						
Detalle de la Asignación						
Retribución adicional al salario base que se paga cada vez que el trabajador cumple aniversario de laborar en una institución pública, de acuerdo con la categoría de salarios en que esté ubicado su puesto. A dicha remuneración, también se le denomina "antigüedad", "aumentos anuales", "reconocimientos anuales", "retribuciones por antigüedad", pasos, entre otros. Por lo tanto, la incorporación de recursos se da en cumplimiento para el pago de anualidades de los funcionarios del Viceministerio de Telecomunicaciones conforme a la normativa vigente.						
Cálculo para las Bases para Contribuciones Sociales						
GO	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	%	
00401	001	1112	000	200	9.25%	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la CCSS - E. y M. Se aplica el 9,25% a la base salarial. Monto: 124,945,000
00405	001	1112	000	200	0.50%	Contribución al Banco Popular. Se aplica el 0,50% a la base salarial . Monto: 6,754,000
00501	001	1112	000	200	5.42%	Aporte Patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS IVM (Cuota Patronal BCOPOP; aporte PAT. BCO POP y Cuota PAT INS LPT). Se aplica el 5,42% a la base salarial . Monto: 73,211,000
00502	001	1112	000	200	3.00%	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones. Se aplica el 3% a la base salarial . Monto: 40,523,000
00503	001	1112	000	200	1.50%	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal (Fondo de Pensiones Complemetario). Se aplica el 1,50% a la base salarial . Monto: 20,262,000
						Trans ctes a Inst Descent no empr
60103	001	1310	000	200	1.57%	Transferencia a instituciones descentralizadas Caja Costarricense de Seguro Social Contribución Estatal al Seguro de Pensiones. Se aplica el 1,57% a la base salarial. Monto: 21,207,000
60103	001	1310	000	202	0.25%	Transferencia a instituciones descentralizadas Caja Costarricense de Seguro Social distribución estatal al seguro de salud. Se aplica el 0,25% a la base salarial. Monto: 3,377,000
6.03.99 Otras Prestaciones -Incapacidades						
Para el pago de la indemnización por concepto de incapacidades de los funcionarios en el Programa 899; se realizaron con los montos de incapacidades presentadas los tres primero meses del periodo 2023. Monto:						6,200,000
6.03.01 Prestaciones Legales						
Sumas que asignan las instituciones públicas para cubrir el pago por concepto de preaviso y cesantía, además de otros pagos a que tengan derecho los funcionarios una vez concluida la relación laboral con la entidad de conformidad con las regulaciones establecidas. Esta obligación se deriva de una resolución administrativa o sentencia judicial. Por lo tanto, la estimaciones de recursos económicos se efectuó analizando las posibles desvinculaciones de personal del Viceministerio de Telecomunicaciones tanto por renuncia, cese de funciones, termino de nombramiento y por fallecimiento. Monto:						16,300,000



Artículo 18

Anexo Sobre Recursos Presupuestados por Región

Recursos presupuestados por región
(en millones de colones)
Nombre de la institución: MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA Y
TELECOMUNICACIONES
Año 2024

Región	Gasto		Inversión	
	Monto	Descripción	Monto	Descripción
Central	2,20	Promoción de la cultura para la ciberseguridad. Confección de material de difusión y publicitario en ciberseguridad para difundir y masificar el tema de la ciberseguridad en la población y así desarrollar habilidades en materia de ciberseguridad y uso seguro de la internet. Laboratorios de Innovación Comunitaria.	132,50	Laboratorios de Innovación Comunitaria. Dotación de los equipos e infraestructura necesaria para la creación de competencias de innovación en la ciudadanía en todo el territorio nacional.
Chorotega	0,40		132,50	
Pacífico Central	0,20		132,50	
Brunca	0,50		132,50	
Huetar Caribe	0,60		132,50	
Huetar Norte	0,80		132,50	



Artículo 20

Anexo Cálculo de Aguinaldo

218.- MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES
PROGRAMA 893-00 COORDINACIÓN Y DESARROLLO CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO
0.03.03 Aguinaldo 2024

Concepto	Subpartida	893
Sueldos para Cargos Fijos	0.01.01	1,197,415,192
Tiempo Extraordinario	0.02.01	4,000,000
Retribución por Años Servidos	0.03.01	375,798,804
Restricción al Ejercicio Liberal de la Profesión	0.03.02	541,887,030
Salario Escolar	0.03.04	117,787,958
Otros Incentivos Salariales	0.03.99	114,586,476
Pagos por Resoluciones Administrativa y Tractos		3,000,000
Prestaciones Legales		
CÁLCULO DEL AGUINALDO		196,127,806

*Devengado periodo 2022 por ¢122.340.316,07

Nota 1: En Sueldos para Cargos Fijos se incluye: Salario Base, Previsión de pago de diferencias salariales de Salario Base de años anteriores y Reasignaciones.

Nota 2: En Restricción al Ejercicio Liberal de la Profesión se incluye: Dedicación Exclusiva y Prohibición.

Nota 3: En Otros Incentivos Salariales se incluye: Carrera Profesional.

Nota 4: Dado que los ajustes están quedando al límite de acuerdo a lo devengado en el 2022, se tomó como previsión el monto de ¢3,000,000,00 para no afectar cualquier causa que obligue el pago de dicho concepto, tomando en consideración lo dispuesto en las circulares CIR-TN-12-2019 y CIR-TN-018-2021 para el pago de salario escolar a funcionarios pasivos y/o fallecidos. En caso de no tomar la previsión, queda bajo la responsabilidad de la Dirección de Presupuesto Nacional el faltante para dicho pago.

218.- MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES
PROGRAMA 899-00 RECTORÍA SECTOR DE TELECOMUNICACIONES

0.03.03 Aguinaldo 2024

Concepto	Subpartida	899
Sueldos para Cargos Fijos	0.01.01	1,220,400,188.00
Retribución por Años Servidos	0.03.01	10,273,908.00
Restricción al Ejercicio Liberal de la Profesión + CV	0.03.02	19,983,600.00
Salario Escolar	0.03.04	96,791,830.45
Otros Incentivos Salariales	0.03.99	3,054,912.00
Provisión en caso de Pagos por Resoluciones Administrativa y Tractos Prestaciones Legales		1,000,000.00
Total		1,351,504,438.45
CALCULO DEL AGUINALDO		112,580,320

*Devengado periodo 2022 102.416.902,93

Nota 1: En Sueldos para Cargos Fijos se incluye: Salario Base, Previsión de pago de diferencias salariales de años anteriores.

Nota 2: En Restricción al Ejercicio Liberal de la Profesión se incluye: Prohibición.

Nota 3: La única plaza que tiene incentivos salariales es la del viceministro.

Nota 4: Dado que los ajustes están quedando al límite de acuerdo a lo devengado en el 2022, se tomó como previsión el monto de ¢1,000,000,00 para no afectar cualquier causa que obligue el pago de dicho concepto, tomando en consideración lo dispuesto en las circulares CIR-TN-12-2019 y CIR-TN-018-2021 para el pago de salario escolar a funcionarios pasivos y/o fallecidos. En caso de no tomar la previsión, queda bajo la responsabilidad de la Dirección de Presupuesto Nacional el faltante para dicho pago.



Artículo 21

Anexo Cálculo de Salario Escolar

218.- MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES
PROGRAMA 893-00 COORDINACIÓN Y DESARROLLO CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO
0.03.04 Salario Escolar 2024

Concepto	893
Salario Bruto Mensual I Semestre 2022	104,751,026
ENERO -JUNIO PERIODO 2022 (Salario bruto mensual * 6 meses)	628,506,154
Salario Bruto Mensual II Semestre 2022	129,168,898
JULIO -DICIEMBRE PERIODO 2022 (Salario bruto mensual * 6 meses)	775,013,385
Horas Extras Autorizadas en el 2023	7,800,000
Pagos por Resoluciones Administrativa y Tractos Prestaciones Legales	2,701,560
Total anual (Salarios real - estimados 2022)	1,414,021,099
SALARIO ESCOLAR	117,787,958
Observaciones: Dado que los ajustes están quedando al límite de acuerdo a lo devengado en el 2022, se tomó como previsión el monto de ¢3,000,000,00 para no afectar cualquier causa que obligue el pago de dicho concepto, tomando en consideración lo dispuesto en las circulares CIR-TN-12-2019 y CIR-TN-018-2021 para el pago de salario escolar a funcionarios pasivos y/o fallecidos. En caso de no tomar la previsión, queda bajo la responsabilidad de la Dirección de Presupuesto Nacional el faltante para dicho pago.	

218.- MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES
PROGRAMA 899-00 RECTORÍA SECTOR DE TELECOMUNICACIONES
0.03.04 Salario Escolar 2024

CONCEPTO	899	REDONDEADO
Salario Bruto Mensual I semestre 2022)	87,070,640.71	87,070,640.71
ENERO -JUNIO PERIODO 2022 (Salario bruto mensual * 6 meses)	522,423,844.24	522,423,844.24
Salario Bruto Mensual II semestre 2022)	102,588,884.00	102,588,884.00
JULIO -DICIEMBRE PERIODO 2021 (Salario bruto mensual * 6 meses)	615,533,304.00	615,533,304.00
Total anual (Salarios estimados para el período 2022)	1,137,957,148.24	1,137,957,148.24
Porcentaje Salario Escolar 2023	€94,791,830.45	€94,791,831.00
Previsión de salario escolar por concepto Prestaciones Legales	2,000,000.00	2,000,000.00
SALARIO ESCOLAR	96,791,830.45	
Observaciones: Dado que los ajustes están quedando al límite de acuerdo a lo devengado en el 2022, se tomó como previsión el monto de €2,000,000,00 para no afectar cualquier causa que obligue el pago de dicho concepto, tomando en consideración lo dispuesto en las circulares CIR-TN-12-2019 y CIR-TN-018-2021 para el pago de salario escolar a funcionarios pasivos y/o fallecidos. En caso de no tomar la previsión, queda bajo la responsabilidad de la Dirección de Presupuesto Nacional el faltante para dicho pago.		



Artículo 23

Anexo Proyecciones Servicios Básicos

Título Presupuestario: 218 Ministerio de Ciencia Tecnología y Telecomunicaciones

Código y Descripción del Programa o Subprograma Presupuestario:

893 - Coordinación y Des. Científ. y Tecnológico

Código Subpartida Objeto Gasto	Descripción del Servicio (Subpartida Objeto Gasto)	Moneda	Tipo de Cambio	Porcentaje "Diferencial Cambiarlo" (%)	Gasto Mensual Actual	Tipo de incremento	Incremento Mensual Proyectado	Gasto Mensual Proyectado	Gasto Mensual Proyectado (convertido a colones)	Cantidad de Meses	Gasto Total Proyectado (convertido a colones)	Comentarios
10201	Servicio de agua y alcantarillado	Colones			1 486 702,4 Nominal		3 920 989,87	5 407 692,3	5 407 692,3	13	70 300 000,0	Necesidad: El Departamento de Servicios Generales requiere atender las necesidades de agua potable y congelada del MICITT. La proyección se realiza con base en la facturación pagada en los primeros meses del 2023, tomando como referencia la factura más alta y más un incremento del encendido de los aires acondicionados que requieren agua congelada. Para el año 2024 el programa 893 asume el 100% de este gasto. Necesidad: El Departamento de Servicios Generales requiere atender las necesidades de agua potable y congelada del MICITT. La proyección se realiza con base en la facturación pagada en los primeros meses del 2023, tomando como referencia la factura más alta, más un incremento del encendido de los aires acondicionados que requieren agua congelada, tomando en consideración también las nuevas 43 plazas para el 2024. Para el año 2024 el programa 893 asume el 100% de este gasto. Beneficio: Resguarda la salud de los funcionarios y los visitantes, y se utiliza para mantener el edificio libre de gérmenes que pueden generar enfermedades. Finalidad: Consumo de utilidad pública para el buen funcionamiento de la institución. Consecuencia: de no contar con este servicio de agua no se mantendría hidratados a los funcionarios y visitantes, ni el aseo y limpieza en el edificio así como vehículos institucionales.
10202	Servicio de energía eléctrica	Colones			1 222 029,2 Nominal		1 531 817,00	2 753 846,2	2 753 846,2	13	35 800 000,0	Necesidad: El Departamento de Servicios Generales requiere atender las necesidades de electricidad del MICITT. La proyección se realiza con base en la facturación pagada en los primeros meses del 2023, tomando como referencia la factura más alta, considerando también las nuevas 43 plazas para el 2024. Para el año 2024 el programa 893 asume el 100% de este gasto. Beneficio: Es la principal fuente de iluminación y se utiliza para el funcionamiento de la mayor parte del equipo que utiliza el MICITT. Finalidad: Se utiliza para que los funcionarios y visitantes puedan hacer uso de los equipos y además que cuenten con iluminación para poder ejercer sus funciones. Consecuencia: no se podría dar continuidad a la operativa relacionada con todo lo que requiera la energía eléctrica.

Título Presupuestario: 218 Ministerio de Ciencia Tecnología y Telecomunicaciones

Código y Descripción del Programa o Subprograma Presupuestario:

899 - Rectoría del sector Telecomunicaciones

Código Subpartida Objeto Gasto	Descripción del Servicio (Subpartida Objeto Gasto)	Moneda	Tipo de Cambio	Porcentaje "Diferencial Cambiario" (%)	Gasto Mensual Actual	Tipo de incremento	Incremento Mensual Proyectado	Gasto Mensual Proyectado	Gasto Mensual Proyectado (convertido a colones)	Cantidad de Meses	Gasto Total Proyectado (convertido a colones)	Comentarios
20101	Combustibles y lubricantes	Colones			192 307,7	No Aplica	0,00	192 307,7	192 307,7	13	2 500 000,0	PARA EL PERIODO 2024 SE ESPERA REINICIAR LAS GIRAS CORRESPONDIENTES A REVISION DE INFRAESTRUCTURA EN TELECOMUNICACIONES ASI COMO VISITAS A LOS CONSEJOS MUNICIPALES POR LO QUE SE REQUIERE MAS COMBUSTIBLE
10306	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	Colones			1 538,5	No Aplica	0,00	1 538,5	1 538,5	13	20 000,0	PAGO DE LA COMISION BANCARIA CORRESPONDIENTE AL QUICK PASS DE VEHICULO ASIGNADO
-	-				-			-	-		-	
-	-				-			-	-		-	
-	-				-			-	-		-	
-	-				-			-	-		-	
-	-				-			-	-		-	
-	-				-			-	-		-	
-	-				-			-	-		-	
-	-				-			-	-		-	
-	-				-			-	-		-	



Art. 24 y 25

Anexo Contratación de nuevos servicios o continuidad de existentes

893 - Coordinación y Des. Científ. y Tecnológico

131 / 260

132 / 260

Necesidad: Se requiere contar con el servicio de publicación de documentos.

Necesidad: Se requiere contar con firmas digitales para el personal de las herramientas para el cumplimiento de su función. Específicamente la emisión y/o realización de procedimientos digitales.

Beneficio: Cumplir con el ordenamiento jurídico vigente en materia de seguridad digital, acceso a portales seguros, entre otros.

Finalidad: Otorgar a todos los funcionarios de las herramientas necesarias para el cumplimiento de sus funciones.

Consecuencia: En caso de no contar con estos recursos muchos funcionarios no podrían cumplir con sus funciones y se perdería el control digital establecido.

		Lineamientos técnicos sobre el Presupuesto de la República artículo 24 - Continuidad de Contratos de Bienes y Servicios																	
No. 1800-2013		218 Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones																	
Código y Descripción del Programa o Subprograma Presupuestario:		800 - Rectoría del sector Telecomunicaciones																	
Código Subpartida Objeto Gasto	Descripción Subpartida Objeto Gasto	N° de Contrato	Fase del Contrato	Fecha Inicio del Contrato	Fecha Finalización del Contrato	Empresa Contratada	Necesidad Institucional	Bien / Servicio Contratado	Alcance del Contrato (¿Qué abarca?)	Beneficio / Finalidad (detalle del uso)	Moneda	Tipo de Cambio	Porcentaje "Diferencial Cambiaria" (%)	Monto Anual del Contrato	Tipo de Incremento	Incremento Proyectado (Anual)	Monto Anual del Contrato + Incremento Proyectado	Monto Anual del Contrato + Incremento Proyectado (convertido a colones)	Comentarios
10301	Información	2223P-00001-0009300-01	4 AÑOS	23/05/2023	22/05/2024	JUNTA ADMINISTRADORA DE IMPRENTA NACIONAL	Realizar las publicaciones en el Diario Oficial La Gaceta. PUBLICACIONES DE ACTOS ADMINISTRATIVOS Y Cumplir con el requisito legal de comunicar los actos administrativos emitidos por el Poder Ejecutivo a la correspondencia al Vicepresidente de Telecomunicaciones, en cumplimiento del debido proceso dentro de lo dispuesto en la Ley de Fortalecimiento y Modernización de las Entidades Públicas del Sector de Telecomunicaciones. Ley N° 9800 a la Rectoría de Telecomunicaciones, relacionados con la renovación y actualización de la normativa que rige al sector de telecomunicaciones. Asimismo, en expedir la publicación o notificación mediante publicación de dichos actos administrativos en el Diario Oficial La Gaceta. La entidad de conformidad con el artículo 240 inciso 1.	Publicaciones de Actos Administrativos	Y Cumplir con el requisito legal de comunicar los actos administrativos emitidos por el Poder Ejecutivo a la correspondencia al Vicepresidente de Telecomunicaciones, en cumplimiento del debido proceso dentro de lo dispuesto en la Ley de Fortalecimiento y Modernización de las Entidades Públicas del Sector de Telecomunicaciones. Ley N° 9800 a la Rectoría de Telecomunicaciones, relacionados con la renovación y actualización de la normativa que rige al sector de telecomunicaciones. Asimismo, en expedir la publicación o notificación mediante publicación de dichos actos administrativos en el Diario Oficial La Gaceta. La entidad de conformidad con el artículo 240 inciso 1.	Cumplir con las atribuciones que por ley le corresponden al Vicepresidente de Telecomunicaciones, en cumplimiento del debido proceso dentro de lo dispuesto en la Ley de Fortalecimiento y Modernización de las Entidades Públicas del Sector de Telecomunicaciones. Ley N° 9800 a la Rectoría de Telecomunicaciones, relacionados con la renovación y actualización de la normativa que rige al sector de telecomunicaciones. Asimismo, en expedir la publicación o notificación mediante publicación de dichos actos administrativos en el Diario Oficial La Gaceta. La entidad de conformidad con el artículo 240 inciso 1.	Colones			8 000 000,0	No Aplica		8 000 000,0	8 000 000,0	Se requiere cumplir con el requisito legal de comunicar los actos administrativos emitidos, en caso de no poder hacer la respectiva notificación conforme a la Ley General de Administración Pública por lo que se prevé la publicación. El contrato corresponde a la figura de Consumo según Demanda. ES IMPORTANTE INDICAR QUE EL CONTRATO ACTUAL, DESPUÉS DE HABER SIDO FINALIZADO POR EL SECTOR DE TAL MANERA SE ESTA EN PROCESO DE NUEVO CONTRATO QUE PODRÁ REGIRSE DESDE JUNIO DEL 2023 AL 2027
10406	Servicios generales	Convenio marco, número 2019-LR-000005-00000000	4 AÑOS	05-05-2020	05-05-2024	MULTISERVICIOS ANONIMA	Dar continuidad al servicio de limpieza de oficinas del Servicio de limpieza de oficinas establecido en el Convenio Marco.	Servicio de limpieza de oficinas	Abarca el servicio de limpieza de oficinas, según lo establecido en el Convenio Marco.	Mantener las instalaciones y oficinas del MECIT	Colones			17 242 720,0	No Aplica		17 242 720,0	17 242 720,0	El contrato vía convenio marco finaliza en febrero del 2024 por lo tanto se prevé un incremento en el nuevo servicio, dicha entidad por este incorporado en el monto anual incluido
10601	Seguros	01-01-000-03447-00	anual	01-01-2024	31-12-2024	IMS	Proteger los equipos en caso de robo, daño u otro.	Seguro de Equipo electrónico	Anual para equipo electrónico	Asesoramiento del equipo electrónico	Colones			1 000 000,0	Nominal	500 000,0	1 600 000,0	1 600 000,0	Con la posible compra de equipo se incrementa el costo de la póliza
10601	Seguros	01-01-RT-000019	anual	01-01-2024	31-12-2024	IMS	Aseguramiento del personal ante accidentes laborales	Póliza Riesgos de trabajo	La totalidad del personal que labora para el Viceministerio de Telecomunicaciones	Cobertura de funcionarios en caso de accidentes laborales	Colones			4 400 000,0	Nominal	1 000 000,0	5 400 000,0	5 400 000,0	para el primer semestre del 2025, se ha establecido 12 pólizas y seguros, una vez
10601	Seguros	01-17-AJSM-0000004-01	anual	01-01-2024	31-12-2024	IMS	Asegurar los vehículos	Póliza automotrices	Fuente del viceministerio	Aseguramiento de los vehículos en caso de accidente o desperfectos en carretera.	Colones			700 000,0	Nominal	50 000,0	750 000,0	750 000,0	
10601	Seguros	02-01-VAG-0000001-00	anual	01-01-2024	31-12-2024	IMS	Aseguramiento del personal en viajes	Póliza de Viajero	Viajes al exterior de funcionarios en viajes oficiales	Atención médica a funcionarios en los viajes al exterior	Dólares	600,00		1 000,0	Nominal	200,0	1 200,0	722 400,0	Si son aprobados los recursos de viajes al exterior se va a ver incrementado e
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	

Título Presupuestario: 218 Ministerio de Ciencia Tecnología y Telecomunicaciones

Código y Descripción del Programa o Subprograma Presupuestario:

893 - Coordinación y Des. Cientif. y Tecnológico

Código Subpartida Objeto Gasto	Descripción Subpartida Objeto Gasto	Necesidad Institucional	Bien / Servicio a Contratar	Beneficio / Finalidad (detalle del uso)	Moneda	Tipo de Cambio	Porcentaje "Diferencial Cambiarlo" (%)	Monto Anual del Contrato (Estimado)	Monto Anual del Contrato (Estimado y convertido a colones)	Comentarios
10406	Servicios generales	Dar continuidad al servicio de limpieza de oficinas del MICITT, para mantener las áreas salubres.	Servicio de limpieza de oficinas	Abarca el servicio de limpieza de oficinas, según lo establecido en el Convenio Marco.	Colones			16 601 773,0	16 601 773,0	El Departamento de Servicios Generales requiere el servicio de limpieza mediante contratación nueva, más reajuste de precios de un aproximado de 15% anual. El servicio de limpieza es una necesidad básica para el funcionamiento del Ministerio
10899	Mantenimiento y reparación de otros equipos	Dar mantenimiento a los electrodomésticos de uso del MICITT	Mantenimiento de electrodomésticos	Abarca el servicio de mantenimiento de los electrodomésticos de uso institucional por parte de los funcionarios	Colones			1 000 000,0	1 000 000,0	Necesidad: El Departamento de Servicios Generales requiere el servicio de mantenimiento de los electrodomésticos que utilizan los funcionarios del MICITT. Beneficio: Mantener en buen estado los electrodomésticos de uso de los funcionarios y aumentar la vida útil de los aparatos. Finalidad: Mantenimiento preventivo y correctivo de los electrodomésticos que se utilizan los funcionarios del MICITT los cuales deben estar en buen estado para no interrumpir las funciones o generar pérdidas de tiempo en espera. Consecuencia: no se podría tener en buen funcionamiento los electrodomésticos para mantener el rendimiento de los aparatos y disminuir el riesgo de averías.
59903	Bienes intangibles	El MICITT requiere dar continuidad a la contratación para diseño gráfico. Nota: se va a contratar en el semestre del 2023	Suscripción de Licencias de Adobe Creative Cloud	BENEFICIO: Ahorrar en compras de servicios de diseño gráfico dotando a la institución de una herramienta para uso de los funcionarios con destrezas en este campo y así elaboren sus propias artes gráficas sin incurrir en gastos a la administración. FINALIDAD: -Tener las herramientas de diseño gráfico para la elaboración de material publicitario institucional. -Contar con una herramienta que permita brindar mantenimiento al sitio web institucional. -Facilitar la elaboración de material electrónico por medio de personal interno sin tener que contratar empresas cuando se trata de publicidad no compleja. CONSECUENCIAS: 1.No se dispondría de software con licencia que	Dólares	602,00	10,00	2 556,0	1 692 583,2	
59903	Bienes intangibles	El CSIRT requiere realizar el monitoreo de portales web de Ciberseguridad (PRTG). Nota: se va a contratar en el semestre del 2023	Suscripción de Licencia de Software de las instituciones de Gobierno	BENEFICIO: La herramienta permite monitorear el estado de las infraestructuras de TI para alertar incidentes de ciberseguridad que estén ocurriendo o estén propensas a ocurrir en un sitio web de las instituciones del gobierno, con el objeto de que se tomen las medidas de seguridad correctivas. Es una herramienta esencial para que el CSIRT pueda cumplir sus funciones y tareas.	Dólares	602,00	10,00	13 096,7	8 672 634,7	
59903	Bienes intangibles	Se requiere contar con una herramienta Inventory, CMDDB y Aranda Metrix para la gestión de automatizada que permite inventarios de Hardware y Software Institucional, el equipo de cómputo conectado contrato de 4 años y se desea darle continuidad. Nota: se va a contratar en el semestre del 2023	Suscripción de Licencia de Software Anual de Aranda Inventory, CMDDB, Aranda Metrix y Aranda Virtual Support para la gestión de inventarios de Hardware, Software Institucional y soporte remoto con el objeto de atender las necesidades institucionales de control interno,	BENEFICIO: Llevar control del inventario de software y hardware, bajo una herramienta automatizada. FINALIDAD: Suscripción de Licencia de Software Anual de Aranda Inventory, CMDDB, Aranda Metrix y Aranda Virtual Support para la gestión de inventarios de Hardware, Software Institucional y soporte remoto con el objeto de atender las necesidades institucionales de control interno,	Dólares	602,00		7 100,0	4 274 200,0	

59903	Bienes intangibles	El CSIRT requiere realizar el monitoreo de portales web de las instituciones de Gobierno con el objeto de detectar y prevenir ataques de ciberseguridad, no sólo con una herramienta, si no con varias para detectar vulnerabilidades que otras herramientas dejen pasar o no detectar.	El CSIRT requiere realizar el monitoreo de portales web de Enterprise es una solución local y basada en la web.	BENEFICIO: Realizar el monitoreo de portales web de las instituciones de Gobierno con el objeto de detectar y prevenir ataques de ciberseguridad y cumplir así la misión del CSIRT-CR. FINALIDAD: El software permite al CSIRT predecir, detectar, analizar, prevenir y responder con medidas o recomendaciones a las instituciones sobre las amenazas de ciberseguridad que se detecta en los portales web de cada institución.	Dólares	602,00	10,00	8 193,0	5 425 404,6
59903	Bienes intangibles	El CSIRT requiere disponer de una herramienta que apoye su gestión de apoyo a las instituciones que permite predecir qué problemas de seguridad deben corregirse primero para generar acciones o recomendaciones técnicas de ciberseguridad.	Suscripción de licencia de Software Tenable.io Nota: se va a contratar en el II semestre del 2023	BENEFICIO: Le permite al CSIRT realizar una gestión de vulnerabilidades basada en la nube para alertar a las instituciones objeto de análisis sobre las potenciales debilidades que se detectan en los portales web institucionales y así poder tomar las medidas correctivas a tiempo, antes de ser objeto de ataques cibernéticos, permitiendo tener una visibilidad continua realizando un seguimiento continuo de los activos conocidos y	Dólares	602,00	10,00	5 424,0	3 591 772,8
59903	Bienes intangibles	El MICITT requiere dar continuidad al contrato que se va a contratar en el II semestre del 2023 finaliza de licenciamiento de Adobe y es necesario poder dar continuidad al mismo licenciamiento que permita la conversión, creación y edición de documentos en PDF en áreas sensibles tales como Asesoría Legal, Despachos y Direcciones, además del Archivo institucional, por cuanto es muy riesgoso emplear herramientas gratuitas, que pueden estar infectadas por software malicioso o dañino pudiendo eliminar, borrar, modificar información además de afectar el equipo informático institucional.	Suscripción de Licencia de Software Adobe Pro. Nota: se va a contratar en el II semestre del 2023	BENEFICIO: Ayudar en el cumplimiento de la Directriz N°019-MP-MICITT sobre la Transformación Digital de las instituciones y la Simplificación de Trámites al público. FINALIDAD: El MICITT requiere dar continuidad al contrato de licenciamiento de Adobe que permita la conversión, creación y edición de documentos en PDF en áreas sensibles tales como Asesoría Legal, Despachos y Direcciones, además del Archivo institucional, por cuanto es muy riesgoso emplear herramientas gratuitas, que pueden estar infectadas por software malicioso o dañino pudiendo eliminar, borrar, modificar información además de afectar el equipo informático institucional. CONSECUENCIA: 1- Se estaría retrocediendo en la carrera d Transformación Digital de las instituciones según Directriz N°019-MP-MICITT, ya que el software facilita con conversión de documentos a formato editable y el empleo de firma digital.	Dólares	602,00		2 556,0	1 538 712,0
59903	Bienes intangibles	El MICITT requiere dar continuidad a una suscripción ONE. Nota: se va a contratar en el II semestre del 2023 de licencia de software para el Seguimiento y Asignación de Tareas de la dependencias institucionales.	Suscripción de Licenciamiento de Software Zoho	BENEFICIO: Le permite a la Dirección de Gobernanza y al MICITT, gestionar los incidentes, tareas, correos y proyectos asignados a las diferentes áreas de apoyo, teniendo trazabilidad del estado de una solicitud de información o asignación FINALIDAD: Con el software las dependencias pueden:	Colones			6 500 000,0	6 500 000,0
59903	Bienes intangibles	Los sitios web institucionales deben ser protegidos contra ataques de Fishing de sitios web, mediante certificados SSL de seguridad, en la actualidad la suscripción Organization Validation WildCard por 12 meses: web. realizar un contrato de pago anual y por ende se debe de dar la protección de doce sitios web institucionales.	Los certificados SSL requeridos son para los sitios web, mediante certificados Organization Validation (OV) WildCard por 12 meses: SSL de seguridad, en la actualidad la suscripción Certificado de Seguridad SSL/TLS GlobalSign - Organization Validation (OV) WildCard por 12 meses: web. *.www.gov.go.cr + 03 SANs (chequeodigital, sitiosoficiales) - Organization Validation (OV) WildCard por 12 meses: *.www.sincyt.go.cr + 01 SAN (talentocr). Certificado de Seguridad SSL/TLS GlobalSign - Domain Validation (DV) CN: mifirmadigital.go.cr	BENEFICIO: Evitan la suplantación de identidad de los sitios web institucionales. Brindan seguridad al visitante de que esta accediendo un sitio web seguro. Permite identificar a quien pertenece el sitio web. Garantiza que las comunicaciones estén cifradas. FINALIDAD: Los certificados de seguridad SSL autentican la identidad de un sitio web y habilita la comunicación en forma cifrada entre el MICITT y	Dólares	602,00	10,00	22 288,0	14 759 113,6
59903	Bienes intangibles	El Firewall institucional utiliza suscripción de software que se debe renovar anualmente para mantener la protección al SDWAN), PA-460, Premium support, 1 year (12 usuarios o grupos de usuarios, aplicar políticas día con la nuevas variantes de months), term, que protegen a la institución y a su red de filtro de datos, si como crear redes amenazas, por tal razón se de interna. Nota: El mismo ya se contrató mediante 2023LD-00002-000930001.	Licenciamiento por 1 año PA-460, Professional Advanced Threat Prevention, URL Filtering, Wildfire, DNS Security and red mediante políticas de seguridad por correo electrónico y por otro lado ofrecer una protección ante los ataques cibernéticos, en el año 2022, optimización de la navegación facilitando la entrega de las páginas más rápido al visitante, aumentando la experiencia del usuario.	BENEFICIO: El firewall le permite a la institución proteger su red mediante políticas de seguridad por correo electrónico y por otro lado ofrecer una protección ante los ataques cibernéticos, en el año 2022, optimización de la navegación facilitando la entrega de las páginas más rápido al visitante, aumentando la experiencia del usuario. FINALIDAD: Se trata de una suscripción de solución en Nube que brinda protección a los sitios web y API.	Dólares	602,00	10,00	11 116,0	7 361 015,2
59903	Bienes intangibles	Dar continuidad a suscripción de Software de protección de sitios web de tipo CDN+WAF+Email Gateway. Nota: fue adquiridos tipo por medio de la Comisión Nacional de Emergencia institucional, además de ofrecer una protección contra ataques por correo con el objeto de brindar amparo al Decreto 43542-MICITT de Emergencia electrónica y por otro lado ofrecer una protección ante los ataques cibernéticos, en el año 2022, optimización de la navegación facilitando la entrega de las páginas más rápido al visitante, aumentando la experiencia del usuario.	Suscripción de Software de protección de sitios web de tipo CDN+WAF+Email Gateway. Nota: fue adquiridos tipo por medio de la Comisión Nacional de Emergencia institucional, además de ofrecer una protección contra ataques por correo con el objeto de brindar amparo al Decreto 43542-MICITT de Emergencia electrónica y por otro lado ofrecer una protección ante los ataques cibernéticos, en el año 2022, optimización de la navegación facilitando la entrega de las páginas más rápido al visitante, aumentando la experiencia del usuario.	BENEFICIO: Mitigar los ataques a los portales web institucionales, además de ofrecer una protección contra ataques por correo electrónico y por otro lado ofrecer una protección ante los ataques cibernéticos, en el año 2022, optimización de la navegación facilitando la entrega de las páginas más rápido al visitante, aumentando la experiencia del usuario. FINALIDAD: Se trata de una suscripción de solución en Nube que brinda protección a los sitios web y API.	Colones		10,00	13 842 500,0	13 842 500,0

59903	Bienes intangibles	Dar continuidad a suscripción de Software de protección Microclaudia. Nota: fué Software de protección adquiridos por medo de la Comisión Nacional de Microclaudia con el objeto de Emergencia amparado al Decreto 43542-MICITT de brindar protección ante los Emergencia Nacional por los ataques cibernéticos, en ciberataques de los cuales el el año 2022, por tanto las instituciones deben adquirir gobierno esta siendo objetos la solución con recursos propios para el año 2024. desde abril de 2022.	BENEFICIO: Proteger al MICITT de los ataques cibernéticos provocados por software Ransomware. FINALIDAD: 1. Prevenir la ejecución de software maliciosos o Ransomware que tome control de los equipos informáticos institucionales de usuario o servidores. 2. Minimizar o prevenir la encriptación de	Dólares	602,00	10,00	18 984,0	12 571 204,8
59903	Bienes intangibles	Dar continuidad a suscripción de Software de protección Umbrella. Nota: fué Software de protección adquiridos por medo de la Comisión Nacional de Umbrella con el objeto de Emergencia amparado al Decreto 43542-MICITT de brindar protección ante los Emergencia Nacional por los ataques cibernéticos, en ciberataques de los cuales el el año 2022, por tanto las instituciones deben adquirir gobierno esta siendo objetos la solución con recursos propios para el año 2024. desde abril de 2022.	BENEFICIO: Deline los ataques de DNS proveniente de un visitante malicioso. FINALIDAD: Dar continuidad a suscripción de Software de protección Umbrella con el objeto de brindar protección a los sistemas DNS (nombre de dominio) ante los ciberataques de los cuales el	Dólares	602,00	10,00	54 817,0	36 299 817,4
59903	Bienes intangibles	Dar continuidad a suscripción de Software de protección Cortex XDR. Nota: fué adquirido mediante cooperación del Software de protecciónCortex proveedor del Firewall institucional durante los ataques ciberataques de los cuales el cibernéticos, en el año 2022, por tanto la institución protección ante los 43542-MICITT de Emergencia Nacional por los ataques ciberataques de los cuales el cibernéticos, en el año 2022, por tanto la institución gobierno esta siendo objetos debe adquirir la solución con recursos propios para el año 2024.	BENEFICIO: Proteger al MICITT de los ataques cibernéticos provocados por software Ransomware que afecta sistemas linux y mac. FINALIDAD: La suscripción del software utiliza el aprendizaje automático para establecer un perfil del comportamiento y detectar anomalías que indiquen ataques. La analítica permite detectar a	Dólares	602,00	10,00	20 148,0	13 342 005,6
59903	Bienes intangibles	Se requiere licencias de Software Windows Server 2022 para Standard 16 Core. servidores, año con año la institución desarrolla proyectos institucionales que implican instalar servidores virtuales bajo sistema operativo windows o en su defecto para ir migrando versiones más antiguas de sistemas operativos.	BENEFICIO: Se requiere licencias de Software Windows para servidores, año con año la institución desarrolla proyectos institucionales que implican instalar servidores virtuales bajo sistema operativo Windows o en su defecto para ir migrando versiones más antiguas, uno de los eslabones que ponen en riesgo las infraestructuras de TI son los sistemas operativos desactualizados, sin soporte de fábrica y con vulnerabilidades conocidas, por tal razón se debe ir modernizando y actualizando conforme el mercado y la seguridad de estos avanza.	Dólares	602,00	10,00	11 865,0	7 857 003,0
10307	Servicios de transferencia electrónica de información	Adquirir infraestructura como servicio (IaaS) virtualizada, servicio de informática en la nube que ofrece recursos alojada en nube privada y de esenciales de proceso, almacenamiento y redes a pago mensual mediante petición que son de pago por uso.) Nota: se va a contrato anual prorrogable, contratar en el II semestre del 2023 que garantice una continuidad de nuestros sitios web institucionales..	BENEFICIO: Mantener siempre en línea los servicios que se le brindan al público y reducir la pérdida de continuidad por ataques cibernéticos, daños de hardware o mantenimiento de la red eléctrica del edificio donde se ubica MICITT, lo cual impacta negativamente en la imagen de MICITT y la afectación a sus usuarios. FINALIDAD: Garantizar la disponibilidad de los servicios más	Colones			27 976 879,0	27 976 879,0
50105	Equipo y programas de cómputo	Se requiere switches de Switch de 48 puertos POE+ 4X10G, con soporte de comunicación para reemplazar fábrica y modulo stack, instalación incluida y garantía switches que ya están fuera de 3 años. del mercado, no poseen soporte, ni garantía y no se integran a los más modernos que se tienen, lo que impiden realizar configuraciones de red requeridas a nivel institucional para asegurar la red institucional.	BENEFICIO: Mantener la continuidad de la red informática institucional en operación en caso de un daño con los equipos actuales, respondiendo rápidamente para que los servicios al público y usuarios de MICITT no se vean afectados o interrumpidos, pudiendo responder rápidamente a un cambio, como lo dicen las buenas prácticas y Marcos de Gestión de las TI. FINALIDAD: 1-Garantizar la continuidad de la red informática institucional, que en caso de fallo de uno de los equipos de comunicación, se disponga de un	Dólares	602,00	10,00	24 580,0	16 276 876,0
50105	Equipo y programas de cómputo	Es necesario el reemplazo de Compra de cinco (5) AP Wireless, con licenciamiento cinco (5) AP wireless ubicados y garantía de 3 años. en el PISO 1 del edificio que se alquila, por cuanto los recursos aprobados 2022 no fueron suficientes y de esta forma eliminar parte de la red wifi vieja que aún queda operando y que es obsoleta e insegura.	BENEFICIO: Eliminar los riesgos de ciberataque al mantener una red Wireless obsoleta, sin garantía y sin soporte, reducir o eliminar los problemas de acceso inalámbrico, mejorar la cobertura, estandarizar los equipos. FINALIDAD: 1- Eliminar posibles ataques cibernéticos por medio de la red wireless, la cual ya es obsoleta en 5 equipos que aún quedan reemplazar para eliminar del todo la red wifi vieja. 2- Completar la red nueva con los equipos que hacen falta en el objeto de esta adquisición.	Dólares	602,00	10,00	3 725,0	2 466 695,0

Título Presupuestario: 218 Ministerio de Ciencia Tecnología y Telecomunicaciones

50105	Equipo y programas de cómputo	Se requiere reemplazar servidores físicos (torres), uno gestiona el sistema de cámaras institucional y el otro es un servidor de red (Active Directory) y ambos ya están trabajando sobre su vida útil al tener 10 años de trabajo continuo, lo que los hace propenso a fallo en cualquier momento afectando el trabajo operativo institucional.	2 Dos servidores para el cuarto de datos institucional.	BENEFICIO: Reducir el riesgo de fallo de 2 servidores que pueden falla en cualquier momento y afectar la red institucional debido a que ya han cumplido su vida útil, reducir el riesgo de pérdida de información dado que los equipos ya venció la garantía hace más de 8 años, ya no hay soporte de fábrica, ni partes y por ende se deben sustituir, antes de que fallen. FINALIDAD: 1- Un servidor tiene la función de mantener el sistema de cámaras, el sistema actualmente está limitado a grabar sólo 15 días de video en sus discos y es necesario poder grabar más días dado que se han dado eventos que superan los	602,00	10,00	21 751,0	14 403 512,2
-------	-------------------------------	---	--	--	--------	-------	----------	--------------

Título Presupuestario: 218 Ministerio de Ciencia Tecnología y Telecomunicaciones

Código y Descripción del Programa o Subprograma Presupuestario:

893 - Coordinación y Des. Científ. y Tecnológico

Código Subpartida Objeto Gasto	Descripción Subpartida Objeto Gasto	Necesidad Institucional	Bien / Servicio a Contratar	Beneficio / Finalidad (detalle del uso)	Moneda	Tipo de Cambio	Porcentaje "Diferencial Cambiario" (%)	Monto Anual del Contrato (Estimado)	Monto Anual del Contrato (Estimado y convertido a colones)	Comentarios
10307	Servicios de transferencia electrónica de información	Digitalización de expedientes administrativos (Despacho Ministerial y Departamento de Centros Comunitarios) para mejorar en la consulta, acceso y recuperación de los documentos por los usuarios internos.	Proyecto de digitalización de documentos para conformar expedientes completos e íntegros. Digitalización de convenios con valor permanente para el ministerio.	BENEFICIO: Ayudar en el cumplimiento de la Directriz N°019-MP-MICITT sobre la Transformación Digital de las instituciones y la Simplificación de Trámites al público. FINALIDAD: Acceso y consulta de manera ágil y rápida de los expedientes administrativos y convenios. CONSECUENCIA: Pérdida de información, deterioro de los documentos físicos, ineficiencia en el acceso a la información.	Colones			11 621 190,0	11 621 190,0	
10808	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	Mantenimiento y actualización del gestor de documentos electrónicos del ministerio	Brindar actualizaciones al gestor documental para su óptimo funcionamiento.	BENEFICIO: Ayudar en el cumplimiento de la Directriz N°019-MP-MICITT sobre la Transformación Digital de las instituciones y la Simplificación de Trámites al público, para ello se debe tener sistemas fiables y seguros en la gestión de la información. FINALIDAD: Actualizaciones al gestor documental para	Colones			7 035 000,0	7 035 000,0	
50105	Equipo y programas de cómputo	Se requiere adquirir una Estación de cómputo para transmisiones de stream y/o grabación de eventos institucionales y confeccionada con los insumos necesarios para la realización de transmisiones de eventos, solicitados por los diferentes departamentos institucionales. Una estación que pueda realizar dichas transmisiones y/o grabaciones de manera fluida y con almacenamiento suficiente para respaldar y almacenar todos los programas e insumos necesarios para la realización de los eventos.	Se requiere adquirir una Estación de cómputo para transmisiones de stream y/o grabación de eventos institucionales	BENEFICIO: Ayudar en la consecución de los objetivos de la administración que por medio de eventos de impacto al público meta se realizan empleando herramientas digitales, eliminando la brecha digital y el alcance de la tecnología. FINALIDAD: Se busca brindar una mejor calidad de video y comunicación a las transmisiones de stream solicitadas por los diferentes departamentos institucionales, dando como resultado una transmisión limpia y más detallada. CONSECUENCIA: En caso de no adquirir dicho equipo, la Administración debe minimizar los requerimientos en calidad que solicite para las transmisiones, grabaciones, ediciones de los eventos que programe.	Colones			2 700 000,0	2 700 000,0	
50199	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	Se requiere adquirir dos (2) CÁMARA DE VIDEO PORTÁTIL 4K, 48MP, WIFI CON MICRÓFONO INCLUIDO, 128 GB DE ALMACENAMIENTO, 48 MP, ALTA VELOCIDAD CLASE 10, TARJETA SD/SDHC, VISIÓN NOCTURNA, SALIDA HDMI, SALIDA CÁMARA WEB, ZOOM DIGITAL DE 16x, ROTACIÓN DE 270°, PANTALLA TÁCTIL HD DE 7,62 pulgadas y que los mismos requieran transmisión cm Marca SONY MODELO PXW-Z150 Modelo SONY en medios digitales (redes sociales y canal de Youtube), así como únicamente grabación para uso interno. Esto dado que es necesario cubrir diferentes ángulos de dichos eventos.	Se requiere adquirir dos (2) CÁMARA DE VIDEO PORTÁTIL 4K, 48MP, WIFI CON MICRÓFONO INCLUIDO, 128 GB DE ALMACENAMIENTO, 48 MP, ALTA VELOCIDAD CLASE 10, TARJETA SD/SDHC, VISIÓN NOCTURNA, SALIDA HDMI, SALIDA CÁMARA WEB, ZOOM DIGITAL DE 16x, ROTACIÓN DE 270°, PANTALLA TÁCTIL HD DE 7,62 pulgadas y que los mismos requieran transmisión cm Marca SONY MODELO PXW-Z150 Modelo SONY en medios digitales (redes sociales y canal de Youtube), así como únicamente grabación para uso interno. Esto dado que es necesario cubrir diferentes ángulos de dichos eventos.	BENEFICIO: Ayudar en la consecución de los objetivos de la administración que por medio de eventos de impacto al público meta se realizan empleando herramientas digitales, eliminando la brecha digital y el alcance de la tecnología. FINALIDAD: Se busca brindar una mejor calidad de video y cobertura a los eventos que solicitan (requieren) los distintos departamentos institucionales así como facilidad de necesidades de cobertura que posean dichos eventos. CONSECUENCIA: En caso de no adquirir estas cámaras, se deberá trabajar con un limitado campo de visión y de cobertura en los eventos que programen las Jefaturas o Departamentos que solicitan los servicios de grabación y transmisión.	Colones			4 815 000,0	4 815 000,0	

50103	Equipo de comunicación	Se requiere adquirir tres (tres) radios de comunicación con su respectivo manos libres, para su uso dentro de los eventos institucionales realizados dentro y fuera del edificio. Dichos instrumentos son necesarios para la comunicación entre los funcionarios encargados del proceso de grabación y/o transmisión del evento; mejorando tomas, comunicando imprevistos o alguna necesidad que surja durante una transmisión en vivo.	RADIO PORTATIL DE DOS VÍAS (WALKIE TALKIE) DE VARIOS CANALES DE FRECUENCIA.	BENEFICIO: Mejorar la comunicación entre los técnicos, antes, durante y después de la realización de eventos en espacios amplios. Además de agilizar los tiempos de reacción ante situaciones técnicas, que permitan resolver rápidamente gracias a la comunicación oportuna, con el personal staff que organiza los eventos dentro o fuera del MICITT. Permite una gestión más organizada, transparente durante el evento, sin detalles distractorios. Finalidad: Se busca brindar un mejor ambiente en el momento de ejecución de los eventos, así como comunicación clara entre los funcionarios que estén a cargo de la transmisión y/o grabación del evento. Evitando así el movimiento o algún accidente por movimiento de personas a cargo de los equipos. Consecuencia: En la atención de eventos debe existir una comunicación rápida y lo menos	Colones	298 800,0	298 800,0
50103	Equipo de comunicación	Se requiere adquirir cuatro (4) juegos de micrófonos dobles, que sean de frecuencia ajustable, para poder satisfacer las necesidades de los eventos solicitados por los diferentes departamentos institucionales, en los cuales pueden participar un amplio grupo de personas que requieran hacer efectiva alguna comunicación en el evento	JUEGO DE DOS MICROFONOS INALAMBRICOS DIGITALES DE FRECUENCIA CONFIGURABLE	BENEFICIO: Facilitar al equipo STAF técnico y organizativo, la gestión de los invitados, panelistas, entre otros, en eventos institucionales donde se requiere varias personas en un escenario, pero que los micrófonos no alcanzan y provocan distracción, falta de orden, que interrumpen y le quitan fluides en el escenario a los participantes. Finalidad: Se busca brindar calidad de audio en los eventos que solicitan dicho insumo, así como en eventos donde se requiera que varios participantes tengan comunicación. FINALIDAD: Se requiere adquirir cuatro (4) juegos de micrófonos dobles, que sean de frecuencia ajustable, para poder satisfacer las necesidades	Colones	2 216 548,0	2 216 548,0
10405	Servicios de desarrollo de sistemas informáticos	(DIAGNOSTICAR LA implementación del marco de gestión de tecnologías de información, que es de acatamiento obligatorio para las instituciones y órganos sujetos a la fiscalización de la Contraloría General de la República, y su inobservancia generará las responsabilidades que correspondan de conformidad con el marco jurídico que resulte aplicable.	LA Servicio que consiste en un Diagnóstico de los procesos de tecnología de información e implementación del marco de gestión de tecnologías de información en el MICITT por etapas.	BENEFICIO: El Marco Normativo de Gobierno y Gestión de las Tecnologías de Información orienta a la institución en la implementación de buenas prácticas que permiten la adecuada gestión de los procesos requeridos para brindar de forma oportuna y efectiva los servicios brindados a través del uso y administración de los recursos tecnológicos de forma tal que garanticen la continuidad de las operaciones institucionales, la salvaguarda de la información gestionada, la entrega de valor y el cumplimiento normativo. FINALIDAD: Cumplir con el Decreto Ejecutivo N° 41187-MP-MIDEPLAN CONSECUCENCIA: A raíz de la directriz corresponde al Ministerio	Colones	25 551 778,2	25 551 778,2
50103	Equipo de comunicación	Necesidad: en la era digital acceder al mundo tecnológico desde un solo dispositivo, es la principal función de los Smart TVs, apoyando el rendimiento académico y proyectos en su rendimiento. Estos televisores satisfacen la necesidad de estar conectados tecnológicamente a varios sistemas, como redes sociales, medios informativos, aplicaciones y más.	Pantallas smart TV para trabajo en realidad virtual.	Beneficios: La televisión como recurso educativo bien utilizado puede ser uno de los mejores instrumentos de trabajo, ya que se juega con la ventaja de captar la completa atención de los alumnos. A diferencia del TV tradicional que es principalmente un medio para acceder a la TV lineal, los smart TV cumplen una serie de funciones y fomentan un abanico de usos que va más allá de la clásica experiencia de entretenimiento a la vista, permitiendo un aumento de los aprendizajes, tanto de tipo conceptual como actitudinal, porque la capacitación es más interactiva. Finalidad: la posibilidad de contar con el recurso de pantallas smart TV, se transforma en un recurso educativo, un instrumento de aprendizaje y trabajo para jóvenes, empresarios, emprendedores y otros grupos porque permite aumentar el aprendizaje, tanto de tipo conceptual como actitudinal. Los beneficiarios	Colones	9 000 000,0	9 000 000,0

59903	Bienes intangibles	Necesidad: la necesidad de Licencias que puedan ser utilizadas en realidad virtual adquirir licencias se puede y aplicaciones. resumir de la siguiente manera: 1. Acceso a contenido específico: Algunas aplicaciones de realidad virtual requieren licencia para acceder a su contenido completo. Estas licencias permiten utilizar y disfrutar plenamente de las experiencias y características ofrecidas por un software particular. 2. Protección de derechos de autor: Ayudan a proteger los derechos de autor y propiedad intelectual de los desarrolladores y creadores de contenido de realidad virtual. Agregado a esto se obtiene el derecho legal de utilizar softwares específicos de acuerdo con los términos y condiciones establecidas por los propietarios del contenido.; 3. Algunas licencias pueden desbloquear funciones o características adicionales en los lentes de realidad virtual. Por ejemplo, obtener acceso a herramientas de desarrollo avanzadas, soporte técnico, prioritario o características	Beneficios: facilitar a los usuarios la innovación del mercado virtual como herramienta para ejecutar proyectos y materializar iniciativas de los emprendedores, colabora en la enseñanza moderna a los jóvenes y niños. La población beneficiaria podrá recibir conferencias virtuales que reúnen en un mismo espacio digital a diferentes personas sin importar su localización real. También, se crea el desarrollo de experiencias únicas para mostrar espacios inmersivos dentro de diferentes sectores como por ejemplo la agricultura y la industria. Finalidad: regular y controlar el acceso y uso del software y contenido relacionado con la realidad virtual. Se establecen términos y condiciones bajo los cuales los usuarios pueden utilizar el software y garantizan que se respeten los derechos y propiedad intelectual de los desarrolladores y creadores de contenido. También garantizar acceder y utilizar el software de manera legal y ética, protegiendo los derechos de los creadores.	Colones	11 700 000,0	11 700 000,0
50199	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	Necesidad: en los diferentes Aeronaves no tripuladas profesionales y grupos de la sociedad la semiprofesionales. posibilidad y necesidad de capacitarse en el uso de drones es muy importante. En jóvenes estudiantes: el uso de drones, tanto dentro como fuera del aula, presenta una motivación muy alta, además de complementar una metodología de carácter práctico y activo, un aprendizaje manipulativo, learning by doing, design thinking o aprendizaje por descubrimiento, como tengamos a bien denominarlo. Se podrán desarrollar otras actividades, como cálculo de recorridos, distancias, formas geométricas o gráficos temporales; grabación de eventos culturales, escolares o deportivos; pudiendo formar parte de un periódico, un blog o una televisión escolar; contacto con otras clases y cursos.. En la agricultura: el sector agrícola enfrenta muchos problemas, tanto que muchos agricultores ha cerrado sus actividades y otros se encuentran a punto de quebrar, Esta es la razón por	Beneficios: un beneficio muy relevante que aportan los drones en la enseñanza es que la motivación de niños y niñas aumenta dado que lo ven como un juego y no como un aprendizaje. Utilizarlos en gamificación (técnica de aprendizaje que traslada la mecánica de los juegos al ámbito educativo-profesional con el fin de conseguir mejores resultados) hace que los niños obtengan un aprendizaje extra y adquieran habilidades que no obtendrían de otro modo. En el ámbito de la agricultura el uso de drones colabora con el mapeo de campos, la vigilancia y monitoreo de los cultivos, plagas y enfermedades, la eficiencia de irrigación, y la aplicación de plaguicidas, entre otros. También son eficientes en situaciones límites, especialmente en áreas que quedan aisladas o son de difícil acceso. Colones Finalidad: que se usen para el ámbito académico en niños y jóvenes; desarrollo de un proyecto para establecer programas de capacitación en uso de drones y georreferenciación de fincas en los lugares donde se encuentran los LINC. Mediante en el campo de la Ciencia y la Tecnología como parte de los esfuerzos y acciones de la Política Nacional para la igualdad entre mujeres y hombres en la formación, el empleo y el disfrute de los productos de la Ciencia, la Tecnología, las Telecomunicaciones y la Innovación 2018-2027 (Pictti),económico siguiente de este Ministerio por medio de esta plataforma, la cual se enlaza con planificación para realizar una asignación de recursos de acuerdo con los Planes estratégicos y operativos, así como con los indicadores y	Colones	127 800 000,0	127 800 000,0

50105	Equipo y programas de cómputo	Necesidad: contar con Plotter, Escaner 3D, Computadoras para Diseño Finalidad: adoptar de equipo de cómputo y equipos de cómputo y un Gráfico, Gafas Realidad Virtual-similar marca "Oculus escáner 3D en un Laboratorio de Innovación escáner 3D en los LINC es Meta" con la aplicación de uso, Brazo robótico, puede variar, pero principalmente se busca necesario por varias razones: Router Wifi, 5 Fuente de poder alimentación de fomentar y apoyar la creatividad, la investigación y el desarrollo de soluciones innovadoras. Algunas de las finalidades principales son: 1.) promover la innovación: La institución busca fomentar un entorno propicio para la generación de ideas y la innovación. Al proporcionar equipos de cómputo y escáner 3D, se brindan herramientas tecnológicas que permiten a los usuarios explorar, diseñar, prototipar y materializar sus ideas de manera más eficiente; 2.) estimular la creatividad y la experimentación: El equipo de cómputo y el escáner 3D permiten a los usuarios expresar su creatividad y llevar a cabo experimentos en el proceso de innovación. Estas herramientas tecnológicas les proporcionan la capacidad de crear diseños digitales, simular escenarios, analizar resultados y realizar pruebas físicas con prototipos. Esto fomenta la experimentación y la búsqueda de soluciones innovadoras; 3) en el campo de la Ciencia y la Tecnología como parte de los esfuerzos y acciones de la Política Nacional para la igualdad entre mujeres y hombres en la formación, el empleo y el disfrute de los productos de la Ciencia, la Tecnología, las Telecomunicaciones y la Innovación 2018-2027 (Pictti), económico siguiente de este Ministerio por medio de esta plataforma, la cual se enlaza con planificación para realizar una asignación de recursos de acuerdo con los Planes estratégicos y operativos, así como con los indicadores y tareas establecidos por los programas	Colones	145 350 000,0	145 350 000,0
50104	Equipo y mobiliario de oficina	Necesidad: Contar con equipo Estantes para exponer ejemplos de objetos de y mobiliario adecuados en un impresión 3D, Mueble organizador herramietas,, esas innovación pueden beneficiarse de diversas maneras al contar con equipo y mobiliario adecuado. Algunos de los beneficios incluyen: laboratorio de innovación es para competencias de robótica esencial para facilitar el desarrollo de proyectos, mejorar la eficiencia y la productividad, fomentar la creatividad y la experimentación, promover la colaboración y el intercambio de conocimientos, y garantizar la seguridad y el cumplimiento de normas. Estos elementos crean un entorno propicio para la innovación y el éxito de los proyectos de investigación y desarrollo. Beneficios: Los usuarios de un laboratorio de innovación pueden beneficiarse de diversas maneras al contar con equipo y mobiliario adecuado. Algunos de los beneficios incluyen: 1.) mejora de la productividad y eficiencia: Contar con el equipo y mobiliario adecuado en un LINC puede aumentar la productividad y eficiencia de los usuarios. El uso de herramientas tecnológicas avanzadas y espacios de trabajo ergonómicos permite realizar tareas de manera más rápida, precisa y cómoda.	Colones	45 000 000,0	45 000 000,0

50101	Maquinaria y equipo para la producción	Necesidad: se requiere el Impresión 3D siguiente equipo: , Cortadoras Cortadora Láser (máquina grabadora superficie) Láser (máquina grabadora Router CNC (fresadora): PVC-Acrylic-Madera superficie), Routers CNC Grabados en Aluminio-Cobre-Bronce (fresadora), PVC-Acrylic-Madera Grabados en Aluminio Maquina de depurado acabado resina Cobre-Bronce, Maquinas de Estación de soldadura depurado acabado resina, Estaciones de soldadura. Entendiendo que la economía basada en el conocimiento y la Cuarta Revolución Industrial exigen a los habitantes, competencias digitales más avanzadas para el aprovechamiento completo de la tecnología y el disfrute de sus beneficios, el Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones (MICITT) se encuentra trabajando en el proyecto que gestiona e instala Laboratorios de Innovación Comunitaria (LINC), con el fin de transformar los Centros Comunitarios Inteligentes en Laboratorios de Innovación Comunitaria (LINC), para lograr la alfabetización digital para la sociedad y economía basada en el conocimiento.	Beneficios: Los beneficios que ofrecen los laboratorios equipados son múltiples, porque en ellos se desarrollarán modelos de abordaje y servicios enfocados en aprender, fabricar y emprender. Explicándose cada uno de la siguiente forma: 1. Aprender: contempla los cursos y talleres habilitadores enfocados en las competencias digitales establecidas por la UNESCO tales como: • Construcción de capacidades para el desarrollo, prototipado y validación de innovaciones: se debe capacitar a los beneficiarios en procesos y metodologías de innovación que les permite identificar problemas y necesidades en sus comunidades /sectores, y diseñar soluciones de alto valor agregado para sus comunidades y sectores, haciendo uso de Colones las tecnologías digitales. • Construcción de capacidades tecnológicas: se debe enseñar a los beneficiarios sobre el uso de tecnologías exponenciales, especialmente aquellas relacionadas con fabricación digital, robótica, inteligencia artificial, internet de las cosas, redes; a fin de que las poblacionen en el campo de la Ciencia y la Tecnología como parte de los esfuerzos y acciones de la Política Nacional para la igualdad entre mujeres y hombres en la formación, el empleo y el disfrute de los productos de la Ciencia, la Tecnología, las Telecomunicaciones y la Innovación 2018-2027 (Pictti).ales.mico siguiente de este Ministerio por medio de esta plataforma, la cual se enlaza con planificación para realizar una asignación de recursos de acuerdo con los Planes estratégicos			269 850 000,0	269 850 000,0
29999	Otros útiles, materiales y suministros diversos	Necesidad: los bloques de Bloques de Legos para Robótica. Lego en un Laboratorio de Innovación proporcionan una herramienta versátil que fomenta la creatividad, el aprendizaje práctico, la colaboración y el prototipado rápido. Ayudan a los beneficiarios a materializar sus ideas de manera tangible y a explorar nuevas soluciones en un entorno de laboratorio. Los bloques de Lego permiten el prototipado rápido. Dado que los bloques son modulares y se pueden ensamblar y desmontar fácilmente, los beneficiarios pueden iterar rápidamente en sus diseños, probar diferentes configuraciones y evaluar la viabilidad de sus ideas. Esto es especialmente útil en la etapa inicial de un proyecto de innovación, ya que permite realizar ajustes y mejoras de manera ágil y económica antes de pasar a la fabricación de prototipos más avanzados. A través de la experimentación con los bloques de Lego, los beneficiarios pueden aprender sobre la mecánica, la geometría, la física y otros conceptos relacionados, lo	Beneficios: los usuarios de un laboratorio de innovación se benefician de diversas formas al contar con bloques de Lego. Algunos de los beneficios que obtienen son: 1. estimulación de la creatividad: Los bloques de Lego ofrecen a los usuarios la oportunidad de explorar su creatividad y expresar ideas de manera tangible. Al manipular los bloques y construir diferentes estructuras, se les anima a pensar de forma imaginativa y a encontrar soluciones innovadoras a los desafíos que enfrentan; 2. aprendizaje práctico: Los bloques de Lego proporcionan una experiencia de aprendizaje práctica y activa. Los usuarios pueden experimentar con diferentes configuraciones, probar ideas y observar directamente los resultados de sus acciones.; 3. desarrollo de habilidades STEM: Los bloques de Lego son una excelente herramienta para el desarrollo de habilidades STEM (ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas). Al utilizar los bloques, los usuarios pueden explorar conceptos matemáticos y científicos, desarrollar habilidades len en el campo de la Ciencia y la Tecnología como parte de los esfuerzos y acciones de la Política Nacional para la igualdad entre mujeres y hombres en la formación, el empleo y el disfrute de los productos de la Ciencia, la Tecnología, las Telecomunicaciones y la Innovación 2018-2027 (Pictti).económico siguiente de este Ministerio por medio de esta plataforma, la cual se enlaza con planificación para realizar una asignación de recursos de acuerdo con los Planes estratégicos y operativos, así como con los indicadores y	Colones		4 500 000,0	4 500 000,0

20304	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	Necesidad: 1. se requiere Tarjetas electrónicas: Smart Citizen Kit- Arduino Uno- arduinos y tarjetas Raspberry Pi 2- Makay Makey- Little Bits electrónicas de código Kit Sensores para Arduino: Sensores y módulos para abierto, kit de robótica, este las Placas Arduino, los cuales traen sensores de tipo de equipos para movimiento, de detección de humedad y flama, ya que se puede combinar con otras plataformas desarrollar proyectos módulos rele, módulo Led RGB, módulos Bluetooth, prácticos y funcionales en el etc. sector productivo y para que kit robótica la formación de estudiantes de todos los niveles se fortalezca con instrumentos que se usan a nivel mundial diariamente. Se necesitan equipos electrónicos para que la población de las regiones pueda construir prototipos y que se trasformen posteriormente en un negocio rentable de beneficio regional. 2. Con este equipo se podrán integrar sistemas y componentes entre sí para que haya funcionalidad a nivel de prototipo y hacerlo escalable posteriormente. 3. Comprar equipo electrónico es necesario para inducir a los beneficiarios hacia carreras profesionales emprendimientos en el campo de la tecnología. 4. El equipo electrónico es necesario debido a que permite la creatividad y la exploración de nuevas ideas para el diseño de	Beneficios: 1. Arduinos: al ser los arduinos y tarjetas electrónicas de código abierto, se pueden construir gran cantidad de proyectos y posibilidades de desarrollo, con menos límites, o diferentes funciones como crear drones y más, también tienen alta flexibilidad. Se puede trabajar en todas las plataformas informáticas, o casi todas. 2. kit de robótica: la robótica ayuda a resolver problemas y trabajos difíciles. También estos equipos electrónicos proporcionan plataformas para que los estudiantes aprendan a resolver problemas utilizando la tecnología, el diseño, la ingeniería y las matemáticas. Estos equipos permitirán que la ejecución de proyectos del sector productivo de las zonas sea más eficiente y puedan producir en mayor cantidad y mejor calidad. La población que no tenga la posibilidad de adquirir estos equipos se verán altamente beneficiadas porque pueden hacer uso de ellos en los LINC de forma eficiente y con gestores que los capacitarán y asesorarán. len en el campo de la Ciencia y la Tecnología como parte de los esfuerzos y acciones de la Política Nacional para la igualdad entre mujeres y hombres en la formación, el empleo y el disfrute de los productos de la Ciencia, la Tecnología, las Telecomunicaciones y la Innovación 2018-2027 (Pictti).económico siguiente de este Ministerio por medio de esta plataforma, la cual se enlaza con planificación para realizar una asignación de recursos de acuerdo con los Planes estratégicos y operativos, así como con los indicadores y tareas establecidos por los programas	Colones	33 300 000,0	33 300 000,0
10404	Servicios en ciencias económicas y sociales	Necesidad: Entendiendo que la (CONSULTORIAS EN MATERIA DE INVESTIGACIÓN Y economía basada en el DESARROLLO EN CIENCIA, TECNOLOGIA E de acción, mapeando los actores que recibirán conocimiento y la Cuarta INNOVACIÓN, CONFORMACIÓN DE METODOLOGIAS los servicios que ofrecen los LINC y también las Revolución Industrial exige a PARA CAPACITACIÓN, SERVICIOS EN LOS instituciones que articularán para que se logre la los habitantes, competencias LABORATORIOS DE INVESTIGACIÓN LINC, ejecución del proyecto, alcanzando a la mayor digitales más avanzadas para FORMACIÓN EN PROYECTOS PILOTO Y cantidad de beneficiarios. por ejemplo 1. el aprovechamiento completo PROTOTIPADO, EVENTOS Y NETWORKING). Empresas (pymes-multinacionales) de la zona para el desarrollo de competencias y de la tecnología y el disfrute de sus beneficios, el Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones (MICITT) se encuentra trabajando en el proyecto que gestiona e instala Laboratorios de Innovación Comunitaria (LINC), con el fin de transformar los Centros Comunitarios Inteligentes en Laboratorios de Innovación Necesidad: es necesario contar con consultorias para planificar las necesidades y posibilidades de que se realice una articulación entre instituciones y beneficiarios. Con una consultoría se tendrán diseñadas nuevas oportunidades de mejora, se podrán alinear a las personas de la organización para obtener un mayor rendimiento y los LINC por medio de sus servicios podrán aumentar la productividad e incrementar la	Beneficios: las consultorias diseñarán los ejes E de acción, mapeando los actores que recibirán los servicios que ofrecen los LINC y también las instituciones que articularán para que se logre la ejecución del proyecto, alcanzando a la mayor cantidad de beneficiarios. por ejemplo 1. Empresas (pymes-multinacionales) de la zona para el desarrollo de competencias y mejoramiento de productos. 2. Grupo organizados con necesidades en investigación, prototipados (instituciones públicas o privadas, ONGs) guiados por una estrategia; 3. Interesados en experiencias de innovación y tecnología que impacten en el desarrollo de la comunidad. Finalidad: la finalidad de las consultorias es definir una metodología general para todos los Colones LINC que incluya: • Definición de beneficiarios; • Levantamiento de información y análisis de datos; • Protocolos de atención • Servicios complementarios; • Indicadores de impacto; • Dar las pautas para que se dé una estructura adecuada que acompañe la gobernanza de los LINC, por ejemplo las fulen en el campo de la Ciencia y la Tecnología como parte de los esfuerzos y acciones de la Política Nacional para la igualdad entre mujeres y hombres en la formación, el empleo y el disfrute de los productos de la Ciencia, la Tecnología, las Telecomunicaciones y la Innovación 2018-2027 (Pictti).ales.mico siguiente de este Ministerio por medio de esta plataforma, la cual se enlaza con		20 000 000,0	20 000 000,0

10403	Servicios de ingeniería	Necesidad: se requiere contratar expertos en el tema de tecnologías de precisión en la agricultura y economía circular, que formen, capaciten y creen habilidades a grupos de agricultores, emprendedores y otros organizados, utilizando la infraestructura de los LINC. Este requerimiento surge de las propuestas de valor realizadas en las regiones donde están instalados los Laboratorios. Beneficio: grupos del sector agrícola y agroindustrial con conocimientos en tecnología de precisión agrícola y economía circular, quienes podrán incorporar ese conocimiento a los proyectos que se estén ejecutando o en nuevas iniciativas. Los beneficiados podrán aprender a recabar datos en tiempo real sobre las variables que se dan en los campos de cultivo; reducir el uso de insumos que en la actualidad representan un problema grave en el sector agrícola; aumentar la calidad del producto; mejorar la productividad de los cultivos y disminuir el impacto	CONSULTORIAS EN MATERIA DE INGENIERIA AGRÍCOLA	Finalidad: que los expertos influyan en la toma de decisiones y desarrollo de proyectos mediante la transferencia de conocimiento sobre los beneficios de usar equipo tecnológico avanzado en el sector. Que den a conocer casos de éxito a nivel mundial. Se requiere que los expertos capaciten al menos en los siguientes temas: 1. Herramientas y servicios inteligentes necesarios para desarrollar una auténtica agricultura de precisión. 2. Multiplicación de la productividad en las explotaciones e incorporan técnicas agro-digitales para mejorar los cultivos. 3. Ahorro, mejora en la utilización de los recursos, contribución al mantenimiento del medio ambiente, aumento de beneficios económicos de los agricultores. 4. Optimizan las explotaciones agrícolas mediante el conocimiento preciso que aporta la tecnología, así como el monitoreo permanente, cuantitativo y cualitativo. La agricultura de precisión es una revolución con gran potencial porque realiza el despliegue hacia el futuro del campo. Se permitirá el acceso de talen en el campo de la Ciencia y la Tecnología como parte de los esfuerzos y acciones de la Política Nacional para la igualdad entre mujeres y hombres en la formación, el empleo y el disfrute de los productos de la Ciencia, la Tecnología, las Telecomunicaciones y la Innovación 2018-2027 (Pictti).ales.mico siguiente de este Ministerio por medio de esta plataforma, la cual se enlaza con planificación para realizar una asignación de	Colones	20 000 000,0	20 000 000,0
10601	Seguros	Necesidad: asegurar los vehículos aéreos no tripulados (VANT o drones) tanto para protegerlo como para cumplir con la responsabilidad civil, puesto que los drones profesionales tienen un precio alto y hacer uso de ellos implica una gran responsabilidad.	Seguro para los Drones Profesionales.	Beneficios: proteger equipo costo y a la sociedad civil. Finalidad: cubrir la responsabilidad del operador en caso de que se produzcan daños a la propiedad de terceros o lesiones a otras personas como consecuencia de la operación del dron. Obtener un seguro para drones no solo es una buena idea, sino que, en algunos casos, es incluso obligatorio. Consecuencia de no contar con el servicio: en caso de no contar con un seguro y al ocurrir un accidente, no se cubriría inmuebles, estructuras, aviones o personas porque no estarían	Colones	2 700 000,0	2 700 000,0

20401	Herramientas e instrumentos	Necesidad: es necesaria la Fuente de poder alimentación de banco compra de herramientas Osciloscopio manuales porque son Alicates de punta fina fundamentales para trabajar Cortador de alambre de manera precisa y eficiente, Pistola de silicona se puede desarmar, reparar, y Juego de destornilladores de precisión ensamblar dispositivos Llave de boca fija electrónicos de manera más Llave de vaso y llave de estrella efectiva, mejorando la calidad Llave de carraca de boca en estrella del trabajo, que se realiza Llave francesa dentro de los LINC. Agregado Llaves allen a esto, cuando se trabaja con Cautín. componentes electrónicos se Pinza metálica reforzada (crimpadora) deben tener herramientas que Dremel. permitan el manejo correcto Esmeril angular. de los componentes; con Esmeril de banco. estas herramientas se trabaja Lijadora de banda. de manera segura, Lijadora orbital. minimizando el riesgo de Pistola de calor. dañar los componentes y la Portamacho posibilidad de accidentes o Remachadora de Tuercas lesiones. Al ser tan versátiles Remachadora Manual la variedad de dispositivos y Sierra caladora componentes y siendo que 2 Taladro Inalámbrico cada uno de ellos ocupa herramientas específicas para su manipulación, al invertir en esta compra se tendrá la posibilidad de trabajar en una variedad de proyectos y reparaciones. Beneficios: el uso de estas herramientas como parte del trabajo que se realice con el resto de los componentes de	Beneficios: el uso de estas herramientas como parte del trabajo que se realice con el resto de los componentes de los LINC, tendrán autonomía y empoderamiento, dado que podrán resolver problemas técnicos y reduce la dependencia de terceros para el desarrollo de proyectos. Los beneficiarios podrán controlar y solucionar sus propios problemas tecnológicos. El impacto que esto traerá en las poblaciones vulnerables, estudiantes y técnicos en desarrollo, pymes y emprendedores, es importante dado que no cuentan con los recursos económicos para comprarlas, y esto limita su ámbito de aprendizaje y expertiz. Sin duda, esto dará resultados positivos al aprovechar al máximo la inversión. Se estará fomentando la creatividad y la innovación dado que los beneficiarios, podrán crear sus propios proyectos, construirlos de manera personalizada, diseñarán prototipos y darán vida a sus ideas. Se fomentará el espíritu emprendedor, ya que las ideas se pueden traducir a la realidad y potencialmente desarrollar productos o soluciones en el campo de la Ciencia y la Tecnología como parte de los esfuerzos y acciones de la Política Nacional para la igualdad entre mujeres y hombres en la formación, el empleo y el disfrute de los productos de la Ciencia, la Tecnología, las Telecomunicaciones y la Innovación 2018-2027 (Pictti).económico siguiente de este Ministerio por medio de esta plataforma, la cual se enlaza con planificación para realizar una asignación de recursos de acuerdo con los Planes estratégicos y operativos, así como con los indicadores y	Colones	26 775 000,0	26 775 000,0
20402	Repuestos y accesorios	Necesidad: Los beneficiarios Accesorios para soldar: Alambre de Soldadura- Mecha de los Laboratorios de de soldadura- Esponja de limpieza- Alicates de corte Innovación necesitan contar diagonal-Tercera mano para soldar- Bomba de vacío con accesorios para soldar de soldadura. por las siguientes razones: 1. Tinta plotter Son fundamentales para reparar y modificar componentes electrónicos. Permiten realizar conexiones eléctricas sólidas y confiables, lo que es esencial para el funcionamiento adecuado de los dispositivos electrónicos; 2. Son indispensables para la construcción y el prototipado de circuitos electrónicos, al unir resistencias, condensadores, transistores y otros elementos en una placa de circuito impreso, la soldadura permite crear conexiones eléctricas duraderas y estables; 3. Los accesorios para soldar brindan la capacidad de personalizar y adaptar dispositivos electrónicos según las necesidades específicas de un proyecto. Al soldar cables, conectores y otros componentes se pueden modificar dispositivos existentes para agregar nuevas funcionalidades o integrarlos en sistemas más	Beneficios: Los beneficiarios de los LINC, tendrán más autonomía y capacidad de prototipado, podrán experimentar y probar diferentes configuraciones y diseños de circuitos de manera más ágil y eficiente, puede generar ahorro de dinero y prolongar la vida útil de los dispositivos que utilizan, esto fomenta la actitud de reparación en lugar de reemplazo, promoviendo la sostenibilidad y el consumo responsable. Los beneficiarios aprenderán a usar el soldador, a realizar conexiones adecuadas y a trabajar con componentes electrónicos, lo que les brinda una base sólida para futuros proyectos y oportunidades laborales relacionadas. Se verá estimulada la creatividad y y fomentará el pensamiento innovador, ya que los usuarios pueden diseñar y construir sus propios dispositivos y sistemas electrónicos. La soldadura se convierte en un punto de encuentro para la colaboración, la retroalimentación y el trabajo en equipo. Finalidad: La finalidad de los laboratorios de innovación al contar con accesorios de soldadura para usolen en el campo de la Ciencia y la Tecnología como parte de los esfuerzos y acciones de la Política Nacional para la igualdad entre mujeres y hombres en la formación, el empleo y el disfrute de los productos de la Ciencia, la Tecnología, las Telecomunicaciones y la Innovación 2018-2027 (Pictti).ales.mico siguiente de este Ministerio por medio de esta plataforma, la cual se enlaza con planificación para realizar una asignación de recursos de acuerdo con los Planes estratégicos y operativos, así como con los indicadores y	Colones	11 250 000,0	11 250 000,0

Título Presupuestario: 218 Ministerio de Ciencia Tecnología y Telecomunicaciones

Código y Descripción del Programa o Subprograma Presupuestario:

893 - Coordinación y Des. Científ. y Tecnológico

Código Subpartida Objeto Gasto	Descripción Subpartida Objeto Gasto	Necesidad Institucional	Bien / Servicio a Contratar	Beneficio / Finalidad (detalle del uso)	Moneda	Tipo de Cambio	Porcentaje "Diferencial Cambiario" (%)	Monto Anual del Contrato (Estimado)	Monto Anual del Contrato (Estimado y convertido a colones)	Comentarios
20306	Materiales y productos de plástico	Necesidad: el uso de Materiales para uso en las impresoras 3D: cortadoras láser y cortadoras 3D requieren necesariamente de filamentos y láminas, son bienes complementarios. Los filamentos son los rollos especiales de plástico para colocar en las impresoras y las láminas el material que corta la Cortadora.	Filamentos 3D, Láminas acrílicas	Beneficios: que los productores, estudiantes, emprendedores y grupos organizados puedan hacer uso de los equipos que están instalados en algunos LINC y otros que se están solicitando. Ambos son instrumentos que se usan para hacer prototipos escalables, lo cual es un objetivo principal de la instalación y gestión de los LINC. Finalidad: el propósito de la creación de prototipos es ponerlo a prueba, recoger la información, y mejorarlo antes de fabricar el nuevo producto para comercializar o para el requerimiento se tenga, este es el servicio que se quiere dar en regiones a los actores que se han mencionado.	Colones			43 650 000,0	43 650 000,0	
29903	Productos de papel, cartón e impresos	Necesidad: para usar el equipo (impresoras es necesario contar con papel, tinta plotter y cartón), porque son bienes complementarios.	Láminas de MDF; papel proofing; papel reprografía.	Beneficios: uso eficiente y eficaz de os equipo. Finalidad: la finalidad del uso de equipos y sus respectivos materiales es lograr que el aprendizaje se realice de acuerdo a lo programa y métodos eficaces. El prototipado tiene como propósito poner a prueba, recoger la información, y mejorarlo antes de fabricar el nuevo producto, con la finalidad de incursionar nuevos y variedad de mercados y también para este fin se requiere otros equipos y materiales que lo permitan. También se usará para fines académicos y aprendizaje para estudiantes.	Colones			24 750 000,0	24 750 000,0	
10302	Publicidad y propaganda	Necesidad: Se requiere para la BANNERS elaboración de banners que identifiquen al MICITT en la realización de actividades y eventos a fin de cumplir con los requerimientos de Imagen Institucional establecidos en la Política de Comunicación del MICITT. Los banners con los que se cuenta actualmente están en mal estado y tienen más de 6 años de uso.		Beneficio: Facilitará visibilizar la participación del MICITT en eventos y actividades a fin de fortalecer su imagen y por ende mejorar la percepción de la población costarricense de las actividades de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones	Colones			1 000 000,0	1 000 000,0	Necesidad: Se requiere para la elaboración de banners que identifiquen al MICITT en la realización de actividades y eventos a fin de cumplir con los requerimientos de Imagen Institucional establecidos en la Política de Comunicación del MICITT. Los banners con los que se cuenta actualmente están en mal estado y tienen más de 6 años de uso. Beneficio: Facilitará visibilizar la participación del MICITT en eventos y actividades a fin de fortalecer su imagen y por ende mejorar la percepción de la población costarricense de las actividades de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones Finalidad: Dar visibilidad a las labores que realiza el MICITT con una imagen gráfica acorde a los lineamientos establecidos en la Política de Comunicación Institucional el nombre correcto del ministerio, considerando que los banners actuales tienen mal el nombre del ministerio y están deteriorados. Consecuencia: El no adquirirlos generaría un incumplimiento en las Políticas Institucionales de Comunicación ya que los actuales banner están en mal estado y no se pueden utilizar.

10307	Servicios de transferencia electrónica de información	Se requiere el acceso digital a contenido de interés institucional. Mediante la suscripción a periódicos en sus ediciones digitales. Esta herramienta forma parte fundamental de las tareas de monitoreo y seguimiento que realiza la Unidad de Comunicación Institucional.	SUSCRIPCIÓN DE PERIODICOS Beneficio: Contar con acceso de fuentes primarias y de acceso directo sin intermediarios para uso institucional, sin mediación de pago por servicios de monitoreo que son mucho más elevados. Finalidad: Se requiere de suscripciones digitales de ejemplares de cada uno de los periódicos de circulación nacional (El Financiero, La Nación, La República, Semanario Universidad, Diario Extra y La Teja), para uso institucional con el propósito de respaldar y dar seguimiento a noticias destacadas del sector e instituciones y/o temas de interés.	Colones		355 000,0	355 000,0	Necesidad: Se requiere el acceso digital a contenido de interés institucional. Mediante la suscripción a periódicos en sus ediciones digitales. Esta herramienta forma parte fundamental de las tareas de monitoreo y seguimiento que realiza la Unidad de Comunicación Institucional. Beneficio: Contar con acceso de fuentes primarias y de acceso directo sin intermediarios para uso institucional, sin mediación de pago por servicios de monitoreo que son mucho más elevados. Finalidad: Se requiere de suscripciones digitales de ejemplares de cada uno de los periódicos de circulación nacional (El Financiero, La Nación, La República, Semanario Universidad, Diario Extra y La Teja), para uso institucional con el propósito de respaldar y dar seguimiento a noticias destacadas del sector e instituciones y/o temas de interés.
-------	---	--	---	---------	--	-----------	-----------	--

50199	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	La comunicación digital ha evolucionado y se requiere la producción de materiales que impacten de forma positiva la divulgación de información que realiza el MICITT. Para ello se requiere de compra de equipo audiovisual para mejorar la calidad de los productos de comunicación que se producen en el MICITT. Se recomienda la adquisición de un Telepronter y tableta para su uso específico, así como los accesorios que aseguren el máximo uso de dicha herramienta (tarjetas de memoria, luces, micrófonos para celular, entre otros para el adecuado desempeño, etc).	EQUIPO AUDIOVISUAL	Beneficio: Contar con equipo de calidad propio para producciones audiovisuales propias del quehacer de comunicación lo que mejorará la calidad de los materiales y por ende el impacto del mensaje. Finalidad: Brindar mejores producciones y resguardo de contenidos institucionales para usuarios y públicos del ministerio.	Colones	1 100 000,0	1 100 000,0	Necesidad: La comunicación digital ha evolucionado y se requiere la producción de materiales que impacten de forma positiva la divulgación de información que realiza el MICITT. Para ello se requiere de compra de equipo audiovisual para mejorar la calidad de los productos de comunicación que se producen en el MICITT. Se recomienda la adquisición de un Telepronter y tableta para su uso específico, así como los accesorios que aseguren el máximo uso de dicha herramienta (tarjetas de memoria, luces, micrófonos para celular, entre otros para el adecuado desempeño, etc). Beneficio: Contar con equipo de calidad propio para producciones audiovisuales propias del quehacer de comunicación lo que mejorará la calidad de los materiales y por ende el impacto del mensaje. Finalidad: Brindar mejores producciones y resguardo de contenidos institucionales para usuarios y públicos del ministerio. Consecuencia: Los productos de comunicación actuales tendrán menos calidad lo que afecta su impacto en los públicos de interés. Código de Proyecto No. 003131
10499	Otros servicios de gestión y apoyo	Este rubro es necesario para servicios de traducción simultánea, debido a que muchas de las acciones realizadas en el marco de los proyectos de cooperación internacional son con países amigos y organismos cuyo idioma oficial es distinto al español.	SERVICIOS DE TRADUCCION	Beneficio: brindar oportunidades de implementación de los proyectos de cooperación, mediante nuevos conocimientos y capacitaciones a los actores del sistema Nacional de Ciencia, Innovación, y Tecnología. Así mismo lograr concretar cooperación técnica y financiera para el desarrollo de acciones prioritarias del ministerio. Finalidad: llegar a la mayor cantidad de gente en el país para que comprendan y tengan impacto las acciones.	Colones	1 000 000,0	1 000 000,0	Necesidad: Este rubro es necesario para servicios de traducción simultánea, debido a que muchas de las acciones realizadas en el marco de los proyectos de cooperación internacional son con países amigos y organismos cuyo idioma oficial es distinto al español. Beneficio: brindar oportunidades de implementación de los proyectos de cooperación, mediante nuevos conocimientos y capacitaciones a los actores del sistema Nacional de Ciencia, Innovación, y Tecnología. Así mismo lograr concretar cooperación técnica y financiera para el desarrollo de acciones prioritarias del ministerio. Finalidad: llegar a la mayor cantidad de gente en el país para que comprendan y tengan impacto las acciones. Consecuencia: Si esto no se hace el impacto sería menor, y no inclusivo, se perderían oportunidades de cooperación.

10499	Otros servicios de gestión y apoyo	Cumplir con los compromisos internacionales que tiene el MICITT tanto a nivel de organismos multilaterales como con países amigos, se requiere traducción de documentos de manera oficial, además de la necesidad de traducir los planes y políticas, y prioridades del MICITT, tales como convenios, memorando de entendimiento u otros instrumentos de cooperación. Adicionalmente, con el ingreso de Costa Rica a la OCDE los documentos generados deben presentarse en idioma inglés para rendir cuentas ante ese organismo.	SERVICIOS DE TRADUCCION	Beneficio: brindar al Ministerio nuevos instrumentos de cooperación oficializados en los idiomas requeridos por las entidades cooperantes, así como promocionar las acciones generadas ante actores internacionales con idioma diferente al español. Finalidad: Contar con instrumentos de cooperación y documentos prioritarios del Micitt traducidos oficialmente para cumplir con los compromisos establecidos en Organismos multilaterales y países amigos, así como poder negociar y buscar mayor cooperación con entidades que trabajan en algún idioma diferente al español.	Colones	1 500 000,0	1 500 000,0	internacionales que tiene el MICITT tanto a nivel de organismos multilaterales como con países amigos, se requiere traducción de documentos de manera oficial, además de la necesidad de traducir los planes y políticas, y prioridades del MICITT, tales como convenios, memorando de entendimiento u otros instrumentos de cooperación. Adicionalmente, con el ingreso de Costa Rica a la OCDE los documentos generados deben presentarse en idioma inglés para rendir cuentas ante ese organismo. Beneficio: brindar al Ministerio nuevos instrumentos de cooperación oficializados en los idiomas requeridos por las entidades cooperantes, así como promocionar las acciones generadas ante actores internacionales con idioma diferente al español. Finalidad: Contar con instrumentos de cooperación y documentos prioritarios del Micitt traducidos oficialmente para cumplir con los compromisos establecidos en Organismos multilaterales y países amigos, así como poder negociar y buscar mayor cooperación con entidades que trabajan en algún idioma diferente al español. Consecuencia: La consecuencia puede ser que no se firme un instrumento de cooperación, que no podamos dar a conocer nuestras acciones en otros idiomas y que organismos como la OCDE
10404	Servicios en ciencias económicas y sociales	Se requiere la contratación de una consultoría en ciencias políticas para la construcción participativa del II plan de acción de la Política para la Igualdad entre hombres y mujeres en la formación de empleo y el disfrute de los productos de la ciencia, la tecnología, las telecomunicaciones y la innovación (Pictti) Decreto Ejecutivo N° 41149-MICITT.	CONSULTORIA EN CIENCIAS POLITICAS	Beneficio: Reducción de brecha de género en el campo de Ciencia y la Tecnología. Finalidad: El objetivo general de la Pictti es promover la igualdad en la participación de las mujeres respecto de los hombres en la atracción, la permanencia, la formación, la capacitación, el empleo de calidad y la investigación, en los diferentes campos de la ciencia, la tecnología y la innovación, para facilitar el disfrute de los avances científicos y tecnológicos.	Colones	10 000 000,0	10 000 000,0	una consultoría en ciencias políticas para la construcción participativa del II plan de acción de la Política para la Igualdad entre hombres y mujeres en la formación de empleo y el disfrute de los productos de la ciencia, la tecnología, las telecomunicaciones y la innovación (Pictti) Decreto Ejecutivo N° 41149-MICITT. Beneficio: Reducción de brecha de género en el campo de Ciencia y la Tecnología. Finalidad: El objetivo general de la Pictti es promover la igualdad en la participación de las mujeres respecto de los hombres en la atracción, la permanencia, la formación, la capacitación, el empleo de calidad y la investigación, en los diferentes campos de la ciencia, la tecnología y la innovación, para facilitar el disfrute de los avances científicos y tecnológicos. Consecuencia: Se destaca que actualmente el seguimiento de la política se encuentra asignado una única persona funcionaria, la cual no podría realizar el proceso de construcción del Plan sola, en tanto se requiere ir a las regiones, convocar y articular con los diferentes sectores relacionados con la PICTTI y sistematizar los resultados de dichos talleres, para lograr un plan de acción conjunto en el que todas las partes participen y se involucren, lo que favorecerá el compromiso y fortalecerá el trabajo colaborativo a partir de la suma

10701	Actividades de capacitación	Se requiere brindar oportunidades de capacitación para todas las personas que asisten a los Centros comunitarios con opción de certificación de las competencias digitales adquiridas, principalmente a población vulnerable; este tipo de certificaciones tienen un costo, por ello se están procurando los recursos necesarios que permitan a dichos Centros ofrecer de manera completa las oportunidades de capacitación y certificación.	CAPACITACIÓN PARA EL MEJORAMIENTO DEL PERFIL DE EMPLEABILIDAD	Beneficio: La obtención de las certificaciones permite el mejoramiento del perfil de empleabilidad de poblaciones vulnerables que se benefician de los servicios de los Centros Comunitarios (CECI) conforme a las demandas actuales del mercado laboral. Finalidad: apoyar con acciones concretas la disminución del desempleo en poblaciones vulnerables.	Colones	42 500 000,0	42 500 000,0	Necesidad: se requiere brindar oportunidades de capacitación para todas las personas que asisten a los Centros comunitarios con opción de certificación de las competencias digitales adquiridas, principalmente a población vulnerable; este tipo de certificaciones tienen un costo, por ello se están procurando los recursos necesarios que permitan a dichos Centros ofrecer de manera completa las oportunidades de capacitación y certificación. Beneficio: La obtención de las certificaciones permite el mejoramiento del perfil de empleabilidad de poblaciones vulnerables que se benefician de los servicios de los Centros Comunitarios (CECI) conforme a las demandas actuales del mercado laboral. Finalidad: apoyar con acciones concretas la disminución del desempleo en poblaciones vulnerables. Consecuencia: De no contar con estos recursos se corre el riesgo de que la capacitación brindada al no ser posible certificarla, la persona beneficiaria no pueda acreditar como corresponde sus conocimientos y por lo tanto, no tenga posibilidad de acceder a puestos de trabajo vacantes.
10307	Servicios de transferencia electrónica de información				Colones	33 124 000,0	33 124 000,0	
59903	Bienes intangibles	Contar con los servicios de una empresa integradora para el desarrollo de un sistema	Contar con los servicios de una empresa integradora para el desarrollo de un sistema y que se haga cargo del manejo de todo el proyecto, para ello se requiere contratar, en diferentes etapas, a diversos tipos de personas consultoras y empresas especializadas. Si bien no todos los diferentes perfiles de personas y empresas son requeridos de manera continua.		Colones	900 000 000,0	900 000 000,0	
10302	Publicidad y propaganda	Confeción de material de difusión y publicitario en ciberseguridad.	MATERIAL PUBLICITARIO	Beneficio: Difundir y masificar el tema de la ciberseguridad en la población y en usuarios. Finalidad: Desarrollar habilidades en materia de ciberseguridad en las personas.	Colones	5 000 000,0	5 000 000,0	Necesidad: Confeción de material de difusión y publicitario en ciberseguridad. Beneficio: Difundir y masificar el tema de la ciberseguridad en la población y en usuarios. Finalidad: Desarrollar habilidades en materia de ciberseguridad en las personas. Consecuencias: De no contar con el material, se podría limitar el fomento de la ciberseguridad a nivel nacional.

10701	Actividades de capacitación	contratación de servicios de capacitación para los funcionarios del Centro de Respuestas en Incidentes informáticos	Beneficio: La capacitación en ciberseguridad ofrece numerosos beneficios. Aumenta la conciencia de la ciberseguridad y mejora las habilidades prácticas para proteger los sistemas y los datos. Las instituciones con colaboradores capacitados en ciberseguridad pueden prevenir, detectar y responder a los ataques cibernéticos de manera más eficaz, reduciendo los costos y el tiempo de inactividad asociado con los incidentes de seguridad. También puede ayudar a cumplir con las regulaciones y estándares de seguridad de la información, lo que puede minimizar los riesgos de seguridad. Finalidad: La finalidad de la capacitación en ciberseguridad es proporcionar a los colaboradores el conocimiento y las habilidades necesarias para proteger los sistemas y datos de amenazas cibernéticas. Esto incluye entender cómo funcionan los ataques cibernéticos, cómo prevenirlos y cómo responder si se producen. El objetivo final es fortalecer la seguridad de la información de las instituciones y reducir el riesgo de violaciones de datos y otros incidentes de seguridad.	Colones	18 060 000,0	18 060 000,0	contratación de servicios de capacitación para los funcionarios del Centro de Respuestas en Incidentes Informáticos para mejorar las habilidades en temas forenses, inteligencia de amenazas, seguridad de la información, temas forenses y de investigación, entre otros, relacionados con la ciberseguridad. El país ha sufrido ataques en sus instituciones públicas durante el último año, los costos de respuesta se estiman en €15.949 millones; la interrupción de los sistemas informáticos afectó las labores ordinarias de al menos 45.535 personas funcionarias, además, afectó 48 tipos de trámites y servicios. En términos generales los riesgos son: Información no disponible; pérdida de integridad de la información pública y divulgación de información sensible o confidencial. Las amenazas son resultado de procesos de digitalización que se han ejecutado durante los años sin contar con el presupuesto, o el personal humano capacitado, para atender la ciberseguridad como un elemento integral del proceso. Existen amenazas por vulnerabilidades en sistemas; por ausencia de procesos y controles; por implementación inadecuada de políticas de gestión de contraseñas, mal manejo de bitácoras, desactualización de sistemas operativos y software, para mencionar algunas. La tecnología y la información digital se
59903	Bienes intangibles	herramientas de software (licencias para pentest y gestión) y licenciamientos para mejorar las capacidades del CSIRT y con ello ejecutar de trabajos especializados, investigaciones de ciberseguridad; así como infraestructura (licencias en la nube) para procesamiento e investigación realizados en el CSIRT para las instituciones públicas.	Beneficio: La adquisición de nuevas herramientas de ciberseguridad para el CSIRT ofrece los beneficios de que estas herramientas permiten mejorando las capacidades en identificar y responder rápidamente a los incidentes de seguridad, minimizando así el daño y las interrupciones a las operaciones comerciales. Las herramientas también pueden ayudar a recopilar y analizar información sobre incidentes de seguridad, lo que puede mejorar la capacidad de la organización para prevenir incidentes futuros. Además, algunas herramientas pueden facilitar la cooperación con otros CSIRTs y las partes interesadas en la seguridad de la información. Finalidad: La finalidad de adquirir herramientas de ciberseguridad para un CSIRT es mejorar la capacidad del equipo para proteger la organización contra las amenazas cibernéticas. Esto incluye mejorar la detección de incidentes de seguridad, acelerar la respuesta a estos incidentes, y mejorar la capacidad para prevenir y mitigar futuros incidentes. Dependiendo de las necesidades específicas del CSIRT, las herramientas de ciberseguridad pueden incluir soluciones de gestión de incidentes, sistemas de detección de intrusiones, herramientas de análisis forense digital, y software de inteligencia de amenazas, entre otros.	Colones	22 876 000,0	22 876 000,0	herramientas de software (licencias para pentest y gestión) y licenciamientos para mejorar las capacidades del CSIRT y con ello ejecutar de trabajos especializados, investigaciones de ciberseguridad; así como infraestructura (licencias en la nube) para procesamiento e investigación realizados en el CSIRT para las instituciones públicas. Un Equipo de Respuesta a Incidentes de Seguridad Informática (CSIRT, por sus siglas en inglés) es un componente vital de cualquier organización moderna debido a la creciente cantidad y gravedad de las amenazas cibernéticas. Para responder efectivamente a estas amenazas, el CSIRT necesita herramientas de ciberseguridad que le permitan monitorear, detectar, analizar y mitigar los incidentes de seguridad. Sin estas herramientas, el CSIRT estaría limitado en su capacidad para proteger la organización y su información. Beneficio: La adquisición de nuevas herramientas de ciberseguridad para el CSIRT ofrece los beneficios de que estas herramientas permiten mejorando las capacidades en identificar y responder rápidamente a los incidentes de seguridad, minimizando así el daño y las interrupciones a las operaciones comerciales. Las herramientas también pueden ayudar a recopilar y analizar información sobre incidentes de seguridad, lo que puede mejorar la

Título Presupuestario: 218 Ministerio de Ciencia Tecnología y Telecomunicaciones

20104	Tintas, pinturas y diluyentes	se requiere brindar TONNERS consumibles (tonner) para las impresoras que se utilizarán en dicha estrategia.	Beneficio: El aprendizaje del idioma inglés se convierte en un elemento integral en la formación de la persona, pues procura mejores oportunidades en el desarrollo de habilidades y competencias para el desempeño de carreras STEM. Finalidad: Dotar de los insumos necesarios para el adecuado funcionamiento de los equipos que se utilizarán en el desarrollo de la Estrategia de Bilingüismo.	Colones	2 080 000,0	2 080 000,0	Necesidad: Como parte de la articulación MICITT MEP para el impulso de la estrategia de Bilingüismo, se requiere brindar consumibles (tonner) para las impresoras que se utilizarán en dicha estrategia. Beneficio: El aprendizaje del idioma inglés se convierte en un elemento integral en la formación de la persona, pues procura mejores oportunidades en el desarrollo de habilidades y competencias para el desempeño de carreras STEM. Finalidad: Dotar de los insumos necesarios para el adecuado funcionamiento de los equipos que se utilizarán en el desarrollo de la Estrategia de Bilingüismo. Consecuencia: Sin los consumibles podría ponerse en riesgo el adecuado funcionamiento de los equipos, lo cual puede afectar los resultados de la implementación de la Estrategia.
-------	-------------------------------	---	--	---------	-------------	-------------	--

50103	Equipo de comunicación	Como parte de la articulación DIADEMAS DE MICROFONO MICITT- MEP para el impulso de la estrategia de Bilingüismo, se requiere la compra de diademas con micrófono para tareas de escucha en la enseñanza de idiomas que se utilizarán en dicha estrategia.	Beneficio: El aprendizaje del idioma inglés se convierte en un elemento integral en la formación de la persona, pues procura mejores oportunidades en el desarrollo de habilidades y competencias para el desempeño de carreras STEM. Finalidad: Dotar de los elementos necesarios para el adecuado desarrollo de la Estrategia de Bilingüismo.	Colones	6 000 000,0	6 000 000,0	Necesidad: Como parte de la articulación MICITT- MEP para el impulso de la estrategia de Bilingüismo, se requiere la compra de diademas con micrófono para tareas de escucha en la enseñanza de idiomas que se utilizarán en dicha estrategia. Beneficio: El aprendizaje del idioma inglés se convierte en un elemento integral en la formación de la persona, pues procura mejores oportunidades en el desarrollo de habilidades y competencias para el desempeño de carreras STEM. Finalidad: Dotar de los elementos necesarios para el adecuado desarrollo de la Estrategia de Bilingüismo. Consecuencia: Sin estos dispositivos se dificulta el proceso de enseñanza del idioma, lo cual puede afectar los resultados de la implementación de la Estrategia. Código de Proyecto 003131.
29999	Otros útiles, materiales y suministros diversos	Se requiere realizar la compra PLACA DE RECONOCIMIENTO del reconocimiento (PLACA DE RECONOCIMIENTO TIPO PERGAMINO) a entregar a la Científica Destacada Edición 2024	Beneficio: Con la entrega de este reconocimiento, se promueve la investigación de mujeres científicas, lo cual conlleva a que exista un mejor desarrollo en su campo y motive a las otras mujeres a participar en estas carreras y de esta manera disminuir la brecha de género existente. Finalidad: Entregar un reconocimiento a las mujeres científicas que se destacan en su campo de estudio, por su trayectoria, investigaciones y avances realizados, con el	Colones	130 000,0	130 000,0	Necesidad: Se requiere realizar la compra del recono
50103	Equipo de comunicación	Como parte de la articulación EQUIPO DE COMUNICACIÓN MICITT -MEP para el impulso de la estrategia de Bilingüismo, se requiere la compra de equipo de comunicación para utilizar en tareas de enseñanza de idiomas que se utilizarán en dicha estrategia.	Beneficio: El aprendizaje del idioma inglés se convierte en un elemento integral en la formación de la persona, pues procura mejores oportunidades en el desarrollo de habilidades y competencias para el desempeño de carreras STEM. Finalidad: Dotar de los elementos necesarios para el adecuado desarrollo de la Estrategia de Bilingüismo.	Colones	66 708 000,0	66 708 000,0	Necesidad: Como parte de la articulación MICITT -MEP para el impulso de la estrategia de Bilingüismo, se requiere la compra de equipo de comunicación para utilizar en tareas de enseñanza de idiomas que se utilizarán en dicha estrategia. Beneficio: El aprendizaje del idioma inglés se convierte en un elemento integral en la formación de la persona, pues procura mejores oportunidades en el desarrollo de habilidades y competencias para el desempeño de carreras STEM. Finalidad: Dotar de los elementos necesarios para el adecuado desarrollo de la Estrategia de Bilingüismo. Consecuencia: Sin estos dispositivos se dificulta el proceso de enseñanza del idioma, lo cual puede afectar los resultados de la implementación de la Estrategia. Código de Proyecto No. 003131

50105	Equipo y programas de cómputo	Como parte de la articulación MICITT- MEP para el impulso de la estrategia de Bilingüismo, se requiere la compra de equipo de cómputo para utilizar en tareas de enseñanza de idiomas que se utilizarán en dicha estrategia. EQUIPO DE COMPUTO	Beneficio: El aprendizaje del idioma inglés se convierte en un elemento integral en la formación de la persona, pues procura mejores oportunidades en el desarrollo de habilidades y competencias para el desempeño de carreras STEM. Finalidad: Dotar de los elementos necesarios para el adecuado desarrollo de la Estrategia de Bilingüismo.	Colones	228 440 000,0	228 440 000,0	Necesidad: Como parte de la articulación MICITT- MEP para el impulso de la estrategia de Bilingüismo, se requiere la compra de equipo de cómputo para utilizar en tareas de enseñanza de idiomas que se utilizarán en dicha estrategia. Beneficio: El aprendizaje del idioma inglés se convierte en un elemento integral en la formación de la persona, pues procura mejores oportunidades en el desarrollo de habilidades y competencias para el desempeño de carreras STEM. Finalidad: Dotar de los elementos necesarios para el adecuado desarrollo de la Estrategia de Bilingüismo. Consecuencia: Sin estos dispositivos se dificulta el proceso de enseñanza del idioma, lo cual puede afectar los resultados de la implementación de la Estrategia. Código de Proyecto No. 003131
10306	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	pago de uso de plataforma de PLATAFORMA SICOP por medio de contratación, de acuerdo con la ley No. 9986 y su Reglamento de uso obligatorio para compras públicas. PLATAFORMA SICOP	Beneficio: cumplir y gestionar las comparas de acuerdo con el ordenamiento jurídico. Finalidad: Para uso del SISTEMA UNIFICADO DE COMPRAS PÚBLICAS (SICOP)	Colones	6 640 000,0	6 640 000,0	Necesidad: pago de uso de plataforma de SICOP por medio de contratación, de acuerdo con la ley No. 9986 y su Reglamento de uso obligatorio para compras públicas. Beneficio: cumplir y gestionar las comparas de acuerdo con el ordenamiento jurídico. Finalidad: Para uso del SISTEMA UNIFICADO DE COMPRAS PÚBLICAS (SICOP) Consecuencia: no se pueden realizar las compras de acuerdo con el ordenamiento jurídico.

Título Presupuestario: 218 Ministerio de Ciencia Tecnología y Telecomunicaciones

Código y Descripción del Programa o Subprograma Presupuestario:

893 - Coordinación y Des. Científ. y Tecnológico

Código Subpartida Objeto Gasto	Descripción Subpartida Objeto Gasto	Necesidad Institucional	Bien / Servicio a Contratar	Beneficio / Finalidad (detalle del uso)	Moneda	Tipo de Cambio	Porcentaje "Diferencial Cambiario" (%)	Monto Anual del Contrato (Estimado)	Monto Anual del Contrato (Estimado y convertido a colones)	Comentarios
10701	Actividades de capacitación	Tras la pandemia es necesario gestionar acciones y actividades que mitiguen las consecuencias generadas para lograr una pronta dinamización económica, basados en procesos científicos-tecnológicos. Una de las herramientas es el financiamiento y capacitación para adoptar nuevos esquemas de financiamiento de iniciativas dirigidas a gestionar la ejecución de proyectos, diferenciados para el fomento de la I+D+i.	CAPACITACION EN PROYECTOS	Beneficio: La capacitación y formación en ciencia, tecnología e innovación es clave para enfrentar los desafíos que se presentan en el sector productivo y la recuperación económica tras la pandemia, generando negocios innovadores de base tecnológica. Finalidad: Establecer un esquema marco nacional de financiamiento de I+D+i articulado e innovador que atienda las necesidades y oportunidades del sector productivo; considerando los diferentes tamaños de empresa (startups, pymes, grandes) y ajustados a su ruta de vía y al índice de madurez tecnológica	Colones			20 000 000,0	20 000 000,0	Necesidad: Tras la pandemia es necesario gestionar acciones y actividades que mitiguen las consecuencias generadas para lograr una pronta dinamización económica, basados en procesos científicos-tecnológicos. Una de las herramientas es el financiamiento y capacitación para adoptar nuevos esquemas de financiamiento de iniciativas dirigidas a gestionar la ejecución de proyectos, diferenciados para el fomento de la I+D+i. Beneficio: La capacitación y formación en ciencia, tecnología e innovación es clave para enfrentar los desafíos que se presentan en el sector productivo y la recuperación económica tras la pandemia, generando negocios innovadores de base tecnológica.
10404	Servicios en ciencias económicas y sociales	El Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones (MICITT) inició en el año 2008 el programa "Consulta Nacional de Indicadores de Ciencia, Tecnología e Innovación" (Consulta Nacional), dentro del marco del Decreto No. 34278-MICIT de creación del Subsistema de Indicadores de Ciencia, Tecnología e Innovación y cuyo objetivo general es elaborar los indicadores en dicha temática y en especial, el indicador de la Inversión Nacional en Investigación y Desarrollo.	CONTRATACION DE LA ENCUESTA DE INNOVACION EMPRESARIAL	Beneficio: Dar seguimiento a metas, e indicadores propuestos en los dos documentos de política pública vigentes, a saber: la "Política Nacional de Sociedad y Economía Basada en el Conocimiento (PNSEBC) 2022-2050" y el "Plan Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (PNCTI) 2022-2027". Además de cumplir con las obligaciones del comité NESTI de la OCDE en el que se establece la obligatoriedad de generar estadísticas de ciencia, tecnología e innovación. Finalidad: Contratar los servicios profesionales para el levantamiento de información mediante una encuesta probabilística en la temática de Innovación e Investigación y Desarrollo en el sector empresarial. Existen diversas razones que justifican el llevar a cabo "la encuesta nacional de innovación empresarial" y "la encuesta nacional de investigación y desarrollo empresarial", entre ellas destaca el hecho de el MICITT es la única institución a nivel nacional que realiza la medición de innovación e investigación y desarrollo en el país, información requerida por diversos actores nacionales e internacionales. Del mismo modo la encuesta está incluida dentro del Plan Estadístico Nacional (PEN) elaborado por el INEC, como organización rectora del Sistema Estadístico Nacional según lo establecido en la Ley 9694.	Colones			50 000 000,0	50 000 000,0	Necesidad: El Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones (MICITT) inició en el año 2008 el programa "Consulta Nacional de Indicadores de Ciencia, Tecnología e Innovación" (Consulta Nacional), dentro del marco del Decreto No. 34278-MICIT de creación del Subsistema de Indicadores de Ciencia, Tecnología e Innovación y cuyo objetivo general es elaborar los indicadores en dicha temática y en especial, el indicador de la Inversión Nacional en Investigación y Desarrollo. Beneficio: Dar seguimiento a metas, e indicadores propuestos en los dos documentos de política pública vigentes, a saber: la "Política Nacional de Sociedad y Economía Basada en el Conocimiento (PNSEBC) 2022-2050" y el "Plan Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (PNCTI) 2022-2027". Además de cumplir con las obligaciones del comité NESTI de la OCDE en el que se establece la obligatoriedad de generar estadísticas de ciencia, tecnología e innovación. Finalidad: Contratar los servicios profesionales para el levantamiento de información mediante una encuesta probabilística en la temática de Innovación e Investigación y Desarrollo en el sector empresarial. Existen diversas razones que justifican el llevar a cabo "la encuesta nacional de innovación empresarial" y "la encuesta nacional de investigación y desarrollo empresarial", entre ellas destaca el hecho de el MICITT es la única institución a nivel nacional que realiza la medición de innovación e investigación y desarrollo en el país, información requerida por diversos actores nacionales e internacionales. Del mismo modo la encuesta está incluida dentro del Plan Estadístico Nacional (PEN) elaborado por el INEC, como organización rectora del Sistema Estadístico Nacional según lo establecido en la Ley 9694.

59903	Bienes intangibles	Adquirir e implementar un sistema de gestión de documentos electrónicos, de acuerdo con los requerimientos tecnológicos, archivísticos y técnicos necesarios para la correcta ordenación, clasificación y conservación de la información que se genera en las distintas instancias del ministerio en el quehacer diario de sus funciones.	GESTOR DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS	Beneficio: Dentro de los principales beneficios encontramos los siguientes: Automatización de la información. Sistema acorde a los requerimientos tecnológicos, técnicos y archivísticos necesarios para la correcta gestión documental dentro de la institución. Mejoramiento en la trazabilidad de la información elaborada, resguardada y recibida en las distintas instancias de la institución. Conservación de los documentos en un entorno seguro y asequible. Mayor control en el cumplimiento de las tareas en el plazo requerido y normado. Eficiencia, eficacia y calidad en los procesos administrativos, toma de decisiones y transparencia administrativa. Centralización de la información para favorecer a su acceso y recuperación en el momento que sea necesario. Colones Expedientes administrativos conformados de acuerdo con directrices y lineamientos. Ordenación y clasificación de la información acorde con los procedimientos, políticas y buenas prácticas archivísticas institucionales. Resguardo de la información en un ambiente estable, controlado y con los requerimientos de seguridad necesarios para evitar su pérdida o manipulación. Cumplimiento de normas jurídicas. Generación de informes diarios, semanales y mensuales de la información elaborada. Control y acceso a la información de manera remota en cualquier lugar con conexión a internet. Finalidad: Adquirir e implementar un sistema de gestión de documentos electrónicos, con el objetivo de facilitar la comunicación, acceso y		90 000 000,0	90 000 000,0	sistema de gestión de documentos electrónicos, de acuerdo con los requerimientos tecnológicos, archivísticos y técnicos necesarios para la correcta ordenación, clasificación y conservación de la información que se genera en las distintas instancias del ministerio en el quehacer diario de sus funciones. Beneficio: Dentro de los principales beneficios encontramos los siguientes: Automatización de la información. Sistema acorde a los requerimientos tecnológicos, técnicos y archivísticos necesarios para la correcta gestión documental dentro de la institución. Mejoramiento en la trazabilidad de la información elaborada, resguardada y recibida en las distintas instancias de la institución. Conservación de los documentos en un entorno seguro y asequible. Mayor control en el cumplimiento de las tareas en el plazo requerido y normado. Eficiencia, eficacia y calidad en los procesos administrativos, toma de decisiones y transparencia administrativa. Centralización de la información para favorecer a su acceso y recuperación en el momento que sea necesario. Expedientes administrativos conformados de acuerdo con directrices y lineamientos. Ordenación y clasificación de la información acorde con los procedimientos, políticas y buenas prácticas archivísticas institucionales.
-	-	-	-	-	-	-	-	-

Título Presupuestario: 218 Ministerio de Ciencia Tecnología y Telecomunicaciones

Código y Descripción del Programa o Subprograma Presupuestario:

899 - Rectoría del sector Telecomunicaciones

Código Subpartida Objeto Gasto	Descripción Subpartida Objeto Gasto	Necesidad Institucional	Bien / Servicio a Contratar	Beneficio / Finalidad (detalle del uso)	Moneda	Tipo de Cambio	Porcentaje "Diferencial Cambiarlo" (%)	Monto Anual del Contrato (Estimado)	Monto Anual del Contrato (Estimado y convertido a colones)	Comentarios
10404	Servicios en ciencias económicas y sociales	Realizar ambas encuestas son SERVICIOS ESTADISTICOS de gran importancia para la definición de la política		Estas encuestas permiten analizar las brechas digitales existentes por género, edad, nivel	Colones			63 000 000,0	63 000 000,0	
10503	Transporte en el exterior	Contar con el servicio de AGENCIA PARA EL SERVICIO DE TRANSPORTE transporte al exterior para los FUERA DEL PAIS		Transporte aéreo para funcionarios del Viceministerio.	Colones			14 000 000,0	14 000 000,0	SE ESTIMA REALIZAR UN CONTRATO PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TQUETES AEREOS BAJO
10805	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	Requiere el servicio de TALLER DE MANTENIMIENTO mantenimiento preventivo y correctivo del vehículo institucional asignado al		Contar con el vehículo en óptimas condiciones sin poner en riesgo la integridad de los ocupantes y población.	Colones			2 000 000,0	2 000 000,0	CONTRATO BAJO LA FIGURA DE CONSUMO SEGÚN
-	-								-	
-	-								-	



Artículo 26

Anexo Informe sobre Edificaciones Alquiladas

Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones

Lineamientos técnicos sobre el Presupuesto de la República

artículo 26 - Detalle de Contratos de Alquileres Edificio y Mobiliario

Ver: 1 de Julio 2018

Título Presupuestario: 218 Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones

Código y Descripción del Programa o Subprograma Presupuestario:

893 - Coordinación y Des. Científ. y Tecnológico

Código Subpartida Objeto Gasto	Descripción Subpartida Objeto Gasto	N° de Contrato	Fecha de Inicio del Contrato	Fecha de Vencimiento del Contrato	Nombre del Propietario del Inmueble	Nombre del Arrendatario del Inmueble	Localización del Inmueble	Cantidad total de m² del Inmueble	Cantidad de Funcionarios (se) que hacen uso del Inmueble	Consideraciones sobre el ajuste anual del Contrato (Pública de aumentos)	Moneda	Tipo de Cambio	Porcentaje "Diferencial Cambiario" (%)	Monto Anual del Contrato	Monto Anual del Contrato (Convertido a colones)	Comentarios
							San José, distrito Zapote, 200 metros oeste de 2657,7 las instalaciones de Casa Presidencial.	147		Aplicaría lo que estipule la Ley de Arrendamientos Urbanos.						Necesidad: El Departamento de Servicios Generales requiere dar continuidad a la Contratación Directa 2017CD-000010-000930001, número de contrato 0432017001700007-00, correspondiente al alquiler del edificio MIRA por un área total de 2.657,70 m2, suscrito con el Fondo de Inversión Inmobiliaria FII S.A, cédula 3 110-025249, ubicado en San José, distrito Zapote, 200 metros oeste de las instalaciones de Casa Presidencial. Beneficio: Dar continuidad a los servicios que ofrece el MCITT tanto internos como externos y mantener en un lugar seguro los bienes de este ministerio. Finalidad: Satisfacer la necesidad de arrendamiento de edificio para uso de oficina para las funciones que realiza el Ministerio Consecuencia: no se podría resguardar, los bienes y brindar servicios a los usuarios internos y externos del MCITT.
10101	Alquiler de edificios, locales y terrenos	2017CD-000010-000930001	2011/2017	Indefinido	Fondo de Inversión Inmobiliaria	no Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones					Colones			546 109 510,2	546 109 510,2	
-																-
-																-
-																-



Artículo 27

Anexo Alquiler equipo de informático

Ministerio de Hacienda

Ver: 1 Marzo 2019

Título Presupuestario: 218 Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones

Lineamientos técnicos sobre el Presupuesto de la República

artículo 27 - Detalle de Contratos de Alquileres Equipo Informático

Código y Descripción del Programa o Subprograma Presupuestario:

Código Subpartida Objeto Gasto	Descripción Subpartida Objeto Gasto	N° de Contrato	Fecha de Inicio del Contrato	Fecha de Vencimiento del Contrato	Nombre del Arrendatario del Equipo			Descripción del Equipo Alquilado (Detalle)	Consideraciones sobre el ajuste anual del Contrato (Política de aumentos)	Moneda	Tipo de Cambio	Porcentaje "Diferencial Cambial" (%)	Monto Anual del Contrato	Monto Anual del Contrato (Convertido a colones)	Comentarios	
10103	Alquiler de equipo de cómputo	0432021001700022-00	8/12/2021	7/12/2025	COMPONENTES	EL	ORBE	SOCIEDAD	NECESIDAD: Dar continuidad al contrato para el servicio de Impresoras Multifuncionales que permitan realizar las impresiones imprescindibles para la institución en áreas claves como los Despachos, Asesoría legal, Recursos Humanos y Direcciones, haciendo un uso eficiente y controlado de los recursos. DESCRIPCIÓN: Arriendo o Leasing de cinco Impresoras Multifuncionales. FINALIDAD: Cumplir con la Directriz N° 053-H-MICITT para el uso eficiente de recursos, el servicio es una llave en mano que incluye: Mantenimiento preventivo y correctivo, consumibles y tintas, software de control de impresiones e informes, visita técnica, repuestos y mejora tecnológica durante el contrato, además de sustitución por equipo nuevo en caso de fallo. Además, se garantiza la continuidad y disponibilidad de servicio 24/7 los 365 días del año, bajo una modalidad de servicio anual prorrogable según recursos institucionales. CONSECUENCIA: Volvería el MICITT a la modalidad de compra de equipo, compra de consumibles y repuestos, tóner y contratos de mantenimiento encareciendo los procesos de compra, siendo poco eficientes y generando una carga de trabajo adicional a personal administrativo y técnico al estar pendiente de cada compra en forma separada.		Dólares	602.00	10.00	6 356,0	4 208 943,2	
-	-													-		



Artículo 29

Anexo Transferencias nuevas

Código y Descripción del Programa o Subprograma Presupuestario:

893 - Coordinación y Des. Científ. y Tecnológico

Código Subpartida Objeto Gasto	Descripción Subpartida Objeto Gasto	Indicador de Partida (IP)	Destinatario (Nombre completo)	Cédula Jurídica del destinatario	Base Legal Actualizada (Fundamento de la transferencia)	Destino o Finalidad de los recursos	Concepto (Únicamente para Cuotas a Organismos Internacionales)	Moneda	Tipo de Cambio	Porcentaje "Diferencial Cambiarlo" (%)	Monto de la Transferencia	Monto de la Transferencia (Convertido a colones)	Comentarios
Pago Cuota Ordinaria													
60701	Transferencias corrientes a organismos internacionales	204	Programa Iberoamericano de Ciencia y Tecnología para el desarrollo CYTED	9000010083		Programa Iberoamericano de Ciencia y Tecnología para el desarrollo CYTED		Dólares	602,00		13 289,0	7 999 996,1	Necesidad: Cumplir con el pago al programa Iberoamericano de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo. Beneficio: Con el pago de esta cuota Costa Rica podrá seguir beneficiándose de los apoyos del Programa CYTED a las distintas actividades financiadas. Finalidad: CYTED está financiado integralmente por las cuotas aportadas por los 21 países signatarios de la Región Iberoamericana, y estos fondos son utilizados para financiar Redes de Investigación, Proyectos Estratégicos y Foros de Empresarios dentro de las distintas Áreas Temáticas en que el Programa desarrolla sus actividades. Consecuencia: En los últimos 5 años Costa Rica no ha tenido ningún aporte financiero al Programa situación que reduce el apoyo del programa en materia de Ciencia y Tecnología en la región, por lo que la Desde la Secretaría General del Programa CYTED, han solicitado a las autoridades tomar las medidas necesarias correspondientes para que Costa Rica pueda actualizar su situación y poder considerarse al corriente de pago, lo que le permitirá tener derecho a voto en la próxima Asamblea General.
	-											-	



Artículo 40

Ficha Técnica del Indicador

MICITT-SPIS-MEMO-031-2023
SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL Y SECTORIAL

Fecha:	14 de junio del 2023
Para:	Yendry Rojas Araya Dirección Administrativa Financiera Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones
De:	Antonette Williams Barnett Jefe Secretaría de Planificación Institucional y Sectorial
Asunto:	Remisión de documentos relacionados con el POI 2024

Con el fin de realizar las consideraciones pertinentes en el proceso de Plan Presupuesto 2024, se remite la información correspondiente al POI, según los “Lineamientos técnicos y metodológicos para la planificación, programación presupuestaria, seguimiento y la evaluación estratégica del Sector Público Costa Rica 2024”, emitidos por el Ministerio de Hacienda.

Los documentos anexos son los siguientes:

- Matriz de Articulación Plan Presupuesto (MAPP).
- Fichas Técnicas de los Indicadores.
- Ficha de proyectos inscritos en el Banco de Proyectos de Inversión Pública.
- Documento Plan Operativo Institucional (POI).
- Reporte Información del Título 218.
- Reporte del Sistema de Formulación Presupuestaria para los programas 893 y 899.
- Anexo Artículo 10. Cuadro Resumen principales intervenciones públicas a financiar.
- Anexo Artículo 18. Matriz de identificación de recursos por región.

En cuanto al Anexo Artículo 16. Plantilla para Identificación del Presupuesto con Enfoque de Género, no se incluye para el 2024 considerando que los aportes institucionales a la PIEG son internos y no consideran intervenciones públicas con acciones afirmativas de género para el próximo año, adicionalmente es importante

MICITT-SPIS-MEMO-031-2023

SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL Y SECTORIAL

considerar que el próximo año se encontrará en formulación el II plan de acción de la PICTI.

Cordialmente,

ANTONETT Firmado
digitalmente por
E WILLIAMS ANTONETTE
BARNETT WILLIAMS BARNETT
(FIRMA)
(FIRMA) Fecha: 2023.06.14
17:51:02 -06'00'

Antonette Williams Barnett
Jefe Secretaría de Planificación Institucional y Sectorial

Adjuntos: 7

1. MICITT-SPIS-INF-022-2023_MAPP y BPIP 2024.
2. MICITT-SPIS-INF-023-2023_Ficha técnica de los indicadores.
3. MICITT-SPIS-INF-026-2023_POI2024.
4. Reporte Información del Título 218.
5. Reporte del Sistema de Formulación Presupuestaria para el programa 893 y 899.
6. Anexo Artículo 18.
7. Anexo. Cuadro Resumen principales intervenciones públicas a financiar.

C. Sra. Paula Bogantes Zamora, Ministra de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones.
Sr. Orlando Vega Quesada, Viceministro, MICITT.
Tony Martínez Alvarado, Jefe Departamento Financiero
Archivo de gestión.

Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones
200 metros Oeste de Casa Presidencial, Edificio MIRA
Tel. 2539-2270
despacho.ministerial@micitt.go.cr - www.micitt.go.cr

Nombre de la institución: MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES
Cuadro resumen. Principales intervenciones públicas (políticas, planes, programas y proyectos)
a financiar y ejecutar durante el ejercicio económico 2024

Nombre de la intervención pública	Productos entregados a la población beneficiaria (bienes y servicios públicos)	Caracterización general de la población beneficiaria (cantidad y características)	¿La intervención ya existe y se ejecuta de periodos anteriores o es nueva?	Monto asignado (millones colones)
Impulso a la innovación mediante esquemas de financiamiento diferenciados para la I+D+i.	Empresas apoyadas con esquema de financiamiento diferenciado para la I+D+i en áreas temáticas del Plan Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación.	40 empresas apoyadas. Actividades de capacitación y preparación de empresas, con el propósito de fortalecer sus habilidades de innovación y competitividad y así puedan desarrollar propuestas de proyectos de innovación. De igual forma se pretende realizar actividades de capacitación para sensibilizar al personal de instituciones de apoyo al Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación en temas de Ciencia, Tecnología, Innovación temas de Ciencia, Tecnología, Innovación así como a personas gestoras de innovación. Capacitación para la transferencia de conocimiento de las mejores prácticas internacionales en esquemas efectivos de financiamiento diferenciado de iniciativas de I+D+i que permita establecer un esquema marco nacional de financiamiento de I+D+i que atienda las necesidades y oportunidades del sector productivo nacional.	Nueva	20
Competencias Digitales	Medición de la escala de habilidades computacionales	El dato de la línea base se obtiene de la Encuestas de Acceso y Uso de los Servicios de Telecomunicaciones que realiza MICITT. Esta encuesta va dirigida a una muestra de aproximadamente 2.800 personas residentes en el país, con edades entre los 18 y 65 años distribuidas en las regiones del país. Estas encuestas son a nivel nacional y permiten mantener actualizadas las estadísticas del comportamiento, evolución y desarrollo de la prestación de los servicios de telecomunicaciones en el país, a la vez permiten analizar las brechas digitales existentes por género, edad, nivel educativo, zona y región. Adicionalmente, nos permiten atender los requerimientos de OCDE y UIT sobre datos y estadísticas actualizadas, así como atender las metas dispuestas en el Plan Nacional de Desarrollo de las Telecomunicaciones para la medición de las destrezas y habilidades digitales de la población.	Nueva	63,0
Fortalecimiento del Programa de Centros Comunitarios	Personas capacitadas anualmente en programas cortos de capacitación y formación en habilidades digitales para la empleabilidad.	Se espera contar con 132 personas capacitadas y certificadas en habilidades digitales a partir de programas cortos impartidos en colaboración con socios estratégicos de la empresa privada. Para ello se requiere potenciar el proyecto de Centros Comunitarios Inteligentes hacia una versión ampliada que aborde no solo el tema de brecha de alfabetización digital básica en diversas poblaciones, sino también que se enfoque en la creación de capacidades de innovación y creatividad, y en la gestión tecnológica y de innovación del sector productivo, según las necesidades de cada región y /o comunidad.	Nueva	52,5
Indicadores Nacionales de Ciencia, Tecnología e Innovación Encuesta de investigación y desarrollo en el Sector Empresarial	Informe de Indicadores Nacionales de Ciencia, Tecnología e Innovación (CTI) del MICITT para la definición y seguimiento de la política pública para el sector de Ciencia, Tecnología e Innovación	El Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones (MICITT) inició en el 2008 el programa "Consulta Nacional de Indicadores de Ciencia, Tecnología e Innovación" (Consulta Nacional), dentro del marco del Decreto 34278-MICIT de creación del Subsistema de Indicadores de Ciencia, Tecnología e Innovación y cuyo objetivo general es elaborar los indicadores y en especial, el indicador de la Inversión Nacional en Investigación y Desarrollo. El MICITT se ha guiado por un marco conceptual y metodológico basado en recomendaciones internacionales, del Comité de National Experts on Science and Technology Indicators (NESTI), de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y de la Red de Indicadores de Ciencia y Tecnología –Iberoamericana e Interamericana– (RICYT), por medio de los manuales: Manual de Oslo, de Bogotá, Lisboa y Frascati, para la elaboración de indicadores de ciencia y tecnología. Las encuestas coordinadas por el MICITT se han realizado mediante la contratación de servicios en el marco del convenio interinstitucional con el Centro Internacional de Política Económica de la Universidad Nacional (CINPE-UNA). A partir de la encuesta de innovación empresarial se obtiene información que es requerida para la generación de política pública, evaluación de planes sectoriales vigentes, y para cumplir con los requerimientos de información solicitados por la OCDE cada año. Una de las principales razones que justifica llevar a cabo este estudio durante el presente año, es la actualización de los datos de los indicadores de innovación empresarial, que forman parte de la publicación del Informe Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación.	Recurrente	50,0
Laboratorios de Innovación Comunitaria	250 personas atendidas en los Laboratorios de Innovación Comunitaria.	Entendiendo que la economía basada en el conocimiento y la Cuarta Revolución Industrial exige a los habitantes, competencias digitales más avanzadas para el aprovechamiento completo de la tecnología y el disfrute de sus beneficios, el Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones (MICITT) se encuentra trabajando en el proyecto que gestiona e instala Laboratorios de Innovación Comunitaria (LINC), con el fin de transformar los Centros Comunitarios Inteligentes en Laboratorios de Innovación Comunitaria. Será necesario desarrollar consultorías para planificar las necesidades y posibilidades de que se realice una articulación entre instituciones y beneficiarios. Con una consultoría se tendrán diseñadas nuevas oportunidades de mejora, se podrán alinear a las personas de la organización para obtener un mayor rendimiento y los LINC por medio de sus servicios podrán aumentar la productividad e incrementar la competitividad. Adicionalmente, se hará compra de equipos necesarios para el desarrollo de las habilidades de innovación en las comunidades.	Nuevo	795,6
Estrategia de Bilingüismo MICITT-MEP	Aporte en la infraestructura necesaria para universalizar la educación bilingüe.	El aprendizaje de lenguas extranjeras se convierte en un elemento integral en la formación de la persona, pues procura mejores oportunidades en el desarrollo de habilidades y competencias para el desempeño de carreras STEM. Dotar de los elementos necesarios para el adecuado desarrollo de la Estrategia de Bilingüismo.	Nueva	303,3
Promoción de la cultura para la ciberseguridad	Espacios de fomento de la ciberseguridad para la población en todas las regiones.	5693 personas capacitadas a nivel nacional. Fomento de ciberseguridad se refiere a temas que van desde cultura informática en ciberseguridad, alfabetización digital, consejos, buenas prácticas, vida en línea, incluyendo acciones especializadas en temas de incidentes, respuestas, redes, desarrollo de software, analítica y aspectos legales. Estas capacitaciones se desarrollarán a través de cooperación técnica con Clúster de CyberSec, Universidades, Colegios Profesionales y Cámaras, que ejecutarán actividades como eventos, webinars, charlas, cursos o talleres.	Nueva	5

MICITT / Programación 2024

Fichas Técnicas de los Indicadores

Nombre del indicador:

PF.01.01 Cantidad de empresas apoyadas con esquemas de financiamiento diferenciados a la I+D+i en áreas temáticas del PNCTI.

Elemento		Descripción
Nombre del indicador		PF.01.01 Cantidad de empresas apoyadas con esquemas de financiamiento diferenciados a la I+D+i en áreas temáticas del PNCTI.
Definición conceptual		Este componente se define con dos acciones: 1) Impulso a una mesa ejecutiva para la definición de necesidades de financiamiento a la innovación en las áreas temáticas del PNCTI; 2) Esquemas de financiamiento diferenciados ejecutados por aliados estratégicos, que asignan recursos y diseñan programas para el desarrollo de proyectos de I+D+i en las áreas temáticas del PNCTI. Para la fórmula de cálculo se busca como se observa la sumatoria de empresas apoyadas con fondos durante el año "t" (empresas apoyadas por distintas organizaciones que se estarían convocando al proceso como Promotora de Innovación e Investigación, PROCOMER, INA, agencias operadoras y SBD, etc).
Fórmula de cálculo		$Y_t = \sum_{i=1}^n x_i$
Componentes involucrados en la fórmula del cálculo		Xi: Empresas apoyadas con fondos durante el año "t" por actor ejecutor. Yt: Sumatoria de los Xi n: número total de empresas apoyadas con fondos durante el año "t". i=1, 2, 3... hasta n.
Unidad de medida		Número
Interpretación		Número de empresas que se apoyan con financiamiento para la generación de proyectos de innovación, como resultado del trabajo de la Mesa Ejecutiva
Desagregación	Geográfica	Nacional.
	Temática	No aplica.
Línea base		0
Meta		2024: 40 2025: 40 2026: 40 2027: 0

Elemento	Descripción
Periodicidad	Anual.
Fuente de información	Datos recopilados por la Dirección de Innovación ofrecidos por actores ejecutores: Promotora de Innovación e Investigación, PROCOMER, INA, agencias operadoras e SBD, etc.
Clasificación	() Impacto. () Efecto. (X) Producto.
Tipo de operación estadística	Registro Administrativo y datos de la Dirección de Innovación.
Comentarios generales	Supuestos: * Contar con presupuesto para la ejecución de proyectos. * Contar con el apoyo de los actores del SNCTI. Notas Técnicas: Esta intervención inicia en el 2024, considerando que en el 2023 se estará trabajando en el diseño y seguimiento a una Mesa Ejecutiva para determinar las necesidades de financiamiento en las áreas temáticas del PNCTI. Entre los actores se encuentran: Promotora de Innovación e Investigación, PROCOMER, INA, agencias operadoras e SBD, etc. Los recursos externos para el diseño y ejecución de los mecanismos de financiamiento deberán ser calculados con los actores para los años 2024-2026, sin embargo, se realiza una estimación de recursos considerando el ticket promedio para emprendimientos y pymes.

Nombre del indicador:

PF.01.02 Cantidad de personas capacitadas anualmente en Programas cortos de Capacitación y formación en habilidades digitales para la empleabilidad.

Elemento		Descripción
Nombre del indicador		PF.01.02 Cantidad de personas capacitadas anualmente en programas cortos de capacitación y formación en habilidades digitales para la empleabilidad.
Definición conceptual		Se refiere a la cantidad total de personas que cada año acceden a los procesos de formación disponibles en los Centros Comunitarios del territorio nacional, que por medio del acceso a dichos procesos de formación obtienen las habilidades y competencias que se requieren para mejorar sus perfiles de empleabilidad.
Fórmula de cálculo		Sumatoria de las personas capacitadas anualmente en programas cortos de capacitación y formación en habilidades digitales para la empleabilidad, según sexo y región
Componentes involucrados en la fórmula del cálculo		Personas: usuarios de CECI que se inscriben para llevar los procesos de formación. Procesos de formación: cursos ofrecidos por medio de los CECI a la comunidad.
Unidad de medida		Número
Interpretación		NA
Desagregación	Geográfica	Nacional
	Temática	
Línea base		0
Meta		2024: 132 2025: 188 2026: 226 2027:272
Periodicidad		Anual
Fuente de información		Plataforma CECI: www.cecigo.cr , MICITT, Departamento de Centros Comunitarios.
Clasificación		() Impacto. () Efecto. (X) Producto.
Tipo de operación estadística		Registro administrativo
Comentarios generales		Supuesto: *Que se lleve a cabo la transformación de los CECI actuales a un nuevo modelo de gestión de estos. Notas técnicas: Se refiere a la cantidad total de personas que cada año acceden a los procesos de formación disponibles en los Centros Comunitarios del territorio nacional, que por medio del acceso a dichos procesos de formación obtienen

Elemento	Descripción
	las habilidades y competencias que se requieren para mejorar sus perfiles de empleabilidad

Nombre del indicador:

PF.01.03 Cantidad de personas usuarias atendidas en los Laboratorios de Innovación Comunitaria (LINC)

Elemento		Descripción
Nombre del indicador		PF.01.03 Cantidad de personas usuarias atendidas en los Laboratorios de Innovación Comunitaria (LINC)
Definición conceptual		Se entiende por persona usuaria: aquella persona física que hace uso del hardware y software del laboratorio y/o ha sido capacitado en el uso de este. Laboratorios de innovación Comunitaria (LINC): son espacios que tienen como objetivo democratizar el acceso a la tecnología, fomentar la mentalidad innovadora, adquirir competencias tecnológicas y aplicar conocimiento para desarrollar o mejorar productos o servicios comercializables y para la solución de problemas de la comunidad. Esta fórmula implica la sumatoria de los beneficiarios atendidos en los siete laboratorios por año.
Fórmula de cálculo		Sumatoria de las personas que asisten a los laboratorios
Componentes involucrados en la fórmula del cálculo		Personas que asisten a los laboratorios
Unidad de medida		Número
Interpretación		Sumatoria total de la cantidad de usuarios atendidos durante el año 2024 en los laboratorios regionales de Innovación Comunitaria
Desagregación	Geográfica	Nacional
	Temática	Hombres: 75 Mujeres: 175
Línea base		0
Meta		2024: 250 2025: 250 2026: 250 2027: 250
Periodicidad		Anual
Fuente de información		Registros de asistencia a los LINC, proporcionados por el Departamento Análisis de la Innovación de la Dirección de Innovación, MICITT.
Clasificación		() Impacto. () Efecto. (X) Producto.
Tipo de operación estadística		Registro administrativo

Elemento	Descripción
Comentarios generales	Supuestos: que la comunidad muestre interés en el proyecto. Se verán beneficiados los sectores en condición de vulnerabilidad: personas con discapacidad, población indígena, agricultores, niños(as) y jóvenes, mujeres en riesgo o jefas de hogar, así como personas desempleadas, clasificadas como en condición de pobreza o pobreza extrema, pequeños(as) productores(as), pequeños(as) empresarios(as) y emprendedores(as) de zonas de menor desarrollo social. Notas técnicas: los datos obtenidos servirán para producir información que sea referencia para la elaboración de política pública. Los LINC son espacios equipados que proporcionarán condiciones para que tanto los empresarios, emprendedores, estudiantes, educadores, y la sociedad en general den un salto hacia el uso de tecnologías de primer orden y reciban formación de avanzada en las principales tecnologías emergentes.

Nombre del indicador:

PF.02.01 Cantidad de usuarios registrados en Sistema de Información Nacional de Ciencia y Tecnología (SINCYT) con aprovechamiento de la plataforma.

Elemento	Descripción
Nombre del indicador	PF.02.01 Cantidad de usuarios registrados en Sistema de Información Nacional de Ciencia y Tecnología (SINCYT) con aprovechamiento de la plataforma.
Definición conceptual	Cantidad de personas físicas y jurídicas usuarias del SINCYT que pueden acceder a recursos de información en CTI a través de esta plataforma, esto incluye materiales digitales, noticias, información de convocatorias de proyectos, información detallada de proyectos de investigación, espacios para la formación de sinergias y la co-creación, estadísticas, por otro lado, la posibilidad de interacción entre los actores de los sectores público, académico y privado, con lo que generan espacios y oportunidades para la mejor articulación del SNCTI que persigue el PNCTI 2022-2027.
Fórmula de cálculo	Sumatoria de los usuarios registrados en SINCYT con aprovechamiento de la plataforma
Componentes involucrados en la fórmula del cálculo	Total de usuarios registrados en SINCYT con aprovechamiento de la plataforma.
Unidad de medida	Número

Elemento		Descripción
Interpretación		Número de usuarios registrados en SINCYT con aprovechamiento de la plataforma. Un aumento en este indicador podría reflejar un mayor uso del SINCYT y el acceso a convocatorias, infraestructuras de investigación nacionales y regionales, mayor vinculación entre los usuarios y usuarios de otros sectores (como por ejemplo sectores académicos, productivos, público, sociedad civil y organizaciones sin fines de lucro).
Desagregación	Geográfica	Nacional
	Temática	No aplica
Línea base		0
Meta		2024: 10 183 2025: 10 283 2026: 10 383 2027: 10 483
Periodicidad		Anual
Fuente de información		Registros del SINCYT, MICITT, Dirección de Investigación y Desarrollo Tecnológico.
Clasificación		() Impacto. () Efecto. (X) Producto.
Tipo de operación estadística		Registro administrativo
Comentarios generales		Supuestos: El SINCYT opera con normalidad, sin incidentes, gracias al continuo soporte y mantenimiento que se le brinda a través de mecanismos de contratación administrativa con el ICE y sus servicios de infotelecomunicaciones especializados. Notas técnicas: Este indicador se establece en la intervención estratégica del PNCTI: Fortalecimiento del Sistema de Información Nacional de Ciencia y Tecnología (SINCYT) para el desarrollo estratégico del Sistema Nacional de Ciencia Tecnología e Innovación (SNCTI). Se estima crecimiento orgánico de unos 100 usuarios nuevos por año, pero se puede planificar un crecimiento mayor si se incorpora el registro de los gestores de innovación como requisito para acreditarse como tales; esto se ha discutido con la Dirección de Innovación de MICITT y podría ser muy factible de realizar durante la vigencia de este PNCTI 2022-2027. Se estima un presupuesto de unos 20 millones de colones anuales para soporte, mantenimiento y desarrollos del SINCYT contemplados para toda la intervención estratégica.

Nombre del indicador:

PF.03.01 Cantidad de personas que participan en los espacios de fomento de la ciberseguridad.

Elemento		Descripción
Nombre del indicador		PF.03.01 Cantidad de personas que participan en los espacios de fomento de la ciberseguridad.
Definición conceptual		Se entiende por espacios actividades como eventos, webminars, charlas, cursos o talleres. Fomento de ciberseguridad se refiere a temas que van desde cultura informática en ciberseguridad, alfabetización digital, consejos, buenas prácticas, vida en línea, incluyendo acciones especializadas en temas de incidentes, respuestas, redes, desarrollo de software, analítica y aspectos legales.
Fórmula de cálculo		Sumatoria de personas que participaron en los espacios de fomento a la ciberseguridad durante el año.
Componentes involucrados en la fórmula del cálculo		Personas que participaron en los espacios de fomento a la ciberseguridad.
Unidad de medida		Número
Interpretación		Número de personas que participan en los espacios de fomento de la ciberseguridad, como resultados de las actividades realizadas de las organizaciones.
Desagregación	Geográfica	Nacional y Regional.
	Temática	No aplica
Línea base		0
Meta		2024: 5 693 2025: 6 959 2026: 8 857 2027: 0
Periodicidad		Anual.
Fuente de información		Datos recopilados por la Dirección de Gobernanza Digital y Certificadores de Firma Digital ofrecidos por actores ejecutores: Cluster de CyberSec, Universidades, Colegios Profesionales, Cámaras y eventos especializados, contenidos en el respectivo informe de rendición de cuentas.
Clasificación		() Impacto. () Efecto. (X) Producto.
Tipo de operación estadística		Registro Administrativo.
Comentarios generales		Supuestos: Se cuenta con medios para la difusión de las actividades para el fomento de la ciberseguridad. Notas técnicas: Se entiende por espacios actividades como eventos, webminars, charlas, cursos o talleres. Fomento de ciberseguridad se refiere a temas que van desde cultura informática en ciberseguridad, alfabetización digital,

Elemento	Descripción
	consejos, buenas prácticas, vida en línea, incluyendo acciones especializadas en temas de incidentes, respuestas, redes, desarrollo de software, analítica y aspectos legales.

Nombre del indicador:

PF.01.01 Porcentaje de viviendas a nivel nacional con acceso a Internet.

Elemento		Descripción
Nombre del indicador		PF.01.01 Porcentaje de viviendas a nivel nacional con acceso a Internet.
Definición conceptual		El indicador se orienta en medir el porcentaje de las viviendas a nivel nacional con acceso a Internet mediante el despliegue ágil y oportuno de infraestructura de telecomunicaciones.
Fórmula de cálculo		Total de viviendas con acceso a Internet dividido entre el total de viviendas y multiplicado por cien.
Componentes involucrados en la fórmula del cálculo		Total de viviendas del territorio nacional con acceso a Internet. Total de viviendas del territorio nacional.
Unidad de medida		Porcentaje
Interpretación		Se refiere al total porcentual estimado de viviendas a nivel nacional con acceso a servicios de Internet.
Desagregación	Geográfica	Regional y Nacional.
	Temática	No aplica
Línea base		81.3
Meta		2024: 88.20 2025: 90.40 2026: 92.70 2027: 0
Periodicidad		Anual
Fuente de información		Informes de resultados de la Encuesta Nacional de Hogares (ENAHOG) del INEC, elaborados por la Dirección de Análisis Económico y Mercado de Telecomunicaciones del Viceministerio de Telecomunicaciones.
Clasificación		() Impacto. () Efecto. (X) Producto.
Tipo de operación estadística		Registro administrativo
Comentarios generales		Supuestos: • Interés de la población por adquirir servicios de Internet. • Compromiso de las instituciones, operadores y proveedores de servicios de telecomunicaciones, y demás actores del ecosistema digital. • Reducción en el costo del servicio de Internet. • Despliegue ágil y oportuno de infraestructura de telecomunicaciones. • Interés de los diferentes actores por impulsar capacidades en el uso de las TIC que generen mayor demanda de conexiones.

Elemento	Descripción
	• Viviendas con Internet incluye conexión ADSL, cable, fibra óptica, inalámbrica, etc. Notas técnicas: La intervención se logra a partir de la suma de esfuerzos de múltiples actores, desde el MICITT se habilitan las condiciones para que los otros actores del ecosistema puedan realizar sus aportes. Los datos se obtienen de la ENAHO. Línea base corresponde al 2021. Los datos tienen como fuente la ENAHO realizada por el INEC, la encuesta se realiza anual, por ello, se plantea el reporte anualmente, no es posible tener datos semestrales. La estimación presupuestaria está sujeta a la aprobación del presupuesto nacional por año, por lo cual requerirá ajustes.

Nombre del indicador:

PF.01.02 Media acumulada de la escala de habilidades computacionales

Elemento		Descripción
Nombre del indicador		PF.01.02 Media acumulada de la escala de habilidades computacionales
Definición conceptual		El propósito de la escala es identificar las habilidades computacionales en la población costarricense y caracterizarla de una manera global para brindar resultados más robustos en la orientación de las políticas públicas del sector. La media se refiere a un puntaje obtenido de la Encuestas de Acceso y Uso de los Servicios de Telecomunicaciones que realiza MICITT.
Fórmula de cálculo		Sumatoria de las habilidades reportadas como afirmativas entre el total de habilidades computacionales de la escala, multiplicado por 100.
Componentes involucrados en la fórmula del cálculo		Sumatoria de las habilidades reportadas como afirmativas. Total de habilidades computacionales de la escala.
Unidad de medida		Puntaje (Numérico)
Interpretación		Media de las habilidades computacionales de la población costarricense.
Desagregación	Geográfica	Nacional.
	Temática	
Línea base		17.4
Meta		2024: 21,2 2025: 21,7 2026: 22,7 2027: 0
Periodicidad		Anual.
Fuente de información		Encuesta de Acceso y Uso de los Servicios de Telecomunicaciones que realiza MICITT.
Clasificación		() Impacto. () Efecto. (X) Producto.
Tipo de operación estadística		Registro Administrativo.
Comentarios generales		Supuestos: • Interés de la población por adquirir servicios de Internet. • Compromiso de las instituciones, operadores y proveedores de servicios de telecomunicaciones, y demás actores del ecosistema digital. • Reducción en el costo del servicio de Internet. • Despliegue ágil y oportuno de infraestructura de telecomunicaciones.

Elemento	Descripción
	• Interés de los diferentes actores por impulsar capacidades en el uso de las TIC que generen mayor demanda de conexiones. • Viviendas con Internet incluye conexión ADSL, cable, fibra óptica, inalámbrica, etc. • Se cuenta con oferta programática de contenidos para el desarrollo de destrezas y habilidades digitales. Notas técnicas: La intervención se logra a partir de la suma de esfuerzos de múltiples actores, desde el MICITT se habilitan las condiciones para que los otros actores del ecosistema puedan realizar sus aportes. No se tiene una medición nacional sobre las habilidades computacionales de la población, por ello, es relevante contar con información y datos estadísticos para la orientación de las políticas públicas. El dato de la línea base se obtiene de la Encuestas de Acceso y Uso de los Servicios de Telecomunicaciones que realiza MICITT. Esta encuesta va dirigida a una muestra de aproximadamente 2.800 personas residentes en el país, con edades entre los 18 y 65 años distribuidas en las regiones del país. Las habilidades computacionales comprende: Software de procesamiento de textos (Microsoft Word, Apache OpenOffice Writer, LibreOffice Writer, AbiWord, KWord). Fórmulas aritméticas básicas en una hoja de cálculo. Funciones avanzadas de hoja de cálculo para organizar y analizar datos, tales como ordenar, filtrar, usar fórmulas, crear gráficos. Software para presentaciones electrónicas (diapositivas). Ha enviado correos electrónicos con archivos adjuntos (documento, imagen, video). Ha publicado mensajes (por ejemplo, en sitios web de comunicación en línea y tiempo real, grupos de noticias o foros). Han transferido archivos (a una cámara digital, a un teléfono móvil, etc.) Ha encontrado, descargado e instalado software de Internet. Ha modificado o verificado la configuración de aplicaciones de software. Ha modificado la configuración de seguridad de los navegadores de Internet. Ha escrito código de computadora usando un lenguaje de programación especializado. Ha creado una página web. Ha instalado o reemplazado un sistema operativo.

Elemento	Descripción
	La periodicidad es anual por cuanto el dato se obtiene de la aplicación de las Encuestas de Acceso y Uso de los servicios de telecomunicaciones que se realiza de forma anual y depende de la disponibilidad presupuestaria de la institución.

2023

Programación del Plan Operativo Institucional 2024

**Secretaría de Planificación Institucional y Sectorial
Unidad de Planificación Institucional**

	MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACION, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES	MICITT-SPIS-INF-026-2023
	SECRETARIA DE PLANIFICACION INSTITUCIONAL Y SECTORIAL	Fecha: 09 de junio 2023
	Unidad de Planificación Institucional	Versión:1
	Plan Operativo Institucional 2024	

Contenido

I. PRESENTACIÓN	2
II. ASPECTOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES	3
III. OBJETIVOS	3
IV. PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS DEL MICITT	4
V. PRODUCTOS	4
VI. USUARIOS	5
VII. PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL	5



Tel. 2539-2248

www.micit.go.cr

1 de 5

	MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACION, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES	MICITT-SPIS-INF-026-2023
	SECRETARIA DE PLANIFICACION INSTITUCIONAL Y SECTORIAL	Fecha: 09 de junio 2023
	Unidad de Planificación Institucional	Versión:1
	Plan Operativo Institucional 2024	

I. Presentación

Con el Plan Operativo Institucional (POI) 2024 del Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones (MICITT), se presenta los principales productos que la institución ofrece a la población general.

Para su elaboración se consideraron los siguientes insumos:

- ✓ “Lineamientos técnicos y metodológicos para la planificación, programación presupuestaria, seguimiento y la evaluación estratégica del Sector Público Costa Rica 2024”, emitidos por el Ministerio de Hacienda.
- ✓ Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, N.º 8131.
- ✓ Ley de Planificación Nacional, N.º 5525.
- ✓ Reglamento a la Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, Decreto Ejecutivo N° 32988-H-MP-PLAN.
- ✓ Ley N° 8642, Ley General de Telecomunicaciones.
- ✓ Ley N° 8660, Ley de Fortalecimiento y Modernización de las Entidades Públicas del Sector Telecomunicaciones.
- ✓ Plan Nacional de Desarrollo y de Inversiones Públicas 2023-2026.
- ✓ Plan Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación 2022-2027.
- ✓ Plan Nacional de Desarrollo de las Telecomunicaciones 2022-2027.
- ✓ Marco filosófico del MICITT y de cada uno de sus programas.



Tel. 2539-2248

www.micit.go.cr

2 de 5

	MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACION, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES	MICITT-SPIS-INF-026-2023
	SECRETARIA DE PLANIFICACION INSTITUCIONAL Y SECTORIAL	Fecha: 09 de junio 2023
	Unidad de Planificación Institucional	Versión:1
	Plan Operativo Institucional 2024	

II. Aspectos Estratégicos Institucionales

Misión y Visión Institucionales

Misión: Impulsar la ciencia, tecnología, innovación y telecomunicaciones a través de políticas públicas para el beneficio de la sociedad costarricense.

Visión: Ser la institución que promueve el desarrollo y fortalecimiento de la ciencia, la tecnología, la innovación y las telecomunicaciones como elementos clave para el progreso del país.

Misiones programáticas:

893 Coordinación y Desarrollo Científico y Tecnológico: Somos el programa responsable de promover el desarrollo de la ciencia, tecnología y la innovación en la población costarricense, por medio de programas de apropiación social del conocimiento en áreas científico-tecnológicas, de la innovación, la investigación y desarrollo y la gobernanza digital, para el avance y bienestar de la población.

899 Rectoría del Sector Telecomunicaciones: Somos el programa responsable de planificar, administrar y controlar, la política nacional de telecomunicaciones, mediante el diseño, seguimiento y fiscalización de la normativa estratégica y planes que regulan la actividad, en aras de garantizar el acceso a los servicios de espectro radioeléctrico, redes y tecnologías digitales a la población.

III. Objetivos

Objetivos Estratégicos

-  Fortalecer la rectoría en materia de ciencia, tecnología, innovación, telecomunicaciones y gobernanza digital del país.



	MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACION, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES	MICITT-SPIS-INF-026-2023
	SECRETARIA DE PLANIFICACION INSTITUCIONAL Y SECTORIAL	Fecha: 09 de junio 2023
	Unidad de Planificación Institucional	Versión:1
	Plan Operativo Institucional 2024	

-  Potenciar la apropiación social del conocimiento científico, la innovación, las tecnologías y las telecomunicaciones, mediante la promoción de estrategias inclusivas y la implementación de proyectos dirigidos a toda la población.
-  Fomentar la utilización del conocimiento científico, el avance tecnológico, la innovación y los servicios de telecomunicaciones en los procesos productivos nacionales y de gestión del Estado.
-  Consolidar procesos ministeriales de gestión dentro de los marcos de calidad, optimización de los recursos y automatización tecnológica.

IV. Programas presupuestarios del MICITT

Para el 2024, el MICITT cuenta con los siguientes programas presupuestarios:

Nombre del programa	Presupuesto en colones	Participación relativa de c/u
893-Coordinación y Desarrollo Científico y Tecnológico	8.782.698.037.00	81.00 %
899-Rectoría el Sector Telecomunicaciones	2.005.961.963.00	19.00 %
Total	10.788.660.000.00	100,00 %

V. Productos

Productos del Programa 893

-  PF.01 Gestión para la Apropiación Social del Conocimiento.
-  PF.02 Gestión para el estímulo de la Innovación, Investigación y Desarrollo en ciencia y tecnología.
-  PF.03 Gestión para la ciberseguridad



Tel. 2539-2248

www.micit.go.cr

4 de 5

	MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACION, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES	MICITT-SPIS-INF-026-2023
	SECRETARIA DE PLANIFICACION INSTITUCIONAL Y SECTORIAL	Fecha: 09 de junio 2023
	Unidad de Planificación Institucional	Versión:1
	Plan Operativo Institucional 2024	

Productos del Programa 899

- PF.01 Gestión para el estímulo de la evolución y mercado de las telecomunicaciones.

VI. Usuarios

Población en general.

VII. Plan Operativo Institucional

El presente POI 2024 se centra en la entrega de la MAPP, las Fichas Técnicas de los indicadores del MICITT y la Ficha Técnica de Proyectos de Inversión Pública.

Matriz de Articulación Plan Presupuesto 2024 y la Ficha Técnica de Proyectos de Inversión Pública – FTPIP 2024

Para una mejor lectura de las matrices, referirse al archivo en Excel denominado MICITT-SPIS-INF-022-2023. MAPP 2024 (adjunto).

Ficha Técnica de los Indicadores 2024

Para una mejor lectura de las matrices, referirse al archivo en Word denominado MICITT-SPIS-INF-023-2023. Fichas técnicas de los indicadores 2024 (adjunto).



Tel. 2539-2248

www.micit.go.cr

5 de 5

189 / 260

[illegible]



mideplan
Ministerio de Planificación
Económica y Social



FICHA TÉCNICA DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA - FTPIP

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN: Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones							
NOMBRE DEL JERARCA DE LA INSTITUCIÓN: Paula Bogantes Zamora							
NOMBRE DEL SECTOR: Sector de Ciencia, Tecnología, Innovación y Telecomunicaciones							
NOMBRE DE LA MINISTRA RECTORA: Paula Bogantes Zamora							
CÓDIGO Y NOMBRE DEL PROYECTO	ETAPA ACTUAL	PORCENTAJE DE AVANCE DE LA ETAPA ACTUAL	CÓDIGO Y NOMBRE DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	MONTO ACUMULADO AL 2023 (MILLONES DE COLONES)		MONTOS POR EJECUTAR 2024 (MILLONES DE COLONES)	RESPONSABLES
				PROGRAMADO	EJECUTADO		
003131 Adquisición de la infraestructura de tecnología de información, redes, procesamiento, almacenamiento y seguridad de los datos por parte de la Unidad de Servicios Tecnológicos (UST) para el Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones (MIGTT), ubicado en el Edificio MIRA.	En ejecución	0%	893 Coordinación y desarrollo científico y tecnológico	150	69	37	Unidad de Servicios Tecnológicos
003132 Actualización de herramientas tecnológicas, mediante la renovación de licenciamientos y programas de cómputo, por parte de la Unidad de Servicios Tecnológicos para el Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones ubicado en el Edificio MIRA.		0%		145	60	59	
NOTAS: 1. Esta información debe extraerse del Banco de Proyectos de Inversión Pública (BPIP) para garantizar la congruencia de lo incluido en la FTPIP. Para ello, las instituciones pueden utilizar la herramienta de visualización en cubos del módulo digital del BPIP con el nombre "Ficha Técnica de Proyectos de Inversión Pública (FTPIP) - MAPPI", disponible en la página web del Mideplan. 2. La información de las columnas con los nombres "Código y nombre del Programa Presupuestario" y "Responsables" no está disponible en el BPIP, por lo que las entidades deben completarlo manualmente.							



ANEXO

Otros

complementarios





18 de mayo de 2023
ANC -113-2023

Señora
Yendry Natalia Rojas Araya
Directora Administrativa Financiera
Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones

Estimada señora:

En referencia al oficio MICITT-DAF-OF-035-2023, siguiendo los “Lineamientos Técnicos sobre el Presupuesto de la República” y para el proceso de formulación presupuestaria del ejercicio económico 2024 se le adjunta:

- El Proyecto de Presupuesto Ordinario 2024 de la Academia Nacional de Ciencias (ANC) por objeto del gasto y por clasificación económica, cuyo documento contiene:
 - El desglose del presupuesto por subpartidas con su respectiva justificación y monto.
 - Relación por puestos, por plaza con sus componentes salariales 2024.
 - Plan Operativo y su vinculación con el Plan Nacional de Desarrollo y el Plan Nacional de Ciencia y Tecnología.
- Formularios F-09 y F-10 2024. Original firmando y formato excel.

Para cualquier consulta al respecto favor contactar a la Directora Ejecutiva MSc. Dayana Mora Solórzano a los teléfonos 2283-4814 / 2283-4101.

Atentamente,

WALTER
FERNANDEZ
ROJAS (FIRMA)
Firmado digitalmente
por WALTER FERNANDEZ
ROJAS (FIRMA)
Fecha: 2023.05.18
17:54:46 -06'00'

Dr. Walter Fernández Rojas
Presidente
Academia Nacional de Ciencias

CC. Archivo
Departamento Financiero-MICITT



Academia Nacional de Ciencias

Proyecto de Presupuesto Ordinario 2024 de la Academia Nacional de Ciencias (ANC) por objeto del gasto y por clasificación económica.

2024

Índice

Base Legal.....	3
Información General de la Academia Nacional de Ciencias	3
Organigrama Academia Nacional de Ciencias	6
Información General del Presupuesto de Ingresos 2024	6
Información General del Presupuesto de Egresos 2024 de la Academia Nacional de Ciencias.....	8
Desglose del Presupuesto de Egresos por Subpartida Presupuestaria, Justificación y monto de la ANC Período 2024.	8
0.01 REMUNERACIONES.....	8
1.02 SERVICIOS BASICOS	13
2.99 ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS.....	16
Resumen del gasto por programa y subprograma presupuestario.....	18
Relación de Puestos de la Academia Nacional de Ciencias 2024.....	19
Plan Operativo y su Vinculación con el Plan Nacional de Desarrollo y el Plan Nacional de Ciencia y Tecnología	20
Programa de Intercambio de conocimiento científico.....	20
Intercambio entre la diáspora científica e investigadores que residen en el país.....	21
Proyectos Internos ANC 2024	22

Base Legal

La Academia Nacional de Ciencias (ANC) fue creada mediante el Decreto Ejecutivo 21358-MICIT de 1992 pero posteriormente se aprobó la “Ley de Creación de la Academia Nacional de Ciencias, Ley 7544 de 1995, creando la ANC como una institución de derecho público no estatal con la misión de asesorar a los poderes del Estado costarricense en Ciencia y Tecnología, promover la investigación científica y tecnológica del país y constituir un foro multidisciplinario de discusión científica permanente, con énfasis en el avance global de la ciencia y en la investigación de los problemas nacionales. Esta ley le ha dado el sustento legal a la Academia, así como la aprobación posterior de los “Estatutos de la Academia Nacional de Ciencias” mediante Decreto Ejecutivo No. 30628-MICIT de 2002. También, la Academia se sustenta en el artículo 66 de la “Ley de Promoción del Desarrollo Científico y Tecnológico”, Ley 7169 de 1990.

Información General de la Academia Nacional de Ciencias

Artículo 1°- Creación

Se crea la Academia Nacional de Ciencias, como una institución de derecho público no estatal.

Artículo 2°- Calidades

La Academia tendrá plena personalidad jurídica y patrimonio propio. Su domicilio legal estará en la ciudad de San José. El Presidente de su Consejo Directivo ejercerá la representación judicial y extrajudicial, con carácter de apoderado general.

Artículo 3°- Integrantes

Serán miembros de la Academia:

- a) Los académicos de número.

- b) Los académicos eméritos.
- c) Los académicos honorarios.
- d) Los académicos correspondientes.
- e) Los de otras categorías que la Academia establezca por reglamento.

Artículo 4º- Órganos

Son órganos de la Academia:

- a) La Asamblea General.
- b) El Consejo Directivo.
- c) La Fiscalía.

Artículo 5º- Consejo Directivo

El Consejo Directivo estará compuesto por un presidente, un vicepresidente, un secretario, un tesorero y tres vocales. Sesionará en forma ordinaria una vez al mes y extraordinariamente cuando lo convoque el Presidente.

Artículo 6º- Permanencia

El Consejo Directivo y el Fiscal serán elegidos por la Asamblea General, por un período de dos años y podrán ser reelegidos.

Artículo 7º- Reglamentos

La Academia dictará sus propios reglamentos, los cuales deberán ser aprobados por dos tercios del total de los académicos de número en Asamblea General convocada para el efecto.

Artículo 8º- Recursos

La Academia podrá generar sus propios recursos económicos, por medio de asesorías, elaboración de documentos y otras actividades científicas. Además, podrá recibir recursos económicos procedentes de transferencias, contribuciones, donaciones y otros aportes de entidades públicas y

privadas, nacionales o extranjeras; así como de personas físicas.

Política General (Funciones):

Promover la calidad en la investigación científica y el desarrollo tecnológico de nuestro país, solucionando hoy las necesidades del mañana.

Objetivos

- a. Promover la investigación científica y el desarrollo tecnológico del país.
- b. Fomentar la difusión y el intercambio de información y material científico y tecnológico, entre la Academia, las instituciones y los entes públicos del país.
- c. Constituir un foro multidisciplinario de discusión científica permanente, con énfasis en el avance global de la ciencia y en la investigación de los problemas nacionales.
- d. Colaborar al mejoramiento de los recursos humanos dedicados a la investigación científica.
- e. Velar por la calidad de las actividades científicas y el cumplimiento de principios éticos en su realización.
- f. Proponer proyectos de ley y decretos en el campo de su competencia.
- g. Firmar convenios con instituciones públicas o privadas, nacionales y extranjeras.
- h. Fomentar la conservación del acervo científico nacional.
- i. Programar foros y conferencias científicas y participar en los que se realicen sobre el particular, tanto dentro como fuera del país.
- j. Recibir y analizar los planteamientos y las propuestas que le presentan las personas, físicas y jurídicas, interesadas en el quehacer científico nacional.

La Academia Nacional de Ciencias está amparada bajo la Ley N° 7169 de “Promoción del Desarrollo Científico y Tecnológico” en su artículo N° 66.

Organigrama Academia Nacional de Ciencias

Consejo Directivo

Aprobado por el Ministerio de Planificación y Política Económica (MIDEPLAN) según oficio DM-0096-2006.

Información General del Presupuesto de Ingresos 2024 de la Academia Nacional de Ciencias.

A continuación, se presenta el presupuesto ordinario de ingresos para el período 2024, según los programas que conforman la estructura del presupuesto institucional.

De conformidad con el cumplimiento de las leyes de la república en materia de administración de fondos públicos del estado y acatamiento de la Ley No. 9635 y su reforma, Ley No.8131 de la Administración financiera de la República y Presupuestos públicos, se informa que el presupuesto de ingresos para el ejercicio económico del año 2024 de la Academia Nacional de Ciencias (ANC) código Presupuestal No. 60103-001-1310-1160-214 el presupuesto ordinario del periodo 2024 a solicitar es de **¢64.700.000.00 (sesenta y cuatro millones setecientos mil colones 00/100).**

El monto solicitado cumple con la formulación de los presupuestos ordinarios 2024 para las entidades y órganos que conforman el Sector Público no Financiero (SPNF) y este no sobrepasa el crecimiento del 3.53%; por tanto El PLAN PRESUPUESTO 2024 de la ANC CUMPLE CON LA APLICACIÓN DE LA REGLA FISCAL PARA EL PERÍODO 2024, según indicación del oficio MH-DM-OF-0438-2023.

Detalle- Presupuesto ordinario de ingresos:

1.41.0.00.00.0.0.000 Transferencias Corrientes del Sector Público

Incluye los ingresos por transferencias corrientes recibidas del Sector Público (Transferencia Corriente del Gobierno Central), subvención del El Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones de Costa Rica por ¢64.700.000.00 (sesenta y cuatro millones setecientos mil colones 00/100).

Detalle de Ingresos por recibir Academia Nacional de Ciencias Presupuesto Ordinario de Ingresos 2024					
Código	Ingresos	Monto	Importancia relativa	Total	Importancia relativa
1.41.0.00.00.0.0.000	Transferencias Corrientes del Sector Público	64 700 000,00	100%	64 700 000,00	100%
	Subvención -Ministerio de Ciencia Tecnología y Telecomunicaciones Ley 7144	64 700 000,00	100%	64 700 000,00	100%
TOTAL PRESUPUESTOS INGRESOS			100%	64 700 000,00	100%

Información General del Presupuesto de Egresos 2024 de la Academia Nacional de Ciencias.

Los egresos estipulados por la Academia de la ANC para el período 2024 será por un monto de ¢64.700.000.00 (sesenta y cuatro millones setecientos mil colones 00/100).

Detalle-Presupuesto ordinario de egresos:

Detalle de Egresos						
Academia Nacional de Ciencias						
Presupuesto Ordinario de Egresos 2024						
Código	Nombre	Monto	Importancia relativa	total	Importancia relativa	Total
1 GASTOS CORRIENTES		64 700 000,00				
1.1 GASTOS DE CONSUMO						
1.1.1 REMUNERACIONES	REMUNERACIONES	55 620 596,83	85,97%	55 620 596,83	85,97%	55 620 596,83
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	SERVICIOS	8 679 403,18	13,42%	8 679 403,18	13,42%	8 679 403,18
	MATERIALES Y SUMINISTROS	400 000,00	0,61%	400 000,00	0,61%	400 000,00
Total Presupuesto de Gastos		64 700 000,00	100,00%	64 700 000,00	100,00%	64 700 000,00

Desglose del Presupuesto de Egresos por Subpartida Presupuestaria, Justificación y monto de la ANC Período 2024.

Clasificador Por Objeto Del Gasto Del Sector Público: En este documento la ANC representará únicamente las partidas presupuestarias que representan algún gasto dentro de nuestro proyecto de presupuesto 2024.

0.01 REMUNERACIONES

Concepto:

Remuneraciones básicas en dinero al personal permanente y transitorio de la institución cuya relación se rige por las leyes laborales vigentes. Además, comprende los incentivos derivados del salario o complementarios a este, como el décimo tercer mes o la retribución por años servidos, así

como gastos por concepto de dietas, las contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social y gastos de representación personal.

Comprende los siguientes grupos y subpartidas:

0.01.01 Sueldos para cargos fijos

Remuneración básica o salario base que se otorga al personal fijo, permanente o interino por la prestación de servicios, de acuerdo con la naturaleza del trabajo, grado de especialización y la responsabilidad asignada al puesto o nivel jerárquico correspondiente, con sujeción a las regulaciones de las leyes laborales vigentes.

Para el año 2024 la ANC utiliza la tabla de costo vida según lo indicado en el decreto No. 43732-H-MTSS- MIDEPLAN para el aumento correspondiente, esta modificación no afecta el monto del presupuesto global del 2024 cual es el mismo monto aprobado del periodo 2023.

Es el pago de salario que se hace a sus colaboradores de la Academia Nacional de Ciencias, se presupuesta para el período 2024 un monto de € 36.474.713.30

0.03 INCENTIVOS SALARIALES

Retribuciones que de conformidad con la legislación vigente se asignan al servidor por sus características laborales y por la función que realiza determinada por su puesto de trabajo y que, como tal, complementan las remuneraciones básicas.

0.03.01 Retribución por años servidos

La institución destina como remuneración a sus trabajadores por concepto de años laborados en el sector público y de acuerdo con lo que establece el ordenamiento jurídico correspondiente.

Algunos conceptos que conforman esta subpartida son:

Anualidades: Retribución adicional al salario base que se paga cada vez que el trabajador cumple aniversario de laborar en una institución pública, de acuerdo con la categoría de salarios en que esté ubicado su puesto. A dicha remuneración, también se le denomina "antigüedad", "aumentos anuales", "reconocimientos anuales", "retribuciones por antigüedad", pasos, entre otros. Como lo indicado anteriormente es la remuneración que se hace a los colaboradores de la Academia Nacional de Ciencias, por año de servicio prestados a la institución.

Para el período 2024 se presupuesta para esta cuenta un monto de €1.900.807.54.

0.03.03 Décimo tercer mes

Retribución extraordinaria de un mes de salario adicional o proporcional al tiempo laboral que otorga la institución por una sola vez, cada fin de año, a todos sus trabajadores.

Para el período 2024 La Academia Nacional de Ciencias presupuestó un monto de €3.195.609.77

0.03.04 Salario escolar

Retribución salarial que consiste en un porcentaje calculado sobre el salario nominal mensual de cada trabajador. Dicho porcentaje se paga en forma acumulada en el mes de enero siguiente de cada año y se rige de conformidad con lo que disponga el ordenamiento jurídico correspondiente.

Para el período 2024 se presupuesta para esta cuenta un monto de €3.175.550.77

0.04 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL

Erogaciones que el estado y sus instituciones en su condición de patronos, deben destinar a aquellas instituciones que la ley señale, con el fin que los trabajadores y familias en general, disfruten de los

beneficios de la seguridad social y el desarrollo para mejorar la capacidad laboral del país, como son: el seguro de salud, la satisfacción de necesidades básicas de las familias de escasos recursos económicos, la formación y capacitación de los trabajadores del sector público y privado. Su cálculo se efectúa en función de los salarios y otras remuneraciones que se les otorgan a los empleados.

Para el período 2024 se presupuesta para esta cuenta un rubro de ₡7.167.559.85

Este rubro estará distribuido de la siguiente forma.

0.04.01 Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social:

Aporte que las instituciones del Estado en su condición de patronos destinan a la Caja Costarricense de Seguro Social, para el seguro de salud de los trabajadores.

Para el período 2024 se presupuesta para esta cuenta un rubro de ₡4.258.984.84

0.04.03 Contribución Patronal al Instituto Nacional de Aprendizaje

Aporte que las instituciones del Estado en su calidad de patronos destinan al Instituto Nacional de Aprendizaje (INA), para la formación y capacitación de los trabajadores.

Para el período 2024, se presupuesta un pago de ₡623.266.07

0.04.04 Contribución Patronal al Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares

Pagos que instituciones del Estado como patronos, destinan al Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (FODESAF), para brindar asistencia a personas de escasos recursos económicos.

Para el período 2024, se presupuesta un pago de ₡2.077.553.58

0.04.05 Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal

Aportes que instituciones del Estado en su condición de patronos, destinan al Banco Popular y de Desarrollo Comunal, con el fin de incrementar su patrimonio, así como a la creación de reservas, bonificaciones a los ahorros o a proyectos de desarrollo a juicio de la Junta Directiva Nacional.

Para el período 2024, se presupuesta un pago de ₡207.755.36

0.05 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN

Aportes que el Estado y sus instituciones en su condición de patrono destinan a aquellas entidades que la ley señale como el seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social, administradores de fondos de pensiones y otros fondos de capitalización.

Para el período 2024 se presupuesta para esta cuenta un rubro de ₡3.706.355.59

Distribuido de la siguiente forma:

0.05.01 Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social

Contempla las cuotas que las instituciones del Estado como patronos destinan a la Caja Costarricense de Seguro Social, para financiar el seguro de pensiones de sus trabajadores y pensionados cubiertos por ese seguro.

Para el período 2024, se presupuesta un pago de ₡2.252.068.08

0.05.02 Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias

Aportes que las instituciones del Estado como patronos aportan para el financiamiento al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias de cada trabajador, según lo

establecido por la Ley de Protección al Trabajador. Dicho pago se calcula como un porcentaje sobre el salario mensual del trabajador y se deposita en las cuentas individuales de éste en la operadora de pensiones de su elección.

Para el período 2024, se presupuesta un pago de €831.021.43

0.05.03 Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral

Erogaciones que las instituciones del Estado como patronos aportan para el financiamiento del Fondo de Capitalización Laboral de cada trabajador establecido mediante Ley de Protección al Trabajador. Dicho aporte se calcula como un porcentaje sobre el salario mensual del trabajador y se deposita en las cuentas individuales de éste en la operadora de pensiones de su elección

Para el período 2024, se presupuesta un pago de €623.266.07

1.02 SERVICIOS BASICOS

Erogaciones por concepto de consumo de los principales servicios de utilidad pública necesarios para el buen funcionamiento de la institución tales como: agua potable, telefonía, correo, energía eléctrica, independientemente de que dichos servicios los suministre un ente estatal o privado.

Para el año 2024 la Academia Nacional de Ciencias (ANC) de acuerdo con la solicitud de la dirección administrativa financiera del Ministerio de Ciencia Innovación Tecnología y Telecomunicaciones **los gastos de la ANC por servicios básicos que se presentan son de carácter ineludibles para el funcionamiento de esta institución.**

1.02.01 Servicio de agua y alcantarillado

Gastos por servicio de agua para uso residencial, industrial y comercial; así como el servicio de alcantarillado. Pago de servicio de agua que cancela la Academia Nacional de Ciencias al Acueductos y Alcantarillados.

Para el período 2024, se presupuesta un pago de €217.766.45

1.02.02 Servicio de energía eléctrica

Incluye el pago de servicio de energía eléctrica para alumbrado que utiliza esta institución y cancela a la Compañía Nacional de Fuerza y Luz.

Para el período 2024, se presupuesta un pago de €420.000.00

1.02.03 Servicio de correo

Contempla el pago de servicio de traslado nacional e internacional de toda clase de correspondencia postal, el alquiler de apartados postales, la adquisición de estampillas.

La Academia Nacional de Ciencias, para el período 2024, se presupuesta un pago de €56.710.02

1.02.04 Servicio de telecomunicaciones

Comprende el pago de servicios nacionales e internacionales necesarios para el acceso a los servicios de telefonía, cablegrafía, télex, facsímil, radio localizador y a redes de información como "Internet" y otros servicios similares, que hace esta institución.

Para el período 2024, se presupuesta un pago de €734.961.77

1.04 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO

Están constituidos por los gastos de servicios profesionales, técnicos y misceláneos, con personas físicas o jurídicas, tanto nacionales como extranjeras para realizar trabajos específicos. La prestación de estos servicios no implica la existencia de relación laboral, por cuanto corresponde a contratos administrativos que se rigen por lo estipulado en la Ley y Reglamento de Contratación Administrativa, así como por las demás leyes conexas.

Se incluyen en este grupo los conceptos de consultorías y honorarios que comprenden la contratación transitoria para la prestación de servicios técnicos, profesionales y otros, así como todas aquellas otras contrataciones con características similares aun cuando no sean de carácter ocasional, pero que tienen en común la inexistencia de relación laboral, como es la contratación de servicios con sociedades anónimas laborales y aquellas que brindan servicios generales.

Para el período 2024 se presupuesta para esta cuenta un rubro de €7.046.993.28

Para el año 2024 la Academia Nacional de Ciencias (ANC) de acuerdo con la solicitud de la dirección administrativa financiera del Ministerio de Ciencia Innovación Tecnología y Telecomunicaciones **los gastos de la ANC por servicios de gestión y apoyo que se presentan son de carácter ineludibles para el funcionamiento de esta institución.**

Este rubro estará distribuido de la siguiente forma.

1.04.06 Servicios generales

Incluye los gastos por concepto de servicios contratados con personas físicas o jurídicas, para que realicen trabajos específicos de apoyo a las actividades sustantivas de la institución, tales como servicios de vigilancia, de aseo y limpieza, de confección y lavandería, de manejo de automóvil y otros servicios misceláneos.

Para el período 2024, se presupuesta un pago de €7.046.993.28. La Academia Nacional de Ciencias utiliza esta partida para cubrir los gastos de servicios contratados como los de limpieza y mantenimiento zonas verdes, servicios de tecnologías de la información y pagos municipales. A este rubro se le excluye los pagos jurídicos, auditoría externa, entre otros por falta de presupuesto y en acato a lo solicitado por el MICITT según oficio No. MICITT- DAF- OF-035-2023.

1.06 SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES

Incluye los pagos por concepto de cobertura de toda clase de primas de seguros de daños y de seguros personales. Incluye los reaseguros y otras obligaciones por contratos de seguros.

1.06.01 Seguros

Corresponde a las erogaciones para la cobertura de seguros de daños que cubren todos los riesgos asegurables a que están expuestos las instituciones y sus trabajadores, tales como el seguro obligatorio de vehículos, seguro de incendio, responsabilidad civil. Incluye las primas de los seguros personales y los seguros de riesgos del trabajo.

El pago de Riesgos del Trabajo que hace la Academia Nacional de Ciencias a sus colaboradores. Para el período 2024 se proyecta un pago de ¢202.971.066

2.99 ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS

Abarca la adquisición de útiles, materiales y suministros de variada naturaleza, no incluidos en las subpartidas anteriores.

Para el período 2024 se presupuesta para esta cuenta un rubro de ¢400.000.00

Distribuido de la siguiente forma:

2.99.01 Útiles y materiales de oficina y cómputo

Corresponde a la adquisición de artículos que se requieren para realizar labores de oficina, de cómputo y para la enseñanza, tales como: bolígrafos, disquetes, discos compactos y otros artículos de respaldo magnético, cintas para máquinas, lápices, engrapadoras, reglas, borradores, clips, perforadoras, tiza, cintas adhesivas, punteros, rotuladores, pizarras no capitalizables, láminas plásticas de transparencias y artículos similares.

Se proyecta un monto de ¢200.000.00 para el período 2024.

2.99.05 Útiles y materiales de limpieza

Adquisición de artículos necesarios para el aseo general de los bienes públicos, tales como bolsas plásticas, escobas, cepillos de fibras naturales y sintéticas, ceras, desinfectantes, jabón de todo tipo, desodorante ambiental y cualquier otro artículo o material similar.

Se proyecta un monto de ¢200.000.00 para el período 2024.

Resumen del gasto por programa y subprograma presupuestario

Academia Nacional de Ciencias			
Plan Presupuesto 2024			
Código por	Código por		Presupuesto 2024
CE	OBG	CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	
		INGRESOS	64 700 000,00
		EGRESOS	
1.1.1	0	REMUNERACIONES	55 620 596,83
1.1.1.1	0.0 1	REMUNERACIONES BÁSICAS	36 474 713,30
1.1.1.1	0.01.01	Sueldos para cargos fijos	36 474 713,30
1.1.1.1	0.03	INCENTIVOS SALARIALES	8 271 968,09
1.1.1.1	0.03.01	Retribución por años servidos	1 900 807,54
1.1.1.1	0.03.03	Decimotercer mes	3 195 609,77
1.1.1.1	0.03.04	Salario escolar	3 175 550,77
1.1.1.2	0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	7 167 559,85
1.1.1.2	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social	4 258 984,84
1.1.1.2	0.04.03	Contribución Patronal al Instituto Nacional de Aprendizaje	623 266,07
1.1.1.2	0.04.04	Contribución Patronal al Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares	2 077 553,58
1.1.1.2	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	207 755,36
1.1.1.2	0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	3 706 355,59
1.1.1.2	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	2 252 068,08
1.1.1.2	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	831 021,43
1.1.1.2	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	623 266,07
1.1.2	1	SERVICIOS	8 679 403,18
1.1.2	1.02	SERVICIOS BÁSICOS	1 429 438,24
1.1.2	1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	217 766,45
1.1.2	1.02.02	Servicio de energía eléctrica	420 000,00
1.1.2	1.02.03	Servicio de correo	56 710,02
1.1.2	1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	734 961,77
1.1.2	1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	7 046 993,28
1.1.2	1.04.06	Servicios generales	7 046 993,28
1.1.2	1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	0,00
1.1.2	1.05.01	Transporte dentro del país	0,00
1.1.2	1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	202 971,66
1.1.2	1.06.01	Seguros	202 971,66
1.1.2	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	400 000,00
1.1.2	2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	400 000,00
1.1.2	2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	200 000,00
1.1.2	2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	200 000,00
1.3	6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
1.3.2	6.03	PRESTACIONES	
1.3.2	6.03.01	Prestaciones legales (ver nota1)	
		TOTAL	64 700 000,00
NOTA 1- El plan presupuesto de la Academia Nacional de Ciencias de acuerdo al oficio MH-DM-OF-0438-2023 sobre la aplicación de la regla fiscal, se cumple con la formulación solicitada para el presupuesto 2024.			
Base Legal: Oficio MICITT-DAF-OF-035-2023 - Solicitud de propuesta anteproyecto de presupuesto 2024			

Relación de Puestos de la Academia Nacional de Ciencias 2024
PRESUPUESTO ORDINARIO, AÑO 2024

Relación de puestos

I SEMESTRE 2024

Plaza	No. Puestos	Jornada	Salario Base	Prohibición	Anualidades	Carrera Profesional	Total	Total I Semestre 2024
Director Ejecutivo	1	Diurna	1 762 029,71	0	52 962,40	0	1 814 992,12	10 889 952,71
Asistente Administrativo	1	Diurna	825 518,09	0	99 768,84	0	925 286,93	5 551 721,58
Auxiliar	1	Diurna	446 261,64	0	4 354,33	0	450 615,97	2 703 695,82
Total	3	0	3 033 809,44	0,00	157 085,58	0,00	3 190 895,02	19 145 370,11

II SEMESTRE 2024

Plaza	No. Puestos	Jornada	Salario Base	Prohibición	Anualidades	Carrera Profesional	Total	Total II Semestre 2024
Director Ejecutivo	1	Diurna	1 765 779,71	0	54 551,28	0	1 820 330,99	10 921 985,94
Asistente Administrativo	1	Diurna	829 268,09	0	100 766,53	0	930 034,62	5 580 207,71
Auxiliar	1	Diurna	450 261,64	0	4 397,88	0	454 659,51	2 727 957,08
Total	3	0	3 045 309,44	0,00	159 715,68	0,00	3 205 025,12	19 230 150,73

AÑOS SERVIDOS

Plaza	AÑOS DE SERVICIO AL 2023
Director Ejecutivo	11
Asistente Administrativo	18
Auxiliar	10

Plan Operativo y su Vinculación con el Plan Nacional de Desarrollo y el Plan Nacional de Ciencia y Tecnología

2024

La Academia Nacional de Ciencias trabaja en dos proyectos con el fin de colaborar a las metas para el Plan Nacional de Desarrollo en Ciencia y Tecnología 2022-2027, los programas en los que se trabaja son:

Programa de Intercambio de conocimiento científico.

12) Intervención Estratégica Sector	Programa de Intercambio de conocimiento científico.								
14) Indicador	Cantidad de personas que participan en las actividades de capacitación y promoción del conocimiento científico .								
20) Nombre del Indicador	Número de personas que participan en las actividades de capacitación y promoción del conocimiento científico.								
21) Definición Conceptual	personas (de cualquier edad y nacionalidad) que participan en las actividades de capacitación (talleres, simposios, congresos) y promoción del conocimiento científico.								
22) Fórmula de cálculo	Número de personas que participan en las actividades de capacitación y promoción del conocimiento científico / Período del Programa de Intercambio del conocimiento científico (6)								
23) Componentes involucrados en la fórmula del cálculo	1-Número de personas que participan en las actividades de capacitación y promoción del conocimiento científico. 2-Tiempo (cantidad de años vigentes del proyecto.)								
24) Unidad de medida	Número								
25) Interpretación	"n"- Número de personas que participan en las actividades de capacitación y promoción científica.								
26) Desagregación	Geográfica	Cantonal		Regional		Nacional		Otra	
	Continente Americano y el Caribe (países pertenecientes a esta área geográfica, así como países del Caribe)								
	Temática	Cantidad de personas capacitadas en las diferentes áreas científicas.							
27) Línea base	0								
28) Metas del indicador			2022	2023	2024	2025	2026	2027	
			250	250	250	250	250	250	
29) Periodicidad (frecuencia de medición)	Trimestral		Semestral		Anual		Bienal		Otra
	63 (aproximadamente)		125		250		500		
30) Fuente de información	Academia Nacional de Ciencias- www.anc.cr								
31) Clasificación	Impacto	x	Efecto		x	Producto			
32) Tipo de operación estadística	Registro Administrativo- inscripción en línea.								
33) Serie histórica disponible			Desde año 2022			Hasta año 2027			
34) Usuarios	Personas jurídicas	Agrupaciones	Personas físicas						
			Total	Mujeres	Hombres	P. con discapacidad	Adultos mayores	Indígenas	
			1500						
35) Supuestos	En caso de desastre natural las actividades se reagendarán según el tiempo sea necesario.								
36) Estimación de recursos presupuestarios en colones (considera el total de recursos que se invertirán del año 2022 al año 2027)			Internos		Externos		Total		
			9.000.000		-		9.000.000		
37) Fecha de elaboración del indicador	30 de agosto de 2021								
38) Fecha de actualización del indicador									
39) Comentarios Generales									
Difusión de indicador									
40) Formatos de difusión	www.anc.cr		212 / 260						

Intercambio entre la diáspora científica e investigadores que residen en el país

12) Intervención Estratégica Sector	Intercambio entre la diáspora científica e investigadores que residen en el país							
14) Indicador	Cantidad de actividades entre científicos en el exterior e investigadores que residen en el país.							
20) Nombre del Indicador	Número de actividades entre científicos en el exterior e investigadores que residen en el país.							
21) Definición Conceptual	Número de actividades (simposios, congresos, conferencias, talleres etc) entre científicos en el exterior e investigadores que residen en el país.							
22) Fórmula de cálculo	Número de actividades entre científicos en el exterior e investigadores que residen en el país / Período de duración del proyecto de intercambio entre la diáspora científica e investigadores que residen en el país (6).							
23) Componentes involucrados en la fórmula del cálculo	1- Número de actividades entre científicos en el exterior e investigadores que residen en el país. 2- Tiempo (cantidad de años vigentes del proyecto)							
24) Unidad de medida	Número							
25) Interpretación	"n"- Número de actividades entre científicos en el exterior e investigadores que residen en el país.							
26) Desagregación	Geográfica	Cantonal	Regional	Nacional	Otra			
		Nacional e internacional (científicos desde cualquier parte del mundo pueden participar de las actividades)						
	Temática	Cantidad actividades en diferentes areas científicas.						
27) Línea base	0							
28) Metas del indicador		2022	2023	2024	2025	2026	2027	
		2	2	2	2	2	2	
29) Periodicidad (frecuencia de medición)	Trimestral	Semestral	Anual		Bial		Otra	
	0,5	1	2		4			
30) Fuente de información								
31) Clasificación	Impacto	x	Efecto	x	Producto			
32) Tipo de operación estadística	Registro Administrativo- inscripción en línea.							
33) Serie histórica disponible	Desde año			Hasta año				
34) Usuarios	Personas jurídicas	Agrupaciones	Personas físicas					
			Total	Mujeres	Hombres	P. con discapacidad	Adultos mayores	Indígenas
		12	0					
35) Supuestos								
36) Estimación de recursos presupuestarios en colones (considera el total de recursos que se invertirán del año 2022 al año 2027)	Internos			Externos			Total	
	9.000.000			-			9.000.000	
37) Fecha de elaboración del indicador	30 de agosto de 2021							
38) Fecha de actualización del indicador								
39) Comentarios Generales								
Difusión de indicador								
40) Formatos de difusión	www.anc.cr							
Responsables del cumplimiento del indicador								
41) Responsable de la recopilación de la información	Licda. Lizeth Lázaro H							
42) Responsable de la ejecución del indicador	MSc. Dayana Mora S							

Proyectos Internos ANC 2024

Proyecto: Conferencias mensuales

La Academia Nacional de Ciencias realiza conferencias mensuales de carácter público y gratuito a toda la ciudadanía costarricense, sobre temas de interés público actuales ligados a la ciencia y tecnología. Como refuerzo al intercambio del conocimiento se espera atraer al menos dos investigadores extranjeros (dependiendo del presupuesto) para que compartan sus conocimientos con la ciudadanía costarricense mediante conferencias.

Proyecto: Fortalecimiento de la Red TICOTAL: Red de Talento Costarricense en el Extranjero

La Academia Nacional de Ciencias se planteó fortalecer las capacidades nacionales en la investigación científica y tecnológica en áreas especializadas de innovación, mediante la recuperación del talento ya sea de manera informal a través de su participación en el quehacer científico nacional y/o formalmente facilitando su reinserción al abrirse posibilidades. El gran reto de la movilidad calificada es que ésta no se traduzca en una pérdida definitiva, sino en una oportunidad que abre la globalización. Incluso para quienes ya no pueden o no quieren regresar, sus conocimientos, contactos y experiencias pueden representar un activo enorme cuando se movilizan a favor del desarrollo del país.

Por esta razón, se estableció vínculos y lazos duraderos con las comunidades de profesionales en el extranjero para propiciar redes y esquemas de intercambio que se traduzcan en un fortalecimiento del medio científico y productivo nacional. Diversos países de la región se han beneficiado de su capital humano radicado en el extranjero.

La migración de personal altamente calificado es un asunto poco conocido en el país, por cuanto la caracterización del perfil del talento con la participación del Servicio Exterior de Costa Rica a través de las embajadas, permitirá conocer mejor el fenómeno de la movilidad de personal calificado costarricense en CyT y proponer planteamientos claros para promover la retención, promoción del retorno y la vinculación.

El Red TICOTAL busca fortalecer la internacionalización de la investigación científica en Costa

Rica, la transferencia de conocimiento y tecnología, y la facilitación de oportunidades de acceso a becas y pasantías en instituciones del extranjero, mediante la creación de vínculos con científicos e ingenieros costarricenses radicados en el exterior.

Al mismo tiempo, el proyecto propone acciones recomendadas por el Plan de Medio Siglo en lo referente a la puesta al día de los recursos humanos en ciencia y tecnología y está directamente alineado con los programas relacionados con la facilitación de pasantías de investigación en el extranjero, la traída de investigadores visitantes a los grupos más activos, y se propone crear redes de intercambio con talento que tenga una formación en innovación en campos especializados que puedan ser aprovechados por empresas de base tecnológica en áreas como biotecnología, nanotecnología y TIC's para impulsar la innovación. La difusión de ofertas laborales de empresas del sector privado radicadas en el país que demandan investigadores, científicos, ingenieros y tecnólogos con perfiles de alta capacitación, propiciará su reinserción en el medio laboral.

Se trata de un proyecto permanente, mediante el establecimiento de la Red TICOTAL, donde se vincula la diáspora costarricense en todas las áreas de las ciencias, tecnologías e ingenierías entre sí y con sus contrapartes locales.

Dado que el proyecto relaciona a costarricenses radicados en el extranjero, su cobertura es a nivel global.

Se pretende que para el 2024 ingresen al menos 25 ticotales nuevos en nuestra red.

Proyecto: Participación en Comisiones Científicas Nacionales

Se participa activamente en comisiones nacionales donde la Academia Nacional de Ciencias tiene representación. Entre estas comisiones están: Comisión Técnica Nacional de Bioseguridad, Comisión Técnica Nacional de Uso y Manejo y Conservación de Suelos, Jurado del Premio Clodomiro Picado T. En Ciencia y Jurado del Premio Clodomiro Picado T. En Tecnología, Política Nacional para la igualdad entre mujeres y hombres en la formación, el empleo y el disfrute de los productos de la Ciencia, la Tecnología, las Telecomunicaciones y la Innovación 2018-2027 (PICTTI), Política Nacional de Sociedad y Economía Basadas en el Conocimiento (PNSEBC), Comité por Área de Manejo, Conservación y Recuperación de Suelos de la Cuenca Coto Colorado

Proyecto: Programa de Intercambio de Conocimiento y Fomento de las Vocaciones Científicas.

Este programa promueve el desarrollo de capacidades humanas, la vocación y el interés por la ciencia, mediante la capacitación, en el ámbito del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, la divulgación del conocimiento científico a la población y el reconocimiento a la excelencia en la investigación, contribuyendo al avance de Costa Rica hacia la sociedad del conocimiento.

En cuanto al fomento de las vocaciones científicas, tiene el propósito de fomentar las vocaciones científicas de alto nivel en jóvenes estudiantes costarricenses

El objetivo de este proyecto es seguir generando actividades de intercambio y cooperación, así como divulgar y dar a conocer los resultados de investigaciones (conferencias); procurando abrir canales para una comunicación entre miembros de la comunidad científica y de estos hacia la población del país mediante el talento humano de científicos jóvenes que se encuentran en el exterior (ticotales) y miembros de la ANC.

Mediante actividades de información, inversión, desarrollo e innovación en el campo de la ciencia y tecnología, se pretende dar a la sociedad costarricense detalles cualitativos y cuantitativos sobre la realidad país. Los actores del área de Ciencia buscan aportar y transmitir conciencia y participación ciudadana, procurando abrir canales para una comunicación abierta entre miembros de la comunidad científica y de estos hacia la población del país.

Se busca promover el desarrollo de capacidades humanas, la vocación y el interés por la ciencia, mediante este proyecto se pretende enfocar la divulgación del conocimiento científico (conferencias- videoconferencias) a la población costarricense, contribuyendo al avance de Costa Rica hacia la sociedad del conocimiento.

Comunicados y Pronunciamientos de la Academia Nacional de Ciencias

La ANC emite comunicados y pronunciamientos de acuerdo con los problemas nacionales e

internacionales dependiendo si las circunstancias lo ameritan.

Premios en que participa la ANC

La ANC participa como jurado en premios nacionales e internacionales, tales como en IANAS, Científicas jóvenes, Científica Destacada entre otros.

Plan estratégico ANC 2024

La ANC en el 2024 continuará con la implementación del plan estratégico.

Participación en organizaciones científicas internacionales.

La Academia Nacional de Ciencias es miembro de varias organizaciones científicas tales como:

- ISC (International Science Council)
- IAP (The InterAcademy Partnership)
- IANAS (Inter American Network of Academies of Sciences) / IAP (The InterAcademy Partnership).
- IUGG (International Union of Geodesy and Geophysics).
- International Human Rights Network of Academies and Scholarly Societies
- Red-POP (Red de Popularización de la Ciencia y la Tecnología en Latinoamérica y el Caribe)

Academia Nacional de Ciencias						
Gastos						
Transferencias corrientes 2024						
Justificación partidas/ subpartidas de egresos						
Código	Código	CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	Asignación presupuestaria	Beneficios	Finalidad	Consecuencias de no contar con los recursos
1.1.2	1	SERVICIOS	8,679,403.18	8,679,403.18		
1.1.2	1.02	SERVICIOS BÁSICOS	1,429,438.24			
1.1.2	1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	217,766.45	Abastecer a la ANC con el agua potable para uso del personal y cliente. El abastecimiento de agua debe ser asequible para todos y que nadie debe verse privado del acceso.	Servicio necesario e ineludible en ANC para su operación.	Es imprescindible tener acceso agua para el consumo humano y limpieza.
1.1.2	1.02.02	Servicio de energía eléctrica	420,000.00	Poder operar con normalidad la institución	Servicio necesario e ineludible en ANC para su operación.	Llevaría a una interrupción total de las operaciones de la institución.
1.1.2	1.02.03	Servicio de correo	56,710.02	Ofrecer el servicio postal a las organizaciones internacionales y nacionales donde es miembro la ANC, así como para recibir y enviar información de interés para y por los proyectos de la ANC.	Brindar un servicio complementario para recibir información de las organizaciones internacionales y nacionales donde es miembro la ANC	La ANC recibe anualmente material (libros, publicaciones, revistas científicas) de interés para los usuarios como para los miembros y público que visita las instalaciones de la ANC. El código postal que brindamos es un canal de comunicación escrita que la ANC utiliza frecuentemente y el privarse de este medio de comunicación generaría una pérdida de información con los receptores que nos brindan material informativo de la ciencia y tecnología en el mundo
1.1.2	1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	734,961.77	Abastecer a la ANC con el servicio de telecomunicaciones (internet y telefonía) para su operación	Servicio necesario e ineludible en ANC para su operación.	Llevaría una interrupción total de las operaciones regulares de la institución.
1.1.2	1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	7,046,993.28			
1.1.2	1.04.06	Servicios generales	7,046,993.28	Atender servicios de necesidad en la institución	Cumplir con los pagos por servicios contratados para atender necesidades importantes en al ANC como lo son servicios de limpieza , jardín y TI.	Llevaría a la interrupción de servicios de limpieza y TI, servicios fundamentales y necesarios para la operación de la institución.
1.1.2	1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	202,971.66			
1.1.2	1.06.01	Seguros	202,971.66	Asegurar al personal de la ANC por riesgos laborales.	Cumplir con los requerimientos de ley para la protección del personal ante un eventual accidente durante el tiempo laboral.	Se incumpliría lo que establece la ley
1.1.2	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	400,000.00	400,000.00		
1.1.2	2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	400,000.00			
1.1.2	2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	200,000.00	Mantener continuidad de servicios	Disponer de lo básico en materiales de oficina y cómputo necesarios para el desarrollo del buen funcionamiento operativo institucional .	Esta partida provee lo mínimo necesario en materiales y productos de oficina para su operación, una reducción significaría un impacto grande en la operación institucional.
1.1.2	2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	200,000.00	Mantener continuidad de servicios	Disponer de lo básico en útiles y materiales de limpieza necesarios para el desarrollo del buen funcionamiento operativo institucional .	Esta partida provee lo mínimo necesario en útiles y materiales de limpieza para su operación, una reducción significaría un impacto grande en la operación institucional.

Fórmula: 9
Cuadro de Transferencias
a Instituciones u Organizaciones
del Sector Público.

Título Presupuestario: Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones

Código y descripción del Programa o Subprograma Presupuestario:

Fuente de Financiamiento: (X) Corriente. () Capital.

Código Objeto Gasto (1)	Descripción (Institución Destinataria) (2)	Cédula Jurídica (3)	Base Legal (4)	Transferencia Solicitada			
				Total (5)	Servicios Personales		Gastos Varios (8)
					Actual (6)	Previsión Incrementos (7)	
60103-214-89300	Academia Nacional de Ciencias	3007154845	Ley7544	64 700 000,00	55 620 596,83	0,00	9 079 403,00
				64 700 000,00	55 620 596,83	-	9 079 403,00

WALTER
FERNANDEZ
ROJAS (FIRMA)

Firmado digitalmente por
WALTER FERNANDEZ ROJAS
(FIRMA)
Fecha: 2023.05.18 17:56:28
-06'00'

Firma Dr. Walter Fernández Rojas
Presidente
Academia Nacional de Ciencias

Título Presupuestario: Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones
Código y Descripción del Programa o Subprograma Presupuestario: 89300 Coordinación y Desarrollo Científico y Tecnológico
Unidad Ejecutora: Consejo Nacional para Investigaciones Científicas y Tecnológicas

Código Objeto Gasto	Institución Destinataria	Cantidad de Puestos	Salario Base	Retribución Años Servicio	Dedicación Exclusiva y/ o Prohibición	Otros Incentivos Salariales	Incrementos por Costo de Vida y Crecimiento Automático	Contribuciones a la Seguridad Social	Total Remuneraciones
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)	(10)
60103214	ANC	3	36,336,713.31	1,900,807.54	0.00	6,371,160.54	138,000.00	10,873,915.44	55,620,596.83

WALTER
FERNANDEZ
ROJAS (FIRMA)

Firmado digitalmente por
WALTER FERNANDEZ ROJAS
(FIRMA)
Fecha: 2023.06.08 17:07:29
-06'00'

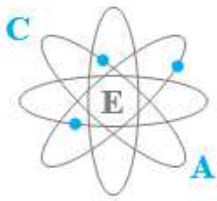
Firma Dr. Walter Fernández Rojas

Presidente

Academia Nacional de Ciencias

NOTAS:
(3) CORRESPONDE A 3 PUESTOS POR CARGOS
(4) SALARIO BASE INCLUYE EL SALARIO BASE
(6) INCLUYE DEDICACION EXCLUSIVA

(7) SE CONSIDERA CARRERA PROFESIONAL, SALARIO ESCOLAR, DECIMO TERCER MES Y APOORTE PATRONAL A LA ASOCIACION SOLIDARISTA
(8) AJUSTES SALARIALES SEGÚN DIRECTRICES EMITIDAS EN MATERIA SALARIAL
(9) CARGAS SOCIALES Y FONDO DE PENSIONES Y CAPITALIZACION LABORAL.



COMISIÓN DE ENERGÍA ATÓMICA DE COSTA RICA

15 de mayo del 2023
FA 65-0522

Señora
Yendry Rojas Araya
Directora
Dirección Administrativa y Financiera
**MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACION, TECNOLOGIA
Y TELECOMUNICACIONES**
S. 0.

Estimada señora directora:

Reciba un cordial saludo, de acuerdo con lo solicitado en oficio MICITT-DM-OF-034-2023 del 4 de mayo de los corrientes, me permito adjuntar la propuesta institucional que incluye el detalle de los gastos que se financiarán con la Transferencia Corriente para el período 2024, la cual asciende a **₡95.012.957**.

Estos recursos permitirán cumplir con los compromisos y actividades institucionales para el período 2024 conscientes de las restricciones y limitaciones presupuestarias que afronta el país.

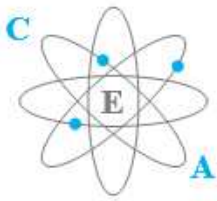
No omito indicar que para cumplir con sus objetivos se cuenta únicamente con el aporte que el Gobierno asigna anualmente a la CEA en el Presupuesto de la República, bajo el Título 218 del MICIT.

Esta Transferencia está fundamentada en su ley de creación No.4383, Capítulo V “Ingresos y Patrimonio” y en el cual se especifica que los ingresos se constituirán mediante subvención que asigna el Gobierno anualmente en el Presupuesto Ordinario de la República, así como aportes adicionales asignados mediante Presupuestos Extraordinarios.

Sírvase encontrar adjunto las justificaciones sobre el destino de los recursos a ser asignados mediante la Transferencia Corriente, en los apartados siguientes:

- Anexo I :** Marco institucional.
- Anexo II :** Resumen Proyectos y/o actividades a financiar
- Anexo III:** Estimación de gastos de la Transferencia por ₡95.01 millones.
La partida de Remuneraciones representa el 78,7% del destino de la Transferencia.
- Anexo IV:** Justificación de gastos para subpartidas presupuestarias.
- Anexo V :** Fórmulas F9 y F 10.

La Comisión de Energía Atómica continuará ejerciendo las funciones y actividades asignadas en su Ley de creación No.4383 “Ley Básica de Energía Atómica para Usos Pacíficos” y centrando sus actividades en la promoción, desarrollo y ejecución de programas científico-tecnológicos que permitan la aplicación y divulgación de los usos pacíficos de la energía atómica en nuestro país, así como la canalización de la cooperación técnica proveniente principalmente del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA).



COMISIÓN DE ENERGÍA ATÓMICA DE COSTA RICA

Señora
Yendry Rojas A.
Pág. 2.

La Comisión seguirá con la coordinación nacional del Acuerdo Regional ARCAL, con el propósito de promover y llevar a cabo proyectos regionales en el tema de las aplicaciones pacíficas de la energía atómica en América Latina y el Caribe, y para lo cual las instituciones nacionales continuarán concursando por recursos en especie otorgados por el OIEA para su desarrollo.

De antemano agradecemos sus gestiones para que la Comisión de Energía Atómica pueda contar con los recursos necesarios para continuar con el mandato establecido en su ley de creación y colaborar en el cumplimiento del Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública, así como el Plan Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación 2022-2027.

A la espera de una respuesta positiva a nuestra solicitud, se despide

Atentamente

FEDERICO TORRES
CARBALLO (FIRMA)

Firmado digitalmente por
FEDERICO TORRES
CARBALLO (FIRMA)
Fecha: 2023.05.15 15:41:53
-06'00'

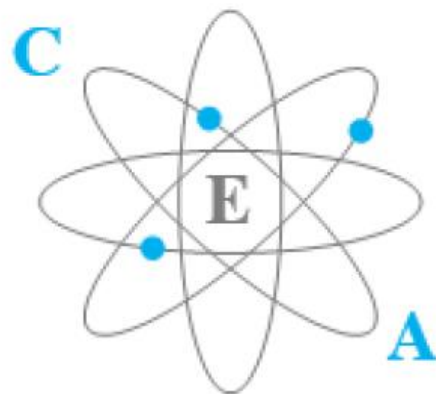
PhD. Federico Torres Carballo.
PRESIDENTE a.i.

aas/.

Adjunto: lo indicado.

cc: Sra. Paula Bogantes Zamora, Ministra MICITT
Sr. Tony Martínez A., Jefe Depto. Financiero, MICITT

COMISION DE ENERGIA ATOMICA DE COSTA RICA



**ANTEPROYECTO PRESUPUESTO
PERIODO 2024**

ANEXO I

MARCO INSTITUCIONAL

MISION: Es un ente público, con recurso humano comprometido, responsable del fomento, promoción, divulgación y capacitación en el campo de los usos pacíficos y seguros de la energía atómica; contribuye al desarrollo nacional, mediante servicios de asesoría que facilitan la obtención de recursos de cooperación técnica con la participación de instituciones nacionales, internacionales y la empresa privada, con la finalidad de mejorar la calidad de vida de la población costarricense

VISION: Ser una institución líder a nivel nacional, con alto nivel de eficiencia, credibilidad y especialización técnica en la promoción de las aplicaciones pacíficas de la energía atómica.

VALORES: COMPROMISO

EFICIENCIA

ETICA

MISIÓN DEL PROGRAMA:

Fomentar, promover, divulgar y apoyar la capacitación en el campo de los usos pacíficos y seguros de la energía atómica; a fin de contribuir al desarrollo nacional, mediante servicios de asesoría que facilitan la obtención de recursos de cooperación técnica con la participación de instituciones nacionales, internacionales y la empresa privada, con la finalidad de mejorar la calidad de vida de la población costarricense.

MARCO LEGAL

Ley de creación:

La Comisión de Energía Atómica (CEA) es una institución del Estado, creada mediante Ley de la República No. 4383 “Ley Básica de Energía Atómica para Usos Pacíficos” del 18 de agosto de 1969” y reformada mediante Ley No.6518 del 25 de setiembre de 1980.

De acuerdo al artículo No. 3 de su ley de creación la CEA es un ente, con personería jurídica (No. 3-007-045538) y patrimonio propio, bajo la superior dirección del Poder Ejecutivo, de igual forma su naturaleza jurídica queda clara de acuerdo al Dictamen emitido por la Procuraduría General de la República No.C-048-93 del 6 de abril de 1993, y que concluye:

“la naturaleza jurídica de la Comisión de Energía Atómica es la de ente descentralizado, como tal con personería jurídica y patrimonio propio”.

La Comisión está integrada por una Junta Directiva como máximo Jerarca y conformada por un representante de cada una de las siguientes ocho instituciones del Estado:

- Universidad de Costa Rica, Universidad Nacional, Instituto Tecnológico de Costa Rica, Universidad Estatal a Distancia,
- Ministerio de Salud, Ministerio de Agricultura y Ganadería
- Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, y
- Ministerio de Economía, Industria y Comercio (por acuerdo ministerial delegada su representación al Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones).

Los representantes son designados por los jefes de sus respectivas instituciones por períodos de cuatro años y los cargos en el seno de la Junta Directiva son de nombramiento cada dos años, los cuales pueden ser reelegidos.

En el Decreto Ejecutivo número 2468-RE del 25 de agosto de 1972 se reglamenta la manera de operar de la Comisión y según su artículo 7, el Presidente de la Comisión es el representante legal y lleva la representación oficial y extraoficial de la CEA.

En su ley se define el propósito fundamental cual es :

“Fomentar las aplicaciones, el desarrollo y la investigación atómica con fines pacíficos”,

Y entre las funciones definidas por ley se encuentran:

- Supervisar, coordinar y fomentar los programas de investigación científica-tecnológico encaminadas al desarrollo de las aplicaciones pacíficas de la energía atómica.
- Procurar el mejor uso de las fuentes de asistencia técnica ofrecidas por el país, de manera que rindan el mejor beneficio.
- Asesorar y formular recomendaciones al Gobierno de la República en referencia a la utilización de la energía atómica.
- Procurar la participación de la empresa privada en el desarrollo y aplicaciones de la energía nuclear con fines pacíficos, siempre que esa participación no resulte incompatible con la seguridad y la salud de sus habitantes.

Ingresos presupuestarios:

Para cumplir tanto con los objetivos establecidos en su ley de creación No. 4383, como con los objetivos estratégicos de la institución, se cuenta **únicamente** con el aporte que el Gobierno de la República asigna a la CEA anualmente en el Presupuesto Ordinario de la

República, lo cual se realiza vía Transferencia Corriente, asignada en el título 218 del Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones (MICIT).

Para el año 2024, los recursos se distribuirán en un 78,7% para cumplir con los compromisos salariales de las cinco plazas por cargos fijos de la institución , 19,5% para gastos de operación y 1,9% incluye el pago retroactivo del aumento salarial por costo de vida correspondiente al período 2020 y autorizado mediante Decreto Ejecutivo No.42121-MTSS-H-MIDEPLAN del 12 octubre del 2022, aplicable a las funcionarias que se jubilaron en los años 2021 y 2023.

ANEXO II

PROYECTOS Y ACTIVIDADES INSTITUCIONALES FINANCIADAS CON RECURSOS DE LA TRANSFERENCIA CORRIENTE PERIODO 2024

La Comisión de Energía Atómica (CEA) en cumplimiento a su Ley de Creación “Ley Básica de Energía Atómica para Usos Pacíficos”, No.4383 del 18 de agosto de 1969 continuará con las actividades de promoción, asesoría y gestión del desarrollo de programas científico-tecnológicos de las aplicaciones pacíficas de la energía nuclear y canalizar la cooperación técnica proveniente principalmente del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), agencia del Sistema de las Naciones Unidas y, del cual Costa Rica es Estado Miembro desde el año 1965.

El presupuesto ordinario de CEA se financia íntegramente con recursos de Transferencia Corriente asignada por el Gobierno de la República en el Proyecto de Ley del Presupuesto de la República.

La CEA utilizará los recursos disponibles, tanto presupuestarios como humanos, para cumplir con los objetivos establecidos en el Plan Operativo Institucional 2024 así como, apoyar acciones del Plan Nacional de Desarrollo y de Inversión pública, 2022-2027, en las siguientes intervenciones estratégicas:

1. <u>PROYECTO INCORPORADO AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO Y DE INVERSION PUBLICA (PNDIP) SECTOR CIENCIA, TECNOLOGIA Y TELECOMUNICACIONES AREA INNOVACION Y COMPETITIVIDAD</u>
INTERVENCIONES ESTRATEGICAS:
Generación del Conocimiento
EJE ESTRATÉGICO PNCTI: Generación del Conocimiento
Fomentar espacios de participación y creación de sinergias (academia-industria, desarrollos autóctonos).
PROYECTO INSTITUCIONAL
Servicio digital para el registro de usuarios uso pacífico de la tecnología de radiaciones
Meta de la CEA:

Facilitar el registro de usuarios y licencias para investigación, enseñanza e industria, al sistema digital integrado del sector de ciencia y tecnología mediante una red nacional de usuarios en el uso pacífico de la tecnología nucleares durante el período 2022-2027.

2. PROGRAMACION ANUAL INSTITUCIONAL

1. Coordinación y ejecución de la gerencia nacional del Acuerdo Regional Intergubernamental “Acuerdo Regional de Cooperación para la Promoción de la Ciencia y Tecnología Nucleares en América Latina y el Caribe (ARCAL)”, auspiciado por el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) agencia del Programa de las Naciones Unidas y, por los gobiernos de los Estados Miembros participantes en el Acuerdo ARCAL (21 países), que promueven y llevan a cabo proyectos regionales en el tema de las aplicaciones pacíficas de la energía atómica, principalmente en las siguientes áreas: Salud Humana, Medio Ambiente, Seguridad Alimentaria, Energía, Tecnología con Radiación, Gestión de la Cooperación Técnica. Le corresponde a la CEA analizar y evaluar la idoneidad de las contrapartes ejecutoras de los proyectos, los aportes que generen en infraestructura y recursos humanos, así como, concretar los aportes del OIEA en equipo y materiales, capacitación de personal especializado, y asesorías de expertos internacionales en diferentes campos de aplicación de las técnicas nucleares. Este punto se enmarca en la normativa vigente que incluye la coordinación interinstitucional CEA-MICITT-MIDEPLAN-Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto
2. Preparación del ciclo cooperación técnica **2026-2027**, que incluye la divulgación de áreas de aplicación en la cual se solicita posibles propuestas de proyectos por parte contrapartes nacionales interesadas en el programa ARCAL
3. Inicio del ciclo cooperación técnica **2024-2025**, con la aprobación de proyectos por parte del Programa ARCAL.
4. Monitoreo y seguimiento de la ejecución de los proyectos regionales ARCAL.
Seguimiento: once Proyectos ciclo **2022-2023**
Seguimiento: siete Proyectos ciclo **2020-2021**.
5. En cumplimiento al artículo 21 de la Ley 4383 se emiten licencias a instituciones públicas o empresas del ámbito privado o a personas físicas o jurídicas que pretenden desarrollar actividades con el uso de sustancias radiactivas naturales o artificiales y/o equipos nucleares con fines de investigación, educación o entrenamiento en la industria, la medicina, la agricultura o cualquier otro orden, previa autorización y resolución emitidos por el Ministerio de Salud.
6. Seguimiento y control al trámite de beneficiarios en la actualización de registro institucional de usuarios y equipos.

7. Gestión de la capacitación y especialización de recursos humano mediante los programas disponibles con organismos internacionales, acuerdos regionales de cooperación horizontal, acuerdos multilaterales, entre otros.
8. Asesoría a las instituciones gubernamentales para fortalecer las políticas asociadas al uso pacífico de la energía atómica de forma que garantice la seguridad de las personas, bienes y ambiente, así como colaborar en el establecimiento de la nueva estructura institucional del sector nuclear a nivel país.
9. Asesoría técnica y apoyo a la elaboración del Marco Programático Nacional de Cooperación Técnica presentados al Organismo internacional (OIEA), correspondiente al ciclo 2024-2030, que permitirá la transferencia tecnológica y disposición de recursos en especie (becas, visitas científicas, equipos especializados, misiones de expertos) para las instituciones contrapartes nacionales
10. Asesoría y seguimiento interinstitucional MICITT/Ministerio de Relaciones Exteriores/Ministerio de Seguridad/ Ministerio de la Presidencia/MIDEPLAN/CEA sobre la revisión del tema de la Ley Nuclear en Costa Rica de acuerdo con la propuesta planteada por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.
11. Asesoría y seguimiento con los Puntos de Enlace sobre Seguridad Física Nuclear con el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto para la revisión de los temas del Plan Integrado de Seguridad Nuclear, como el seguimiento a la actualización del proceso de selección y envío de nominaciones para las actividades de cooperación con el OIEA
12. Aspectos administrativos/financieros con las obligaciones institucionales de operación y los requerimientos de información por parte de los diferentes entes rectores y/o fiscalizadores del gobierno.
13. Iniciar un proceso de mapeo de necesidades de sistemas de manejo de información para mejorar la gestión de proyectos de cooperación internacional y entrega de reportes a instituciones gubernamentales (Contraloría General de la República, Autoridad Presupuestaria, otros). Este punto será el inicio de la transformación digital de CEA.

Mayo 2023

ANEXO III

COMISION DE ENERGIA ATOMICA DE COSTA RICA

GASTOS
TRANSFERENCIA CORRIENTE
2024

(en colones)

RESUMEN EGRESOS

COD	NOMBRE DE LA CUENTA	ASIGNACION PRESUPUESTARIA	%
0	REMUNERACIONES	74 728 795,00	78,7%
1	SERVICIOS	13 323 162,00	14,0%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	1 190 000,00	1,3%
5	BIENES DURADEROS	4 000 000,00	4,2%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1 771 000,00	1,9%
GASTOS TOTALES		95 012 957,00	100%

COMISION DE ENERGIA ATOMICA DE COSTA RICA

GASTOS

TRANSFERENCIA CORRIENTE

2024

(en colones)

DETALLE EGRESOS

COD	NOMBRE DE LA CUENTA	ASIGNACION PRESUPUESTARIA
GASTOS TOTALES		95 012 957,00
<u>0</u>	<u>REMUNERACIONES</u>	<u>74 728 795,00</u>
<u>0.01</u>	<u>REMUNERACIONES BASICAS</u>	<u>36 211 636,0</u>
	0.01.01 Sueldo para cargos fijos	36 211 636,0
<u>0.03</u>	<u>INCENTIVOS SALARIALES</u>	<u>23 754 059,0</u>
	0.03.01 Retribución por años de servicio	9 026 136,0
	0.03.02 Restricción al ejercicio liberal de la profesión	4 616 700,0
	0.03.03 Decimotercer mes	4 611 043,0
	0.03.04 Salario escolar	4 000 000,0
	0.03.99 Otros incentivos salariales	1 500 180,0
<u>0.04</u>	<u>CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y</u>	
	<u>LA SEGURIDAD SOCIAL</u>	<u>9 271 915,0</u>
	0.04.01 Contribución Patr. Seguro de Salud de la CCSS	5 120 310,0
	0.04.02 Contribución Patronal al IMAS	276 775,0
	0.04.03 Contribución Patronal al INA	830 320,0
	0.04.04 Contribución Patronal al FODESAF	2 767 735,0
	0.04.05 Contribución Patronal al Banco Popular	276 775,0
<u>0.05</u>	<u>CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE</u>	
	<u>PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACION</u>	<u>5 491 185,0</u>
	0.05.01 Contrib. Patr. Seguro de Pensiones CCSS	3 000 225,0
	0.05.02 Aporte Patr. Régimen Obligat. Pens.Compl.	1 660 640,0
	0.05.03 Aporte Patr. Fondo de Capital. Laboral	830 320,0

COMISION DE ENERGIA ATOMICA DE COSTA RICA**GASTOS****TRANSFERENCIA CORRIENTE****2024**

(en colones)

DETALLE EGRESOS

COD	NOMBRE DE LA CUENTA	ASIGNACION PRESUPUESTARIA
<u>1</u>	<u>SERVICIOS</u>	<u>13 323 162,00</u>
<u>1.02</u>	<u>SERVICIOS BASICOS</u>	<u>50 000,0</u>
1.02.03	Servicio de correo	50 000,0
<u>1.03</u>	<u>SERVICIOS COMERCIALES FINANCIEROS</u>	<u>2 642 365,0</u>
1.03.01	Información	75 000,0
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	75 000,0
1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros	1 442 365,0
1.03.07	Servicio Tecnología de información	1 050 000,0
<u>1.04</u>	<u>SERVICIOS DE GESTION Y APOYO</u>	<u>3 840 797,0</u>
1.04.02	Servicios jurídicos	1 250 000,0
1.04.05	Servicios informáticos	2 515 797,0
1.04.06	Servicios generales	25 000,0
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	50 000,0
<u>1.05</u>	<u>GASTOS DE VIAJE Y TRANSPORTE</u>	<u>2 400 000,0</u>
1.05.01	Transporte en el país	100 000,0
1.05.03	Transporte en el exterior	680 000,0
1.05.04	Viáticos en el exterior	1 620 000,0
<u>1.06</u>	<u>SEGUROS, REASEGUROS, Y OTRAS OBLIGACIONES</u>	<u>1 740 000,0</u>
1.06.01	Seguros	1 740 000,0
<u>1.07</u>	<u>CAPACITACION Y PROTOCOLO</u>	<u>1 900 000,0</u>
1.07.01	Actividades de capacitación	1 900 000,0
<u>1.08</u>	<u>MANTENIMIENTO Y REPARACION</u>	<u>450 000,0</u>
1.08.05	Manten. y repar. de equipo de transporte	150 000,0
1.08.07	Manten. y repar. de equipo y mob. de oficina	100 000,0
1.08.08	Manten. y reparación equipo de cómputo	200 000,0
<u>1.09</u>	<u>IMPUESTOS</u>	<u>200 000,0</u>
1.09.99	Otros impuestos	200 000,0
<u>1.99</u>	<u>SERVICIOS DIVERSOS</u>	<u>100 000,0</u>
1.99.99	Otros servicios no especificados	100 000,0

COMISION DE ENERGIA ATOMICA DE COSTA RICA

GASTOS

TRANSFERENCIA CORRIENTE

2024

(en colones)

DETALLE EGRESOS

COD	NOMBRE DE LA CUENTA	ASIGNACION PRESUPUESTARIA
<u>2</u>	<u>MATERIALES Y SUMINISTROS</u>	<u>1 190 000,00</u>
	<u>2.01 PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS</u>	<u>300 000,0</u>
	2.01.01 Combustibles y lubricantes	150 000,0
	2.01.04 Tintas, pinturas y diluyentes	150 000,0
	<u>2.02 ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS</u>	<u>100 000,0</u>
	2.02.03 Alimentos y bebidas	100 000,0
	<u>2.03 MAT. Y PROD. USO EN CONSTRUCCION Y MANT.</u>	<u>95 000,0</u>
	2.03.04 Mater. y prod. eléctricos, telef y de cómputo	95 000,0
	<u>2.04 HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS</u>	<u>130 000,0</u>
	2.04.02 Repuestos y accesorios	130 000,0
	<u>2.99 UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS</u>	<u>565 000,0</u>
	2.99.01 Utiles y materiales de oficina y cómputo	150 000,0
	2.99.03 Productos de papel, cartón e impresos	200 000,0
	2.99.05 Utiles y materiales de limpieza	65 000,0
	2.99.99 Otros útiles, materiales y suministros	150 000,0
<u>5</u>	<u>BIENES DURADEROS</u>	<u>4 000 000,00</u>
	<u>5.01 MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO</u>	<u>4 000 000,00</u>
	5.01.05 Equipo cómputo	4 000 000,0
<u>6</u>	<u>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</u>	<u>1 771 000,00</u>
	<u>6.01 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PUBLICO</u>	<u>20 000,00</u>
	6.01.02 Transf. Corrient. Org. Desconcentrados (CNE)	20 000,0
	<u>6.03 PRESTACIONES</u>	<u>1 751 000,0</u>
	6.03.01 Prestaciones legales	1 500 000,0
	6.03.99 Otras prestaciones (incapacidades)	251 000,0

ANEXO IV

COMISION DE ENERGIA ATOMICA DE COSTA RICA
GASTOS
TRANSFERENCIA CORRIENTE
2024
JUSTIFICACION PARTIDAS y/o SUBPARTIDAS DE EGRESOS
(en colones)

COD	DESCRIPCION DE CUENTA	ASIGNACION PRESUPUESTARIA
0	REMUNERACIONES	74 728 795,00
	Incluye las diferentes partidas que la institución reconoce a sus empleados, con base en Leyes, Reglamentos y Normas que rigen en cada caso.	
	No se considera previsión para incrementos por costo de vida, se aplica lo indicado por la Autoridad Presupuestaria en el acuerdo No.12513 para la revaloración Salarial del II semestre del 2019.	
	Se aplica en lo que corresponde la Ley No. 9635 "Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas", publicada en el Alcance No. 202 a La Gaceta No. 225 del 04 de diciembre de 2018, en lo correspondiente al Título III sobre la aplicación de las disposiciones en cuanto a los incentivos salariales, y anualidades.	
0.01	REMUNERACIONES BASICAS	36 211 636,00
	0.01.01 Sueldo para cargos fijos	36 211 636,00
	Salario base que se otorga al personal permanente por la prestación de los servicios, de acuerdo con la naturaleza del trabajo y las responsabilidades asignadas al puesto. Se incluye las cinco plazas que posee la institución. Profesional Jefe 3, Profesional 2, Secretaria 2, Técnica 1 y Miscelánea 1.	
	Con base en Decreto 43732-H-MTSS del 12 de octubre del 2022, se incluye el pago retroactivo del aumento salarial por costo de vida correspondiente al período 2020 y autorizado mediante Decreto Ejecutivo No.42121-MTSS-H-MIDEPLAN del 12 octubre del 2022.	
	Se incluye ajustes por reasignaciones, estudios de de puestos, como consecuencia de la revisión al proyecto de ley que modifica el accionar del sector nuclear en Costa Rica, y posibles ajustes al recurso humano para lograr atender las funciones que contempla dicha modificación a la ley constitutiva, según resoluciones que se emitan.	
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	23 754 059,00
	0.03.01 Retribución por años servidos	9 026 136,00
	Retribucion adicional al salario base que se paga al funcionario con base en la categoría de salarios en que esté ubicado el puesto . A partir del II semestre del 2018 las anualidades de los servidores se calculan no como un porcentaje del salario base, sino como un monto nominal fijo, con independencia de la base, lo anterior en concordancia con lo indicado en el Título III de la Ley No. 9635 "Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas".	
	0.03.02 Restricción al ejercicio liberal de la profesión	4 616 700,00
	Dedicación exclusiva: Compensación económica que se otorga a funcionarios de nivel profesional, con un porcentaje sobre su salario base, que está en relación con el título académico que posee. Se incluye un 55% a la Profesional 2, según Decreto Ejecutivo Nº 23669-H "Normas para la Aplicación de la Dedicación Exclusiva para Instituciones y Empresas Públicas Cubiertas por el Ámbito de la Autoridad Presupuestaria" del 18 de octubre de 1994 y sus reformas.	
	0.03.03 Decimo tercer mes	4 611 043,00
	Retribución extraordinaria de un mes de salario adicional o proporcional al tiempo laborado de los funcionarios de la institución correspondiente al 8.33% o doceavo de los salarios percibidos por los trabajadores, del mes de diciembre de año anterior al mes de noviembre del período, según lo establecido en la Ley 1981 del 09 noviembre de 1955.	
	0.03.04 Salario escolar	4 000 000,00
	Retribución salarial correspondiente al 8,33% calculado sobre el salario nominal anual de cada funcionario. Se cancela en forma acumulada en el mes de enero, con base en Acuerdo No. 11260 Incremento Paulatino Salario Escolar 2016-2018 emitido por la Autoridad Presupuestaria, en el mes de febrero del 2016.	

ANEXO IV

COMISION DE ENERGIA ATOMICA DE COSTA RICA GASTOS TRANSFERENCIA CORRIENTE 2024 JUSTIFICACION PARTIDAS y/o SUBPARTIDAS DE EGRESOS (en colones)

COD	DESCRIPCION DE CUENTA	ASIGNACION PRESUPUESTARIA
	0.03.99 Otros incentivos salariales	1 500 180,00
	Carrera profesional: Beneficio económico asignado con base en el número de puntos obtenidos por cada factor establecido según Decreto N° 33048-H de abril del 2006 y sus modificaciones en el Decreto No. 35352H de mayo del año 2009 "Normas para la aplicación de la Carrera Profesional para las Entidades Públicas cubiertas por el ámbito de la Autoridad Presupuestaria". Se considera la Profesional 2. A partir del II semestre del 2018 el valor de cada punto de carrera profesional se calcula como un monto nominal fijo.	
0.04	<u>CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL (16,75%)</u>	<u>9 271 915,00</u>
	Erogaciones que la institución en su condición de patrono debe destinar a aquellas instituciones que la ley estipula.	
	0.04.01 Contribución Patr. al Seguro de Salud de la CCSS, aporte del 9,25%	5 120 310,00
	0.04.02 Contribución Patr. al Instituto Mixto de Ayuda Social, aporte del 0,5%	276 775,00
	0.04.03 Contribución Patr. al Instituto Nacional de Aprendizaje, aporte del 1,5%	830 320,00
	0.04.04 Contribución Patr. al Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, aporte del 5%	2 767 735,00
	0.04.04 Contribución Patr. Al Banco Popular y Desarrollo Comunal, aporte del 0,5%	276 775,00
0.05	<u>CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACION (9,75%)</u>	<u>5 491 185,00</u>
	Erogaciones que la institución en su condición de patrono debe destinar a aquellas instituciones que la ley señala.	
	0.05.01 Contribución Patr. al Seguro de Pensiones de la CCSS, aporte del 5,42%	3 000 225,00
	0.05.02 Aporte Patr. al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias, aporte del 3%	1 660 640,00
	0.05.03 Aporte Patr. al Fondo de Capitalización Laboral, aporte del 1,5%	830 320,00
1	<u>SERVICIOS</u>	<u>13 323 162,00</u>
	Los recursos asignados permitirán darle el contenido necesario a las subpartidas para cubrir las necesidades mínimas de la institución	
1.02	<u>SERVICIOS BASICOS:</u>	<u>50 000,00</u>
	1.02.03 Servicio de correo	50 000,00
	Incluye servicio postal y alquiler de apartado postal.	
1.03	<u>SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS</u>	<u>2 642 365,00</u>
	1.03.01 Información	75 000,00
	Gastos por servicio de publicación en periódico oficial La Gaceta de avisos o acuerdos institucionales.	
	1.03.03 Impresión, encuadernación y otros	75 000,00
	Gastos por impresión de papelería en general utilizada en la operación propia de la institución y fotocopiado de documentos.	
	1.03.06 Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	1 442 365,00
	Gastos por prestación de servicio, pago mensual a plataforma del SICOP, acompañamiento de interfaces, capacitaciones de recurso humano a cargo de la plataforma	
	1.03.07 Servicio tecnología de la información	1 050 000,00
	Servicio almacenamiento, resguardo y seguridad de informacion institucional en la nube	
	En el tema de ciberseguridad realizar un mapeo de opciones para adaptar buenas prácticas de sus usuarios para anticipar riesgos.	
	Renovación Servicio WEB Hosting Anual, dominio cea.go.cr:	
	Emisión y/o renovación de certificados de firma digital de funcionarios de la institución	

ANEXO IV

COMISION DE ENERGIA ATOMICA DE COSTA RICA
GASTOS
TRANSFERENCIA CORRIENTE
2024
JUSTIFICACION PARTIDAS y/o SUBPARTIDAS DE EGRESOS
(en colones)

COD	DESCRIPCION DE CUENTA	ASIGNACION PRESUPUESTARIA
<u>1.04</u>	<u>SERVICIOS DE GESTION Y APOYO</u>	<u>3 840 797,00</u>
	1.04.02 Servicios jurídicos	1 250 000,00
	Pago por servicios profesionales en el campo de abogacía y el notariado, incluye certificaciones de personería jurídica, autenticación de documentos requeridos por otras instituciones y asesorías legales Asesoría jurídica para atender la revisión de la estructura organizacional CEA que permite responder a las nuevas funciones que plantea las nuevas modificaciones a la ley nuclear.	
	1.04.05 Servicios informáticos	2 515 797,00
	Actualización de página web institucional, pago de servicios para elaborar diagnóstico y planes para el proceso de transformación digital de la CEA. Actualización de la plataforma digital para que los usuarios dispongan de la información referente a los programas de cooperación internacional, así como diversos trámites a realizar ante la CEA en cumplimiento con el mandato que dicta la ley 4383.	
	1.04.06 Servicios generales	25 000,00
	Servicios misceláneos de diferente naturaleza, en apoyo a actividades institucionales.	
	1.04.99 Otros servicios de gestión y apoyo	50 000,00
	Incluye Revisión técnica automotriz obligatoria (RITEVE).	
<u>1.05</u>	<u>GASTOS DE VIAJE Y TRANSPORTE</u>	<u>2 400 000,00</u>
	1.05.03 Transporte en el país	100 000,00
	Incluye gastos por servicio de traslado que se reconoce a funcionarios cuando utilizan los servicios de transporte público para realizar gestiones institucionales, y servicio de peaje.	
	1.05.03 Transporte en el exterior	680 000,00
	Participación del Presidente o Director General en la 68va. Conferencia Anual del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) a realizarse en el mes de setiembre/octubre en Viena-Austria.	
	1.05.04 Viáticos en el exterior	1 620 000,00
	Participación del Presidente o Director General en la 68va. Conferencia Anual del OIEA, actividad a realizarse tentativamente en setiembre/octubre, en la sede el OIEA en Viena-Austria.	
<u>1.06</u>	<u>SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES</u>	<u>1 740 000,00</u>
	1.06.01 Seguros	1 740 000,00
	Incluye póliza semestral de vehículo y póliza anual de riesgos del trabajo del personal de la institución.	
<u>1.07</u>	<u>CAPACITACION Y PROTOCOLO</u>	<u>1 900 000,00</u>
<u>1.07.01</u>	<u>Actividades de capacitación</u>	1 900 000,00
	Gastos por la organización de actividades interinstitucionales relacionadas con los avances y resultados de los proyectos regionales del Programa ARCAL e inducción técnica a los coordinadores y colaboradores de proyectos para la actualización y formación en el desarrollo de los programas. Preparación de talleres con misiones de expertos de otros países o de organismos internacionales. Capcitación de personal en temas varios que permitan el fortalecimiento institucional, como ciberseguridad, contratación administrativa, manejo de herramientas tecnológicas, manejo archivístico, entre otros.	
<u>1.08</u>	<u>MANTENIMIENTO Y REPARACION</u>	<u>450 000,00</u>
	1.08.05 Mantenimiento y reparacion de equipo de transporte,	150 000,00
	Mant. y reparación preventivo y habitual de vehículo de la institución.	
	1.08.07 Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	100 000,00
	Mantenimiento y reparaciones de equipos y mobiliario de las oficina de uso diario.	
	1.08.08 Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo	200 000,00
	Mantenimiento y reparaciones preventivos y habituales del equipo cómputo, y equipos auxiliares de la institución.	

ANEXO IV

COMISION DE ENERGIA ATOMICA DE COSTA RICA
GASTOS
TRANSFERENCIA CORRIENTE
2024
JUSTIFICACION PARTIDAS y/o SUBPARTIDAS DE EGRESOS
(en colones)

COD	DESCRIPCION DE CUENTA	ASIGNACION PRESUPUESTARIA
1.09	<u>IMPUESTOS</u>	<u>200 000,00</u>
	1.09.99 Otros impuestos	200 000,00
	Derecho de circulación de vehículo de la institución (marchamo), y especies fiscales requeridas para gestiones varias.	
1.99	<u>SERVICIOS DIVERSOS</u>	<u>100 000,00</u>
	1.99.99 Otros servicios no especificados	100 000,00
	Otros Servicios no contemplados en subpartidas anteriores	
2	<u>MATERIALES Y SUMNISTROS</u>	<u>1 190 000,00</u>
2.01	<u>PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS</u>	<u>300 000,00</u>
	2.01.01 Combustibles y lubricantes	150 000,00
	Servicio combustible y aceites de vehículo de la institución.	
	2.01.04 Tintas, pinturas y diluyentes	150 000,00
	Adquisición toner, tintas para impresoras y equipo multifuncional	
2.02	<u>ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS</u>	<u>100 000,00</u>
	2.02.03 Alimentos y bebidas	100 000,00
	Gastos por compra de alimentos para la atenciones de misiones de expertos de organismos internacionales y atención sesiones con coordinadores de programas del OIEA.	
2.03	<u>MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO</u>	<u>95 000,00</u>
	2.03.04 Materiales y productos eléctricos, teléfonos y de cómputo	95 000,00
	Materiales y productos para el mantenimiento y reparación de sistemas eléctricos, telefónicos y de cómputo.	
2.04	<u>HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS</u>	<u>130 000,00</u>
	2.04.02 Repuestos y accesorios	130 000,00
	Partes y accesorios que se usan en el mantenimiento y reparación de vehículos y equipo institucional.	
2.99	<u>UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS</u>	<u>565 000,00</u>
	2.99.01 Útiles y materiales de oficina y cómputo	150 000,00
	Adquisición de artículos de oficina para realizar las tareas administrativas de la institución.	
	2.99.03 Productos de papel, cartón e impresos	200 000,00
	Productos de papel y cartón y materiales para realizar labores ordinarias de la institución e impresos en papel.	
	2.99.05 Útiles y materiales de limpieza	65 000,00
	Artículos para limpieza y desinfección de las áreas que ocupa actualmente la institución en el MICITt	
	2.99.99 Otros útiles, materiales y suministros diversos	150 000,00
	Compra de útiles, materiales y suministros no incluidos en subpartidas anteriores.	
5	<u>BIENES DURADEROS</u>	
5.01	<u>MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO</u>	<u>4 000 000,00</u>
	5.01.05 Equipo de cómputo	<u>4 000 000,00</u>
	Actualización de equipo cómputo utilizado en las labores diarias de la institución	4 000 000,00

ANEXO IV

COMISION DE ENERGIA ATOMICA DE COSTA RICA
GASTOS
TRANSFERENCIA CORRIENTE
2024
JUSTIFICACION PARTIDAS y/o SUBPARTIDAS DE EGRESOS
(en colones)

COD	DESCRIPCION DE CUENTA	ASIGNACION PRESUPUESTARIA
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1 771 000,00
6.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PUBLICO	20 000,00
	6.01.02 Transferencias corrientes a organos Desconcentrados	20 000,00
	Cumplimiento Ley 8488, art 46 aporte Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias.	
6.03	PRESTACIONES	1 751 000,00
	6.03.01 Prestaciones legales	1 500 000,00
	Para cubrir pagos retroactivos de por concepto de derechos laborales de funcionarias que termina su etapa laboral con la Institución de conformidad con las regulaciones establecida.	
	6.03.99 Otras prestaciones	251 000,00
	Subsidios a funcionarios por incapacidades a reconocer según normativa de la CCSS y/o el INS	
TOTAL		95 012 957,00

COMISION DE ENERGIA ATOMICA DE COSTA RICA
GASTOS
TRANSFERENCIA CORRIENTE
2024
JUSTIFICACION PARTIDAS y/o SUBPARTIDAS DE EGRESOS
(en colones)

Cod.	Descripción	Asignación presupuestaria	Beneficios	Finalidad	Consecuencias de no contar con recursos
1	SERVICIOS	13 323 162,00			
	Los recursos asignados permitirán darle el contenido necesario a las subpartidas para cubrir las necesidades mínimas de la institución				
1.02	SERVICIOS BASICOS:	50 000,00			
1.02.03	Servicio de correo: Incluye servicio postal y alquiler de apartado postal.	50 000,00	Ofrecer otra opción para el envío de información por parte de usuarios nacionales e internacionales	Brindar un servicio complementario para recibir información de los usuarios de los servicios de la institución.	La no existencia puede generar la pérdida de información y comunicación con aquellos usuarios a los cuales se les hace difícil utilizar otros medios de comunicación o por el contrario se requiere esta vía de comunicación.
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	2 642 365,00			
1.03.01	Información: Gastos por servicio de publicación en periódico oficial La Gaceta de avisos o acuerdos institucionales.	75 000,00	Cumplir con requerimientos legales de publicaciones en el diario oficial La Gaceta.	Se mantiene informada a la ciudadanía de eventos o acuerdos que emita la institución	La no publicación de acuerdos o avisos puede llevar a la institución a no cumplir con los mandatos legales, por ejemplo, la publicación de la constitución de la Junta Directiva.
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros: Gastos por impresión de papelería en general utilizada en la operación propia de la institución y fotocopiado de documentos.	75 000,00	Contar con los insumos necesarios para desempeñar las labores operativas por ejemplo, el empastado de actas de Junta Directiva, reportes oficiales.	Mostrar transparencia de las acciones de la institución en sus publicaciones.	El no contar con los insumos necesarios puede generar inconvenientes en la transparencia de los servicios que se brindan.
1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales: Gastos por prestación de servicio, pago mensual a plataforma del SICOP, acompañamiento de interfaces , capacitaciones de recurso humano a cargo de la plataforma	1 442 365,00	Adquirir los bienes y servicios que requiere la institución	Permite el uso de la plataforma SICOP para la contratación de bienes y servicios, y brindar la capacitación del personal a cargo.	El no cumplir con las disposiciones de la plataforma SICOP, provocaría la imposibilidad de adquirir los bienes y servicios, afectando la ejecución de las actividades de la institución.
1.03.07	Servicio tecnología de la información Servicio almacenamiento, resguardo y seguridad de informacion institucional en la nube En el tema de ciberseguridad realizar un mapeo de opciones para adaptar buenas prácticas de sus usuarios para anticipar riesgos. Renovación Servicio WEB Hosting Anual, dominio cea.go.cr: Emisión y/o renovación de certificados de firma digital de funcionarios de la institución	1 050 000,00	Brindar seguridad y agilidad en los servicios que brinda la institución a los usuarios	Contar con servicios de página web y el dominio institucional como medio de comunicación con los usuarios. Agilizar y dar seguridad a los trámites con la disponibilidad de los certificados de firma digital por parte de los funcionarios.	Disponer de las herramientas tecnológicas y de seguridad necesarias permite brindar los servicios con transparencia y facilidad de manejo de la información.

COMISION DE ENERGIA ATOMICA DE COSTA RICA
GASTOS
TRANSFERENCIA CORRIENTE
2024
JUSTIFICACION PARTIDAS y/o SUBPARTIDAS DE EGRESOS
(en colones)

Cod.	Descripción	Asignación presupuestaria	Beneficios	Finalidad	Consecuencias
1.04	SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	3 840 797,00			
	1.04.02 Servicios jurídicos	1 250 000,00			
	Pago por servicios profesionales en el campo de abogacía y el notariado, incluye certificaciones de personería jurídica, autenticación de documentos requeridos por otras instituciones y asesorías legales		Cumplir con las obligaciones legales para el funcionamiento de la institución.	Realizar gestiones legales y trámites requeridos ante otras instituciones.	El no estar al día con los requisitos legales puede llevar a una interrupción de los servicios por el no cumplimiento de la normativa.A la fecha no se cuenta con un profesional en derecho que colabore en estas gestiones.
	Asesoría jurídica para atender la revisión de la estructura organizacional de la CEA que permite responder a las nuevas funciones que plantea las nuevas modificaciones a la ley nuclear.		La creación de una nueva ley nuclear que aumenta la complejidad de integrar diversas instituciones donde la normativa actual requiere de mucha interpretaciones legales para no duplicar labores entre instituciones.	Contar con el apoyo legal para valorar los cambios que se proponen realizar con la nueva ley nuclear y las implicaciones para la CEA , se requiere la valoraciones legales y organizacionales de la institución, que deben ser analizadas para que no se afecte la institucionalidad.	El no contar con la asesoría en la propuesta de la nueva ley nuclear que se discute, puede generar un marco normativo que perjudique a la institución, mas que la fortalezca.
	1.04.05 Servicios informáticos	2 515 797,00			
	Actualización de pagina web institucional, pago de servicios para elaborar diagnóstico y planes para el proceso de transformación digital de la CEA.		Contar con apoyo profesional para realizar un remosamiento de la página web la cual se encuentra desactualizadas y requiere ser trasladada a otras plataformas, De igual forma realizar un diagnóstico de los requerimientos para iniciar el proceso de transformación digital.	El disponer de herramientas tecnológicas actualizadas de fácil acceso para el usuario que permita realizar las gestiones de forma transparente y ágil a través de las plataforma	El no contar con nuevas y actualizadas herramientas tecnológicas, dejará a la institución muy vulnerable y aisladas ante los procesos de la modernización afectando drasticamente la calidad del servicio a los usuarios.
	Actulización de la plataforma digital para que los usuarios dispongan de la información referente a los programas de cooperación internacional, así como diversos trámites a realizar ante la CEA en cumplimiento con el mandato que dicta la ley 4383.				
	1.04.06 Servicios generales: Servicios misceláneos de diferente naturaleza, en apoyo a actividades institucionales.	25 000,00	Ante la necesidad de atención de sevicios esporádicos no contemplados que requieren ser atendidas.	Cumplir con las necesidades institucionales.	Se puede generar interrupción en labores institucionales al asignar tareas ajenas a la descripción de puestos.

COMISION DE ENERGIA ATOMICA DE COSTA RICA
GASTOS
TRANSFERENCIA CORRIENTE
2024
JUSTIFICACION PARTIDAS y/o SUBPARTIDAS DE EGRESOS
(en colones)

Cod.	Descripción	Asignación presupuestaria	Beneficios	Finalidad	Consecuencias
	1.04.99 Otros servicios de gestión y apoyo: Incluye Revisión técnica automotriz obligatoria (RITEVE).	50 000,00	Cumplir con los requerimientos de la ley de tránsito y disponer del vehículo cuando sea requerido para hacer las diligencias de la institución , las visitas a los proyectos de cooperación técnica, y trasladar a los expertos internacionales que los visitan .	Mantener en buenas condiciones mecánicas el vehículo de la institución	La no disponibilidad del vehículo por no contar con la revisión técnica, generaría multas además inseguridad en el uso del vehículo por sus condiciones mecánicas , limitando su uso ya sea para el traslado de personal o expertos a las instituciones contrapartes de los proyectos de cooperación técnica y otras diligencias institucionales.
1.05	<u>GASTOS DE VIAJE Y TRANSPORTE</u>	2 400 000,00			
	1.05.03 Transporte en el país: Incluye gastos por servicio de traslado que se reconoce a funcionarios cuando utilizan los servicios de transporte público para realizar gestiones institucionales, y servicio de peaje.	100 000,00	Permite cumplir con gestiones administrativas que deben realizarse en otras zonas del país y no se tiene otra forma de cumplirlas.	Personal de la institución debe trasladarse para realizar algunas gestiones, diligencias o tramites en otras instituciones	Se puede generar inconvenientes por no cumplir con algunas gestiones ante otras instituciones o empresas.
	1.05.03 Transporte en el exterior: Participación del Presidente o Director General en la 68va. Conferencia Anual del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) a realizarse en el mes de setiembre/octubre en Viena-Austria.	680 000,00	Obtener cooperación para el desarrollo de proyectos a nivel nacional y regional y apoyo de otras autoridades que participan en el evento. Visitar centros de investigación del OIEA en diferentes áreas temáticas.	Ser participe en decisiones que se tomen en la reunión anual para determinar las prioridades en el desarrollo de los proyectos de cooperación técnica. Establecer contactos con autoridades de otras países así como con funcionarios de varias departamentos del OIEA, a fin de analizar y mejorar la ejecución de los proyectos y valorar las propuestas futuras.	La no participación en el evento puede acarrear ser excluidos de la cooperación que ofrece el OIEA en diferentes áreas temáticas en el desarrollo de proyectos de cooperación técnica e integración de actores nacionales que promueven productividad al sector nuclear.
	1.05.04 Viáticos en el exterior: Participación del Presidente o Director General en la 68va. Conferencia Anual del OIEA , actividad a realizarse tentativamente en setiembre/octubre, en la sede el OIEA en Viena-Austria.	1 620 000,00	Obtener cooperación para el desarrollo de proyectos a nivel nacional y regional y apoyo de otras autoridades que participan en el evento. Visitar centros de investigación del OIEA en diferentes áreas temáticas.	Ser participe en decisiones que se tomen en la reunión anual para determinar las prioridades en el desarrollo de los proyectos de cooperación técnica. Establecer contactos con autoridades de otras países así como con funcionarios de varias departamentos del OIEA, a fin de analizar y mejorar la ejecución de los proyectos y valorar las propuestas futuras.	La no participación en el evento puede acarrear ser excluidos de la cooperación que ofrece el OIEA en diferentes áreas temáticas en el desarrollo de proyectos de cooperación técnica e integración de actores nacionales que promueven productividad al sector nuclear.

COMISION DE ENERGIA ATOMICA DE COSTA RICA

GASTOS

TRANSFERENCIA CORRIENTE

2024

JUSTIFICACION PARTIDAS y/o SUBPARTIDAS DE EGRESOS

(en colones)

Cod.	Descripción	Asignación presupuestaria	Beneficios	Finalidad	Consecuencias
1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	1 740 000,00			
	1.06.01 Seguros: Incluye poliza semestral de vehículo y póliza anual de riesgos del trabajo del personal de la institución.	1 740 000,00	Mantener asegurado al personal por riesgos laborales y el vehículo institucional ante accidentes.	Cumplir con los requerimientos de ley para la protección del personal ante un eventual accidente laboral o en el caso del vehículo un accidente que provoque lesiones a las personas involucradas	El no contar con los seguros se arriega al incumplimiento de lo que establece la ley, lo cual puede generar problemas legales y/o demandas al desatender las obligaciones o lesiones de personal o terceras personas, lo que puede provocar graves problemas para la institución.
1.07	CAPACITACION Y PROTOCOLO	1 900 000,00			
1.07.01	Actividades de capacitación	1 900 000,00			
	Gastos por la organización de actividades interinstitucionales relacionadas con los avances y resultados de los proyectos regionales del Programa ARCAL e inducción técnica a los coordinadores y colaboradores de proyectos para la actualización y formación en el desarrollo de los programas. Preparación de talleres con misiones de expertos de otros países o de organismos internacionales.		Interactuar con las contrapartes de los proyectos de cooperación técnica, conocer sus experiencias, avances y dificultades con el fin de ayudar a resolver y mejorar la ejecución de proyectos. De igual forma a los nuevos proponentes de proyectos, brindar la inducción necesaria para que inicien las actividades.	Mejorarar la comunicación con las contrapartes de proyectos y conocer avance en la ejecución de los proyectos así como brindar pautas a las nuevas contrapartes de proyectos.	La falta de interacción con los responsables de proyectos y conocimiento de avances y situaciones genera un desconocimiento de la situación de éstos, lo cual afecta la imagen ante las autoridades del Organismo de Energía Atómica y la preparación de reportes que evidencia los resultados.
	Capcitación de personal en temas varios que permitan el fortalecimiento institucional, como ciberseguridad, contratación administrativa, manejo de herramientas tecnológicas, manejo archivístico, entre otros.		Debido al escaso personal y sus multiples funciones, se requiere capacitar al personal en diferentes áreas.	Mantener al personal actualizados en diferentes campos del quehacer institucional fortaleciendo la cultura del servicio.	Al no capacitar al personal se genera una desmejora en la atención de requerimientos por parte de otros entes del gobierno así como en los servicios que brinda la institución.
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACION	450 000,00			
	1.08.05 Mantenimiento y reparacion de equipo de transporte: Mant. y reparación preventivo y habitual de vehículo de la institución.	150 000,00	Disponer del vehículo para realizar gestiones varias de la institución.	Mantener en buenas condiciones el único vehículo institucional.	Un vehículo en malas condiciones puede generar accidentes y provocar que los daños sean mayores, y se requiera de una mayor inversión en su reparación.

COMISION DE ENERGIA ATOMICA DE COSTA RICA
GASTOS
TRANSFERENCIA CORRIENTE
2024
JUSTIFICACION PARTIDAS y/o SUBPARTIDAS DE EGRESOS
(en colones)

Cod.	Descripción	Asignación presupuestaria	Beneficios	Finalidad	Consecuencias
	1.08.07 Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina: Mantenimiento y reparaciones de equipos y mobiliario de las oficina de uso diario.	100 000,00	Contar con los equipos y mobiliario en buenas condiciones.	Mantener en buenas condiciones equipos utilizados en labores diarias de la oficina.	Se pretende evitar la interrupción de alguna actividad institucional.
	1.08.08 Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo: Mantenimiento y reparaciones preventivos y habituales del equipo cómputo, y equipos auxiliares de la institución.	200 000,00	Dar continuidad a los servicios y comunicación a nivel interno y externo, dado que la principal vía de comunicación con el usuario es mediante el uso de plataformas instalados en los equipos.	Mantener en buenas condiciones los equipos de cómputo de la institución.	Evitar la interrupción de los servicios que afecte la comunicación con el usuario.
<u>1.09</u>	<u>IMPUESTOS</u>	200 000,00			
	1.09.99 Otros impuestos: Derecho de circulación de vehículo de la institución (marchamo), y especies fiscales requeridas para gestiones varias.	200 000,00	Circular en las carreteras de forma legal.	Cumplir con las obligaciones al pagar el derecho de circulación lo que permite el tránsito del vehículo	No cumplir con este requisito legal imposibilita utilizar el vehículo, pues generaría multas de tránsito y sanciones por no estar al día con este requerimiento.
<u>1.99</u>	<u>SERVICIOS DIVERSOS</u>	100 000,00			
	1.99.99 Otros servicios no especificados: Otros Servicios no contemplados en subpartidas anteriores	100 000,00	Ante imprevistos de gastos que requieren atención.	Tener flexibilidad para atender imprevistos	No poder responder a acciones fuera de control de la organización.
<u>2 MATERIALES Y SUMNISTROS</u>		<u>1 190 000,00</u>			
<u>2.01</u>	<u>PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS</u>	<u>300 000,00</u>			
	2.01.01 Combustibles y lubricantes: Servicio combustible y aceites de vehículo de la institución.	150 000,00	Contar con el vehículo para realizar las visitas a las contrapartes nacionales a cargo de los proyectos de cooperación técnica, así como para asistir a reuniones a otras instituciones y realizar gestiones varias de la institución.	Disponer de combustible para uso de vehículo así como mantener los cambios de aceites al día .	El no contar con transporte dificulta la visita a los proyectos y el traslado de expertos del OIEA, que asesoran en los proyectos .

COMISION DE ENERGIA ATOMICA DE COSTA RICA
GASTOS
TRANSFERENCIA CORRIENTE
2024
JUSTIFICACION PARTIDAS y/o SUBPARTIDAS DE EGRESOS
(en colones)

Cod.	Descripción	Asignación presupuestaria	Beneficios	Finalidad	Consecuencias
	2.01.04 Tintas, pinturas y diluyentes: Adquisición toner, tintas para impresoras y equipo multifuncional	150 000,00	Mantener en funcionamiento los equipos de apoyo a las labores institucionales.	Tener los recursos necesarios para adquirirlos cuando sea necesario.	No poder utilizar los equipos para la impresión de documentos.
2.02	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	100 000,00			
	2.02.03 Alimentos y bebidas: Gastos por compra de alimentos para la atenciones de misiones de expertos de organismos internacionales y atención sesiones con coordinadores de programas del OIEA.	100 000,00	Brindar atención en sesiones de trabajo con funcionarios internacionales que nos visitan para brindar asesoramiento en proyectos de cooperación técnica.	Contar con la participación presencial de personal en reuniones o sesiones de trabajo con funcionarios nacionales y expertos internacionales.	Se afecta la imagen institucional y de país como como punto focal en el programa de cooperación con el OIEA
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO	95 000,00			
	2.03.04 Materiales y productos eléctricos, teléfonos y de cómputo: Materiales y productos para el mantenimiento y reparación de sistemas eléctricos, telefónicos y de cómputo.	95 000,00	Contar con herramientas necesarias en las labores diarias.	Mantener equipo en buenas condiciones.	No contar con equipos en buenas condiciones, puede interrumpir o atrasar alguna de las tareas que se realizan.
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	130 000,00			
	2.04.02 Repuestos y accesorios: Partes y accesorios que se usan en el mantenimiento y reparación de vehículos y equipo institucional.	130 000,00	Permite tener el equipo en condiciones aptas para su uso.	Contar con recursos para la adquisición de repuestos necesarios para equipo institucional que sufra averías.	No poder hacer uso de los equipo por falta de repuestos que no permitan su funcionamiento, afectando los servicios.
2.99	UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	565 000,00			
	2.99.01 Utiles y materiales de oficina y cómputo: Adquisición de artículos de oficina para realizar las tareas administrativas de la institución.	150 000,00	Mantener continuidad de servicios.	Disponer de los utiles y materiales necesarios para desarrollar las labores institucionales.	Afecta el desempeño de las labores, por la falta de de insumos requeridos en las labores diarias.
	2.99.03 Productos de papel, cartón e impresos: Productos de papel y cartón y materiales para realizar labores ordinarias de la institución e impresos en papel.	200 000,00	Mantener continuidad de servicios.	Disponer de los productos y materiales necesarios para desarrollar las labores institucionales.	Afecta el desempeño de las labores, por la falta de de insumos requeridos en las labores diarias.
	2.99.05 Utiles y materiales de limpieza: Artículos para limpieza y desinfección de las áreas que ocupa actualmente la institución en el MICITT	65 000,00	Mantener continuidad de servicios.	Disponer de materiales necesarios para desarrollar las labores institucionales.	Afecta el desempeño de las labores, por la falta de de insumos requeridos en las labores diarias.

COMISION DE ENERGIA ATOMICA DE COSTA RICA
GASTOS
TRANSFERENCIA CORRIENTE
2024
JUSTIFICACION PARTIDAS y/o SUBPARTIDAS DE EGRESOS
(en colones)

Cod.	Descripción	Asignación presupuestaria	Beneficios	Finalidad	Consecuencias
	2.99.99 Otros útiles, materiales y suministros diversos: Compra de útiles, materiales y suministros no incluidos en subpartidas anteriores.	150 000,00	Mantener continuidad de servicios.	Disponer de los utiles y materiales necesarios para desarrollar las labores institucionales.	Afecta el desempeño de las labores, por la falta de de insumos requeridos en las labores diarias.
5 BIENES DURADEROS					
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	4 000 000,00			
	5.01.05 Equipo de cómputo: Actualización de equipo cómputo utilizado en las labores diarias de la institución (equipo portátiles)	4 000 000,00	Contar con tecnología actualizada para mejorar la gestión de servicios	Adquirir equipo que de flexibilidad para el trabajo (teletrabajo, oficina, sitios de reunión) así como capacidad de respuesta a los servicios brindados	No brinda servicios de alta calidad a los usuarios, lo que hace mas dificil el desempeño del recurso humano.
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES					
6.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PUBLICO	20 000,00			
	6.01.02 Transferencias corrientes a organos Desconcentrados: Cumplimiento Ley 8488, art 46 aporte Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias.	20 000,00	Colaborar con metas nacionales en atención de emergencias	Cumplir con mandato de Ley No.8488, artículo 46.	El no cumplimiento generar saciones o cobros adicionales por no acatar la normativa en tiempo y forma.
6.03	PRESTACIONES	1 751 000,00			
	6.03.01 Prestaciones legales: Para cubrir pagos retroactivos de por concepto de derechos laborales de funcionarias que termina su etapa laboral con la Institución de conformidad con las regulaciones establecida.	1 500 000,00	Cumplir con el Decreto 43732-H-MTSS del 12 de octubre del 2022, artículo 5 que incluye el pago retroactivo del aumento salarial a servidores que se acogieron a su derecho de jubilación y correspondiente al período 2020 y autorizado mediante Decreto Ejecutivo No.42121-MTSS-H-MIDEPLAN del 12 octubre del 2022.	La institución cumple con sus obligaciones para con los funcionarios que se retiraron por jubilación a partir del año 2020.	El no cumplir con este deber, generaría una posible demanda.
	6.03.99 Otras prestaciones: Subsidios a funcionarios por incapacidades a reconocer según normativa de la CCSS y/o el INS	251 000,00	Cumplir con la normativa de mantener protegido al personal ante eventuales problemas de salud o riesgos del trabajo.	Enfrentar la obligación patronal referente al tema de las incapacidades de los funcionarios.	La institución se podría ver afectada si no cumple la normativa sobre incapacidades, y ser sanncionada legalmente.

Fórmula: 9
Cuadro de Transferencias
a Instituciones u Organizaciones
del Sector Público.

Título Presupuestario: 218 Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones (MICITT)

Código y Descripción del Programa o Subprograma Presupuestario: 89300 Coordinación y Desarrollo Científico y Tecnológico

Fuente de Financiamiento: (X) Corriente. () C

Código Objeto Gasto (1)	Descripción (Institución Destinataria) (2)	Cédula Jurídica (3)	Base Legal (4)	Transferencia Solicitada			
				Total (5)	Servicios Personales		Gastos Varios (8)
					Actual (6)	Previsión Incrementos (7)	
60103205	COMISION DE ENERGIA ATOMICA DE COSTA RICA	3-007-045538	Ley 4383, del 18/08/1969, Art.40	95 012 957,00	74 728 795,00	0,00	20 284 162,00

Nota: Cálculo basado en la información indicada en el oficio FA 65-0523

FEDERICO TORRES
CARBALLO (FIRMA)

Firmado digitalmente por
FEDERICO TORRES CARBALLO
(FIRMA)
Fecha: 2023.05.15 15:45:23 -06'00'

Ph.D. Federico Torres Carballo
PRESIDENTE a.i.

Fórmula: 10
Detalle de las Remuneraciones
Financiadas por medio de
Transferencias a Instituciones Públicas.

Título Presupuestario: Ministerio de Ciencia y Tecnología
Código y Descripción del Programa o Subprograma Presupuestario: 89300 Coordinación y Desarrollo Científico y Tecnológico

Código Objeto Gasto	Institución Destinataria	Cantidad de Puestos	Salario Base	Retribución Años Servicio	Dedicación Exclusiva y/ o Prohibición	Otros Incentivos Salariales	Incrementos por Costo de Vida y Crecimiento Automático	Contribuciones a la Seguridad Social	Total Remuneraciones
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)	(10)
60103205	Comisión de Energía Atómica	5	34 871 636,00	9 026 136,00	4 616 700,00	10 111 223,00	1 340 000,00	14 763 100,00	74 728 795,00

NOTAS:

- (3) Corresponde a 5 puestos por cargos fijos.
(4) Salario base considera sueldo para cargos fijos para 4 plazas y una plaza bajo la modalidad de salario global.
(6) Incluye dedicación exclusiva.
(7) Se considera: carrera profesional, salario escolar y decimo tercer mes.
(8): Costos de vida correspondiente al período 2020 de acuerdo a Decreto No.Ejecutivo No. 42121-MTSS-H-MIDEPLAN.
(9) Contribuciones patronales a la seguridad social y fondo de pensiones y capitalización laboral.

LUIS DIEGO
JIMENEZ GONGORA
(FIRMA)

Firmado digitalmente por LUIS
DIEGO JIMENEZ GONGORA
(FIRMA)
Fecha: 2023.06.12 09:02:40 -06'00'

Luis Diego Jiménez Góngora
DIRECTOR GENERAL



15 de mayo de 2023
CITA-384-2023

Yendry Rojas Araya
Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones (MICITT)

Estimada señora:

En respuesta a la nota MICITT-DAF-OF-033-2023, me permito remitir adjunto los formularios F9 y F10, así como el desglose por partidas con la justificación de cada una, según lo solicitado para la Propuesta del anteproyecto de presupuesto 2024, por parte del Centro Nacional de Ciencia y Tecnología de Alimentos.

Agradecemos el apoyo presupuestario ya que, de no contar con el mismo, se verán afectadas de manera significativa las labores descritas en el PNCTI 2022-2027, a saber:

- Desarrollo de proyectos de investigación y acción social, relacionados con la ciencia y la tecnología de alimentos, en temas de interés nacional y regional.
- Divulgación del conocimiento y la tecnología desarrollada en el campo de la ciencia y tecnología de alimentos, mediante la publicación científica y técnica.

Quedo a su disposición por cualquier consulta que requieran solventar.

Atentamente,

UCR  Firmado
digitalmente

Oscar Acosta Montoya
Director general

VPQ

- C. Paula Bogantes, Ministra, Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones (MICITT)
Tony Martínez, Jefe, Depto Financiero, Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones (MICITT)
Archivo

Adjunto: Formulario F9-F10 2024
Desglose presupuesto por partidas



DESGLOCE DEL PRESUPUESTO POR SUBPARTIDA PRESUPUESTARIA

Código Objeto Gasto (1)	Descripción del Objeto de Gasto (2)	Solicitud de Gasto ¢ (3)	Justificación
	TOTAL	32 400 000,00	
0	<u>REMUNERACIONES</u>		
0.01	<u>REMUNERACIONES BÁSICAS</u>		
0.01.01	Sueldos para cargos fijos		
0.01.02	Jornales		
0.01.03	Servicios especiales		
0.01.04	Sueldos a base de comisión		
0.01.05	Suplencias		
0.02	<u>REMUNERACIONES EVENTUALES</u>		
0.02.01	Tiempo extraordinario		
0.02.02	Recargo de funciones		
0.02.03	Disponibilidad laboral		
0.02.04	Compensación de vacaciones		
0.02.05	Dietas		
0.03	<u>INCENTIVOS SALARIALES</u>		
0.03.01	Retribución por años servidos		
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión		
0.03.03	Decimotercer mes		
0.03.04	Salario escolar		
0.03.99	Otros incentivos salariales		
0.04	<u>CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL</u>		
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social		
0.04.02	Contribución Patronal al Instituto Mixto de Ayuda Social		
0.04.03	Contribución Patronal al Instituto Nacional de Aprendizaje		
0.04.04	Contribución Patronal al Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares		
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal		
0.05	<u>CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN</u>		
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social		
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias		
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral		
0.05.04	Contribución Patronal a otros fondos administrados por entes públicos		
0.05.05	Contribución Patronal a otros fondos administrados por entes privados		
0.99	<u>REMUNERACIONES DIVERSAS</u>		
0.99.01	Gastos de representación personal		
0.99.99	Otras remuneraciones		
Código Objeto Gasto (1)	Descripción del Objeto de Gasto (2)	Solicitud de Gasto ¢ (3)	Justificación
1	<u>SERVICIOS</u>		
1.01	<u>ALQUILERES</u>		
1.01.01	Alquiler de edificios, locales y terrenos		
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario		

1.01.03	Alquiler de equipo de cómputo		
1.01.04	Alquileres y derechos para telecomunicaciones		
1.01.99	Otros alquileres		
1.02	<u>SERVICIOS BÁSICOS</u>		
1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado		
1.02.02	Servicio de energía eléctrica		
1.02.03	Servicio de correo		
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones		
1.02.99	Otros servicios básicos		
1.03	<u>SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS</u>		
1.03.01	Información		
1.03.02	Publicidad y propaganda		
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	1 000 000,00	Para impresión de material como informes y de transferencia de conocimiento
1.03.04	Transporte de bienes		
1.03.05	Servicios aduaneros	600 015,00	Se requiere para cubrir los costos de desalmacenaje de muestras para participar en rondas interlaboratorio que nos permiten asegurar la calidad de los análisis realizados en el Centro
1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales		
1.03.07	Servicios de transferencia electrónica de información	200 000,00	Para cubrir gastos relacionados a renovación de firma digital para el trámite de documentos, oficios, informes, etc.
1.04	<u>SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO</u>		
1.04.01	Servicios médicos y de laboratorio		
1.04.02	Servicios jurídicos		
1.04.03	Servicios de ingeniería		
1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales		
1.04.05	Servicios de desarrollo de sistemas informáticos		
1.04.06	Servicios generales		
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	600 000,00	Se requiere para la contratación de servicios profesionales para tareas específicas (análisis de laboratorio)
1.05	<u>GASTOS DE VIAJE Y TRANSPORTE</u>		
1.05.01	Transporte dentro del país		
1.05.02	Viáticos dentro del país	600 000,00	Para cubrir gastos de alimentación y hospedaje a raíz de giras para visitar productores
1.05.03	Transporte en el exterior		
1.05.04	Viáticos en el exterior		
1.06	<u>SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES</u>		
1.06.01	Seguros		
1.06.02	Reaseguros		
1.06.03	Obligaciones por contratos de seguros		
1.07	<u>CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO</u>		
1.07.01	Actividades de capacitación	2 500 000,00	Compra de materiales requeridos para el Proceso de capacitación y Proceso de Asesorías para la transferencia de conocimiento
1.07.02	Actividades protocolarias y sociales		
1.07.03	Gastos de representación institucional		
Código Objeto Gasto (1)	Descripción del Objeto de Gasto (2)	Solicitud de Gasto ¢ (3)	Justificación
1.08	<u>MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN</u>		
1.08.01	Mantenimiento de edificios y locales		
1.08.02	Mantenimiento de vías de comunicación		
1.08.03	Mantenimiento de instalaciones y otras obras		

1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción		
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	1 000 000,00	Mantenimiento y reparación de los vehículos institucionales utilizados para giras, compras y traslado a reuniones.
1.08.06	Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación		
1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina		
1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo	1 000 000,00	Insumos para el mantenimiento de equipo de cómputo
1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	1 500 000,00	Mantenimiento de equipos de laboratorio
1.09	<u>IMPUESTOS</u>		
1.09.01	Impuestos sobre ingresos y utilidades		
1.09.02	Impuestos sobre bienes inmuebles		
1.09.03	Impuestos de patentes		
1.09.99	Otros impuestos		
1.99	<u>SERVICIOS DIVERSOS</u>		
1.99.01	Servicios de regulación		
1.99.02	Intereses moratorios y multas		
1.99.03	Gastos de oficinas en el exterior		
1.99.04	Gastos de misiones especiales en el exterior		
1.99.05	Deducibles		
1.99.99	Otros servicios no especificados	1 500 000,00	Servicios como pago de parqueos, lavado de vehículos y peajes.
2	<u>MATERIALES Y SUMINISTROS</u>		
2.01	<u>PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS</u>		
2.01.01	Combustibles y lubricantes	500 000,00	Combustibles, lubricantes y aditivos para equipos de transporte y calderas.
2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales		
2.01.03	Productos veterinarios		
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	600 000,00	Pinturas y thinner necesario en las labores de mantenimiento.
2.01.99	Otros productos químicos	2 000 000,00	Compra de reactivos y útiles de laboratorio
2.02	<u>ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS</u>		
2.02.01	Productos pecuarios y otras especies		
2.02.02	Productos agroforestales		
2.02.03	Alimentos y bebidas	1 000 000,00	Materias primas necesarias en pruebas de laboratorio y Planta Piloto.
2.02.04	Alimentos para animales		
2.03	<u>MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO</u>		
2.03.01	Materiales y productos metálicos		
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos		
2.03.03	Madera y sus derivados		
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo		
2.03.05	Materiales y productos de vidrio		
2.03.06	Materiales y productos de plástico	800 000,00	Productos de empaque requeridos en Planta Piloto
2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción	500 000,00	Materiales para el mantenimiento de infraestructura
2.04	<u>HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS</u>		
2.04.01	Herramientas e instrumentos	1 500 000,00	Herramientas para el taller de mantenimiento
2.04.02	Repuestos y accesorios	2 500 000,00	Partes y accesorios para el mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo

Código Objeto Gasto (1)	Descripción del Objeto de Gasto (2)	Solicitud de Gasto ¢ (3)	Justificación
----------------------------	--	--------------------------------	---------------

2.05	<u>BIENES PARA LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN</u>		
2.05.01	Materia prima		
2.05.02	Productos terminados		
2.05.03	Energía eléctrica		

2.05.99	Otros bienes para la producción y comercialización		
2.99	<u>ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS</u>		
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	1 500 000,00	Artículos como lapiceros, lápices, reglas, marcadores, borradores, cinta, tijeras, goma, grabas, cuadernos, v materiales de cómputo
2.99.02	Útiles y materiales médico, hospitalario y de investigación		
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	1 000 000,00	Compra de papel bond para impresoras y cajas para archivo
2.99.04	Textiles y vestuario		
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	850 000,00	Compra de material para la limpieza de oficinas, laboratorios y Planta Piloto (desinfectantes, jabón en polvo, sustituto de cloro, escobas, mechas, bolsas para basura)
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	500 000,00	Equipo de seguridad para el personal, guantes, cofias, gabachas
2.99.07	Útiles y materiales de cocina y comedor	250 000,00	Materiales requeridos en el Lab. Análisis Sensorial y Planta Piloto
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros	800 000,00	Compra de llavines y copias de llaves
3	<u>INTERESES Y COMISIONES</u>		
3.01	<u>INTERESES SOBRE TÍTULOS VALORES</u>		
3.01.01	Intereses sobre títulos valores internos de corto plazo		
3.01.02	Intereses sobre títulos valores internos de largo plazo		
3.01.03	Intereses sobre títulos valores del sector externo de corto plazo		
3.01.04	Intereses sobre títulos valores del sector externo de largo plazo		
3.02	<u>INTERESES SOBRE PRÉSTAMOS</u>		
3.02.01	Intereses sobre préstamos del Gobierno Central		
3.02.02	Intereses sobre préstamos de Órganos Desconcentrados		
3.02.03	Intereses sobre préstamos de Instituciones Descentralizadas no Empresariales		
3.02.04	Intereses sobre préstamos de Gobiernos Locales		
3.02.05	Intereses sobre préstamos de Empresas Públicas no Financieras		
3.02.06	Intereses sobre préstamos de Instituciones Públicas Financieras		
3.02.07	Intereses sobre préstamos del Sector Privado		
3.02.08	Intereses sobre préstamos del Sector Externo		
3.03	<u>INTERESES SOBRE OTRAS OBLIGACIONES</u>		
3.03.01	Intereses sobre depósitos bancarios a la vista		
3.03.99	Otros intereses sobre otras obligaciones		
3.04	<u>COMISIONES Y OTROS GASTOS</u>		
3.04.01	Comisiones y otros gastos sobre títulos valores internos		
3.04.02	Comisiones y otros gastos sobre títulos valores del sector externo		
3.04.03	Comisiones y otros gastos sobre préstamos internos		
3.04.04	Comisiones y otros gastos sobre préstamos del sector externo		
3.04.05	Diferencias por tipo de cambio		
4	<u>ACTIVOS FINANCIEROS</u>		
4.01	<u>PRÉSTAMOS</u>		
4.01.01	Préstamos al Gobierno Central		
4.01.02	Préstamos a Órganos Desconcentrados		
4.01.03	Préstamos a Instituciones Descentralizadas no Empresariales		
4.01.04	Préstamos a Gobiernos Locales		

Código Objeto Gasto (1)	Descripción del Objeto de Gasto (2)	Solicitud de Gasto ¢ (3)	Justificación
4.01.05	Préstamos a Empresas Públicas no Financieras		
4.01.06	Préstamos a Instituciones Públicas Financieras		
4.01.07	Préstamos al Sector Privado		
4.01.08	Préstamos al Sector Externo		
4.02	<u>ADQUISICIÓN DE VALORES</u>		
4.02.01	Adquisición de valores del Gobierno Central		

4.02.02	Adquisición de valores de Órganos Desconcentrados	
4.02.03	Adquisición de valores de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	
4.02.04	Adquisición de valores de Gobiernos Locales	
4.02.05	Adquisición de valores de Empresas Públicas no Financieras	
4.02.06	Adquisición de valores de Instituciones Públicas Financieras	
4.02.07	Adquisición de valores del Sector Privado	
4.02.08	Adquisición de valores del Sector Externo	
4.99	<u>OTROS ACTIVOS FINANCIEROS</u>	
4.99.01	Aportes de Capital a Empresas	
4.99.99	Otros activos financieros	
5	<u>BIENES DURADEROS</u>	
5.01	<u>MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO</u>	
5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	
5.01.02	Equipo de transporte	
5.01.03	Equipo de comunicación	
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	
5.01.05	Equipo y programas de cómputo	
5.01.06	Equipo sanitario, de laboratorio e investigación	
5.01.07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	
5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	
5.02	<u>CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS</u>	
5.02.01	Edificios	
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	
5.02.03	Vías férreas	
5.02.04	Obras marítimas y fluviales	
5.02.05	Aeropuertos	
5.02.06	Obras Urbanísticas	
5.02.07	Instalaciones	
5.02.99	Otras construcciones adiciones y mejoras	
5.03	<u>BIENES PREEXISTENTES</u>	
5.03.01	Terrenos	
5.03.02	Edificios preexistentes	
5.03.99	Otras obras preexistentes	
5.99	<u>BIENES DURADEROS DIVERSOS</u>	
5.99.01	Semovientes	
5.99.02	Piezas y obras de colección	
5.99.03	Bienes intangibles	
5.99.99	Otros bienes duraderos	
6	<u>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</u>	
6.01	<u>TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO</u>	
6.01.01	Transferencias corrientes al Gobierno Central	
6.01.02	Transferencias corrientes a Órganos Desconcentrados	
6.01.03	Transferencias corrientes a Instituciones Descentralizadas no Empresariales	

Código Objeto Gasto (1)	Descripción del Objeto de Gasto (2)	Solicitud de Gasto ¢ (3)	Justificación
----------------------------	--	--------------------------------	---------------

6.01.03	Transferencias corrientes a Instituciones Descentralizadas no Empresariales	
6.01.04	Transferencias corrientes a Gobiernos Locales	
6.01.05	Transferencias corrientes a Empresas Públicas no Financieras	
6.01.06	Transferencias corrientes a Instituciones Públicas Financieras	
6.01.07	Dividendos	
6.01.08	Fondos en fideicomiso para gasto corriente	
6.01.09	Impuestos por transferir	
6.02	<u>TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS</u>	

6.02.01	Becas a funcionarios		Remuneración a los estudiantes que colaboran con los proyectos de atención a la industria
6.02.02	Becas a terceras personas	7 600 000,00	
6.02.03	Ayudas a funcionarios		
6.02.99	Otras transferencias a personas		
6.03	<u>PRESTACIONES</u>		
6.03.01	Prestaciones legales		
6.03.02	Pensiones y jubilaciones contributivas		
6.03.03	Pensiones no contributivas		
6.03.04	Decimotercer mes de pensiones y jubilaciones		
6.03.05	Cuota patronal de pensiones y jubilaciones, contributivas y no contributivas		
6.03.99	Otras prestaciones a terceras personas		
6.04	<u>TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO</u>		
6.04.01	Transferencias corrientes a asociaciones		
6.04.02	Transferencias corrientes a fundaciones		
6.04.03	Transferencias corrientes a cooperativas		
6.04.04	Transferencias corrientes a otras entidades privadas sin fines de lucro		
6.05	<u>TRANSFERENCIAS CORRIENTES A EMPRESAS PRIVADAS</u>		
6.05.01	Transferencias corrientes a empresas privadas		
6.06	<u>OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO</u>		
6.06.01	Indemnizaciones		
6.06.02	Reintegros o devoluciones		
6.07	<u>TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO</u>		
6.07.01	Transferencias corrientes a organismos internacionales		
6.07.02	Otras transferencias corrientes al sector externo		
7	<u>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</u>		
7.01	<u>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO</u>		
7.01.01	Transferencias de capital al Gobierno Central		
7.01.02	Transferencias de capital a Órganos Desconcentrados		
7.01.03	Transferencias de capital a Instituciones Descentralizadas no Empresariales		
7.01.04	Transferencias de capital a Gobiernos Locales		
7.01.05	Transferencias de capital a Empresas Públicas no Financieras		
7.01.06	Transferencias de capital a Instituciones Públicas Financieras		
7.01.07	Fondos en fideicomiso para gasto de capital		
7.02	<u>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A PERSONAS</u>		
7.02.01	Transferencias de capital a personas		
7.03	<u>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO</u>		
7.03.01	Transferencias de capital a asociaciones		
7.03.02	Transferencias de capital a fundaciones		

Código Objeto Gasto (1)	Descripción del Objeto de Gasto (2)	Solicitud de Gasto ¢ (3)	Justificación
-------------------------	-------------------------------------	--------------------------	---------------

7.03.03	Transferencias de capital a cooperativas		
7.03.99	Transferencias de capital a otras entidades privadas sin fines de lucro		
7.04	<u>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A EMPRESAS PRIVADAS</u>		
7.04.01	Transferencias de capital a empresas privadas		
7.05	<u>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR EXTERNO</u>		
7.05.01	Transferencias de capital a organismos internacionales		
7.05.02	Otras transferencias de capital al sector externo		
8	<u>AMORTIZACION</u>		
8.01	<u>AMORTIZACIÓN DE TÍTULOS VALORES</u>		
8.01.01	Amortización de títulos valores internos de corto plazo		
8.01.02	Amortización de títulos valores internos de largo plazo		
8.01.03	Amortización de títulos valores del sector externo de corto plazo		

8.01.04	Amortización de títulos valores del sector externo de largo plazo	
8.02	<u>AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS</u>	
8.02.01	Amortización de préstamos del Gobierno Central	
8.02.02	Amortización de préstamos de Órganos Desconcentrados	
8.02.03	Amortización de préstamos de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	
8.02.04	Amortización de préstamos de Gobiernos Locales	
8.02.05	Amortización de préstamos de Empresas Públicas no Financieras	
8.02.06	Amortización de préstamos de Instituciones Públicas Financieras	
8.02.07	Amortización de préstamos del Sector Privado	
8.02.08	Amortización de préstamos de Sector Externo	
9	<u>CUENTAS ESPECIALES</u>	
9.01	<u>CUENTAS ESPECIALES DIVERSAS</u>	
9.01.01	Gastos confidenciales	
9.02	<u>SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA</u>	
9.02.01	Sumas libres sin asignación presupuestaria	
9.02.02	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	

OSCAR GERARDO ACOSTA MONTOYA (FIRMA)
 PERSONA FISICA, CPF-01-1045-0329.
 Fecha declarada: 15/05/2023 02:36:43 PM
 Lugar: San José, Costa Rica

Fórmula: 9
Cuadro de Transferencias
a Instituciones u Organizaciones
del Sector Público.

Título Presupuestario: Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones

Código y descripción del Programa o Subprograma Presupuestario: 89300 Coordinación y Desarrollo Científico y Tecnológico

Fuente de Financiamiento: (X) Corriente. () Capital.

Código Objeto Gasto (1)	Descripción (Institución Destinataria) (2)	Cédula Jurídica (3)	Base Legal (4)	Transferencia Solicitada			
				Total (5)	Servicios Personales		Gastos Varios (8)
					Actual (6)	Previsión Incrementos (7)	
60103-201-89300	CITA	4-000042149	LEY 7147	32 400 000,00			32 400 000,00
				32 400 000,00			

OSCAR GERARDO ACOSTA MONTOYA (FIRMA)
PERSONA FISICA, CPF-01-1045-0329.
Fecha declarada: 15/05/2023 02:39:26 PM
Lugar: San José, Costa Rica

Fórmula: 10
Detalle de las Remuneraciones
Financiadas por medio de
Transferencias a Instituciones Públicas.

Título Presupuestario: Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones
Código y Descripción del Programa o Subprograma Presupuestario: 89300 Coordinación y Desarrollo Científico y Tecnológico
Unidad Ejecutora: Consejo Nacional para Investigaciones Científicas y Tecnológicas

Código Objeto Gasto	Institución Destinataria	Cantidad de Puestos	Salario Base	Retribución Años Servicio	Dedicación Exclusiva y/ o Prohibición	Otros Incentivos Salariales	Incrementos por Costo de Vida y Crecimiento Automático	Contribuciones a la Seguridad Social	Total Remuneraciones
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)	(10)
60103-201-89300	CITA	0	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

NOTAS:

- (3) CORRESPONDE A xx PUESTOS POR CARGOS
- (4) SALARIO BASE INCLUYE EL SALARIO BASE
- (6) INCLUYE DEDICACION EXCLUSIVA
- (7) SE CONSIDERA CARRERA PROFESIONAL, SALARIO ESCOLAR, DECIMO TERCER MES Y APOORTE PATRONAL A LA ASOCIACION SOLIDARISTA
- (8) AJUSTES SALARIALES SEGÚN DIRECTRICES EMITIDAS EN MATERIA SALARIAL
- (9) CARGAS SOCIALES Y FONDO DE PENSIONES Y CAPITALIZACION LABORAL.

OSCAR GERARDO ACOSTA MONTOYA (FIRMA)
PERSONA FISICA, CPF-01-1045-0329.
Fecha declarada: 15/05/2023 02:40:37 PM
Lugar: San José, Costa Rica

15 de mayo del 2023
PROMOTORA-GG-OF-130-2023

Señora
Paula Bogantes Zamora
Ministra
Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones

ASUNTO: Anteproyecto de Presupuesto 2024

Estimada señora:

En atención al oficio MICITT-DAF-OF-032-2023 se procede a remitir el documento del anteproyecto de Presupuesto 2024.

Le informo que, según la normativa legal existente por la naturaleza de institución dada en el artículo 1 de la Ley 9971 Ley de Creación de la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación es una institución autónoma y por lo tanto la aprobación de su presupuesto está cobijada bajo el artículo 184 de la Constitución Política señala:

“Son deberes y atribuciones de la Contraloría: ...
2) Examinar, aprobar o improbar los presupuestos de las Municipalidades e instituciones autónomas, y fiscalizar su ejecución y liquidación; ...”

Así también, el artículo 18 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, Ley 7428 “Fiscalización presupuestaria. Corresponde a la Contraloría General de la República examinar para su aprobación o improbación, total o parcial, los presupuestos de los entes referidos en el artículo 184 de la Constitución Política, así como los del resto de la Administración descentralizada, las instituciones semiautónomas y las empresas públicas. Los entes públicos no estatales deberán cumplir con tal requisito cuando una ley especial así lo exija...”

Sin embargo, para atender la solicitud planteada por el Ministerio, se está emitiendo una proyección de un presupuesto que incluye solo las transferencias del MICITT y el presupuesto final institucional se estará presentando de acuerdo a lo establecido en la normativa vigente a la Contraloría General de la República, pudiendo presentar diferencias a lo remitido en este oficio.

Atentamente,

ALBERTO JESUS
ZUÑIGA RIVAS
(FIRMA)

Firmado digitalmente por ALBERTO
JESUS ZUÑIGA RIVAS (FIRMA)
Fecha: 2023.05.15 23:28:57 -06'00'

Ing. Alberto Zúñiga Rivas
Gerente General a.i

C. Sra. Yendry Rojas Araya, Dirección Administrativa y Financiera
Comisión de presupuesto
Archivo/Consecutivo



Fórmula: 9
Cuadro de Transferencias
a Instituciones u Organizaciones
del Sector Público.

Título Presupuestario: Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones

Código y descripción del Programa o Subprograma Presupuestario:

Fuente de Financiamiento: (X) Corriente. () Capital.

Código Objeto Gasto (1)	Descripción (Institución Destinataria) (2)	Cédula Jurídica (3)	Base Legal (4)	Transferencia Solicitada			
				Total (5)	Servicios Personales		Gastos Varios (8)
					Actual (6)	Previsión Incrementos (7)	
60103-210-89300	Promotora Costarricense de Innovación e Investigación	3-007-045-446	Ley 9971	1,153,508,437.57	973,659,302.77	38,495,903.80	141,353,231.00
60103-210-89300	Promotora Costarricense de Innovación e Investigación	3-007-045-446	Ley 7169	300,000,000.00			300,000,000.000
60103-210-89300	Promotora Costarricense de Innovación e Investigación	3-007-045-446	Ley 8262	118,000,000.00			118,000,000.000
Total				1,571,508,437.57			559,353,231.00

Nota:
Se ajusta el monto por recibir según lo indicado en oficio MICITT-DAF-OF-042-2023 con fecha 07 de junio, 2023.

Fórmula: 10
Detalle de las Remuneraciones
Financiadas por medio de
Transferencias a Instituciones Públicas.

Título Presupuestario: Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones
Código y Descripción del Programa o Subprograma Presupuestario: 89300 Coordinación y Desarrollo Científico y Tecnológico
Unidad Ejecutora: Consejo Nacional para Investigaciones Científicas y Tecnológicas

Código Objeto Gasto	Institución Destinataria	Cantidad de Puestos	Salario Base	Retribución Años Servicio	Dedicación Exclusiva y/ o Prohibición	Otros Incentivos Salariales	Incrementos por Costo de Vida y Crecimiento Automático	Contribuciones a la Seguridad Social	Total Remuneraciones
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)	(10)
60103210	Promotora Costarricense de Innovación e Investigación	48	413,848,428.00	99,020,757.00	97,687,020.00	180,881,424.77	38,495,903.80	182,221,673.00	1,012,155,206.57

- NOTAS:**
- (3) CORRESPONDE A 48 PUESTOS POR CARGOS
 - (4) SALARIO BASE INCLUYE EL SALARIO BASE
 - (6) INCLUYE DEDICACION EXCLUSIVA
 - (7) SE CONSIDERA CARRERA PROFESIONAL, SALARIO ESCOLAR, DECIMO TERCER MES Y APOORTE PATRONAL A LA ASOCIACION SOLIDARISTA
 - (8) AJUSTES SALARIALES SEGÚN DIRECTRICES EMITIDAS EN MATERIA SALARIAL
 - (9) CARGAS SOCIALES Y FONDO DE PENSIONES Y CAPITALIZACION LABORAL.